E.S.E
Hospital
Universitario
del Caribe

Cartagena de Indias, Marzo 2026

Dr.
RODRIGO ARZUZA JIMENEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Ref.: solicitud de contratación para el suministro de medicamentos del año 2026.

Cordial saludo.

Mediante la presente me permito informar, *el* ***Contrato No.000035 de 2026,*** *cuyo Objeto:* **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."** *finaliza el 31 de Marzo de 2026; el cual no cuenta con saldo suficiente para el suministro de los medicamentos asignados.*

Actualmente, la ESE Hospital Universitario del Caribe E.U. se encuentra ejecutando el proceso de **Convocatoria Pública No. 001-HUC-2026**, cuyo objeto consiste en el **suministro de medicamentos esenciales requeridos para la prestación de servicios de atención integral en salud a los usuarios** de la institución. De conformidad con el cronograma aprobado en el pliego de condiciones, se prevé la adjudicación a mediados de junio de 2026. En consecuencia, y a fin de garantizar la continuidad del servicio asistencial mientras se surte el trámite de esta selección objetiva, se recomienda activar la modalidad de **contratación directa** —conforme al Manual Interno de Contratación del Hospital, para la adquisición de los medicamentos detallados en el anexo del presente estudio previo, evitando así interrupciones en la cadena de abastecimiento que podrían generar riesgos a la integridad clínica de los pacientes hospitalizados.

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de contratación directa, para la ejecución del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE"**.

Los medicamentos solicitados ver a continuación **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026,** el cual fue tomado por parte del Hospital.

Atentamente,

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa

Revisó: P.U. JAVIER RODRIGUEZ BENITEZ

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo Oficina Asesora Desarrollo Estratégico	Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Estratégico	Acta 28052021 de 28/05/2021 del Comité Calidad y Seguridad del Paciente

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
1	Acetaminofen	GENERICO	500	mg	Tableta
2	Acetaminofen Jarabe	GENERICO	150	mg	Jarabe
3	Acetato de Aluminio	GENERICO	120	ml	Locion
4	ACETATO DE ALUMINIO	GENERICO			Sobre
5	Acetazolamida	GENERICO	250	mg	Tableta
6	Aciclovir	GENERICO	200	mg	Tabletas
7	Aciclovir	GENERICO	400	mg	Tabletas
8	Acido acetil salicilico	GENERICO	100	mg	Tabletas
9	Acido folico	GENERICO	5	mg	Tableta
10	Acido folico	GENERICO	1	mg	Tableta
11	Acido folico	GENERICO	1	mg	Ampolla
12	Acido fusidico	GENERICO	2/100	g	Crema topica
13	Adrenalina	GENERICO	1	mg/ML	Solución inyectable
14	Agua esteril	GENERICO	10	ml	Solución inyectable
15	Albendazol	GENERICO	200	mg	Tableta
16	Albendazol	GENERICO	100/5 - (2)	mg/ml - %	Suspensión oral
17	ALENDRONATO 70 M.G TABLETA	GENERICO	70	mg	Tableta
18	ALFAMETILDOPA	GENERICO	250	mg	Tableta
19	ALIZAPRIDA	GENERICO	50	mg	Ampolla
20	Alopurinol	GENERICO	100	mg	Tableta
21	Alopurinol	GENERICO	300	mg	Tableta
22	Alprazolam	GENERICO	0.25	mg	Tableta
23	Alprazolam	GENERICO	0.5	mg	Tableta
24	ALUMINIO HIDROXIDO + SIMETICONA X 360M.L	GENERICO	360	ml	Suspensión
25	Aluminio hidroxido + Magnesio hidroxido con ó sin Simeticona	GENERICO	400+200-		Tableta
26	AMANTADINA 100 M.G TABLETA	GENERICO	100	mg	Tableta
27	Amikacina (sulfato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución Inyectable
28	Amikacina (sulfato)	GENERICO	500/2	mg/mL	Solución Inyectable
29	Aminofilina	GENERICO	240	mg	Ampolla
30	Amiodarona	GENERICO	150/3	mg/ML	Solución Inyectable
31	Amiodarona	GENERICO	200	mg	Tableta
32	AMITRIPTILINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta
33	Amlodipino	GENERICO	5	mg	Tableta
34	Amlodipino	GENERICO	10	mg	Tableta
35	Amoxicilina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula
36	Ampicilina	GENERICO	1	g	Ampolla
37	Ampicilina	GENERICO	500	mg	Tableta
38	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico	GENERICO	1 + 0.5	g/mg	Polvo para Inyección
39	Antitoxina tetanica y diterica Solucion Inyectable (ANTI-D)	GENERICO	3000		
40	Aripiprazol	GENERICO	15	mg	Tableta

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
41	Ascorbico acido	GENERICO	500	mg	Tableta
42	Ascorbico acido	GENERICO	100	mg/mL	Solución oral
43	Ascorbico acido	GENERICO	500/5	mg/mL	Solución Inyectable
44	ATAZANAVIR + RITONAVIR TABLETAS	GENERICO	300/100	mg	Tableta
45	Atorvastatina	GENERICO	40	mg	Tableta
46	Atropina sulfato	GENERICO	1	mg/mL	Solución Inyectable
47	Atropina sulfato	GENERICO	1	%	Solución oftálmica
48	Azatriopina	GENERICO	50	mg	Tableta
49	AZITROMICINA	GENERICO	200	mg	Suspensión
50	AZITROMICINA TABLETAS 500M.G	GENERICO	500	mg	Tabletas
51	Aztreonan	GENERICO	1	g	Vial
52	AZUL DE METILENO	GENERICO	10	mg/ml	Solución Inyectable
53	BACILLUS CLAUSII	GENERICO	5	ml	Solución oral
54	BETAMETASONA	GENERICO	4	mg	Ampolla
55	BETAMETASONA	GENERICO	0.0005		Crema
56	Betametil digoxina	GENERICO	0.2	mg	Ampolla
57	Bicarbonato de sodio	GENERICO	10	mEq	Ampolla
58	Biperideno	GENERICO	2	mg	Tableta
59	Bisacodilo	GENERICO	5	mg	Tableta
60	Bromuro de hioscina	GENERICO	20	mg	Ampolla
61	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	4	mg	Ampolla
62	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	10 mg	mg	Ampolla
63	Bromuro de Rocuronio	GENERICO	50	mg	Solución Inyectable
64	Buprenorfina	GENERICO	20	mcg	Parche
65	Calcitriol	GENERICO	0.25	mg	Tableta
66	Calcitriol	GENERICO	0.5	mg	Tableta
67	Captopril	GENERICO	25	mg	Tableta
68	Captopril	GENERICO	50	mg	Tabletas
69	Carbonato de Calcio	GENERICO	600	mg	Tableta
70	Cefalexina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula
71	Cefalotina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir
72	Cefazolina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir
73	Cefepime	GENERICO	1	gr	Solución Inyectable
74	Cefradina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir
75	Cefradina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula
76	CEFADROXILO	GENERICO	500	mg	Cápsula
77	Ceftriaxona (sal sodica)	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección
78	Cefuroxime	GENERICO	750	mg	Ampolla
79	Cetirizina	GENERICO	10	mg	Tableta
80	Cianocobalamina	GENERICO	1	mg/mL	Solución Inyectable
81	Ciclofosfamida	GENERICO	500	mg	Polvo para Inyección
82	Ciclofosfamida	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección
83	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución Inyectable
84	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/10	mg/mL	Solución Inyectable
85	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución Inyectable
86	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	0.3	%	Solución oftálmica
87	CITICOLINA	GENERICO	1	g	Ampolla
88	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Ampolla
89	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Tableta
90	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Solución Inyectable
91	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Tableta

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
92	CLEMASTINA	GENERICO	2	mg	Solución Inyectable
93	Clindamicina	GENERICO	300	mg	Cápsula
94	Clindamicina	GENERICO	600	mg	Ampolla
95	CLOBAZAM	GENERICO	10	mg	Tableta
96	CLOBETASOL	GENERICO	0,05%		Crema
97	Clonazepam	GENERICO	0.5	mg	Tableta
98	Clonazepam	GENERICO	2	mg	Tableta
99	Clonazepam	GENERICO	2.5	mg	Gotas
100	Cloranfenicol	GENERICO	250	mg	Capsula
101	Clorfeniramina	GENERICO	4	mg	Tableta
102	CLOROQUINA	GENERICO	250	mg	Tableta
103	Cloruro de Potasio	GENERICO	20 / 10	meq/ mL	Ampolla
104	Cloruro de sodio	GENERICO	20/10	meq/ mL	Ampolla
105	Clotrimazol	GENERICO	1	%	Crema Tópica
106	Clotrimazol	GENERICO	2	%	Crema vaginal
107	Clotrimazol	GENERICO	100	mg	Ovulo o Tableta Vaginal
108	CLOZAPINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta
109	Clozapina Tabletas 100 mg	GENERICO	100	mg	Tableta
110	Colchicina	GENERICO	0,5	mg	Tableta
111	Colestiramina polvo	GENERICO	4	G	Sobre
112	Colistina + corticoide + neomicina	GENERICO	0.15 + 0.05 + 0.5	%	Solución otica
113	Complejo B	GENERICO			Ampolla
114	Complejo B	GENERICO			tableta
115	Corticoide + neomicina + polimixina	GENERICO	(0.1 + 0.35) + 6.000	% - U.I./mL	Suspensión oftálmica
116	Crotamiton Loción 10 % / 60 ml LOCION	GENERICO	10	%	Loción
117	DESONIDA	GENERICO	0.1	%	Crema
118	Dexametasona	GENERICO	4	mg	Ampolla
119	Dexametasona	GENERICO	8	mg	Ampolla
120	Dextrosa + Sodio cloruro	GENERICO	Bolsa 5% + 0.9% x 500 cc	%	Solución Inyectable
121	Diazepam	GENERICO	10	mg	Solución Inyectable
122	Diclofenaco	GENERICO	75	mg	Solución inyectable
123	Diclofenaco	GENERICO	50	mg	Tableta
124	DICLOXACILINA	GENERICO	500	mg	Capsula
125	Dicloxacilina	GENERICO	250	mg/5ml	Suspención
126	Difenhidramina	GENERICO	10	mg	Ampolla
127	DIFENHIDRAMINA	GENERICO	120	ml	Jarabe
128	Difenhidramina	GENERICO	50	mg	Tableta
129	Digoxina	GENERICO	0.1	mg	Tableta
130	DIHIDROCODEINA JARABE	GENERICO			Jarabe
131	Dipirona	GENERICO	1	g	Solución Inyectable
132	Dipirona	GENERICO	2.5	g	Solución Inyectable
133	Dipirona	GENERICO	500	mg	Tableta
134	Dobutamina No fotosensible	GENERICO	250/20	mg/mL	Solución Inyectable
135	Doxiciclina	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula
136	Emtricitabina/tenofovir	GENERICO	200/300	mg/mg	Tableta
137	Enalapril maleato	GENERICO	5	mg	Tableta
138	Enalapril maleato	GENERICO	20	mg	Tableta
139	Enema trava c rectal	GENERICO	133	ml	Bolsa
140	Enema travac orat	GENERICO	133	ml	Frasco
141	Epinefrina (tartrato o clorhidrato)	GENERICO	1	mg/mL	Solución Inyectable
142	ERGOTAMINA + CAFEÍNA	GENERICO	1+100	mg	Tableta

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
143	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula
144	Espesante de alimento	GENERICO			Polvo
145	Espironolactona	GENERICO	25	mg	Tableta
146	Espironolactona	GENERICO	100	mg	Tableta
147	E-Z HD SULFATO DE BARIO	GENERICO	1	UI	Suspensión
148	Fenitoina epamin	GENERICO	240	mL	Suspension
149	Fenitoína sodica	GENERICO	250/5	mg/mL	Solución Inyectable
150	Fenitoína sodica	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula
151	Fitomenadiona (vitamina KI)	GENERICO	0.2 - 1	%	Solución Inyectable
152	Fitostimoline	GENERICO	60	g	Crema tópica
153	Fitostimoline	GENERICO	32	g	Crema tópica
154	Fluconazol	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución Inyectable
155	Fluconazol	GENERICO	150	mg	Capsula
156	Fluconazol	GENERICO	200	%	Suspensión oral
157	FOLINATO DE CALCIO	GENERICO	50	mg	Ampolla
158	Fosfato de Potasio	GENERICO	3.8	mg/2,6ml	Solución Inyectable
159	Furosemida	GENERICO	20	mg/mL	Solución Inyectable
160	Furosemida	GENERICO	40	mg	Tableta
161	FUSÍDICO ÁCIDO	GENERICO	2	%	Crema
162	Gentamicina (sulfato)	GENERICO	3 - (0.3)	mg/ml - %	Solución oftálmica
163	GENTAMICINA 80 M.G AMPOLLA	GENERICO	80	mg	Solución Inyectable
164	GENTAMICINA 160 M.G AMPOLLA	GENERICO	160	mg	Solución inyectable
165	Gentamicina sulfato	GENERICO	3	mg	Ungüento Oftalmico
166	Glibenclamida Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta
167	Haloperidol	GENERICO	5	mg	Tableta
168	Haloperidol	GENERICO	2 - (0.2)	mg/ml - %	Solución oral
169	Haloperidol	GENERICO	5	mg/mL	Solución Inyectable
170	Heparina sodica	GENERICO	5	U.I./mL	Solución Inyectable
171	Hidroclorotiazida	GENERICO	25	mg	Tableta
172	Hidrocortisona (acetato)	GENERICO	0.5	%	Loción
173	Hidrocortisona (succinato sodico)	GENERICO	100	mg	Polvo para Inyección
174	Hidroxicina	GENERICO	25	mg	Tableta
175	Hidroxicina	GENERICO	100	mg	Ampolla
176	Hidroxicloroquina	GENERICO	200	mg	Tableta
177	Hidroxicloroquina	GENERICO	400	mg	Tableta
178	Hidroxicobalamina vitamina B	GENERICO	10	mg	Ampolla
179	HIDROXIDO DE ALUMINIO	GENERICO	360	ml	Suspensión
180	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	100-300	mg	Tableta o Tableta Recubierta
181	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	(20 - 25) - (2 - 2.5)	mg/ml - %	Solución oral
182	HIERRO SACARATO	GENERICO	100	mg	Ampolla
183	HIERRO CARBOXILMALTOSA	GENERICO	500	mg	Ampolla
184	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	20	mg/mL	Solución Inyectable
185	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	10	mg	Gragea
186	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona	GENERICO	(0.020 + 2.5)/5	g/mL	Solución Inyectable
187	Ibuprofeno	GENERICO	400	mg	Tableta
188	Ifosfamida	GENERICO	1	g	Ampolla
189	IMATINIB	GENERICO	100	mg	Tableta
190	IMATINIB	GENERICO	400	mg	Tableta
191	Imipramina clorhidrato	GENERICO	25	mg	Tableta
192	Insulina Zinc cristalina o Insulina Regular o Cristalina de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Solución Inyectable

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
193	Insulina Zinc N:P:H o Insulina NPH de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Suspensión Inyectable
194	IRINOTECAN 100 M.G / 5 M.L	GENERICO	100	mg/5ml	Solución Inyectable
195	Isosorbide dinitrato Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta
196	Isosorbide dinitrato	GENERICO	10	mg	Tableta
197	Ivermectina	GENERICO	6	mg	Gotas
198	Ketamina (clorhidrato)	GENERICO	500/10	mg/mL	Solución Inyectable
199	Ketoconazol	GENERICO	200	mg	Tableta
200	LACTOBACILOS	GENERICO			Capsula
201	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150+300 M.G	GENERICO	150+300	mg	Tableta
202	LAMIVUDINA TABLETA	GENERICO	150	mg	Tableta
203	LEVOFLOXACINO AMPOLLA 500 MG	GENERICO	500	mg	Ampolla
204	Levomepromazina	GENERICO	25	mg	Tableta
205	Levomepromazina	GENERICO	100	mg	Tableta
206	Levotiroxina sodica	GENERICO	100	mcg	Tableta
207	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Solución Inyectable x 10 ml
208	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Jalea
209	Lidocaina clorhidrato con o sin Epinefrina	GENERICO	2	%	Solución Inyectable en Curpula
210	Lipidos, emulsión	GENERICO	20% X 100	%	Emulsión Inyectable
211	Loperamida clorhidrato	GENERICO	2	mg	Tableta o Capsula
212	LOPINAVIR +RITONAVIR	GENERICO	200+50	mg	Tableta o Capsula
213	Loratadaina	GENERICO	10	mg	Tableta
214	Lorazepam	GENERICO	1	mg	Tableta
215	Lorazepan	GENERICO	2	mg	Tableta
216	Losartan	GENERICO	50	mg	Tableta o Tableta Recubierta
217	Losartan.	GENERICO	100	mg	Tableta o Tableta Recubierta
218	LOSARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA	GENERICO	50+12,5	mg	Tableta
219	LOVASTATINA	GENERICO	20	mg	Tableta
220	MELOXICAM	GENERICO	15	mg	Tableta
221	Metformina	GENERICO	850	mg	Tableta
222	Mesna	GENERICO	400	mg	Solucion Inyectable
223	Metimazol	GENERICO	5	mg	Tableta
224	METOCARBAMOL	GENERICO	750	mg	Tableta
225	METOCLOPRAMIDA	GENERICO	10	mg	Ampolla
226	Metoclopramida	GENERICO	10	mg	Tableta
227	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Ovulo o Tableta Vaginal
228	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Tableta
229	Midazolam	GENERICO	15	mg/ML	Solución Inyectable
230	Midazolam	GENERICO	7.5	mg	Tableta
231	Mitomicina C	GENERICO	20	mg	polvo para reconstituir
232	N-acetilcisteina	GENERICO	600	mg	Sobre
233	Naloxona	GENERICO	0.4	mg	Ampolla
234	Naproxeno	GENERICO	250	mg	Tabletas
235	Nefopam	GENERICO	20	mg/2ml	Ampolla
236	Neostigmina metilsulfato	GENERICO	0.5	mg	Ampolla
237	NEOMICINA + POLIMIXINA B+DEXAMETASONA	GENERICO	3.5+6.000UI+1	mg	Solución oftálmica
238	Nistatina	GENERICO	100000	UI	Suspension
239	Nistatina	GENERICO	100000	UI	crema
240	Nitrofurantoina	GENERICO	100	mg	Tableta
241	Nitroglicerina	GENERICO	0.5	%	Solución Inyectable
242	Norepinefrina	GENERICO	4	mg	Ampolla

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
243	Ondansetron "Uso exclusivo en quimioterapia antineoplsica"	GENERICO	4	mg/mL	Solución Inyectable
244	Oximetazolina	GENERICO	0.25 - (0.025)	mg/ml - %	Solución nasal
245	Oximetazolina	GENERICO	0.5 - (0.05)	mg/ml - %	Solución nasal
246	Paracetamol	GENERICO	10	mg	Vial
247	Penicilina g benzatinica	GENERICO	2.400.000	U.I.	Polvo para Inyección
248	Penicilina g procainica	GENERICO	8000	U.I.	Polvo para Inyección
249	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	1.000.000	U.I.	Polvo para Inyección
250	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	5.000.000	U.I.	Polvo para Inyección
251	Piridostigmina	GENERICO			Tabletas
252	Piridoxina clorhidrato	GENERICO	50	mg	Tableta - capsula - gragea
253	Prazosina	GENERICO	1	mg	Tableta
254	Prednisolona	GENERICO	5	mg	Tableta
255	Prednisona	GENERICO	50	mg	Tableta
256	Propofol	GENERICO	10	mg/ml	Solucion Inyectable
257	Remifentanilo	GENERICO	2	mg	Solución Inyectable
258	RIFAXIMINA	GENERICO	200	mg	Capsula
259	RIFAXIMINA	GENERICO	550	mg	Capsula
260	ROSUVASTATINA	GENERICO	40	mg	Tableta
261	Rivastigmina	GENERICO	3	mg	Tableta
262	Roxicaina con epinefrina 1%	GENERICO	50	Ml	Ampolla
263	Salbutamol (sulfato)	GENERICO	0.5	%	Solución para Nebulización
264	Sertralina	GENERICO	50	mg	Tabletas
265	SILDENAFILO	GENERICO	50	mg	Tabletas
266	SODIO CROMOGLICATO	GENERICO	4	%	Solucion oftalmica
267	SODIO CROMOGLICATO + NAFAZOLINA	GENERICO	40/0,2	%	Solucion oftalmica
268	SODIO GLICEROFOSFATO	GENERICO	216	mg/ml	Solución
269	SODIO PICOSULFATO	GENERICO	7.5	mg	Solución
270	Sodio cloruro	GENERICO	20	mEq/mL	Solución Inyectable
271	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	Mini bolsa 500cc	Molar	Solución Inyectable
272	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	1000cc		Solución Inyectable
273	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	3000cc		Solución Inyectable
274	Sodio nitroprusiato	GENERICO	50	mg	Solución Inyectable
275	SOLUCION OFTALMICA (POLIMIXINA + NEOMICINA + DEXAMETASONA)	GENERICO			Solucion oftalmica
276	Succinilcolina	GENERICO	1.000/10 - (10)	mg/mL - %	Solución Inyectable
277	SUCRALFATO	GENERICO			Suspensión
278	Suero antiofidico	GENERICO	10	mg	Ampolla
279	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	GENERICO	10	mg	Solución Inyectable
280	Sulfadiazina de plata	GENERICO			Crema
281	SULFATO DE ZINC	GENERICO	20	mg	Tableta
282	Sulfato ferroso	GENERICO	200	Mg	Tableta
283	Teofilina Elixir	GENERICO	80	mg/15ml	Jarabe/elixir x 240 ml
284	Tiamina	GENERICO	100	mg/mL	Solución Inyectable
285	Tramadol clorhidrato	GENERICO	50	mg/mL	Solución Inyectable
286	Tramadol clorhidrato	GENERICO	100 - (10)	mg/ml - %	Solución oral
287	Tranexámico acido	GENERICO	500	mg	Tableta
288	Trimebutina meleato	GENERICO	200	mg	Tableta
289	Trimebutina meleato	GENERICO	50	mg	Solución Inyectable
290	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)/5	mg/mL	Solución Inyectable
291	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)	mg	Tableta
292	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(160+800)	mg	Tableta

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA
293	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	80-400	mg/mL	Solución Inyectable
294	Tropicamida	GENERICO	1	%	Solución oftálmica
295	Vacuna antihepatica B	GENERICO	0.5	ml	Ampolla
296	Vasopresina	GENERICO	20	UI	Solución Inyectable
297	Verapamilo clorhidrato	GENERICO	120	mg	Tableta
298	Warfarina sodica Tabletas 5 mg	GENERICO	5	mg	tableta
299	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGIMINA Y HMB (ABOUND)	COMERCIAL	24	g	Polvo oral
300	Aminoacidos Combinaciones Esenciales (ENSURE PLUS HN) ORAL	COMERCIAL	220	ml	Solución x 220 ml
301	Aminoácidos sin electrolitos al 10%. Enriquecidos con Taurina (AMONOVEN)	COMERCIAL	10 / 500	% / mL	Solución
302	Claritromicina (Klaricid)	COMERCIAL	500	mg	Tableta
303	ENSURE CLINICAL	COMERCIAL	220	mL	Suspensión oral
304	Fenitoina sodica (Epamin)	COMERCIAL	125/5 - (2.5)	mg/mL - %	Suspension Oral
305	Fórmula hiperprotéica Novasource Proline	COMERCIAL			
306	Fosfato Orgánico (Glicerofosfato sódico) (Glycophos)	COMERCIAL	20	mL	Solucion Inyectable
307	FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATO/UMECLIDINIO	COMERCIAL	100+25+62 MCG		polvo para inhalación
308	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	1000	mL	LPC
309	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	250	mL	Solución oral
310	Micronutrientes Inorgnicos Esenciales - Elementos Traza	COMERCIAL	10	cc	Solucion Inyectable
311	Micronutrientes Orgnicos Esenciales - Multivitaminas	COMERCIAL	6.52 - 12.5 - 25	mg	Solucion Inyectable
312	Midazolam (DORMICUM)	COMERCIAL	5mg/5mL	mg/Ml	Solucion Inyectable
313	N-acetilcisteina (fluimucil)	COMERCIAL	300 /3	mg/ml	ampolla
314	N-L-alanil-L-glutamina (DIPEPTIVEN)	COMERCIAL	20	%	Solucion Inyectable
315	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. PULMONAR (PULMOCARE)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml
316	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL ALTO EN PROTEINA (NEPRO AP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml
317	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL BAJO EN PROTEINA (NEPRO BP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml
318	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ESTRES METABOLICO- OLIGOMERICA (VITAL)	COMERCIAL	1.5 KCAL X 220	ml	Suspensión oral x 220 ml
319	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO (GLUCERNA)	COMERCIAL		ml	Suspensión oral x 237ml
320	POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO	COMERCIAL	15g		POLVO EN SOBRE
321	Remifentanilo (ULTIVA)	COMERCIAL	2	mg	Solucion Inyectable
322	SUCCINILCOLINA (QUELICIN)	COMERCIAL	1000	mg/ml	Solucion Inyectable
323	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	1000	ml	LPC
324	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	250	ml	pote
325	ALIMENTO CON FORMULA POLIEMRICA HIPERCALORICA 1.3 KCAL X ML (FRESUBIN HEPA Drink)	COMERCIAL	200	ml	botella plastica
326	Alimento Hipercalorico hiperproteico sin gluten y con vitamina D (Fortisip Compac Protein)	COMERCIAL	125	ml	botella plastica

ESTUDIO DEL MERCADO - ABRIL 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CRITERIOS ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

La ESE Hospital Universitario del Caribe, ha realizado el análisis de los servicios a contratar tomando como referencia los precios históricos del año inmediatamente anterior y la presentación de dos cotizaciones.

Tal cual como lo establece la Guía de la Elaboración de Estudio del Sector de Colombia Compra Eficiente (Versión 2 del 24 de Junio de 2022), la Institución tomo como referencia para el estudio del mercado la REVISIION DE PRECIOS HISTORICOS, así: REVISION DE PRECIOS HISTORICOS: *para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios historicos derivados del indice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicados flutaciones importantesen el comercio del bien o el servicio. Las caracteristicas del bien o el servicio deben ser las mismas entre una contratación y la otra.*

FUNDAMENTOS

La ESE Hospital Universitario del Caribe, para realizar el estudio del mercado, tomo como referencias las siguientes variables económicas, así:
1. La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2025, equivalente a la inflación del año 2025, cerró en 5.1 %
2. El incremento del salario mínimo para el año 2026, es del 23.7%, es decir, ajustado en $1'750.905. y el auxilio de transporte ubicándose en $249.095
3. Información de los precios de la Vigencia 2025

4. La tendencia de precios de venta de medicamentos en Colombia para 2026 muestra dos dinámicas contrastantes: estabilización/reducción en regulados (-5,78% promedio) y alzas moderadas en no regulados (+7-10%), influenciadas por inflación sectorial 9,4%. Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere un incremento maximo del 12%.

5. Otro factor que esta afectando considerablemente el incremento de los precios de medicamentos, es el desbastecimiento. El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) emitió una alerta sobre las responsabilidades en la industria sobre los desabastecimientos que han reportado productores e importadores de medicamentos.

6. Listado de abastecimiento y desabastecimiento de 2025, reportado por la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos del INVIMA, como referente para el incremento de los precios.

Consideraciones: Se toma como referencia los datos historicos del año 2025, sin embargo se informa que algunos medicamentos no registraron compras durante ese periodo. Por otra parte se actualizaron algunos precios unitarios, teniendo en cuenta que eran artificalmente bajos.

Para estimar el precio unitario maximo para el año 2026: El mayor valor en algunos casos, como techo máximo de referencia. Así mismos, tambien se tuvo en cuenta los valor unitarios generados por la convcatoria del año 2025. En algunos medicamentos se mantuvo el precios, debido aque son sujetos de control.

Se informa que al presentarse varios proponentes en la presente convocatoria, se selecionara el item o medicamento de menor precio entre los proponentes presentados. El presente estudio del mercado, sera aplicado en caso de presentarse un solo proponente.

ANEXO TECNIC No. 01-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
1	Acetaminofen	GENERICO	500	mg	Tableta	19935303-04	C X100	$ 70.00	$ 54	$ 79	63
2	Acetaminofen Jarabe	GENERICO	150	mg	Jarabe	207411-04	FCO 60 ML	$ 2,544.00	$ 1,300	$ 1,705	2,000
3	ACETATO DE ALUMINIO	GENERICO			Sobre	19946928-01	C X 25 SOBRES	$ 1,276.00	$ 1,600	$ 1,648	1,378
4	Acetato de Aluminio	GENERICO	120	ml	Locion			$ 1,276.00	$ 1,600	$ 1,648	1,378
5	Acetazolamida	GENERICO	250	mg	Tableta	19973358-02	C X 30	$ 784.00	$ 690	$ 692	783
6	Aciclovir	GENERICO	200	mg	Tabletas	209835-06	C X 40	$ 235.00	$ 210	$ 216	242
7	Aciclovir	GENERICO	400	mg	Tabletas	20066120-03	C X 10	$ 1,235.00	$ -	$ 973	1,000
8	Acido acetil salicilico	GENERICO	100	mg	Tabletas	19936296-08	C X900	$ 60.00	$ 42	$ 42	47
9	Acido folico	GENERICO	5	mg	Tableta	32623-08	CX 100	$ 161.00	$ 62	$ 136	154
10	Acido folico	GENERICO	1	mg	Tableta	35662-11	C X 1000	$ 41.00	$ 78	$ 107	40
11	Acido folico	GENERICO	1	mg	Ampolla	28412-01	C X 25	$ 6,650.00	$ 4,600	$ 5,757	6,363
12	Acido fusidico	GENERICO	2/100	g	Crema topica	11697-02	TUBO 15 G	$ 7,866.00	$ 3,900	$ 8,642	7,434
13	Adrenalina	GENERICO	1	mg/ML	Solución inyectable	20032463-03	C X 100	$ 1,985.00	$ 2,100	$ 2,600	1,547
14	Agua esteril	GENERICO	10	ml	Solución inyectable	57397-16	C X 40	$ 2,223.00	$ 360	$ 774	1,596
15	Albendazol	GENERICO	200	mg	Tableta	37619-02	C X 2	$ 511.00	$ 330	$ 411	460
16	Albendazol	GENERICO	100/5 - (2)	mg/ml - %	Suspensión oral	230417-06	C X 12	$ 2,534.00	$ 2,600	$ 2,534	2,838
17	ALENDRONATO 70 M.G TABLETA	GENERICO	70	mg	Tableta	19943211-1	C X 4	$ 558.00	$ 110	$ 247	600
18	ALFAMETILDOPA	GENERICO	250	mg	Tableta	45047-06	C X 30	$ 2,325.00	$ 1,390	$ 1,396	1,564
19	ALIZAPRIDA	GENERICO	50	mg	Ampolla	19980633-01	C X 5	$ 10,450.00	$ 2,800	$ 10,450	15,000
20	Alopurinol	GENERICO	100	mg	Tableta	20222454-01	C X 60	$ 570.00	$ 100	$ 132	717
21	Alopurinol	GENERICO	300	mg	Tableta	20224979-01	C X 60	$ 649.00	$ 240	$ 530	621
22	Alprazolam	GENERICO	0.25	mg	Tableta	13874-02	C X 30	$ 2,946.00	$ 1,400	$ 1,411	1,580
23	Alprazolam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	227600-01	C X 30	$ 108.00	$ 89	$ 89	107
24	ALUMINIO HIDROXIDO + SIMETICONA X 360M.L	GENERICO	360	ml	Suspensión	19977699-03	und	$ 10,649.00	$ 8,600	$ 9,250	16,760

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
25	Aluminio hidroxido + Magnesio hidroxido con ó sin Simeticona	GENERICO	400+200-		Tableta	32392-02	CX50	$ 459.00	$ 600	$ 658	436
26	AMANTADINA 100 M.G TABLETA	GENERICO	100	mg	Tableta	19931778-13	C X 300	$ 1,710.00	$ 1,100	$ 1,137	1,273
27	Amikacina (sulfato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	19908237-19	C X 100	$ 5,624.00	$ 600	$ 4,300	5,294
28	Amikacina (sulfato)	GENERICO	500/2	mg/mL	Solución inyectable	20207236-01	C X 10	$ 3,800.00	$ 3,900	$ 3,333	4,026
29	Aminofilina	GENERICO	240	mg	Ampolla	19994652-03	cx50	$ 7,790.00	$ 1,600	$ 6,063	6,063
30	Amiodarona	GENERICO	150/3	mg/ML	Solución inyectable	19992832-03	C X 25	$ 6,840.00	$ 4,600	$ 4,932	5,781
31	Amiodarona	GENERICO	200	mg	Tableta	20043928-01	C X10	$ 769.00	$ 260	$ 571	640
32	AMITRIPTILINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	17144 -09	C X 300	$ 68.00	$ 30	$ 59	74
33	Amlodipino	GENERICO	5	mg	Tableta	55895-06	C X 300	$ 36.00	$ 39	$ 41	46
34	Amlodipino	GENERICO	10	mg	Tableta	55894-06	C X 300	$ 85.00	$ 48	$ 67	38
35	Amoxicilina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	33496-03	CX50	$ 370.00	$ 160	$ 313	430
36	Ampicilina	GENERICO	1	g	Ampolla	20054696-02	C X 50	$ 2,494.00	$ 1,793	$ 1,793	2,008
37	Ampicilina	GENERICO	500	mg	Tableta	20054702-05	C X 50	$ 2,124.00	$ 700	$ 1,260	430
38	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico	GENERICO	1 + 0.5	g/mg	Polvo para inyección	20036512-02	C X 10	$ 3,762.00	$ 3,600	$ 3,600	3,636
39	Antitoxina tetanica y diftenca Solucion inyectable (ANTI-D)	GENERICO	3000			20046007-02	CX10	$ 18,777.00	$		200,937
40	Aripripazol	GENERICO	15	mg	Tableta	19988981-10	C X 30	$ 4,636.00	$ 260	$ 589	1,052
41	Ascorbico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	19950727-275	C X 576	$ 190.00	$ 160	$ 164	181
42	Ascorbico acido	GENERICO	100	mg/mL	Solución oral	19982839-01	FCO 30 ML	$ 3,237.00	$ 4,600	$ 6,164	5,090
43	Ascorbico acido	GENERICO	500/5	mg/mL	Solución inyectable	20062021-01	C X 10	$ 7,030.00	$ 4,900	$ 6,701	6,381
44	ATAZANAVIR + RITONAVIR TABLETAS	GENERICO	300/100	mg	Tableta	20149871-01	FCO X 30 TAB	$ 4,180.00	$ 3,000	$ 3,014	3,454
45	Atorvastatina	GENERICO	40	mg	Tableta	20085383-15	C X 500	$ 140.00	$ 100	$ 122	134

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTO S)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
46	Atropina sulfato	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	20028845-09	C X 100	$ 1,605.00	$ 1,300	$ 1,336	1,781
47	Atropina sulfato	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	94321-1	FCO 5 ML	$ 38,950.00	$ 14,000	$ 26,438	39,009
48	Azatropina	GENERICO	50	mg	Tableta	20023909	cx100	$ 532.00	$ 400	$ 473	700
49	AZITROMICINA	GENERICO	200	mg	Suspensión	11701-01	FCO 15 ML	$ 14,001.00	$ 9,600	$ 13,158	14,450
50	AZITROMICINA TABLETAS 500M.G	GENERICO	500	mg	Tabletas	20194176-05	CX 60	$ 1,183.00	$ 340	$ 789	884
51	Aztreonan	GENERICO	1	g	Vial	19982144-02	C X 10	$ 21,888.00	$ 16,000	$ 16,796	14,545
52	AZUL DE METILENO	GENERICO	10	mg/ml	Solución inyectable	20189657-01	C X 5	$ 45,600.00	$ 31,000	$ 32,877	42,181
53	BACILLUS CLAUSII	GENERICO	5	ml	Solución oral	19952942-02	C X 10	$ 12,165.00	$ 7,400	$ 7,892	8,500
54	BETAMETASONA	GENERICO	4	mg	Ampolla	19980025-06	CX 100	$ 1,098.00	$ 550	$ 576	1,029
55	BETAMETASONA	GENERICO	0.0005		Crema	45688-01	TUBO 40G	$ 6,416.00	$ 4,600	$ 4,949	6,687
56	Betametil digoxina	GENERICO	0.2	mg	Ampolla	20143309-01	CX 5	$ 5,320.00	$ 3,600	$ 3,836	4,296
57	Bicarbonato de sodio	GENERICO	10	mEq	Ampolla	32250-02	C X 200	$ 3,596.00	$ 2,400	$ 2,426	2,717
58	Biperideno	GENERICO	2	mg	Tableta	19900906-21	C X 300	$ 345.00	$ 240	$ 271	330
59	Bisacodilo	GENERICO	5	mg	Tableta	19953922-02	C X 100	$ 64.00	$ 60	$ 69	76
60	Bromuro de hioscina	GENERICO	20	mg	Ampolla	20116782-01	C X 10	$ 1,805.00	$ 1,540	$ 1,548	1,818
61	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	4	mg	Ampolla	19926750-23	C X10	$ 23,712.00	$ 13,000	$ 13,699	27,272
62	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	10 mg	mg	Ampolla	19936614-02	C X 10	$ 43,909.00	$ 27,000	$ 11,308	34,000
63	Bromuro de Rocuronio	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	20005920-01	C X 5	$ 18,430.00	$ 21,000	$ 14,309	18,430
64	Buprenorfina	GENERICO	20	mcg	Parche	20076277-03	C X 4	$ 31,047.00	$ 39,247	$ 39,247	31,047

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
65	Calcitriol	GENERICO	0.25	mg	Tableta	19934690-01	C X 30	$ 224.00	$ 100	$ 197	209
66	Calcitriol	GENERICO	0.5	mg	Tableta	19942545-01	C X 30	$ 252.00	$ 70	$ 222	236
67	Captopril	GENERICO	25	mg	Tableta	54972-07	C X 30	$ 131.00	$ 39	$ 197	125
68	Captopril	GENERICO	50	mg	Tabletas	54973-07	C X 100	$ 127.00	$ 90	$ 90	132
69	Carbonato de Calcio	GENERICO	600	mg	Tableta	30969-02	C X 100	$ 142.00	$ 92	$ 156	138
70	Cefalexina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	44405-03	C X300	$ 640.00	$ 360	$ 484	598
71	Cefalotina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir	20196204-02	C X 10	$ 3,477.00	$ 2,329	$ 2,329	3,327
72	Cefazolina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir	20197845-02	C X 10	$ 3,477.00	$ 2,329	$ 2,329	3,272
73	Cefepima	GENERICO	1	gr	Solución inyectable	20179998-01	C X 10	$ 5,130.00	$ 4,100	$ 4,200	4,909
74	Cefradina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir	19977336-01	C X 10	$ 8,342.00	$ 1,400	$ 2,603	2,915
75	Cefradina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	19947909-01	C X 24	$ 969.00	$ 260	$ 1,600	660
76	CEFADROXILO	GENERICO	500	mg	Cápsula	19930139-01	C X 10	$ 1,140.00	$ 162	$ 837	937
77	Ceftriaxona (sal sodica)	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	20104687-02	C X 10	$ 2,280.00	$ 2,900	$ 5,685	2,363
78	Cefuroxime	GENERICO	750	mg	Ampolla	20163216-04	C X 1	$ 10,450.00	$ 5,200	$ 5,342	5,983
79	Cetirizina	GENERICO	10	mg	Tableta	19992435-07	CX 400	$ 68.00	$ 24	$ 49	65
80	Cianocobalamina	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	40260-02	CX25	$ 1,501.00	$ 480	$ 600	672
81	Ciclofosfamida	GENERICO	500	mg	Polvo para Inyección	21534-01	C X 1	$ 79,800.00	$ 26,900	$ 29,281	32,795
82	Ciclofosfamida	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	21535-01	C X 1	$ 100,320.00	$ 31,000	$ 36,000	40,320
83	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	20104186-01	C X 50	$ 2,515.00	$ 1,100	$ 2,700	2,647
84	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/10	mg/mL	Solución inyectable	19955382-02	C X 1	$ 8,075.00	$ 5,600	$ 5,616	6,290
85	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	20013311-01	UND	$ 7,400.00	$ 5,600	$ 5,616	6,290

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
86	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	0.3	%	Solución oftálmica	20051453-01	C X 1	$ 18,810.00	$ 1,300	$ 2,055	8,970
87	CITICOLINA	GENERICO	1	g	Ampolla	20090593-01	CX5	$ 17,100.00	$ 4,100	$ 14,875	16,363
88	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Ampolla	26168-03	C X 5	$ 14,820.00	$ 6,600	$ 7,534	14,181
89	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Tableta	19975792-03	C X 30	$ 5,225.00	$ 3,600	$ 3,947	5,272
90	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Solución inyectable	20165950-01	C X 1	$ 19,000.00	$ 14,000	$ 14,000	15,680
91	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Tableta	20251004-01	C X 10	$ 1,761.00	$ 600	$ 1,562	1,963
92	CLEMASTINA	GENERICO	2	mg	Solución Inyectable	20150258-01	C X 5	$ 19,811.00	$ 9,600	$ 13,014	14,576
93	Clindamicina	GENERICO	300	mg	Cápsula	16806-01	C X 24	$ 940.00	$ 800	$ 963	961
94	Clindamicina	GENERICO	600	mg	Ampolla	20114030-01	CX 10	$ 3,135.00	$ 2,160	$ 2,186	2,448
95	CLOBAZAM	GENERICO	10	mg	Tableta	20044093-01	C X 20	$ 760.00	$ 140	$ 535	727
96	CLOBETASOL	GENERICO	0,05%		Crema	20196616-01	TUBO 30 G	$ 6,889.00	$ 3,600	$ 13,000	7,727
97	Clonazepam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	19935777-05	C X 300	$ 104.00	$ 90	$ 107	105
98	Clonazepam	GENERICO	2	mg	Tableta	19934941-15	C X 300	$ 104.00	$ 60	$ 99	105
99	Clonazepam	GENERICO	2.5	mg	Gotas	19920065-02	FCO 30 ML	$ 7,315.00	$ 5,400	$ 5,449	6,103
100	Cloranfenicol	GENERICO	250	mg	Capsula	19987544-01	C X 50	$ 758.00	$ 160	$ 523	1,211
101	Clorfeniramina	GENERICO	4	mg	Tableta	43493-06	C X 500	$ 43.00	$ 22	$ 32	43
102	CLOROQUINA	GENERICO	250	mg	Tableta	19973372-03	C X 250	$ 235.00	$ 200	$ 204	261
103	Cloruro de Potasio	GENERICO	20 / 10	meq/ mL	Ampolla	19939225-01	C X 25	$ 1,630.00	$ 1,060	$ 1,078	1,207
104	Cloruro de sodio	GENERICO	20/10	meq/ mL	Ampolla	19934265-03	C X 50	$ 1,651.00	$ 1,400	$ 1,400	1,738
105	Clotrimazol	GENERICO	1	%	Crema Tópica	19973788-01	TUBO 40 G	$ 3,800.00	$ 3,600	$ 4,001	4,727
106	Clotrimazol	GENERICO	2	%	Crema vaginal	19909066-02	TUBO 40G	$ 14,844.00	$ 5,600	$ 5,948	7,636
107	Clotrimazol	GENERICO	100	mg	Ovulo o Tableta Vaginal	19942488-02	C X 10	$ 585.00	$ 300	$ 395	452
108	CLOZAPINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	19955124-05	C X 300	$ 171.00	$ 160	$ 164	150

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
109	Clozapina Tabletas 100 mg	GENERICO	100	mg	Tableta	19974655-03	C X 100	$ 237.00	$ 196	$ 206	230
110	Colchicina	GENERICO	0,5	mg	Tableta	20010760-04	C X 300	$ 136.00	$ 96	$ 102	114
111	Colestiramina polvo	GENERICO	4	G	Sobre	227601-02	C X 100	$ 5,473.00	$ 2,500	$ 2,590	2,901
112	Colistina + corticoide + neomicina	GENERICO	0.15 + 0.05 + 0.5	%	Solución otica	20033548-03	FCO 15 ML	$ 12,800.00	$ 3,100	$ 3,300	36,681
113	Complejo B	GENERICO			Ampolla	46792-13	C X 12	$ 7,600.00	$ 3,600	$ 5,000	4,061
114	Complejo B	GENERICO			tableta	34047-06	CX 250	$ 104.00	$ 46	$ 75	105
115	Corticoide + neomicina + polimixina	GENERICO	(0.1 + 0.35) + 6.000	% - U.I./mL	Suspensión oftálmica	19951944-03	und	$ 9,500.00	$ 2,900	$ 3,900	7,272
116	Crotamiton Loción 10 % / 60 ml LOCION	GENERICO	10	%	Loción	19950378-01	FCO 60ML	$ 10,792.00	$ 5,200	$ 6,575	7,364
117	DESONIDA	GENERICO	0.1	%	Crema	217276-02	TUBO 15G	$ 6,840.00	$ 2,400	$ 5,342	5,983
118	Dexametasona	GENERICO	4	mg	Ampolla	19980029-09	C X 100	$ 942.00	$ 627	$ 627	702
119	Dexametasona	GENERICO	8	mg	Ampolla	20019105-10	C X 100	$ 1,010.00	$ 658	$ 658	737
120	Dextrosa + Sodio cloruro	GENERICO	Bolsa 5% + 0.9% x 500 cc	%	Solución inyectable	19947843-03	C X 34	$ 4,883.00	$ 2,900	$ 6,500	4,909
121	Diazepam	GENERICO	10	mg	Solución inyectable	20019151-07	C X 100	$ 6,623.00	$ 4,000	$ 4,551	4,818
122	Diclofenaco	GENERICO	75	mg	Solución inyectable	19992190-3	C X 10	$ 969.00	$ 600	$ 643	980
123	Diclofenaco	GENERICO	50	mg	Tableta	19940375-06	C X 500	$ 64.00	$ 22	$ 47	53
124	DICLOXACILINA	GENERICO	500	mg	Capsula	19953925-07	C X 200	$ 456.00	$ 140	$ 433	484

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
125	Dicloxacilina	GENERICO	250	mg/5ml	Suspención	228279-02	FCO 80 ML	$ 5,130.00	$ 2,400	$ 4,041	4,526
126	Difenhidramina	GENERICO	10	mg	Ampolla	19962547-02	C X 25	$ 10,904.00	$ 3,600	$ 8,067	9,035
127	DIFENHIDRAMINA	GENERICO	120	ml	Jarabe	19919306-01	FCO 120 ML	$ 5,578.00	$ 2,300	$ 4,200	4,704
128	Difenhidramina	GENERICO	50	mg	Tableta	19929219-04	C X 250	$ 309.00	$	$ 160	192
129	Digoxina	GENERICO	0.1	mg	Tableta					$ 142	156
130	DIHIDROCODEINA JARABE	GENERICO			Jarabe	19984412-01	FCO 120 ML	$ 13,300.00	$ 3,100	$ 6,849	7,671
131	Dipirona	GENERICO	1	g	Solución inyectable	19922562-10	C X100	$ 1,121.00	$ 700	$ 766	858
132	Dipirona	GENERICO	2.5	g	Solución inyectable	19948404-07	C X 5	$ 2,470.00	$ 1,900	$ 1,929	2,160
133	Dipirona	GENERICO	500	mg	Tableta	19928652-7	C X 500	$ 209.00	$ 92	$ 540	212
134	Dobutamina No fotosensible	GENERICO	250/20	mg/mL	Solución inyectable	19942779-05	C X100	$ 11,970.00	$ 8,600	$ 8,724	9,771
135	Doxiciclina	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	19950177-10	C X 100	$ 336.00	$ 100	$ 257	261
136	Emtricitabina/tenofovir	GENERICO	200/300	mg/mg	Tableta					$ 1,533	1,533
137	Enalapril maleato	GENERICO	5	mg	Tableta	43757-5	C X 50	$ 161.00	$ 76	$ 123	152
138	Enalapril maleato	GENERICO	20	mg	Tableta	19955429-05	C X 250	$ 85.00	$ 61	$ 90	90
139	Enema trava c rectal	GENERICO	133	ml	Bolsa	32609-01	BOL 133 ML	$ 18,331.00	$ 14,000	$ 14,000	15,838
140	Enema travac oral	GENERICO	133	ml	Frasco	19906526-03	FCO 133 ML	$ 14,270.00	$ 10,000	$ 10,062	11,269
141	Epinefrina (tartrato o clorhidrato)	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	20032463-3	C X 100	$ 1,985.00	$ 1,100	$ 1,132	1,267
142	ERGOTAMINA+ CAFEINA	GENERICO	1+100	mg	Tableta	20077272-07	C X 500	$ 342.00	$ 82	$ 263	295
143	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	20099136-7	C X 50	$ 953.00	$ 210	$ 733	821
144	Espesante de alimento	GENERICO			Polvo	20252303	LATA 275G	$ 89,463.00	$	$ 65,753	100,199
145	Espironolactona	GENERICO	25	mg	Tableta	19973061-05	C X 300	$ 176.00	$ 90	$ 137	163
146	Espironolactona	GENERICO	100	mg	Tableta	19942429-2	CX 100	$ 589.00	$ 400	$ 449	503
147	E-Z-HD SULFATO DE BARIO	GENERICO	1	UI	Suspensión	19961974-01	FCO 340G	$ 142,500.00	$ 39,000	$ 55,000	61,500

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
148	Fenitoina epamin	GENERICO	240	mL	Suspension	20040082-6	FCO 240ML	$ 57,383.00	$ 14,000	$ 29,000	34,800
149	Fenitoina sodica	GENERICO	250/5	mg/mL	Solución inyectable	20028809-01	C X 5	$ 3,040.00	$ 2,600	$ 2,603	2,909
150	Fenitoina sodica	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	30051-5	FCO 50 CAP	$ 767.00	$ 240	$ 724	509
151	Fitomenadiona (vitamina K)	GENERICO	0.2 - 1	%	Solución inyectable	20032468-04	cx100	$ 2,762.00	$ 1,600	$ 2,067	2,781
152	Fitostimoline	GENERICO	60	g	Crema tópica	20045886	C X1	$ 95,760.00	$ 46,000	$ 65,753	73,643
153	Fitostimoline	GENERICO	32	g	Crema tópica	20045886	CX1	$ 63,429.00	$ 36,000	$ 40,685	45,567
154	Fluconazol	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	20026118-02	FCO 100 ML	$ 7,569.00	$ 4,600	$ 5,089	5,700
155	Fluconazol	GENERICO	150	mg	Capsula	1980782-02	C X 2	$ 1,776.00	$ 105	$ 429	480
156	Fluconazol	GENERICO	200	%	Suspensión oral	20108172-01	UND	$ 9,120.00	$ 4,900	$ 4,900	7,300
157	FOLINATO DE CALCIO	GENERICO	50	mg	Ampolla	20138364-01	C X 10	$ 49,191.00	$ 30,000	$ 30,685	34,367
158	Fosfato de Potasio	GENERICO	3.8	mg/2,6ml	Solución inyectable	19966575-01	C X 50	$ 15,500.00	$ 9,600	$ 9,803	10,979
159	Furosemida	GENERICO	20	mg/mL	Solución inyectable	20067799-1	C X 10	$ 798.00	$ 650	$ 650	728
160	Furosemida	GENERICO	40	mg	Tableta	42216-13	C X 300	$ 62.00	$ 40	$ 49	55
161	FUSIDICO ÁCIDO	GENERICO	2	%	Crema	11697-2	TUBO 15 G	$ 7,666.00	$ 6,100	$ 7,577	7,434
162	Gentamicina (sulfato)	GENERICO	3 - (0.3)	mg/ml - %	Solución oftálmica	19936817-1	C X 1	$ 5,510.00	$ 2,200	$ 2,377	2,662
163	GENTAMICINA 80 M.G'AMPOLLA	GENERICO	80	mg	Solución inyectable	208159-10	C X 100	$ 1,721.00	$ 460	$ 756	847
164	GENTAMICINA 160 M.G'AMPOLLA	GENERICO	160	mg	Solución inyectable	19940519-15	C X 100	$ 2,242.00	$ 660	$ 1,245	1,857
165	Gentamicina sulfato	GENERICO	3	mg	Ungüento Oftalmico	19993918-01	TUBO 5 G	$ 20,900.00	$	$ 20,900	23,408
166	Glibenclamida Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	20069305-7	C X 300	$ 125.00	$ 26	$ 38	40
167	Haloperidol	GENERICO	5	mg	Tableta	19940398-2	C X 100	$ 190.00	$ 96	$ 146	164
168	Haloperidol	GENERICO	10	mg	Tableta	19940401	CX100	$ 264.00	$ 105	$ 229	250
169	Haloperidol	GENERICO	2 - (0.2)	mg/ml - %	Solución oral	19974149-02	C X 1	$ 6,650.00	$ 2,600	$ 5,000	5,818
170	Heparina sodica	GENERICO	5	U.I./mL	Solución inyectable	19942878-1	C X 25	$ 31,350.00	$ 22,400	$ 22,603	25,315
171	Hidroclorotiazida	GENERICO	25	mg	Tableta	20072968-6	C X 300	$ 45.00	$ 26	$ 35	39
172	Hidrocortisona (acetato)	GENERICO	0.5	%	Loción	20001046-3	FCO 30 G	$ 8,312.00	$ 3,300	$ 6,301	7,057
173	Hidrocortisona (succinato sodico)	GENERICO	100	mg	Polvo para inyección	19926707-1	C X 100	$ 4,558.00	$ 1,900	$ 4,500	4,601
174	Hidroxicina	GENERICO	25	mg	Tableta	19907962-2	C X 20	$ 174.00	$ 66	$ 151	174
175	Hidroxicina	GENERICO	100	mg	Ampolla	20067505-3	CX5	$ 12,350.00	$ 7,600	$ 8,904	9,972
176	Hidroxicloroquina	GENERICO	200	mg	Tableta	206166-3	C X 20	$ 883.00	$ 360	$ 757	847
177	Hidroxicloroquina	GENERICO	400	mg	Tableta	206167-1	CX 20	$ 1,767.00	$ 1,400	$ 1,528	1,711

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
178	Hidroxicobalamina vitamina B	GENERICO	10	mg	Ampolla	20055915-3	C X 12	$ 7,600.00	$ 3,600	$ 4,100	4,592
179	HIDROXIDO DE ALUMINIO	GENERICO	360	ml	Suspensión	215882-1	FCO 360 ML	$ 9,661.00	$ 6,600	$ 6,805	7,622
180	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	100-300	mg	Tableta o Tableta Recubierta	20080792-20	CX500	$ 100.00	$ 41	$ 69	77
181	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	(20 - 25) - (2 - 2.5)	mg/ml - %	Solución oral	20071876-1	FCO 120 ML	$ 5,510.00	$ 2,600	$ 2,681	3,003
182	HIERRO SACARATO	GENERICO	100	mg	Ampolla	20120320-6	C X 30	$ 10,450.00	$ 7,600	$ 14,000	10,638
183	HIERRO CARBOXILMALTOSA	GENERICO	500	mg	Ampolla	20042955-7	CX1	$ 447,155.00	$ -	$ 496,400	447,155
184	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	20	mg/mL	Solución Inyectable	20116782-01	C X 10	$ 1,805.00	$ 1,480	$ 1,586	1,776
185	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	10	mg	Grageа	19955834-9	C X 100	$ 273.00	$ 110	$ 295	234
186	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona	GENERICO	(0.020 + 2.5)/5	g/mL	Solución inyectable	1992654-1	C X 5	$ 3,344.00	$ 1,900	$ 2,052	2,298
187	Ibuprofeno	GENERICO	400	mg	Tableta	51330-17	C X 100	$ 174.00	$ 96	$ 151	176
188	Ifosfamida	GENERICO	1	g	Ampolla	20137603-1	C X 25	$ 69,519.00	$ 138,000	$ 145,126	66,272
189	IMATINIB	GENERICO	100	mg	Tableta	20045595-2	C X 120	$ 20,642.00	$ 14,000	$ 16,964	20,642
190	IMATINIB	GENERICO	400	mg	Tableta	20064440-2	FCO X 30 TAB	$ 17,823.00	$ 14,000	$ 14,966	14,545
191	Imipramina clorhidrato	GENERICO	25	mg	Tableta	19940399-2	C X 100	$ 152.00	$ 41	$ 112	125
192	Insulina Zinc cristalina o Insulina Regular o Cristalina de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Solución inyectable	20013207-1	C X1	$ 21,090.00	$ 32,000	$ 33,562	22,123
193	Insulina Zinc N.P.H o Insulina NPH de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Suspensión inyectable	20021159-1	C X 1	$ 21,090.00	$ 14,000	$ 15,668	22,123
194	IRINOTECAN 100 M.G / 5 M.L	GENERICO	100	mg/5ml	Solución inyectable	20141121-01	C X 1	$ 63,650.00	$ 40,000	$ 46,575	52,164
195	Isosorbide dinitrato Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	37246-1	C X 20	$ 2,166.00	$ 1,700	$ 1,742	1,951
196	Isosorbide dinitrato	GENERICO	10	mg	Tableta	19951877-2	C X 300	$ 87.00	$ 63	$ 65	73
197	Ivermectina	GENERICO	6	mg	Gotas	19980678-3	FCO 5 ML	$ 3,990.00	$ 3,000	$ 3,052	3,418
198	Ketamina (clorhidrato)	GENERICO	500/10	mg/mL	Solución inyectable	20083397-1	C X 1	$ 23,750.00	$ 16,000	$ 16,438	18,411
199	Ketoconazol	GENERICO	200	mg	Tableta	19918847-2	C X 300	$ 391.00	$ 92	$ 244	273
200	LACTOBACILOS	GENERICO			Capsula	19959454-3	C X 12	$ 11,229.00	$ 8,600	$ 8,875	6,400
201	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150+300 M.G	GENERICO	150+300	mg	Tableta					$ 720	792

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
202	LAMIVUDINA TABLETA	GENERICO	150	mg	Tableta					$ 1,548	1,702
203	LEVOFLOXACINO AMPOLLA 500 MG	GENERICO	500	mg	Ampolla	20062592-2	C X 2	$ 28,500.00	$ 21,000	$ 26,000	29,012
204	Levomepromazina	GENERICO	25	mg	Tableta	19953957-1	C X 20	$ 513.00	$ 70	$ 271	304
205	Levomepromazina	GENERICO	100	mg	Tableta	19943590-02	C X 100	$ 1,045.00	$ 70	$ 714	800
206	Levotiroxina sodica	GENERICO	100	mcg	Tableta	42722-23	C X 300	$ 57.00	$ 38	$ 38	43
207	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Solución inyectable x 10 ml	19966576-03	C X 50	$ 1,702.00	$ 2,600	$ 3,200	1,792
208	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Jalea	39002-01	TUBO X 30 G	$ 12,825.00	$ 11,000	$ 12,444	14,181
209	Lidocaina clorhidrato con o sin Epinefrina	GENERICO	2	%	Solución Inyectable en Curpula	19966576-03	C X 50	$ 1,691.00	$ 4,000	$ 4,000	4,480
210	Lipidos, emulsión	GENERICO	20% X 100	%	Emulsión inyectable	19950977-03	FCO 100 ML	$ 66,735.00	$ 39,000	$ 49,000	54,880
211	Loperamida clorhidrato	GENERICO	2	mg	Tableta o Capsula	34537-2	C X 240	$ 79.00	$ 42	$ 58	65
212	LOPINAVIR +RITONAVIR	GENERICO	200+50	mg	Tableta o Capsula	20107973-8	FCO 120 TAB	$ 1,615.00	$ 400	$ 1,084	1,214
213	Loratadaina	GENERICO	10	mg	Tableta	214251-8	C X 300	$ 83.00	$ 26	$ 29	32
214	Lorazepam	GENERICO	1	mg	Tableta	19902391-3	C X 30	$ 1,330.00	$ 170	$ 849	951
215	Lorazepan	GENERICO	2	mg	Tableta	19914657-03	C X 30	$ 87.00	$ 78	$ 78	87
216	Losartan	GENERICO	50	mg	Tableta o Tableta Recubierta	19965499-11	C X 900	$ 95.00	$ 69	$ 77	63
217	Losartan	GENERICO	100	mg	Tableta o Tableta Recubierta	20045848-02	CX100	$ 201.00	$ 140	$ 142	159
218	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	GENERICO	50+12,5	mg	Tableta	20157467-02	CX50	$ 260.00	$ 71	$ 100	105
219	LOVASTATINA	GENERICO	20	mg	Tableta	19927064-3	C X 300	$ 127.00	$ 26	$ 60	67
220	MELOXICAM	GENERICO	15	mg	Tableta	19965075-7	C X 250	$ 152.00	$ 62	$ 129	158
221	Metformina	GENERICO	850	mg	Tableta	19905554-12	C X 900	$ 161.00	$ 96	$ 132	141
222	Mesna	GENERICO	400	mg	Solucion Inyectable	20066044-1	C X 5	$ 24,221.00	$ 16,000	$ 24,658	23,178

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
223	Metimazol	GENERICO	5	mg	Tableta	20025656-6	C X 100	$ 161.00	$ 110	$ 119	133
224	METOCARBAMOL	GENERICO	750	mg	Tableta	19962588-02	C X 20	$ 991.00	$ 105	$ 184	205
225	METOCLOPRAMIDA	GENERICO	10	mg	Ampolla	20162259-4	C X 100	$ 1,098.00	$ 600	$ 648	1,057
226	Metoclopramida	GENERICO	10	mg	Tableta	19941418-4	C X 300	$ 104.00	$ 28	$ 42	47
227	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Ovulo o Tableta Vaginal	1983837-3	C X 200	$ 478.00	$ 126	$ 345	386
228	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Tableta	23439-4	C X 500	$ 161.00	$ 61	$ 116	130
229	Midazolam	GENERICO	15	mg/ML	Solución inyectable	20057389-2	C X10	$ 9,994.00	$ 3,600	$ 2,534	5,642
230	Midazolam	GENERICO	7.5	mg	Tableta					$ 1,940	2,134
231	Mitomicina C	GENERICO	20	mg	polvo para reconstituir	19940720-1	CX1	$ 477,214.00	$ 260,000	$ 292,575	327,684
232	N-acetilcisteina	GENERICO	600	mg	Sobre	19969414-2	C X 30	$ 1,140.00	$ 2,100	$ 2,600	1,236
233	Naloxona	GENERICO	0.4	mg	Ampolla	20069787-1	C X 10	$ 39,622.00	$ 17,600	$ 18,000	20,160
234	Naproxeno	GENERICO	250	mg	Tabletas	17145-09	C X900	$ 188.00	$ 110	$ 149	170
235	Nefopam	GENERICO	20	mg/2ml	Ampolla	20108472-01	C X 5	$ 28,216.00	$ 19,000	$ 19,192	21,495
236	Neostigmina metilsulfato	GENERICO	0.5	mg	Ampolla	19976553-10	C X 100	$ 2,603.00	$ 900	$ 1,096	1,228
237	NEOMICINA + POLIMIXINA B+DEXAMETASONA	GENERICO	3.5+6.000UI+1	mg	Solución oftálmica	19951944-01	FCO 5 ML	$ 9,500.00	$ 1,900	$ 8,597	7,272
238	Nistatina	GENERICO	100000	Ui	Suspension	19997076-1	FCO 60 ML	$ 7,510.00	$ 2,400	$ 5,110	5,723
239	Nistatina	GENERICO	100000	Ui	crema	20022631-2	C X 1 TUBO 30 G	$ 17,442.00	$ 2,600	$ 9,178	10,279
240	Nitrofurantoina	GENERICO	100	mg	Tableta	20029519-03	C X 300	$ 410.00	$ 90	$ 219	245
241	Nitroglicerina	GENERICO	0.5	%	Solución inyectable	20251733-01	C X 10	$ 21,850.00	$ 16,000	$ 16,000	19,341
242	Norepinefrina	GENERICO	4	mg	Ampolla	19940783-01	CX5	$ 3,990.00	$ 2,500	$ 2,900	3,248
243	Ondansetron *Uso exclusivo en quimioterapia antineoplsica*	GENERICO	4	mg/mL	Solución inyectable	28203-4	UND	$ 7,695.00	$ 1,400	$ 3,900	3,210

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACIÓN	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
244	Oximetazolina	GENERICO	0.25 - (0.025)	mg/ml - %	Solución nasal	20018967-1	und	$ 8,538.00	$ 2,600	$ 5,753	6,443
245	Oximetazolina	GENERICO	0.5 - (0.05)	mg/ml - %	Solución nasal	19947581-1	und	$ 7,030.00	$ 3,010	$ 3,014	3,376
246	Paracetamol	GENERICO	10	mg	Vial	20208549-01	cx12	$ 13,870.00	$ 9,900	$ 12,500	11,818
247	Penicilina g benzatinica	GENERICO	2.400.000	U.I.	Polvo para Inyección	20054699-3	cx10	$ 4,029.00	$ 3,100	$ 3,333	3,627
248	Penicilina g procainica	GENERICO	8000	U.I.	Polvo para Inyección					$ 4,110	4,602
249	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	1.000.000	U.I.	Polvo para Inyección	20046873-01	cx10	$ 3,562.00	$ 2,400	$ 2,438	2,731
250	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	5.000.000	U.I.	Polvo para Inyección	20046872-1	cx10	$ 6,365.00	$ 2,400	$ 3,025	3,388
251	Piridostigmina	GENERICO			Tabletas	19999057-1	fco x 20	$ 1,406.00	$ 300	$ 1,151	1,289
252	Piridoxina clorhidrato	GENERICO	50	mg	Tableta - capsula - gragea	20057639-11	cx100	$ 114.00	$ 29	$ 82	92
253	Prazosina	GENERICO	1	mg	Tableta	19961372-05	cx200	$ 72.00	$ 21	$ 40	45
254	Prednisolona	GENERICO	5	mg	Tableta	20011084-5	cx300	$ 77.00	$ 21	$ 62	69
255	Prednisona	GENERICO	50	mg	Tableta	19906237-05	cx300	$ 1,383.00	$ 460	$ 1,081	1,211
256	Propofol	GENERICO	10	mg/ml	Solucion inyectable	20205574-01	cx1	$ 8,550.00	$ 9,600	$ 9,849	7,272
257	Remifentanilo	GENERICO	2	mg	Solución inyectable	20044646-06	cx5	$ 34,200.00	$ 22,000	$ 27,397	30,685
258	RIFAXIMINA	GENERICO	200	mg	Capsula	19973415-4	cx14	$ 2,090.00	$ 1,500	$ 1,540	1,801
259	RIFAXIMINA	GENERICO	550	mg	Capsula	20080133-03	cx28	$ 5,063.00	$ 3,100	$ 3,341	3,781
260	ROSUVASTATINA	GENERICO	40	mg	Tableta	20221127-03	C x100	$ 286.00	$ 190	$ 890	445
261	Rivastigmina	GENERICO	3	mg	Tableta	20008025-5	cx28	$ 2,668.00	$ 260	$ 3,370	2,668
262	Roticaina con epinefrina 1%	GENERICO	50	ML		NA	und	$ 32,775.00	$ 29,000	$ 40,438	19,272
263	Salbutamol (sulfato)	GENERICO	0.5	%	Solución para Nebulización	33250-2	und	$ 62,700.00	$ 12,000	$ 12,589	47,183
264	Sertralina	GENERICO	50	mg	Tabletas	19932573-3	cx300	$ 184.00	$ 39	$ 138	165
265	SILDENAFILO	GENERICO	50	mg	Tabletas	19993835-02	cx4	$ 334.00	$ 270	$ 270	309

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO UNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
266	SODIO CROMOGLICATO	GENERICO	4	%	Solucion oftalmica	19998840-9	cx50	$ 13,167.00	$ 2,100	$ 8,082	9,052
267	SODIO CROMOGLICATO + NAFAZOLINA	GENERICO	40/0,2	%	Solucion oftalmica	36304-1	und	$ 147,396.00	$ -	$ 98,630	110,466
268	SODIO GLICEROFOSFATO	GENERICO	216	mg/ml	Solución	19954360-6	cx20	$ 34,264.00	$ 6,900	$ 24,060	26,947
269	SODIO PICOSULFATO	GENERICO	7.5	mg	Solución	20055308-1	cx1	$ 20,005.00	$ 9,600	$ 13,425	15,036
270	Sodio cloruro	GENERICO	20	mEq/mL	Solución inyectable	19939225-1	CX25	$ 1,651.00	$ 1,092	$ 1,092	1,223
271	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	Mini bolsa 500cc	Molar	Solución inyectable	19942561-03	cx36	$ 4,136.00	$ 4,700	$ 2,982	4,272
272	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	1000cc		Solución inyectable	19942561-02	CX20	$ 6,669.00	$ 4,700	$ 4,879	5,464
273	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	3000cc		Solución inyectable	20055559-02	CX6	$ 34,764.00	$ 16,000	$ 21,986	24,624
274	Sodio nitroprusiato	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	20032988-1	CX1	$ 57,000.00	$ 41,000	$ 41,096	46,028
275	SOLUCION OFTALMICA (POLIMIXINA + NEOMICINA + DEXAMETASONA)	GENERICO			Solucion oftalmica	20059276-01	CX1	$ 7,220.00	$ 2,300	$ 3,562	3,989
276	Succinilcolina	GENERICO	1.000/10 - (10)	mg/mL - %	Solución inyectable	20037305-1	cx1	$ 53,200.00	$ 34,000	$ 34,247	38,357
277	SUCRALFATO	GENERICO			Suspensión	20087855-01	und	$ 57,570.00	$ 31,000	$ 31,781	35,595
278	Suero antiofidico	GENERICO	10	mg	Ampolla	20043702-1	cx2	$ 369,550.00	$ 250,000	$ 253,425	353,636
279	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	GENERICO	10	mg	Solución inyectable	20043702-1	cx2	$ 369,550.00	$ 250,000	$ 253,425	353,636
280	Sulfadiazina de plata	GENERICO			Crema	19930887-01	und	$ 8,240.00	$ 5,600	$ 5,986	6,704
281	SULFATO DE ZINC	GENERICO	20	mg	Tableta	20070341-2	cx30	$ 570.00	$ 200	$ 411	452
282	Sulfato ferroso	GENERICO	200	Mg	Tableta	32897-22	cx500	$ 77.00	$ 46	$ 65	80
283	Teofilina Elixir	GENERICO	80	mg/15ml	Jarabe/elixir x 240 ml	20023159-01	und	$ 6,460.00	$ 2,900	$ 7,800	8,736
284	Tiamina	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	38332-2	cx12	$ 7,600.00	$ 4,100	$ 5,479	6,136
285	Tramadol clorhidrato	GENERICO	50	mg/mL	Solución inyectable	19997313-6	cx100	$ 1,311.00	$ 800	$ 822	1,131
286	Tramadol clorhidrato	GENERICO	100 - (10)	mg/ml - %	Solución oral	19924520-01	und	$ 3,891.00	$ 2,000	$ 2,075	2,367
287	Tranexamico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	20162036-2	cx10	$ 1,900.00	$ 410	$ 1,370	1,534
288	Trimebutina meleato	GENERICO	200	mg	Tableta	19999947-01	cx30	$ 425.00	$ 260	$ 333	365

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
289	Trimebutina meleato	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	19937456-01	cx5	$ 5,557.00	$ 4,100	$ 4,259	4,770
290	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)/5	mg/mL	Solución inyectable	20007755-1	cx5	$ 4,362.00	$ 2,900	$ 2,900	3,248
291	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)	mg	Tableta	20128171-6	cx100	$ 243.00	$ 110	$ 170	190
292	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(160+800)	mg	Tableta	51063-3	cx100	$ 353.00	$ 2,200	$ 4,326	367
293	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	80-400	mg/mL	Solución inyectable	19995087-4	cx10	$ 14,231.00	$ 2,900	$ 3,151	3,529
294	Tropicamida	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	33031-1	und	$ 37,430.00	$ 6,600	$ 25,529	28,592
295	Vacuna antihepatica B	GENERICO	0.5	ml	Ampolla	20130313-02	C X 48	$ 41,268.00	$ 19,000	$ 29,753	43,636
296	Vasopresina	GENERICO	20	UI	Solución inyectable	20134604-09	cx5	$ 16,910.00	$ 12,100	$ 12,192	13,655
297	Verapamilo clorhidrato	GENERICO	120	mg	Tableta	37897-4	cx50	$ 338.00	$ 28	$ 258	307
298	Warfarina sodica Tabletas 5 mg	GENERICO	5	mg	tableta	20096037-8	cx250	$ 209.00	$ 90	$ 149	167
299	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGIMINA Y HMB (ABOUND)	COMERCIAL	24	g	Polvo oral	20113048	sob x 24	$ 53,910.00	$ 69,000	$ 48,000	51,589
300	Aminoacidos Combinaciones Esenciales (ENSURE PLUS HN) ORAL	COMERCIAL	220	ml	Solución x 220 ml	20111478	und	$ 15,536.00	$ 14,000	$ 14,000	15,610
301	Aminoácidos sin electrolitos al 10% Enriquecidos con Taurina (AMINOVEN)	COMERCIAL	10 / 500	% / mL	Solución	19931123-1	und	$ 75,697.00	$ 50,000	$ 54,577	61,126
302	Claritromicina (Klaricid)	COMERCIAL	500	mg	Tableta	19961994-2	cx10	$ 8,806.00	$ 4,400	$ 6,164	6,904
303	ENSURE CLINICAL	COMERCIAL	220	mL	Suspensión oral	20109427	und	$ 20,347.00	$ 19,000	$ 19,000	20,054
304	Fenitoina sodica (Epamin)	COMERCIAL	125/5 - (2.5)	mg/mL - %	Suspension Oral	20040082-2	und	$ 57,383.00	$ 16,000	$ 32,000	40,000
305	Fórmula hiperproteica Novasource Proline	COMERCIAL				20193080	und	$ 45,220.00	$ 31,000	$ 32,740	36,669
306	Fosfato Orgánico (Glicerofosfato sódico) (Glycophos)	COMERCIAL	20	mL	Solucion Inyectable	19954360-6	cx20	$ 34,264.00	$ 24,000	$ 24,060	26,947
307	FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATO/UMECLIDINIO	COMERCIAL	100+25+62 MCG		polvo para inhalación	20156998-1	und	$ 434,055.00	$ 107,000	$ 365,000	410,727

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
308	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	1000	mL	LPC	20259479	UND	$ 237,405.00	$ 191,000	$ 192,800	189,554
309	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	250	mL	Solución oral	20259479	UND	$ 56,407.00	$ 17,000	$ 17,534	30,001
310	Micronutrientes Inorgnicos Esenciales – Elementos Traza	COMERCIAL	10	cc	Solucion Inyectable	20094398-01	C X 20	$ 24,555.00	$ 9,600	$ 9,600	23,730
311	Micronutrientes Orgnicos Esenciales – Multivitaminas	COMERCIAL	6.52 - 12.5 - 25	mg	Solucion Inyectable	43462-02	C X 10	$ 43,580.00	$ 9,800	$ 9,800	48,810
312	Midazolam (DORMICUM)	COMERCIAL	5mg/5mL	mg/Ml	Solucion Inyectable	19969030-06	cx100	$ 2,128.00	$ 4,600	$ 91,000	12,572
313	N-acetilcisteina (fluimucil)	COMERCIAL	300 /3	mg/ml	ampolla	19940454-01	cx5	$ 8,958.00	$ 4,400	$ 4,500	5,040
314	N-L-alanil-L-glutamina (DIPERTIVEN)	COMERCIAL	20	%	Solucion Inyectable	19904682-2	cx1	$ 543,021.00	$ 341,000	$ 368,000	412,160
315	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. PULMONAR (PULMOCARE)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20290903	und	$ 22,336.00	$ 14,000	$ 16,104	18,036
316	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL ALTO EN PROTEINA (NEFRO AP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20081873	und	$ 15,530.00	$ 11,000	$ 14,000	15,307
317	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL BAJO EN PROTEINA (NEFRO BP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20081872	und	$ 27,943.00	$ 16,000	$ 18,225	20,412
318	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ESTRES METABOLICO OLIGOMERICA (VITAL)	COMERCIAL	1.5 KCAL X 220	ml	Suspensión oral x 220 ml	20113435		$ 25,461.00	$ 24,000	$ 24,000	25,096
319	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO (GLUCERNA)	COMERCIAL		ml	Suspensión oral x 237ml	20129549-01	und	$ 15,283.00	$ 10,500	$ 10,699	11,983
320	POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO	COMERCIAL	15g		POLVO EN SOBRE	20052492-2	SOB X 12	$ 13,805.00	$ 8,000	$ 8,041	9,006
321	Remifentanilo (ULTIVA)	COMERCIAL	2	mg	Solucion Inyectable	209802-1	CX5	$ 59,785.00	$ 46,000	$ 46,852	57,210
322	SUCCINILCOLINA (QUELICIN)	COMERCIAL	1000	mg/ml	Solucion Inyectable					$ 34,247	37,672

								DATOS HISTORICOS DEL AÑO 2025			
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 1	VALOR UNITRIO OFERTADO - PROPONENTE 2	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA DEL AÑO 2025	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026
323	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	1000	ml	LPC	20259479	C X 6	$ 237,405.00	$ -	$ 237,405	160,000
324	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	250	ml	pote	20259479	UND	$ 56,407.00	$ -	$ 56,407	54,545
325	ALIMENTO CON FORMULA POLIEMRICA HIPERCALORICA 1:3 KCAL X ML (FRESUBIN HEPA Drink)	COMERCIAL	200	ml	botella plastica	20125848	UND	$ 18,116.00	$ -	$ 59,348	30,427
326	Alimento Hipercalonco hiperproteico sin gluten y con vitamina D (Fortisip Compac Protein)	COMERCIAL	125	ml	botella plastica	20234551	UND	$ 26,600.00	$ -	$ 26,000	27,972

ESTIMACIONES

El promedio mensual de consumo de medicamentos:	$ 1,000,000,000
Termino estimado del Contrato	45 DIAS
Valor estimado	$ 1,500,000,000

RECOMENDACIÓN: Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando que la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la vigencia de 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección de los contratistas para satisfacer la necesidad planteada por la Entidad.

En los anteriores términos se realiza el Estudio del Mercado y en consecuencia se establece el presupuesto oficial para la celebración del proceso contractual a que haya lugar.

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

P.U. JAVIER R.B.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO No. 24010201 del 2 de enero de 2025
Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	OFICINA JURÍDICA - SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA -
FECHA DE ELABORACIÓN	2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS

ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La presente invitación se sujeta a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la ley 1122 de 2007, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de salud y de la Protección Social, Acuerdo de la Junta Directiva No. 24010201 del dos (02) de Enero de 2024, estableció y adoptó el Estatuto Interno de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que la E.S.E. Hospital General del Caribe, adoptó mediante Resolución No. 24041803 de 2024, el Manual de Contratación de esta Entidad el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Que dentro de las formas de contratación dispuestas en el Manual de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 37° *ibídem* se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

"ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. *La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:*

- **Por la cuantía:** Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que, hechos los trámites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones para la contratación directa, es procedente contratar de esta manera el bien o servicio requerido, habida cuenta que el presupuesto oficial para la satisfacción de la necesidad no supera el monto descrito en el parágrafo primero *ibídem*, correspondiente a los 2.000 SMMLV., lo que en consecuencia justifica la celebración del presente proceso de selección de manera directa atendiendo la cuantía de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario del Caribe, en adelante denominado Hospital, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad,

diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el Decreto No. 895 de 2004.

El marco general normativo que rige la contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, está señalado por la Constitución Política, en lo que hace relación a los principios de la función administrativa del Estado, articulo 209, la Ley 100 de 1993, el artículo 12 del decreto departamental 895 de 2004 que consagra el régimen jurídico de contratación, califica como de excepción al régimen publico aplicable para dichas entidades del Estado, y lo precisa en armonía con el numeral 6° del artículo 195 de la citada Ley 100, señalando que el mismo corresponde al régimen de derecho privado, la Ley 1122 de 2007 y la ley 1438 de 2011.

En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual esta entidad como empresa social del Estado, se rige por el derecho privado, pero puede discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93).

De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado.

En consecuencia, de lo que viene expresado, al contrato que se celebre con ocasión de la presente convocatoria pública, le será aplicado en forma especial las normas consagradas en el Código Civil, Código de Comercio, Estatuto Contractual de la Empresa, adoptado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 24010201 del 02 de enero de 2025 y el Manual Interno de Contrato de la ESE Hospital Universitario del Caribe – Resolución No. 24041803 de 2025.

Que la ESE Hospital Universitario presta sus servicios las 24 horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año, aspecto que obliga a tomar decisiones más aún si se tiene presente que la salud es un servicio público a cargo del Estado y que la empresa como pare integral del Sistema General de Seguridad social en salud, esta obligada a brindar un servicio integral, oportuno para salvaguardar la vida y salud de los pacientes y usuarios de la entidad. Que esa atención oportuna, implica contar con todas las herramientas necesarias no solo de profesionales en la salud, sino también de los insumos y medicamentos que requiera el paciente para su atención de calidad.

El Hospital, referente de alta complejidad en la región Caribe, consolida su posicionamiento con resultados que reflejan eficiencia, crecimiento y confianza ciudadana.

Infraestructura fortalecida para una atención más oportuna. Uno de los principales avances de la vigencia 2025 se evidencia en el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, con una capacidad instalada de 518 camas, incluyendo unidades de cuidados intensivos, intermedios y hospitalización general, lo que ha permitido ampliar significativamente la capacidad resolutiva de la institución. La puesta en funcionamiento del octavo piso, con 58 nuevas camas de hospitalización, ha sido clave para optimizar el flujo de pacientes, reducir tiempos de espera y descongestionar los servicios, especialmente en áreas críticas como urgencias.

Este crecimiento en infraestructura no solo mejora la atención intrahospitalaria, sino que también fortalece la red pública del departamento de Bolívar, permitiendo una respuesta más eficiente ante la alta demanda de servicios especializados. Más atención, mayor cobertura y crecimiento en la demanda. Durante 2025, el hospital registró 91.868 atenciones en salud, lo que representa un incremento del 6% frente a 2024, evidenciando una mayor cobertura y confianza de la población en los servicios prestados.

Este crecimiento se refleja en indicadores clave:

* 61.195 consultas especializadas electivas, con un incremento del 18%.
* 44.402 consultas especializadas urgentes, el valor más alto del periodo analizado.
* 30.379 egresos hospitalarios, consolidando una alta producción asistencial.
* 17.820 pacientes atendidos en observación, evidenciando la capacidad de respuesta en urgencias.

Además, el Hospital continúa siendo un referente regional, atendiendo no solo a Cartagena y municipios de Bolívar, sino también a pacientes provenientes de otros departamentos del país.

Que los medicamentos son utilizados para el tratamiento de los pacientes hospitalizados, el cual son remitidos por las EPSc, EPSs y ENTES TERRITORIALES, con que se tienen contratados la prestación de servicios de salud. Servicios que son esenciales y requieren de su continuidad, toda vez que ellos hacen parte de los servicios que componen el nivel de complejidad que constituye el objeto social de la ESE, y dicho sentido, son imprescindibles para garantizar la prestación del servicio de salud de manera integral a los usuarios del Hospital.

Esta contratación en tal sentido va encaminada a cumplir con la misión de la entidad y mejorar sus procesos de atención a través de los cuales se materializa dicha misión, que se deben adelantar de manera permanente e ininterrumpida de acuerdo a las especificaciones técnicas o administrativas. Es así que de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, se adelanta el presente proceso de convocatoria pública para la adquisición de los medicamentos. En razón a lo anterior la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, con sustento en la especialidad que le brinda su naturaleza jurídica, consignada en el artículo 2° del Decreto Ordenanza No 895 de 2.004, contempla la necesidad de suscribir los contratos necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma continua y permanente y eficiente y en esa medida, poder desarrollar el fin misional establecido legal y estatutariamente.

Actualmente, la ESE Hospital Universitario del Caribe E.U. se encuentra ejecutando el proceso de **Convocatoria Pública No. 001-HUC-2026**, cuyo objeto consiste en el **suministro de medicamentos esenciales requeridos para la prestación de servicios de atención integral en salud a los usuarios** de la institución. De conformidad con el cronograma aprobado en el pliego de condiciones, se prevé la adjudicación a mediados de junio de 2026. En consecuencia, y a fin de garantizar la continuidad del servicio asistencial mientras se surte el trámite de esta selección objetiva, se recomienda activar la modalidad de **contratación directa** —conforme al Manual Interno de Contratación del Hospital, para la adquisición de los medicamentos detallados en el anexo del presente estudio previo, evitando así interrupciones en la cadena de abastecimiento que podrían generar riesgos a la integridad clínica de los pacientes hospitalizados.

Que la Seguridad del Paciente es una prioridad de la atención en salud en nuestra institución. En nuestro país existe una sólida decisión por parte del Gobierno, Prestadores y Aseguradores de desarrollar procesos que garanticen a los usuarios una atención segura en las instituciones de salud.

Que el resultado de estos procesos va guiado a cumplir con la misión de la entidad y mejorar sus procesos de atención a través de los cuales se materializa dicha misión, que se deben adelantar de manera permanente e ininterrumpida de acuerdo a las especificaciones técnicas o administrativas. Es así que, de conformidad con el Estatuto Interno de Contratación de la ESE Hospital Universitario del Caribe, se adelanta el presente proceso de contratación directa para la adquisición de los medicamentos.

En vista de lo anterior, queda evidenciada y descrita la necesidad, razón por la cual es conveniente y oportuno la celebración de un proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de contratación directa, para la ejecución del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE".**

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

El Hospital Universitario del Caribe requiere el suministro de medicamentos conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026.**

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	Clase
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51121900	Medicamentos usados para las insuficiencias
51122100	Vasodilatadores
51311600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/ inhibidores de agregación de
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti
51142000	Analgésicos y antipiréticos
51151900	Relajantes músculos esqueléticos de acción
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51201800	Agentes inmunoestimulantes

Para el efecto, se acudió a la clasificación fijada por Colombia Compra Eficiente. Buscador: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para la contratación y/o ejecución del objeto contractual el proponente requerirá presentar con su oferta autorizaciones, permisos o licencias, necesarios para la prestación del servicio de suministro de medicamentos en una entidad de régimen especial, de cuarto y quinto nivel de complejidad, por lo cual el proponente deberá adjuntar los documentos solicitados para la ejecución del objeto; así como la Entidad y el ejecutor deberán dar cumplimiento a la normatividad y regulación que se haya establecido para el efecto, las normas técnicas de calidad entre otras.

Teniendo en cuenta la descripción técnica de los servicios y/o bienes objeto de la presente contratación, los documentos técnicos adicionales que se requieran para el desarrollo del contrato se exigirán en los Términos de condiciones los cuales deberán ser presentados con la propuesta; así como, se exigirían entre otros los siguientes documentos RUT, Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, Certificado Mercantil de la Cámara de Comercio, etc., en aras de seleccionar al contratista idóneo para la ejecución contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de EL CONTRATISTA las siguientes:

2.5.1.OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud del hospital, los medicamentos solicitados por el hospital, de conformidad con las cantidades detalladas en dicha solicitud;
b) Informar dentro de las 4 horas siguientes de haber recibido la ORDEN DE PEDIDO por parte del Hospital, sobre la disponibilidad de entrega de los productos solicitado, como también informar que productos no tiene disponibilidad para entrega inmediata. En caso de no informar dentro de las 4 horas siguientes al recibido de la ORDEN DE PEDIDO por parte del Hospital, se entenderá que disponen de dichos productos, para la entrega máximo dentro de las 48 horas, como lo establece el contrato, so pena de notificación de incumplimiento del contrato.
c) Garantizar la existencia de los medicamentos requeridos por el Hospital de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo; durante el término de vigencia del presente negocio jurídico;
d) Entregar los medicamentos requeridos; previendo siempre que los mismos cumplan con las disposiciones legales establecidas para el manejo de éste tipo de productos;
e) Cumplir con el plazo de entrega solicitado por el Hospital.
f) Enviar los medicamentos de conformidad con los pedidos del Hospital, previa verificación de la fecha de vencimiento de los mismos en caso de tenerla, que en todo caso, será mínimo de un año después de su entrega al Hospital; a menos que se trate de aquellos que por su naturaleza, posean una fecha de vencimiento inferior, caso en el cual, deberá certificarse este hecho por el interventor;
g) En caso de que el Hospital requiera medicamentos asignados a otros contratistas, o no estén asignados, diferentes a los adjudicados al contratista, que no puedan entregarlos por motivos ajenos a su voluntad, y este tenga la capacidad resolutiva de atenderla podrá hacerlo, siempre y cuando el precio ofertado se encuentre ajustados a los del mercado (comparativa de precios unitarios generados por la convocatoria u otros ofertantes), lo cual debe justificarse, debido a la necesidad del servicio. Se entiende aprobado con la orden de pedido emitida por el Almacén de Medicamento y aprobada por la Subgerencia Administrativa para estos casos.
h) El Hospital podrá adquirir a través del CONTRATISTA aquellos medicamentos que por no haber sido incluidos en el anexo técnico debido a la alta disponibilidad de los mismos en el mercado, en algún momento fueren prescritos por el personal asistencial, atendiendo a la necesidad del servicio a través de órdenes médicas especiales que los prioricen como necesarios para atender las patologías clínicas de nuestros usuarios; siempre y cuando se verifiquen los precios del mercado por lo menos con dos cotizaciones adicionales o datos históricos de compras realizadas por el Hospital. Se entiende aprobado con la orden de pedido emitida por el Almacén de Medicamento y aprobada por la Subgerencia Administrativa para estos casos.
i) Entregar los productos en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, asumiendo los costos de transporte que ello genere;
j) Mantener los precios ofrecidos durante toda la vigencia del contrato;
k) En caso de no suministrar los medicamentos adjudicados, de conformidad con la Orden de Pedido expedida por el Hospital, sin justa causa comprobada, y el Hospital tenga que realizar la adquisición de estos medicamentos con otros proveedores, si el precio de compra es superior al adjudicado, la diferencia será asumida por el contratista. El Hospital informara al contratista sobre los descuentos o deducciones por la no entrega de los productos adjudicados en contratación directa y se aplicara la factura más vencida, previo tramite respectivo del interventor designado por la Gerencia .
l) Reponer sin ningún costo adicional los medicamentos médicos que lleguen en mal estado, o su empaque abierto y/o dañado; o que no obedecieren a las especificaciones descritas en los anexos del contrato;
m) Si tres (3) meses antes de la fecha de vencimiento de los medicamentos cuya utilización esté restringida a dicha fecha en caso de existir el vencimiento, y el Hospital no los hubiere consumido, el CONTRATISTA, se compromete a realizar su reposición por otros cuya fecha de expiración a partir del momento del cambio sea mínimo de un año o nota crédito solicitada por el Hospital, previa devolución de los medicamentos. En caso de que el contrato se venza y se determine que no sea realizado la rotación adecuada del medicamento, el contratista seguirá siendo responsable de reemplazar o corregir cualquier lote de medicamento que se encuentre en situación de vencimiento próximo a vencer sin costo adicional para el Hospital.
n) Los medicamentos de alta rotación ofertados con una fecha de vencimiento inferior a 6 meses, se podrán recibir con carta de compromiso de devolución en caso de no ser utilizados, siempre y cuando el valor ofertado de los medicamentos sea de máximo del 20% del valor adjudicado.
o) Las que se puedan desprender de la naturaleza del suministro de éste tipo de productos.

p) Remitir con cada producto solicitado que lo contenga copia de su registro INVIMA; cuando no hubieren sido aportados los mismos con la oferta evaluada.
q) El contratista en las facturas presentadas deberá indicar el número del contrato, la disponibilidad y el registro presupuestal que lo ampara, so pena de no ser aceptada por la oficina de cuentas por pagar del hospital;
r) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato;

2.5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato: 1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato. 2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanan, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E. Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos.

2.5.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.
En desarrollo del Contrato, la E.S.E. Hospital Universitario del caribe, tendrá las siguientes obligaciones:
1) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
2) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3 Resolver las peticiones presentadas por el contratista.
4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
7) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en las condiciones y cantidades descritas en el presente estudio en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, y demás sitios dispuestos para la ejecución.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo del contrato será de cuarenta y cinco (45) calendarios, contados a partir de la firma entre las partes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 numeral 6° de la Ley 100 de 1993, artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Empresas Sociales del Estado en materia de contratación se regirán por el derecho privado, aplicando los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional, y podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital General del Caribe, adoptó mediante Acuerdo No. 24010201 del 02 de enero de 2024, el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa el cual orienta los procesos de selección de bienes, obras y servicios que el Hospital requiera para el cumplimiento de sus funciones

Que dentro de las formas de contratación dispuestas en el Manual Interno de Contratación se encuentra la contratación directa de conformidad con la naturaleza o cuantía del contrato; por su parte en el artículo 66 *ibídem* se encuentran dispuestas las causales para su procedencia, a saber:

"ARTICULO 37. DE LAS CAUSALES DE CONTRATACIÓN DIRECTA. *La E.S.E Hospital Universitario del Caribe celebrará contratos bajo esta modalidad, teniendo en cuenta de acuerdo con la naturaleza y la cuantía del proceso, bajo las causales que se señalan a continuación:*

Por la cuantía: *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 2000 SMLMV cualquiera que sea su naturaleza en estos casos siempre se requerirá mínimo de tres (3) propuestas, sin embargo, en el evento en que hechos los tramites establecidos en el manual para su obtención, estas no sean recibidas, la empresa podrá contratar directamente con quien ofrezca el bien o servicio, teniendo en cuenta el respectivo estudio de mercado."*

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones para la contratación directa, es procedente contratar de esta manera el bien o servicio requerido, habida cuenta que el presupuesto oficial para la satisfacción de la necesidad no supera el monto descrito en el parágrafo primero *ibídem*, correspondiente a los 2.000 SMMLV., lo que en consecuencia justifica la celebración del presente proceso de selección de manera directa atendiendo la cuantía de contratación.

En razón a lo anterior la presente contratación queda cobijada por la excepción antes planteada, por considerar el objeto: "SUMINISTRAR LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE CIRUGÍA DE ARTROSCOPIA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO 01- HUC-2025- CIRUGÍA DE ARTROSCOPIA.", de carácter importante por estar relacionada con la misión principal de la institución, que es la prestación de los servicios de salud.

Así mismo resulta aplicable la excepción en la medida en que el inciso 2do. del artículo 33 de la Ley 996 de 2006, al establecerla para los contractos celebrado por las entidades sanitarias y hospitalarias, no hizo distinción alguna en cuanto a la naturaleza del mismo, de donde se infiere, tal como lo han establecidos sentencias de la Corte Constitucional, que el legislador quiso darle agilidad y dinamia al proceso contractual de estas entidades como quiera, que en el caso de las entidades hospitalarias, se dedican a la prestación de un servicio público esencial, como es el servicio de salud.

Vale señalar otras normas que fueron tenidas en cuenta para la presente contratación, a saber:

- Constitución Nacional
- Ley 100 de 1993.
- Ley 80 de 1993
- Decreto 1876 de 1994
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Demás normas concordantes.

En la contratación directa el contrato se suscribirá con el oferente que presente las condiciones más favorables, buscando siempre un mayor beneficio para LA EMPRESA, procurando que se cumplan los fines buscados al disponerse la contratación.

Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas y dentro de este marco normativo, se procede a elaborar los estudios previos de oportunidad y conveniencia para adelantar la contratación tendiente a cubrir la necesidad planteada en los presentes documentos.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato será hasta **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA CORRIENTE.**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtuvo como resultado del estudio de mercado realizado por parte de la entidad, donde se proyectó tomando como base los datos históricos de la entidad de la vigencia 2025, más las variables económicas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo establece Colombia compra:

REVISION DE PRECIOS HISTORICOS: para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicados fluctuaciones importantes en el comercio del bien o el servicio. Las características del bien o el servicio deben ser las mismas entre una contratación y la otra.

Ver documento adjunto: Estudio del Mercado.

Lo anterior le permitió a la Entidad determinar el presupuesto oficial para la presente contratación en el valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

6.1. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital pagará al Contratista los valores por los medicamentos mediante actas parciales de acuerdo a los medicamentos efectivamente entregados, dentro de los 75 días calendarios siguientes a la presentación de la factura con sus debidos soportes y con el visto bueno del supervisor dentro de los plazos que se exijan conforme se indicará en el contrato.

Cada factura expedida presentará en forma discriminada los medicamentos suministrados, con su valor unitario y se anexará relación de los despachos efectuados con las respectivas órdenes expedidas por el Hospital de acuerdo a lo especificado en este contrato. Las facturas se darán como recibidas en el Hospital una vez se resuelvan las objeciones.

El HOSPITAL, si decide realizar el pago por consignación, el contratista en la factura debe identificar el nombre del Hospital y el número de días de pago de la factura. En su factura el proponente debe establecer los descuentos a aplicar por pago dentro de los treinta y sesenta días que se ganaría el Hospital en caso tal realice pagos dentro de esos plazos, diligenciando todas las columnas de los listados anexos, los plazos de descuentos comienzan a contar al día siguiente de la radicación de la factura, previa verificación de los requerimientos de medicamentos que haga y reciba el Hospital a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En todo caso los valores cotizados a comparar serán los de la columna de precio unitario.

PARÁGRAFO: Los medicamentos regulados, serán cancelados máximo dentro de los 30 días siguientes a su facturación y radicación. Estos medicamentos se deben facturarse por separado de los medicamentos genéricos y comerciales, para su identificación y verificación al momento del pago.

Con cada factura debe acreditar el pago respectivo al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en cumplimiento en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. La presentación de la factura o documento equivalente debe estar conforme al artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario.

Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.

6.2. RESPALDO PRESUPUESTAL

Los pagos que debe efectuar la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe en desarrollo del presente contrato, se realizarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el área de Presupuesto, la que cubre el valor total del contrato, con cargo a la vigencia 2026. **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, ha determinado los criterios para seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta el precio ofertado -menor precio-, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación directa.

En ese entendido, se celebrará un contrato de suministro según corresponda, con la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal o cualquier forma de sociedad futura, previo cumplimiento de las capacidades requeridas en los estudios previos y en la invitación, los cuales fueron establecidos por la Entidad en garantía de los principios de señalados en el artículo 5° del Estatuto Interno de Contratación; ahora bien, la entidad podrá rechazar la oferta con valor artificialmente bajo sobre el precio ofertado, en razón a lo descrito en las circulares expedidas por Colombia Compra Eficiente sobre la materia.

7.1 CRITERIOS HABILITANTES

Se verificará que el proponente cumplan con los requisitos habilitantes en las condiciones exigidas en los estudios previos.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación considerando para ello los documentos exigidos por la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, que se anexen, pero no serán objeto de calificación o evaluación, razón por la cual no dan lugar al otorgamiento de puntaje; sin embargo, si los documentos aportados, no reúnen los requisitos indicados en los estudios previos y en las disposiciones legales vigentes, y no se subsanan dentro del tiempo previsto en el cronograma de este proceso, la propuesta será NO HÁBIL y se descalificará para continuar en el proceso de selección.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes con que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la entidad teniendo en cuenta la documentación exigida conforme a las reglas de subsanabilidad; se realizará el análisis jurídico, financiero, condiciones de experiencia y carácter técnico de las propuestas con el fin de determinar cuáles resultan habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Las propuestas serán verificadas en cuanto a los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta los criterios que se enuncien a continuación:

Capacidad Jurídica	**Habilitado/ No Habilitado**
Capacidad Financiera	**Habilitado/ No Habilitado**
Condiciones de experiencia	**Habilitado/ No Habilitado**
Condiciones técnicas	**Habilitado/ No Habilitado**

Es de anotar que se deben cumplir los indicadores acá presentados para poder quedar la propuesta como habilitada. Serán calificadas como habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Los proponentes cuyas propuestas sean calificadas como "HABILITADO" podrán continuar en el proceso de evaluación. Los estudios previos hacen parte integrante de los Estudios previos, por lo

tanto, la entidad para la habilitación o no de los proponentes podrá acudir también a lo establecido en el estudio previo del proceso y sus respectivos anexos.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS: Los cuales son factores habilitantes que deben cumplir las propuestas para participar en la presente convocatoria.

7.1.1. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo a la Invitacion Directa, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

En este documento el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que todos los documentos e información que suministre en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad, expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo el proponente la responsabilidad que tiene sobre dicha información y documentación y por tanto la entidad los presume veraces bajo el principio de la buena fe.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso, y acreditar que su duración abarca como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que su actividad económica está relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

Este certificadó debe tener fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha límite de recepción de las ofertas.

Si la oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados, tanto de la sucursal como de la casa principal.

En el evento en que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el interesado deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del Certificado de Existencia y Representación Legal o de los Estatutos de Sociedad se desprende que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el interesado deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta

y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal o cualquier forma asociativa, si a ello hubiere lugar.

El objeto social del interesado, persona jurídica o de cada uno de sus miembros en caso de consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Tratándose de personas naturales, en el certificado de matrícula mercantil deberá acreditarse que su actividad negocial, está relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales conforme al Código de Comercio, no deberán acreditar tal requisito.

C. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren del suministro de los medicamentos para la atención integral de los pacientes, derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente Termino de Condición, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Cartagena de Indias, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, este requisito se verificara en el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente. Para ello se deberá aportar el respectivo documento expedido por la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso.

En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.

D. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL

En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. Las personas naturales colombianas deberán presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la fotocopia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.

E. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

En atención a los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100 de 1993, inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 26 y 27 de la Ley 1393 de 2010, artículo 108 del E.T, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados

a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, con los soportes de las últimas planillas unificadas de pago.

Para personas naturales:

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995, esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

En todo caso el proponente deberá diligenciar los anexos adjuntos a la presente convocatoria (según el caso) y adjuntarlo a los documentos de la propuesta, tanto para personas jurídicas como personas naturales.

F. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, respecto del proponente y el representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el representante legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o se encuentran reportados en dicho boletín, consultar la página respectiva.

Es causal de rechazo de la propuesta que el oferente o su representante legal se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página www.procuraduria.gov.co respecto del proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el representante legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades, incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o registra antecedentes disciplinarios.

H. ANTECEDENTES JUDICIALES

La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional (http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/) el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en aras de verificar que no reportan antecedentes judiciales.

En caso de que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.

I. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha su imposición, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses.

Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

J. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

La entidad hará la consulta en la Página web Policía Nacional para verificar la existencia o no de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del proponente (representante legal de la persona jurídica).

En caso en que el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años conste que el proponente presenta inhabilidades vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

K. CERTIFICADO LEY 2097 DE 2021- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM), proponente (representante legal de la persona jurídica).

En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada.

L. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025.

El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera, capacidad organizacional, experiencia, entre otros aspectos, de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente. Los proponentes deberán presentar el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El caso tal que el proponente aporte este certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único

Empresarial (RUE). Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia y técnicas.

CÓDIGO UNSPSC	Clase
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51121900	Medicamentos usados para las insuficiencias
51122100	Vasodilatadores
51131600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/ inhibidores de agregación de
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti
51142000	Analgésicos y antipiréticos
51151900	Relajantes músculos esqueléticos de acción
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51201800	Agentes inmunoestimulantes

Para la acreditación de este requisito El proponente podrá acreditar su inscripción en al menos diez (10) de los códigos anteriores. En todo caso la clasificación de uno cualquiera de los códigos deberá tener relación y congruencia con el tipo de productos o suministros que ofrece. En el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) se exigirá el cumplimiento de tal condición a cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no acredite su inscripción, clasificación en la actividad, especialidades y grupos a la fecha de cierre, mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, su propuesta será considerada como NO HABILITADA.

M. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. Con el fin de conocer el régimen a que pertenece el proponente, deberá presentar con la propuesta fotocopia del RUT. Para el caso de consorcios o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013.

N. FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.

O. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL

Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

P. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso de que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

La expedición de dicho documento no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendarios, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

Q. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo. Verificar el Anexo correspondiente.

W. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales. Verificar el Anexo correspondiente.

X. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria, donde manifiesten bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley. Verificar el Anexo correspondiente.

7.1.2. DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente convocatoria.

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del ultimo año fiscal, es decir 2025 .

El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el ultimo año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.

a. INDICADORES FINANCIEROS

ITEM	INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES
1	INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	MAYOR O IGUAL QUE 2.5
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	MENOR O IGUAL QUE 0.35
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	MAYOR O IGUAL QUE 3.0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
Nota 1: Cuando el indicador resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

b. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,3
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,2

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**, lo que generará el rechazo de la misma.

7.1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos:

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado durante los últimos cinco (5) últimos años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, mínimo dos (2) y hasta seis (6) contratos cuyo objeto se refieran al suministro de medicamentos a Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de nivel de mediana y alta complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad asistencial. Esta

información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo dos (2) y hasta seis (6) certificaciones o copias de los contratos ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico. De no acreditarse el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado, se declarará inhábil la propuesta.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior **857 SMMLV**, el cual es equivalente aproximadamente al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria pública.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. Cada contrato aportado debe registrar mínimo (10) diez de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO UNSPSC	Clase
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51121900	Medicamentos usados para las insuficiencias
51122100	Vasodilatadores
51311600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/ inhibidores de agregación de
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti
51142000	Analgésicos y antipiréticos
51151900	Relajantes músculos esqueléticos de acción
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51201800	Agentes inmunoestimulantes

De no acreditarse la experiencia específica requerida en el suministro de medicamentos, en las condiciones exigidas, se declarará inhábil la propuesta.

El proponente debe indicar la ubicación en el RUP de los contratos o certificaciones del contrato que aporte como experiencia en el anexo respectivo.

El Hospital, podrá solicitar durante la evaluación y antes de la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

Para las certificaciones presentadas por consorcio o unión temporal, el valor de las mismas será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal.

La información correspondiente del contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

La experiencia de consorcios y uniones temporales, será la sumatoria que acrediten cada uno de sus integrantes o por uno de ellos y cada uno de ellos deberá presentar el formato respectivo. La información correspondiente del

contrato que acredita la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente. En caso de contradicción en la información presente en los documentos de soporte presentados (fechas o valores), el contrato tampoco será tenido en cuenta para la habilitación de la propuesta.

Cuando se certifique contrato ejecutado realizado bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

La certificación de cumplimiento o acta de liquidación del contrato solicitado previamente, deberán permitir determinar la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año).
4. Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.

El valor del contrato certificado será el que se encuentre registrado en el RUP en SMLMV, serán estos los salarios a tener en cuenta para cuantificar la experiencia certificada. Las certificaciones sobre experiencia, seriedad y cumplimiento del proponente deben ser expedidas únicamente por el contratante y suscritas por las personas competentes o autorizadas para ello.

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando, para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración; se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en el presente pliego de condiciones; no se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten; estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda certificar el cumplimiento de los requisitos que se exigen en los Términos de Condiciones. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten; estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje.

7.1.4. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran los estudios previos, a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia de la empresa y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

A. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran en este término de condiciones a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia, registro INVIMA, relaciones comerciales y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

En caso de que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, la oferta técnica será rechazada.

Los documentos que soportan las condiciones técnicas exigidas deberán adjuntarse en medio digital en su correspondiente pregunta, de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II.

Los proponentes deberán presentar la propuesta técnica en el anexo dispuesto por la Entidad en la presente invitación, debidamente firmada en formato PDF, y adjuntarla a su vez en formato EXCEL.

Para iniciar el proceso de verificación de los requisitos de orden técnico y operativo, Los proponentes deben ofrecer los servicios de suministro de medicamentos del **90%** como mínimo del **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026,** . Proponente que no cumpla con esta condición su propuesta será rechazada.

Los proponentes deberán presentar la propuesta técnica en el anexo dispuesto por la Entidad en la presente invitación, debidamente firmada en formato PDF, y adjuntarla a su vez en formato EXCEL.

B. CARTA DE COMPROMISO DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

El proponente con su propuesta deberá suscribir una carta de compromiso suscrita por su Representante Legal en la que indique que garantiza que una vez adjudicado el contrato, contará con la capacidad técnica y operativa para responder a cada uno de los requerimientos realizados por el hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibido de la solicitud de los medicamentos.

La siguiente información será catalogada de consulta por parte del Hospital, durante el término del contrato y en relación con los productos que le sean asignados al contratista.

C. CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PROPONENTE.

Adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos, incluyendo la resolución del fondo de estupefacientes, para el manejo de medicamentos de control especial, si dentro de su propuesta contempla estos medicamentos.

D. CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE.

El proponente con su propuesta deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes, o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.

Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).

E. CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS CUMS DEL INVIMA

Se deberá aportar el Código Único de Medicamentos CUMS del INVIMA de cada uno de los medicamentos ofertados en los listados de los anexos técnicos de esta convocatoria.

F. REGISTRO SANITARIO VIGENTE

Se debe anexar archivo escaneado en medio magnético en copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto cotizado u ofertado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. Se aclara que no se aceptaran pantallazo del registro Invima.

En caso de medicamentos vitales no disponibles, se deberá soportar o adjuntar los certificados de importación a que dieran lugar en el momento de sus envíos.

Además, esta información debe ser registrada en la columna del **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2025**, es de carácter obligatorio. En caso de que esta información no sea registrada, el producto o ítem no será evaluado en etapa económica.

Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria. Es de carácter obligatorio esta información.

G. AUTORIZACIÓN DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS

Adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos, incluyendo la resolución del fondo de estupefacientes, para el manejo de medicamentos de control especial, si dentro de su propuesta contempla estos medicamentos.

H. CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE DISTRIBUYE O PRODUCE,

El proponente deberá aportar carta de compromiso, en cual manifieste que se compromete a presentar o entregar los certificados de buenas prácticas de manufacturas, en el momento que la Institución lo requiera.

I. ENVASE Y EMBALAJE

El proveedor deberá presentar carta donde garantice el cumplimiento de las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995 o las normas que lo complementen o adicionen.

J. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

El proveedor deberá presentar carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE Hospital Universitario del Caribe cuando lo requiera.

L. CERTIFICADOS DE RELACIÓN COMERCIAL.

Se debe anexar archivo escaneado en medio magnético en copia nítida y legible de los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados, de conformidad con los datos consignados en dichos anexos: **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**, además de estas certificaciones, las cartas de relación comercial de los Laboratorios productores o comercializadores exclusivos con el distribuidor autorizado. La fecha de expedición de los certificados de relaciones comerciales no podrá ser mayor a tres (3) años, contados a partir de la entrega de la propuesta.

M. CARTAS COMPROMISOS DE COBRO DE MEDICAMENTOS

Presentar una carta de compromiso, en la que indique que aceptará cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.

N. CARTAS COMPROMISOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Certificación expedida por el Representante Legal por medio de la cual la empresa se compromete a suministrar medicamentos con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.

Ñ. CARTAS COMPROMISOS DE ACEPTACIÓN DE DEVOLUCIÓN

Presentar una carta de compromiso en la que indique que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, de todos aquellos medicamentos para su recambio siempre que los mismos estuvieren máximos a tres (3) meses de acaecer su vencimiento.

O. CARTAS COMPROMISOS DE REGISTRO EN REMISIÓN Y/O FACTURAS DEL REGISTRO INVIMA Y CUMS

Presentar una carta de compromiso de registrar en las remisiones y facturas de medicamentos referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, deberá señalar el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS del mismo atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.

P. DE LOS SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO.

Si el proponente incluye dentro de su propuesta medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales o elementos de soporte, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico sin costo adicional para permitir el uso por parte de la ESE de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales. Así las cosas, deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico, si son requeridos.

Será el evaluador técnico quien definirá si los certificados corresponden a los productores o comercializadores exclusivos de los medicamentos ofertados.

Q. COMPROMISO DE ESTRUCTURA DE REMISIÓN Y/O FACTURACIÓN DE MEDICAMENTOS.

El oferente deberá y así lo aceptará en documento individual que anexará a la propuesta, a adjuntar al pedido remitido para su despacho, la relación de los medicamentos médicos incluidos de conformidad con el siguiente formato:

NO. ORDEN DE COMPRA HUC	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	LABORATORIO	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO INVIMA	CÓDIGO CUMS

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE realizara la verificación de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización; así como el contenido de la propuesta técnica y económica, con el fin de determinar, conforme a la Ley y las exigencias de este Término de Condiciones, cuales son admisibles así:

7.2.1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL/NO HÁBIL

CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA	HÁBIL /NO HÁBIL
CAPACIDAD TÉCNICA	HÁBIL /NO HÁBIL

A la propuesta presentada se les realizará la verificación sobre el cumplimento de la documentación exigida; se evaluarán desde el componente jurídico, financiero, técnico y de condiciones de experiencia; esta evaluación no genera asignación de puntaje, pero deja habilitadas o deshabilitadas las propuestas.

En la evaluación de habilitantes la ESE Hospital Universitario del Caribe aplicará los criterios de subsanabilidad conforme a la normatividad vigente, en caso que no se subsane en tiempo la inconsistencia o documento, la propuesta será calificada como NO CUMPLE y declarada inhábil.

EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE: se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos jurídicos habilitantes y determinará si la misma cumple con las exigencias de los Estudios Previos. En caso de no cumplir con tales requisitos la propuesta se calificará como NO CUMPLE y será declarada inhábil jurídicamente.

EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE: se verificará el cumplimiento de proponente de los indicadores y demás condiciones financieras exigidas y determinará si la misma cumple con las exigencias de los Términos de Condiciones. En caso de no cumplir con tales requisitos la propuesta se calificará como NO CUMPLE y será declarada inhábil financieramente.

EVALUACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE: verificará el cumplimiento de proponente de los documentos que aporte como experiencia exigidas y determinará si la misma cumple con las exigencias de los Términos de Condiciones. En caso de no cumplir con tales requisitos la propuesta se calificará como NO CUMPLE y será declarada inhábil financieramente.

EVALUACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES: En esta fase, el comité procederá a verificar que el proponente hubiere aportado en la propuesta los ofrecimientos y documentos técnicos habilitantes relacionado en los **REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO**. Bajo este criterio se evaluarán todos los aspectos técnicos de la propuesta que constituyan factores habilitantes. En caso de no cumplir con tales requisitos la propuesta se calificará como NO CUMPLE y será declarada inhábil.

7.2.2. FACTORES PONDERABLES:

Para la evaluación de los factores ponderados la Subgerencia Administrativa tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad conforme al Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el criterio jurisprudencial del Consejo de Estado en proveído de fecha 26 de febrero de 2014 y demás providencias subsiguientes del tema.

7.2.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se aplicará sobre la propuesta económica que haya superado la etapa de evaluación de factores habilitantes y su propuesta hubiere sido declarada hábil.

Para ellos se procederá sobre el proponente habilitado, en el cual se verificará que el proponente haya diligenciado el **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**, de acuerdo a la estructura presentada.

No obstante lo anterior, el Hospital se reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorables para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios más convenientes.

En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

De este ejercicio de comparación de precios unitarios uno o más proponentes podrán salir seleccionados para el suministro de algunos o todos los ítems ofertados; pues el Hospital se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales, siempre y cuando el oferente tuviera por los menos el 20% de los ítems relacionados en el **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026,** a menor precio, previo cumplimiento de las exigencias técnicas y jurídicas que se verifican en la primera fase de la evaluación.

7.2.2.2. COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se procederá a la evaluación económica de la propuesta de cada proponente habilitado jurídico, técnica y financieramente, y que hubiere cumplido con el mínimo porcentual establecido en los Términos de Condiciones, correspondiente al noventa por ciento **(90%)** de ítems ofertados del **ANEXO TÉCNICO No. 01A MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**.

Para efectos de la comparativa de precios el hospital comparará el **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**, así:

Los ítems deberán cotizarse en forma integral de acuerdo a la estructura del **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**; y el punto de referencia para la comparación de precios, será el valor total del ítem.

Nota: Entiéndase como precios favorables aquellos valores unitarios de cada ítem que posee el precio más bajo ofertado, cuando se comparan con los demás proponentes. En caso de presentarse un solo proponente, se comparará con los precios de referencia del estudio del mercado o los últimos precios de compras o datos históricos. ***Los ítems que superen el valor unitario máximo establecido por el Hospital, no serán asignados.***

Nota: Se solicita diligenciar el **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**, en formato Excel, respetando su estructura y contenido; sin que posea protección para el uso de la información, con el fin de facilitar la evaluación. El no cumplimiento de este requisito inhabilita la propuesta. En caso de no oferta un producto este debe ser resaltado dentro del archivo e indicar no ofertado.

INFORME DE EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN:
De la evaluación de los factores de ponderación se producirá un informe de evaluación que suscrito por la Subgerencia Administrativa del HUC y del mismo se dará traslado a los proponentes a sus correos electrónicos por el término establecido en el Cronograma del proceso para que pueda hacerse sus observaciones.

Vencido el término de traslado y resueltas las observaciones si las hubiere, se publica informe de evaluación definitivo de factores de ponderación y se procederá a establecer el orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Efectuada la evaluación económica los proponentes habilitados económicamente de los **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**, se ordenarán en forma descendentes atendiendo los porcentajes de ítems de precios más favorables asignados como resultado de los estudios comparativos de precios.

CRITERIOS DE NEGOCIABILIDAD: El Hospital se reserva la potestad NO OBLIGATORIA de negociabilidad de ítems o precios del del **ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026**

COMPROMISO: En todo caso, el o los proponentes escogidos para el suministro de medicamentos, deberán garantizar al Hospital la capacidad resolutiva para cubrir necesidades imprevistas que no dan lugar a espera, frente a aquellos productos que se encuentren en el listado anexo al presente documento, independientemente que éste hubiere sido adjudicado o no; para proceder a su entrega, previo requerimiento del hospital atendiendo a la necesidad del servicio y a los riesgos que se podrían correr sin su provisión.

Para la situación descrita, el proveedor se comprometerá con la presentación de su oferta de manera expresa, a entregar el producto que por la situación excepcional se solicita, al mismo precio que hubiere sido ofertado por el proponente favorecido con respecto a ese ítem, pudiendo abstenerse si le resulta lesivo para sus costos. Para ello deberá entregar una certificación que garantice dichas entregas.

En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.

Por otro lado, y teniendo en cuenta que existirán cuadros clínicos que requerirán productos, elementos o insumos que no hubieren sido consignados en la necesidad inicial, y atendiendo a que es casi imposible prever la totalidad de las patologías que se pueden presentar a lo largo de la operación del servicio, hemos previsto manejar un contrato cuyo valor y vigencia nos permita abastecer el Hospital de conformidad con lo que vaya exigiendo la necesidad de manera tal que no se genere un superávit en almacén, ni se causen traumatismos por ausencia de herramientas para garantizar el servicio de salud eficiente y oportuno. En caso de que al terminar el contrato existieren recursos pendientes por ejecutar, estos se liberarán automáticamente sin que diere lugar a indemnización alguna por no haberse consumido el presupuesto estimado.

Se resalta que el proponente que se haga parte en la presente convocatoria acepta renegociar los precios que proponga y que a juicio del Hospital / Subgerencia Administrativa se encuentren elevados de conformidad con los precios de mercado.

El Hospital Universitario del Caribe podrá solicitar a los proponentes las explicaciones referentes al valor ofertado de uno o más ítems del anexo en estudio, cuando considere que el mismo puede ser artificialmente bajo (de acuerdo a los precios de mercado), según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y Manuales de Colombia Compra Eficiente. Si las explicaciones son consistentes a criterio del Comité Evaluador el ítem será aceptado en el precio ofertado. Si a criterio del comité las explicaciones no son satisfactorias el ítem no será tenido en cuenta al proponente.

No obstante a lo anterior, el Hospital se reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorables para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios más convenientes.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La Entidad atendiendo los mandatos del numeral 1 del artículo 1° del Manual Interno de Contratación, realiza el presente análisis del riesgo, la forma de mitigarlo y la exigencia de las garantías, en aras de tipificar y estimar los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato, con el fin de asignarlos de manera previa para que el contratista los conozca.

En ese sentido la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, ha identificado, tipificado, y cuantificado los riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo de bienes o servicios a suministrar, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato.

Ahora bien, cabe citar la definición de riesgo contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. *Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.*

A continuación, se relacionan unos riesgos previsibles con una estimación, los cuales deberán ser tenidos en cuenta por los contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna durante la ejecución del contrato, a saber:

PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
No disponibilidad del comprador para recibir los bienes	Entidad contratante.
Almacenamiento o tratamiento inadecuado de la mercancía luego de la entrega.	Entidad contratante.

RIESGOS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES	
Vicios ocultos	Contratista
Evicción	Contratista
Calidad y garantía	Contratista, quien la traslada parcialmente a la entidad aseguradora, en todo caso se asigna durante el tiempo equivalente al de la garantía que haya ofrecido y pactado.
Existencia de cosa futura	Entidad contratante
Disponibilidad de cosa ajena	Contratista
Pago de la cosa	Entidad contratista, siempre que el contratista haya cumplido los requisitos legales del cobro
RIESGOS FINANCIEROS Y LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida.
Variación en el costo de los bienes a proveer	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del estado	Entidad contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGOS EN LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS	
Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Contratante
Uso o recolección de información errada	Contratista, salvo que la información errada provenga del mismo contratante
Estimación inadecuada de los costos	Contratista
Planos o diseños inútiles o deficientes	Contratista
Conceptos errados	En asuntos propios de las ciencias naturales corresponde al contratista, en ciencias sociales dependiendo del grado del error
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Contratista
Uso indebido de información	Contratista
Insuficiencia de proveedores	Contratista
Materiales defectuosos	Contratista
Entrega tardía del servicio	Contratista
Especificaciones incorrectas de partes y repuestos	Contratista
Servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Contratante
Insuficiencia de mano de obra calificada o de profesionales especializados	Contratista
Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Contratista, que debe trasladar parte del riesgo mediante garantía
Incumplimiento de subcontratistas	Contratista

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema de ARL
Riesgo de mayor extensión temporal del contrato	Según la causa del evento
Daños a terceros	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía
Falta de calidad en el servicio prestado	Contratista, que debe trasladar el riesgo mediante garantía
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES	
Financiamiento del contrato	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien el contratante podrá llevar a un punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a perdida
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien el contratante podrá llevar a un punto de no perdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.
Variaciones en el costo de insumos	Asignación igual a la anterior
Mora en el pago por parte del estado	Contratante
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Contratante

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, al efectuar el análisis de los riesgos previsibles que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los que se encuentran en la matriz de riesgo que se adjunta al presente estudio previo.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS

Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 56 de la Resolución No. 24041803 del 18 de abril de 2024, por medio de la cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, así como lo dispuesto en la Resolución No. 25110402 del 04 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación de la misma entidad; el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3 "Garantías", Subsección "Generalidades", especialmente en sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como lo previsto en el Código de Comercio y normas especiales de la actividad aseguradora.

Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Amparos:
El Contratista se compromete a constituir a favor de El HOSPITAL, en cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el país, a la firma del presente contrato una póliza única, que cubra los siguientes riesgos:

A) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo seis (6) meses más.

b) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Para garantizar los daños y perjuicios que se le causen a La Empresa o a terceros, por circunstancias inherentes a la ejecución del contrato, por cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y la vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

C) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por el suministro de productos defectuosas, vencidos y/o equivocados, éste amparo se exigirá por el 20% del valor del contrato y el términos será por el término del contrato y seis (06) meses más.

MULTAS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: En caso que el Contratista no cumpla con algunas de sus obligaciones emanadas del Contrato, éste pagará al Hospital multas en la forma establecida en el Contrato. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el Contratista, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente a pagar al Contratista, sin que ello implique que se libera del cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o al aceptar el Contrato.

La aplicación de tales multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado la Entidad proceda a declarar la caducidad del Contrato y a hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, así como las garantías y seguros que el Contratista se compromete a constituir a favor de éste.

En ese orden de ideas, en caso de Incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al Contratista, El Hospital aplicará multas por las causales y en las cuantías que a continuación se señalan, conforme al procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011:

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del Contrato (pólizas, plan de trabajo, cronograma de actividades, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulen en el Contrato y/o en los Términos de Condiciones)	0.05% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando haya lugar a ello.	0.1% del valor del Contrato por cada día de atraso, sin exceder el e porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en el pago de la seguridad social y aportes parafiscales a los trabajadores destinados a la ejecución del objeto contratado	0.2% del valor del Contrato por cada día de atraso; sin exceder el 15% del valor total del Contrato.
Incumplimiento en el cronograma de actividades; entrega de bienes y servicios según el caso.	0.3% del valor del valor del monto incumplido, por cada día de retraso sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento en la corrección de defectos de obra, bienes y servicios, u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos, bienes o servicios, y/o en lo materiales utilizados en el Contrato	0.1% del valor del Contrato, por cada día de atraso
Por subcontratar sin la autorización previa de la ESE.	0.2% del valor del Contrato por cada evento sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato.
Incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del Contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el porcentaje máximo del valor del amparo de cumplimiento de la Garantía Única del Contrato

Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del Contratista, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, el Hospital, podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la cláusula penal que se

impongan al Contratista. El Hospital podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Todo esto con la observancia del debido proceso y las estipulaciones legales.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe elaboró el Análisis Económico del Sector el cual se adjunta al presente estudio previo.

11. SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por quien designe el señor Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, de conformidad con el artículo 65 del Manual Interno de Contratación del HUC (RESOLUCIÓN 24041803 DE 2024), para que se responsabilice del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los productos, obras o servicios contratados y demás funciones, atribuciones y responsabilidades que se determinen en el contrato de acuerdo al manual de contratación y demás normas sobre la materia.

Así mismo, el supervisor del contrato debe actuar de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 24112803 de 2024 *"POR LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE"*

Nota: La entidad deja constancia que conforme a lo indicado en la Ley 1474 de 2011, artículo 83, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Siendo que la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados, y podrá para ello contratar personal de apoyo. La interventoría, de otra parte, es el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona contratada para tal fin por la Entidad.

12. CERTIFICADO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con el **ARTICULO 20. RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, numeral 20.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**: La subgerencia Administrativa y financiera ejercerá las siguientes funciones y responsabilidades dentro del proceso de actividad contractual de la ESE Hospital Universitario del Caribe:

(...)

4. Expedir las certificaciones del Plan Anual de Adquisiciones para cada proceso de contratación que lo requiera.

(...)

El suscrito Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, en calidad de Administrador del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la E.S.E., CERTIFICA que, dentro del nombrado plan, dando cumplimiento a los principios de planeación y proyección se encuentra incluido el objeto: **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE"**a contratar del presente estudio previo.

Disponibilidad Presupuestal con cargo a la cuenta presupuestal designada para ello, respecto de la vigencia fiscal de 2026 aprobada para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

13. ANEXOS

Hacen parte del estudio previo los siguientes documentos:

1. MATRIZ DE DETERMINACIÓN DE RIESGOS
2. ESTUDIO DE MERCADO -DATOS HISTÓRICO DEL AÑO 2026
3. ANÁLISIS DEL SECTOR
4. INVITACIÓN DIRECTA

Con la presentación de este Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, de donde resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la entidad y el cumplimiento efectivo de sus fines.

14. FIRMA DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**MARIO HOLGUIN ZAPATA** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	**TATIANA VÁSQUEZ URQUIJO** Subgerente Administrativa E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
Aprobación:	**RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ** Gerente E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

P.U. Javier R.B.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación pública, que tendrá como objeto: " « **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE** »".

El objeto del contrato se encuentra codificado en la clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	Clase
51101500	Antibióticos
51102300	Medicamentos antivirales
51102700	Antisépticos
51111700	Antibióticos antineoplásicos
51121900	Medicamentos usados para las insuficiencias
51122100	Vasodilatadores
51311600	Anticoagulantes
51131700	Trombolíticos/ inhibidores de agregación de
51141900	Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti
51142000	Analgésicos y antipiréticos
51151900	Relajantes músculos esqueléticos de acción
51182200	Medicamentos para la inducción del parto
51191500	Diuréticos
51191600	Electrolitos
51201800	Agentes inmunoestimulantes
85121900	Servicios farmacéuticos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector secundario de la economía, también conocido como sector industrial, es aquel **dedicado a la transformación de la materia prima en bienes o productos de consumo,** que van a dar directo al consumidor, o en bienes semielaborados o de equipo que alimentan a su vez a otras industrias.

1.- ANALISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

La actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.
(https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos).

Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad
económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR COMERCIO: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; Teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas: Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.
También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

Grupo 464 Clase 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador;

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia.

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50
Tel: 6726017 – 6517190
www.hucaribe.gov.co
@hospitaluniversitariocaribe

2.- ASPECTO ECONÓMICO

Durante 2025 la industria farmacéutica se consolidó como un **sector clave para la economía colombiana**, pero lo hizo en un entorno de **gran tensión financiera e incertidumbre estructural**, directamente vinculada a la crisis del sistema de salud y a la discusión pública y legislativa sobre la reforma a la salud.

El sector farmacéutico colombiano atraviesa una coyuntura compleja durante 2025. A pesar de que las ventas nominales mostraron un crecimiento significativo del 16,7% en 2024, alcanzando los $29,6 billones, los indicadores de producción y ventas reales reflejan una contracción. El Índice de Producción Industrial (IPI) del sector cayó un 7,4% en el primer semestre de 2025, mientras que las ventas reales mantienen una tendencia negativa desde 2023, con una caída del 1,6% en el mismo periodo.

Esta contracción se explica en gran medida por la crisis financiera del sistema de salud, que ha limitado el crecimiento de la industria local. La deuda acumulada por los actores del sistema con los laboratorios alcanzó los $4,3 billones en el primer trimestre de 2025, con un deterioro notable en la calidad de la cartera. A esto se suman ineficiencias regulatorias, como las demoras del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), que obstaculizan la inversión y la innovación, llevando al país a una posición desfavorable en competitividad biofarmacéutica regional.

El comercio exterior muestra un comportamiento mixto: mientras las exportaciones crecieron un 10,1% en el primer semestre de 2025, las importaciones tuvieron una leve caída del 0,6% en los primeros cinco meses del año, aunque con un drástico aumento del 62,6% en el precio unitario. En respuesta a la presión sobre los costos, se observan tendencias hacia un mayor control y centralización en las negociaciones, como el Acuerdo Marco de Precios del Gobierno y la negociación en bloque de las EPS, que reconfigurarán la dinámica comercial del sector.

https://sectorial.co/articulos-especiales/crecimiento-limitado-de-la-industria-farmaceutica-local-por-crisis-en-sector-salud/

La información siguiente, fue tomada de la https://especial.cambiocolombia.com/industria-farmaceutica-2025/ -

Industria farmacéutica 2025

El panorama de este sector en Colombia es muy prometedor, gracias a su larga trayectoria de contribución, no solo a la economía del país, sino también a la salud pública.

Hoy, la industria farmacéutica tiene enfrente un panorama prometedor. Según los indicadores más recientes, Colombia es el tercer mercado más grande de América Latina en este sector, gracias a una biodiversidad que permite el desarrollo de fármacos a partir de materias naturales, pero también a su capacidad de innovación constante. Según Clara Isabel Rodríguez, directora de la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica (Ascif), el sector es clave en la producción local de medicamentos, al proveer el 80 por ciento de las unidades del consumo en el sistema de salud, aunque solo representa el 34 por ciento del valor en el sector institucional. "Su importancia es de tal magnitud, que ha incrementado su capacidad instalada un 35 por ciento en los últimos tres años, debido a la inversión en infraestructura y el cumplimiento regulatorio", señala.

Se trata de un sector que actualmente genera 57.000 empleos directos en Colombia y representa el 12 por ciento del PIB industrial del país. De acuerdo con la directora de la Ascif, los medicamentos representan entre el 25 y el 30 por ciento de la UPC (Unidad de Pago por Capitación), dependiendo del grupo etario.

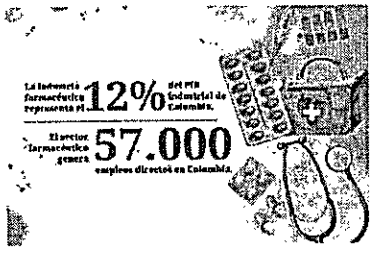

Es una industria, sin embargo, que enfrenta desafíos. De acuerdo con el Informe del Sector Farmacéutico en Colombia, de enero de este año, elaborado por Marco Antonio Restrepo Orrego, analista de Información de Solunion Colombia, aunque en el país se produce gran parte de los medicamentos, más del 80 por ciento de los

insumos farmacéuticos son importados, "lo que genera una presión significativa sobre los costos de las empresas debido a factores como las fluctuaciones en la tasa de cambio, los costos de los envases y los tiempos de importación, los cuales deben ser absorbidos por las farmacéuticas. Estos costos adicionales no solo afectan la rentabilidad de las empresas, sino también a su capacidad para ofrecer precios competitivos en el mercado local. De hecho, en el primer semestre de 2024, los medicamentos para tratamientos ambulatorios representaron el 69 por ciento del costo total, lo que refleja una fuerte incidencia sobre los márgenes de rentabilidad, especialmente para aquellas entidades que dependen de las importaciones".

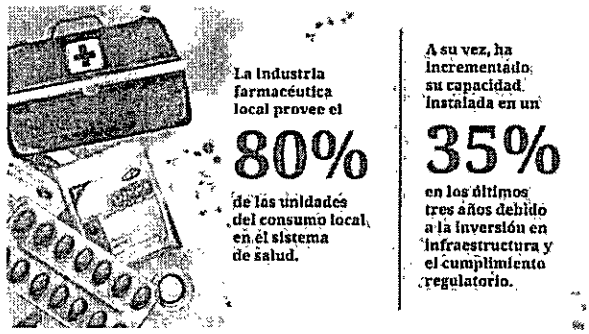

3.- INFORME DE DESABASTECIMIENTO – INVIMA -Publicación del 31 de Diciembre 2025

Por otra parte se presenta la situación de desabastecimiento de medicamentos informada por el INVIMA, mediante:

Causas de desabastecimiento

- Aumento de la demanda: Demanda supera la producción habitual
- Descontinuación del producto: Decisión de titulares de registro sanitario de no continuar con comercialización del medicamento
- No aplica: Caso en estudio
- Problemas de manufactura: Fabricantes han presentado inconvenientes en la producción del medicamento por no certificación de BPM vigente
- Problemas en la adquisición de materia prima: Fabricantes con dificultades de adquisición de materia prima por desabastecimiento, fallos en calidad, incumplimiento de requisitos de importación, etc
- Insuficientes oferentes: Número insuficiente de titulares de registro comercializando el medicamento

Estado

- Cerrado: Solucionado o descartado
- En estudio: En curso la búsqueda, consolidación, análisis y verificación de datos para determinar estado de abastecimiento
- Desabastecido: Se confirma que la disponibilidad del medicamento es insuficiente con respecto a la demanda

GRUPO DE APOYO DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA COMISIÓN REVISORA
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS
LISTADO DE ABASTECIMIENTO Y DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS DE DICIEMBRE DE 2025

DEFINICIÓN Y ACLARACIONES	PUBLICACIÓN	Diciembre 31 de 2025
REGISTROS SANITARIOS - SEGURIDAD Y EFICACIA	LISTADO DE DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS	

NOTAS ACLARATORIAS

Para los estados de: EN RIESGO DE DESABASTECIMIENTO Y DESABASTECIDOS, el INVIMA implementará, según sea el caso, las siguientes estrategias de gestión ante el desabastecimiento de medicamentos a saber: 1) La priorización de los trámites asociados al Registro Sanitario (Circular DG 1800-0017-2023). 2) La autorización de importación por única vez, 3) La declaración como: "Medicamento Vital No Disponible - MVND". siempre y cuando, se cumpla con lo establecido en el Decreto 431 de 2024 y 4) La sugerencia de alternativas terapéuticas disponibles en el mercado. Lo anterior sólo aplicará para el principio activo, las concentraciones y las formas farmacéuticas que se publiquen en el presente listado.

Los reportes de disponibilidad informados por los titulares de los Registros Sanitarios en estado vigente y en trámite de renovación requeridos por el Invima, corresponden a las cantidades de unidades mínimas de dispensación - UMD (por ejemplo, ampollas, cápsulas, frascos, tabletas, viales, etc.) disponibles para poder COMERCIALIZAR el producto en el mes indicado, tanto en el canal COMERCIAL como en el INSTITUCIONAL, según corresponda. No se reportan en el presente Estados unidades de medicamentos que vayan dirigidos a la exportación.

Los seguimientos que se llevan a cabo en atención a las alertas de un posible riesgo de desabastecimiento, se enfocan hacia los principios activos, las concentraciones y las formas farmacéuticas, mas NO van dirigidos hacia marcas, empresas / laboratorios o Registros Sanitarios de productos en específico.

Definición de los ESTADOS DE ABASTECIMIENTO para la clasificación de los principios activos y medicamentos evaluados por el INVIMA:
A. No desabastecido: Evento que ocurre cuando las cantidades reportadas por los titulares de los Registros Sanitarios para un medicamento en estado vigente y en trámite de renovación son suficientes para satisfacer su demanda a nivel nacional

[illegible] Condición de seguimiento permanente que se presenta debido a que las cantidades disponibles que se reportan por los titulares del Registro Sanitario para un medicamento son limitadas para los siguientes tres meses de comercialización o cuando la mayoría de los titulares de Registro Sanitario no han entregado el reporte de disponibilidad de un determinado medicamento requerido por el Invima, lo que impide contar con la información suficiente para poder definir, clasificar o reclasificar el estado del medicamento como "no desabastecido", "en riesgo de desabastecimiento" o "desabastecido". Lo anterior no implica que el medicamento se encuentre desabastecido en el mercado nacional.

C. En riesgo de desabastecimiento. Situación que ocurre cuando existe alguna contingencia que puede llevar en el corto o mediano plazo a que la oferta de un medicamento en seguimiento sea insuficiente para satisfacer las necesidades del país.

D. Desabastecido: Escenario en donde existe una oferta insuficiente de un medicamento para poder satisfacer su demanda, el cual previamente ya ha sido aprobado por el Invima y comercializado en el país.

E. No comercializado: Incidente que conlleva a la interrupción temporal o definitiva de la comercialización de un medicamento en el mercado local. Lo anterior puede impactar el abastecimiento de otros medicamentos o productos que estén bajo las categorías de alimentos químicos, gases medicinales, biológicos, homeopáticos y fitoterapéuticos durante su vigencia del Registro Sanitario, debido a aspectos administrativos, logísticos, técnicos, regulatorios, económicos, entre otros.

F. Descontinuado: Interrupción definitiva de la fabricación de un medicamento que se comercializó en algún momento en el país y que, en la actualidad y por decisión voluntaria del titular de Registro Sanitario, se decide suspender su comercialización.
Los eventos de no comercialización y descontinuación pueden ocurrir también cuando el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima a través de las labores de inspección, vigilancia y control que efectúa continuamente, ordena el retiro preventivo de los lotes de un determinado medicamento, toda vez que el consumo del producto pueda conllevar a generar riesgos considerables para la salud.

DESABASTECIDO **: Medicamento en estado desabastecido para el que se solicitó a la Sala Especializada de Medicamentos de la Comisión Revisora (SEM) su inclusión en el Listado de Medicamentos Vitales No Disponibles (LMVND) y está pendiente su pronunciamiento, ya que esta instancia técnico-científica de expertos de la entidad en la máxima autoridad que puede determinar si un producto debe o no ser incluido en el listado antes mencionado.

DESABASTECIDO ***: Medicamento en estado desabastecido que fue incluido en el LISTADO DE MEDICAMENTOS VITALES NO DISPONIBLES (LMVND).

DESABASTECIDO ****: Medicamento en estado desabastecido que NO fue incluido en el LISTADO DE MEDICAMENTO VITAL NO DISPONIBLE (LMVND), por tener sustitutos, de acuerdo con el concepto emitido por la Sala Especializada.

RECUERDE: EL PRESENTE LISTADO ES UN DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO y NO DE PRONÓSTICO, por cuanto este es el resultado de un proceso dinámico que depende de la oportunidad y de la calidad en la información que reporta cada uno de los titulares de Registro Sanitario a través de diferentes meses del año y de la evidenciado en la herramienta de SISMED del Ministerio de Salud y Protección Social. De esta manera, un medicamento puede estar en estado de: "desabastecido" durante un tiempo específico, pero, más adelante, puede cambiar su estado a "[illegible]" o "no desabastecido" meses después. Por lo tanto, la consulta de este listado debe hacerse de forma mensual.

https://www.invima.gov.co/sites/default/files/medicamentos-productos-biologicos/Desabastecimientos/2025/listado_abastecimiento_y_desabastecimiento_medicamentos_enero_de_2025_-_publicado.pdf

4.- INDICADORES ECONÓMICOS.

4.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Teniendo en cuenta que la actividad que satisface la necesidad pertenece a las actividades de servicio, a continuación, se presenta su participación en la economía nacional tomando como fuente de información el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024pr publicado por el DANE, Boletín Técnico indice de precios al consumidor a noviembre 2024 publicado por el DANE y el Boletín Técnico de los Principales indicadores del mercado laboral a octubre de 2024 publicado por el DANE.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV

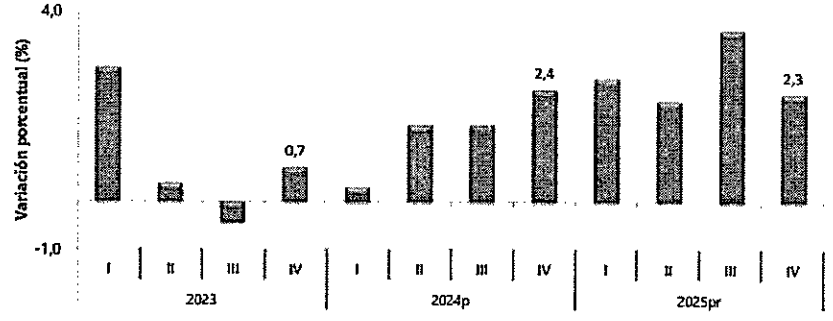

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividad

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024[p]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual),

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Industrias manufactureras Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

4.2 PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):
- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p .

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50
Tel: 6726017 – 6517190
www.hucaribe.gov.co
@hospital.universitario.caribe

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50
Tel: 6726017 – 6517190
www.hucaribe.gov.co
@hospital.universitario.caribe

4.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025

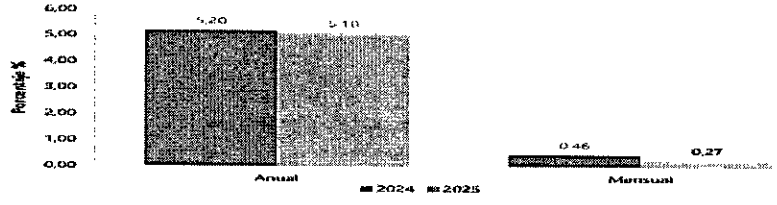

Fuente: DANE, IPC.

- Resultado anual
- Resultados del mes de diciembre
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,53	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,98	2,13	4,78	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.4. -INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO PARA LA VIGENCIA 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en $1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en $249.095, para un total mensual de $2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Cómo quedó el salario mínimo 2026 y el auxilio de transporte 2026

Valores oficiales (referencia 2025 vs. 2026):

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	$249.095	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	$2.000.000	(cálculo aritmético)

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405.

Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue $1.423.500.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en $249.095.

4.5. TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

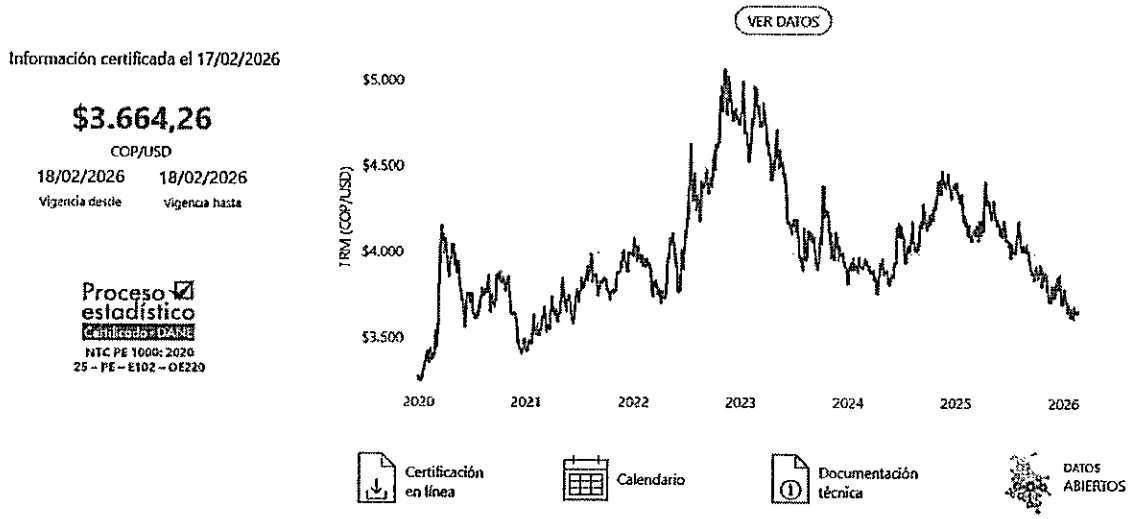

Comportamiento Tasa Representativa de Mercado – TRM (COP/USD) septiembre 2020 – 2024

Fuente: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

Según expertos, la caída de la moneda local se debe tanto a factores externos como internos. Por un lado, está la fortaleza del dólar global debido al alza de tasas de la Reserva Federal y los riesgos de recesión.

5.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la demanda de Colombia Compra Eficiente https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c), arrojo la siguiente información;

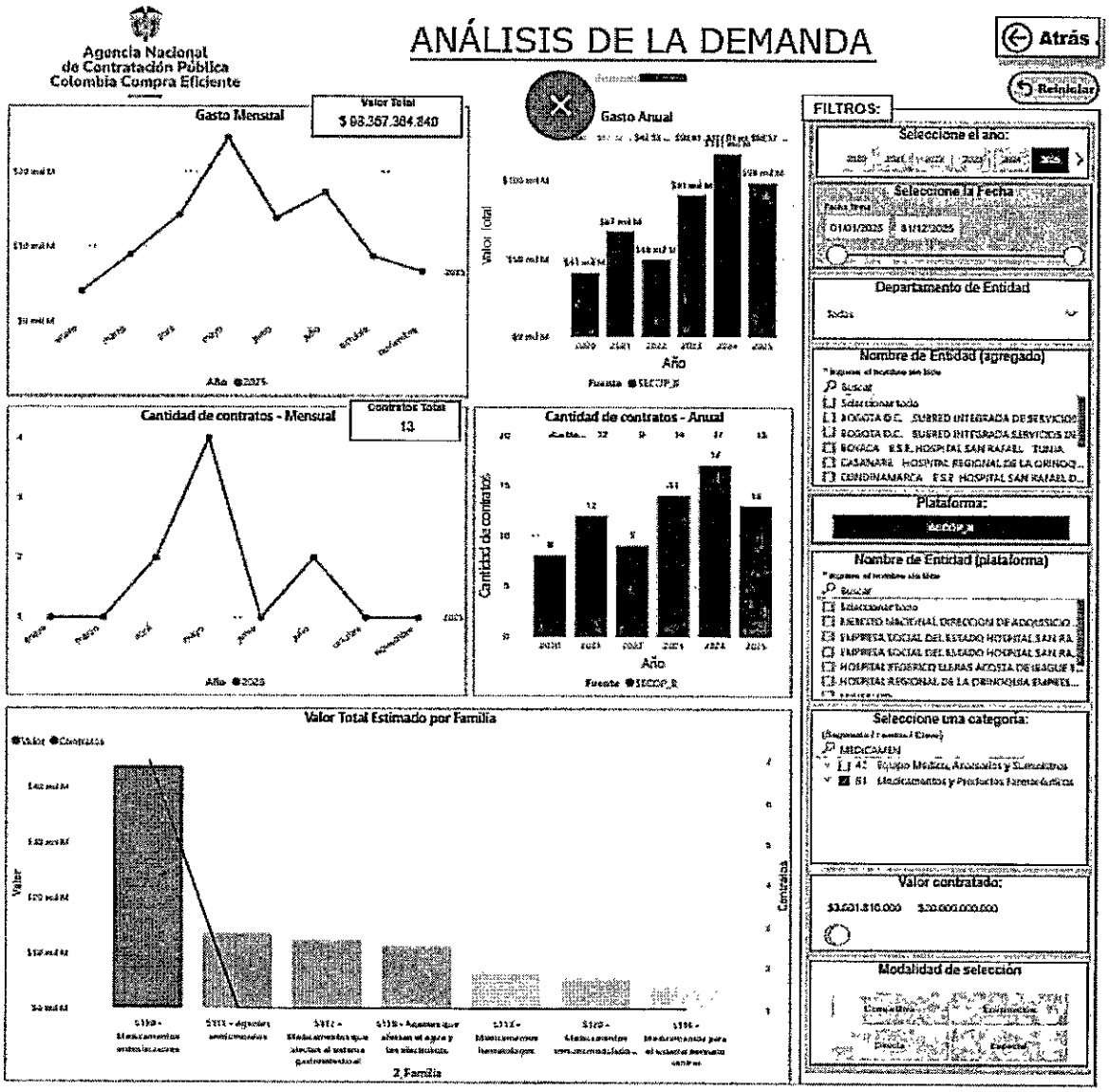

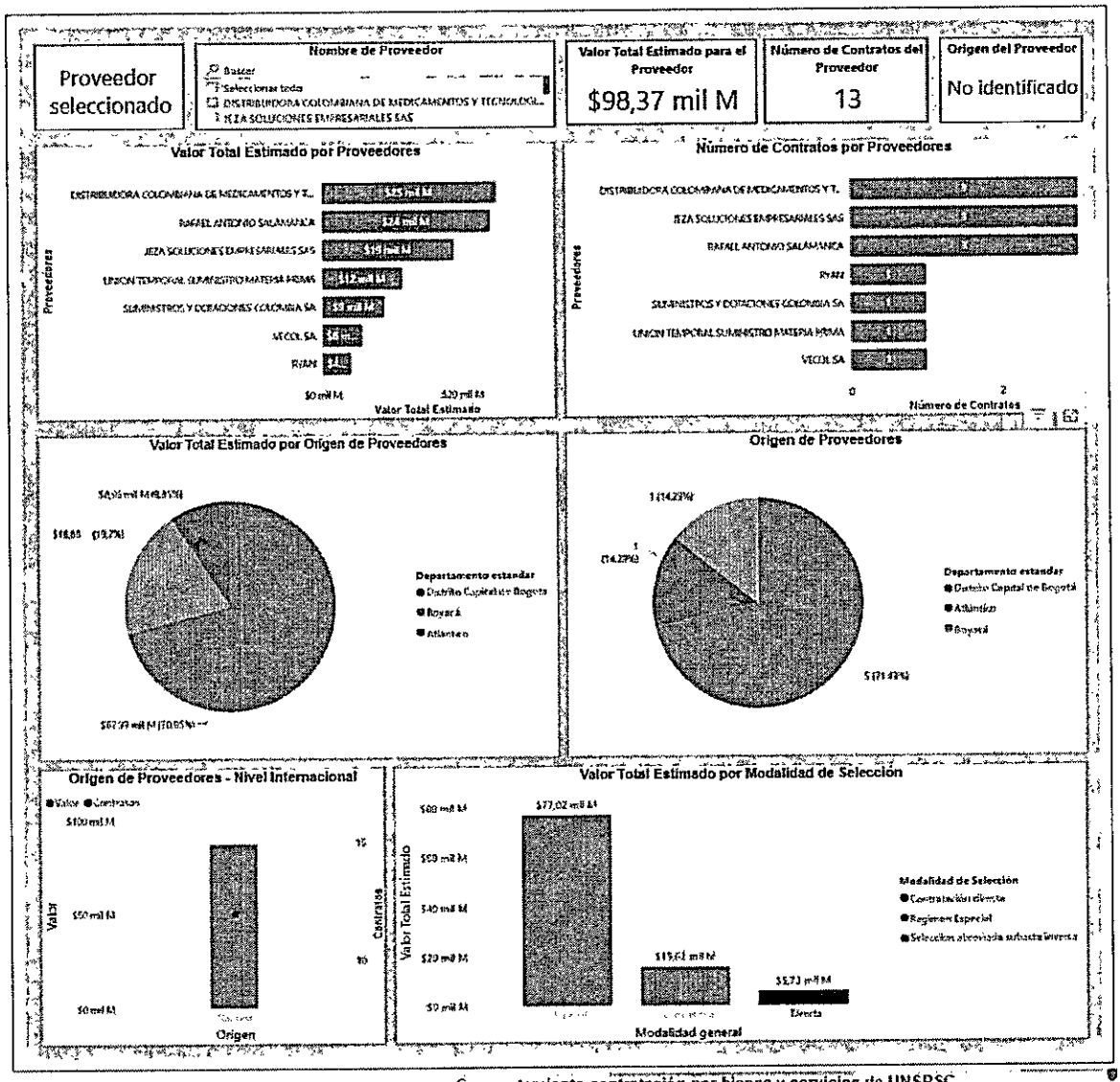

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	7	$43.987.120.217	44,72%	7	$43.987.120.217	44,72%
5111 - Agentes antitumorales	1	$13.807.127.979	14,04%	1	$13.807.127.979	14,04%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	1	$12.501.686.037	12,71%	1	$12.501.686.037	12,71%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	$11.504.201.969	11,70%	1	$11.504.201.969	11,70%
5113 - Medicamentos hematólogos	1	$6.728.446.348	6,84%	1	$6.728.446.348	6,84%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	1	$5.727.082.290	5,82%	1	$5.727.082.290	5,82%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	1	$4.111.700.000	4,18%	1	$4.111.700.000	4,18%
Total	13	$98.367.364.840	100,00%	13	$98.367.364.840	100,00%

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50
Tel: 6726017 – 6517190
www.hucaribe.gov.co
@hospital.universitario.caribe

Detalle	Link	Valor Estimado
ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1872178&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 9.625.654.489
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1874920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.138.294.359
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2039138&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.056.557.163
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.666.987.250
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y ADMINSITRACION BAJO LA MODALIDAD DE INSOURCING DE LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11530232	$ 7.320.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12363584	$ 2.545.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES CON COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12250179	$ 6.245.290.574
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12513826	$ 4.135.439.178
PRESTACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS UNIDOSIS POS Y NO POS INSUMOS MEDICO QUIRURJICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL Y ATENCION FARMACEUTICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12305911	$ 4.500.000.000
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPORTUNIDAD EN SU DISPENSACIÓN GARANTIZANDO EL INICIO LA CONTINUIDAD Y LA FINALIZACIÓN ADECUADA DE LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNAMIENTO QUE ASÍ LOS REQUIERAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESEHUS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11785931	$ 11.484.894.992
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO PARA GARANTIZAR LA PESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RFAEL DE TUNJA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11883929	$ 2.329.641.499
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11681919	$ 2.648.974.346
Suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Santa Fe de Antioquia para la atención integral de los usuarios	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11528657	$ 2.175.000.000
DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12207752	$ 6.096.703.653
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?n	$ 4.022.112.768

Detalle	Link	Valor Estimado
	oticeUID=CO1.NTC.2022784&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
PROVISION TOTAL DE MADICAMENTOS PARA EL HOSPITAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11642221	$ 3.500.000.000
SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11784979	$ 4.800.000.000
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS ESPECIALES PARA LA ADECUADA ATENCION A PACIENTES COVID19 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12128339	$ 2.722.955.978
Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas y Metadona Clorhidrato 40 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1867340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.499.539.520
Contratar la fabricación nacional de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 1 mL y Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 5 ml	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.214.419.680
Contratar la fabricación nacional del medicamento de control especial monopolio del Estado Hidromorfona Clorhidrato 2 mg/mL Solución Inyectable	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.797.496.465
Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 18 mg Tabletas y Metilfenidato Clorhidrato 36 mg Tabletas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.184.076.070
Adquisición mediante importación del medicamento de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 10 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.419.419.600

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del análisis de la demanda aplicación Colombia Compra Eficiente.

8.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la oferta de Colombia Compra Eficiente https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c), arrojo la siguiente información;

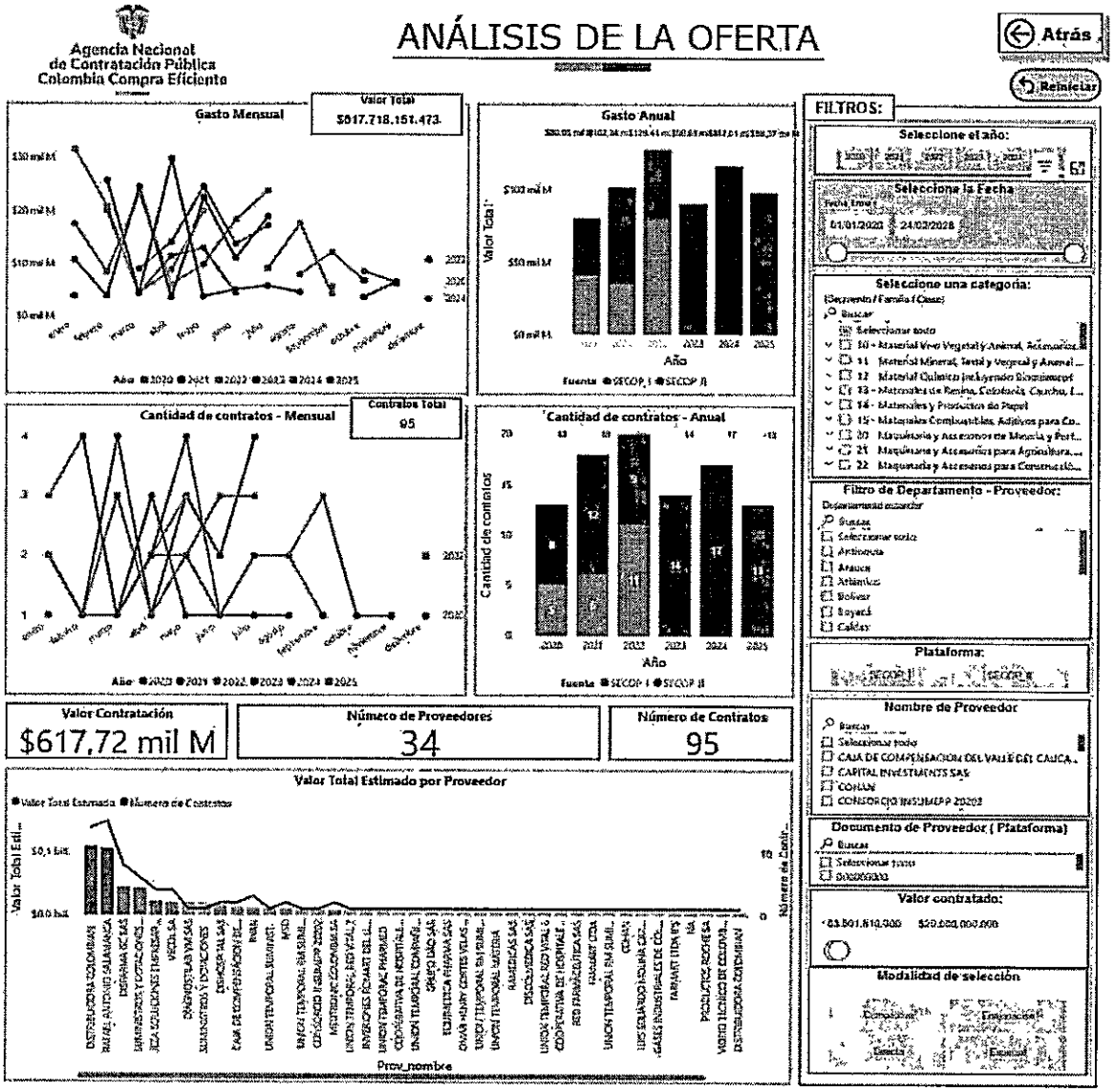

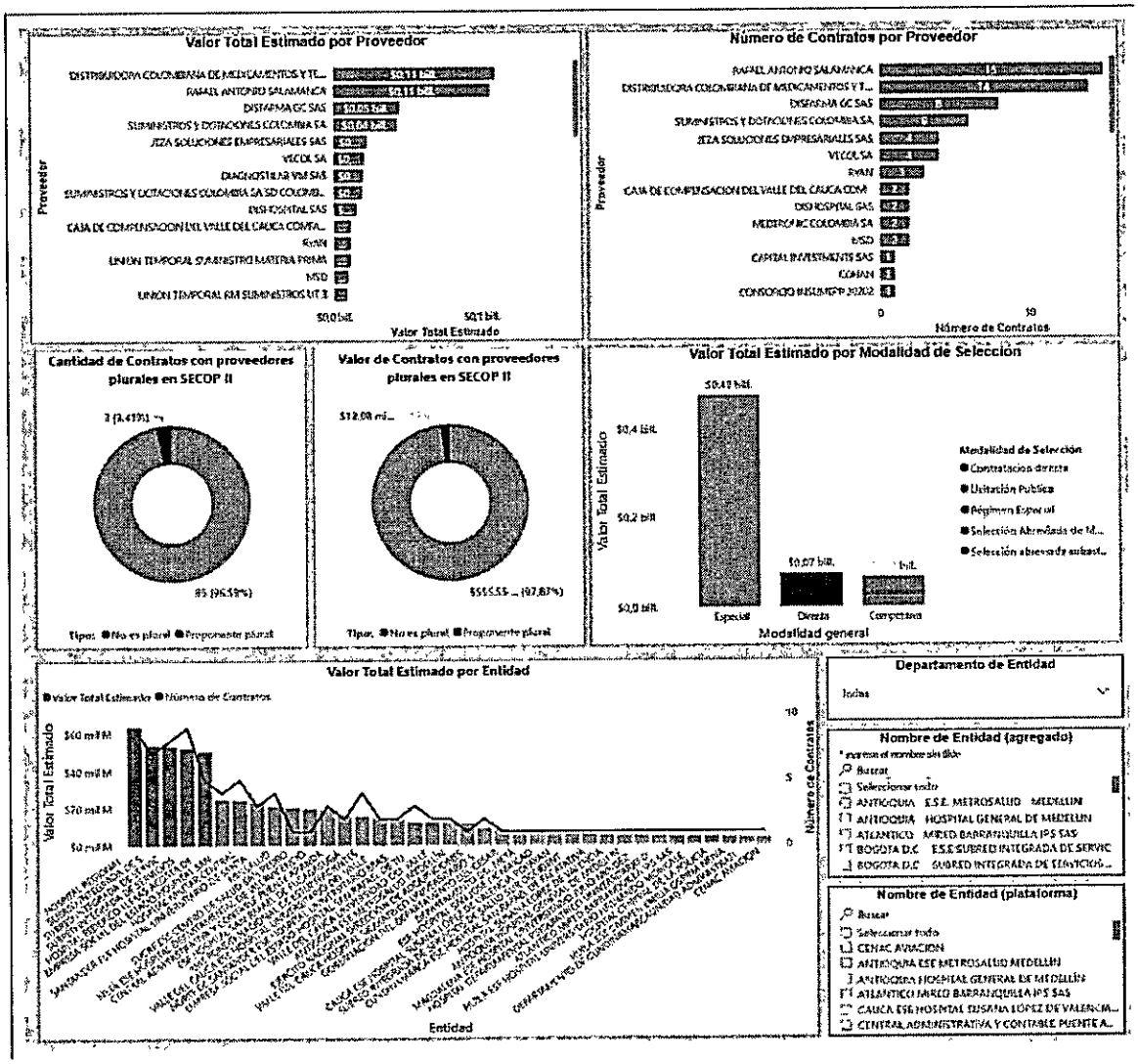

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	11	$72 772 158 132	11,78%	7	$43 697 120 217	7,12%	39	$258 662 573 013	41,87%
5111 - Agentes antitumorales				1	$13 807 127 979	2,24%	1	$13 807 127 979	2,24%
5112 - Medicamentos cardiovasculares							8	$41 841 871 451	6,77%
5113 - Medicamentos hemostólogos				1	$6 728 446 348	1,09%	4	$19 328 574 906	3,13%
5114 - Medicamentos para el sistema nervioso central	2	$7 540 308 000	1,22%	1	$4 111 700 000	0,67%	9	$48 147 267 986	7,79%
5116 - Medicamentos que afectan al sistema respiratorio							3	$16 221 538 053	2,63%
5117 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal				1	$12 501 688 037	2,02%	1	$12 501 688 037	2,02%
5118 - Hormonas y antagonistas hormonales							2	$16 604 971 934	2,69%
5119 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos	1	$12 245 932 555	1,98%	1	$11 504 201 969	1,86%	6	$43 935 323 325	7,11%
5120 - Medicamentos inmunomoduladores	1	$5 999 991 200	0,97%	1	$5 727 082 290	0,93%	5	$25 736 784 418	4,17%
5121 - Categorías de medicamentos varios							10	$65 377 545 090	10,58%
5124 - Fármacos que afectan a los oídos, los ojos, la nariz y la piel	2	$18 455 608 135	2,99%				7	$55 552 973 213	8,99%
Total	17	$117 013 428 022	18,94%	13	$98 367 364 840	15,92%	95	$617 718 151 473	100,00%

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50
Tel: 6726017 – 6517190
www.hucaribe.gov.co
@hospital.universitario.caribe

Contratos por Entidades	Detalle	Link	Valor Total
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Contratar la fabricación nacional del medicamento de control especial monopolio del Estado Hidromorfona Clorhidrato 2 mg/mL Solución Inyectable	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835625&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.797.496.465
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Contratar la fabricación nacional de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 1 mL y Morfina Clorhidrato 10 mg/mL - ampolla x 5 ml	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1835206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.214.419.680
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 18 mg Tabletas y Metilfenidato Clorhidrato 36 mg Tabletas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792971&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.184.076.070
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Adquisición mediante importación de los medicamentos de control especial monopolio del Estado Metadona Clorhidrato 10 mg Tabletas y Metadona Clorhidrato 40 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1867340&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.499.539.520
FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	Adquisición mediante importación del medicamento de control especial monopolio del Estado Metilfenidato Clorhidrato 10 mg Tabletas.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1792274&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.419.419.600
SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES TERAPÉUTICAS NECESARIOS PARA MANTENER LA OPORTUNIDAD EN SU DISPENSACIÓN GARANTIZANDO EL INICIO LA CONTINUIDAD Y LA FINALIZACIÓN ADECUADA DE LOS TRATAMIENTOS FARMACOLÓGICOS A LOS USUARIOS EN INTERNAMIENTO QUE ASÍ LOS REQUIERAN EN LOS DIFERENTES SERVICIOS CLÍNICOS DE LA ESEHUS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11785931	$ 11.484.894.992
NORTE DE SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES CON COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12250179	$ 6.245.290.574
NORTE DE SANTANDER - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID19 DE LA ESE HUEM	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12513826	$ 4.135.439.178
TOLIMA - ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1872178&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 9.625.654.489
VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL SIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO	SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11784979	$ 4.800.000.000
VALLE DEL CAUCA - HOSPITAL	PROVISION TOTAL DE MADICAMENTOS PARA EL HOSPITAL	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11642221	$ 3.500.000.000

Contratos por Entidades	Detalle	Link	Valor Total
SIQUIATRICO UNIVERSITARIO SAN ISIDRO			
GUAVIARE - ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y ADMINSITRACION BAJO LA MODALIDAD DE INSOURCING DE LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11530232	$ 7.320.000.000
VALLE DEL CAUCA - BUENAVENTURA - ALCALDIA	DOTACIÓN DE ELEMENTOS Y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12207752	$ 6.096.703.653
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2046661&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.666.987.250
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1874920&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 2.138.294.359
MAGDALENA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO FERNANDO TROCONIS - SANTA MARTA	PRESTACION DEL SERVICIO FARMACEUTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS UNIDOSIS POS Y NO POS INSUMOS MEDICO QUIRURJICOS QUE REQUIERA EL HOSPITAL Y ATENCION FARMACEUTICA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12305911	$ 4.500.000.000
HOSPITAL MILITAR CENTRAL - HOMIC	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2022784&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 4.022.112.768
BOGOTA - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E ADSCRITAS A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C, DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL PROCESO CP 002 DE 2021	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2039138&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 3.056.557.163
NARINO - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE NARINO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS ESPECIALES PARA LA ADECUADA ATENCION A PACIENTES COVID19 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12128339	$ 2.722.955.978
BOGOTA - ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EN SUS SEDES BOGOTA HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÀ Y UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11681919	$ 2.648.974.346
CAUCA - ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA - POPAYAN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GENERALES DE USO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-12363584	$ 2.545.000.000

Zaragocilla, Edificio Hospital Universitario del Caribe, Calle 29 N° 50 – 50
Tel: 6726017 – 6517190
www.hucaribe.gov.co
@hospital.universitario.caribe

Contratos por Entidades	Detalle	Link	Valor Total
BOYACA - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL - TUNJA	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EN GENERAL PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SERVICIO FARMACÉUTICO PARA GARANTIZAR LA PESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RFAEL DE TUNJA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11883929	$ 2.329.641.499
ANTIOQUIA - ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	Suministro de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico a LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del Municipio de Santa Fe de Antioquia para la atención integral de los usuarios	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11528657	$ 2.175.000.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del análisis de la oferta aplicación Colombia Compra Eficiente

9.- INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, se tomaron como datos fundamentales la información financiera a corte 31 de diciembre 2023, la cual a la fecha se encuentra vigente para la realización de los diferentes análisis financieros, que permitan establecer los parámetros aceptables sobre la capacidad organizacional de las entidades que deseen participar en el proceso de contratación. Por lo anterior las empresas con actividades económicas similares al objeto a contratar, fueron las siguientes:

La verificación financiera de las propuestas es de carácter habilitante, es decir que su resultado será HÁBIL o NO HÁBIL. Por lo tanto, las propuestas habilitadas continúan en el proceso. Este análisis se realiza con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente examinando su capacidad financiera reflejada en los Estados Financieros reportados en el sistema integrado de información societario teniendo en cuenta el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU 4.0) de las principales ramas de la actividad económica.

9.1 LIQUIDEZ

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

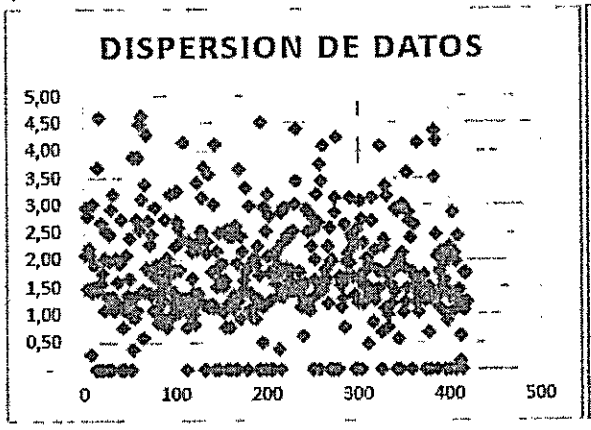

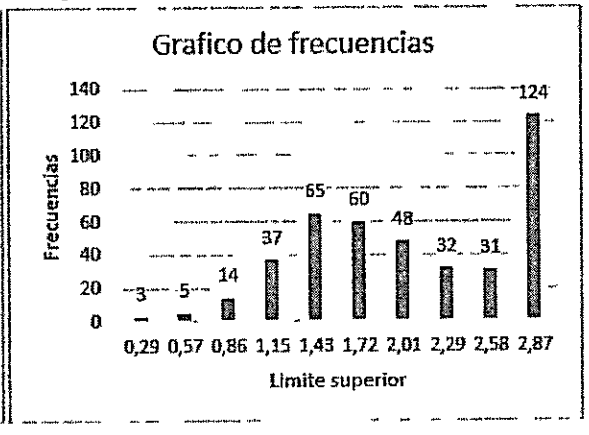

NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	2,87
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	2,87
PROMEDIO ACOTADO	1,95
MEDIANA	1,86
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,72
INDICADOR RECOMENDADO	2,50

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,29	0,14	3	3	0,72%
2	0,29	0,57	0,43	5	8	1,91%
3	0,57	0,86	0,72	14	22	5,25%
4	0,86	1,15	1,00	37	59	14,08%
5	1,15	1,43	1,29	65	124	29,59%
6	1,43	1,72	1,58	60	184	43,91%
7	1,72	2,01	1,86	48	232	55,37%
8	2,01	2,29	2,15	32	264	63,01%
9	2,29	2,58	2,44	31	295	70,41%
10	2,58	2,87	2,72	124	419	100,00%

9.2 ENDEUDAMIENTO

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

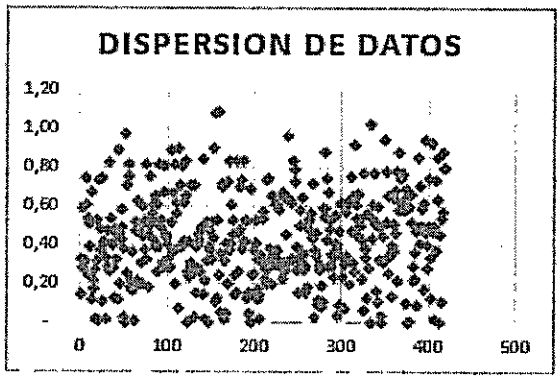

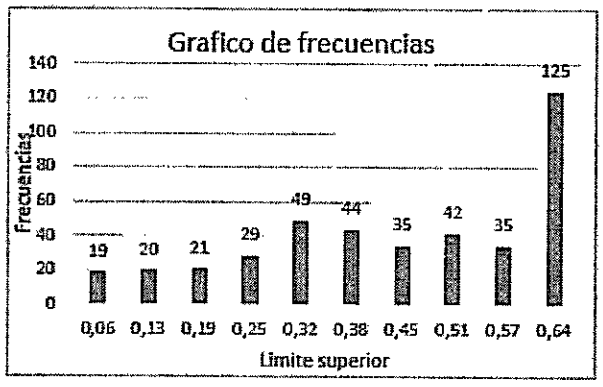

NÚMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	0,64
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	0,64
PROMEDIO ACOTADO	0,41
MEDIANA	0,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,19
INDICADOR RECOMENDADO	0,35

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,06	0,03	19	19	4,53%
2	0,06	0,13	0,10	20	39	9,31%
3	0,13	0,19	0,16	21	60	14,32%
4	0,19	0,25	0,22	29	89	21,24%
5	0,25	0,32	0,29	49	138	32,94%
6	0,32	0,38	0,35	44	182	43,44%
7	0,38	0,45	0,41	35	217	51,79%
8	0,45	0,51	0,48	42	259	61,81%
9	0,51	0,57	0,54	35	294	70,17%
10	0,57	0,64	0,60	125	419	100,00%

9.3 COBERTURA DE INTERESES

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.

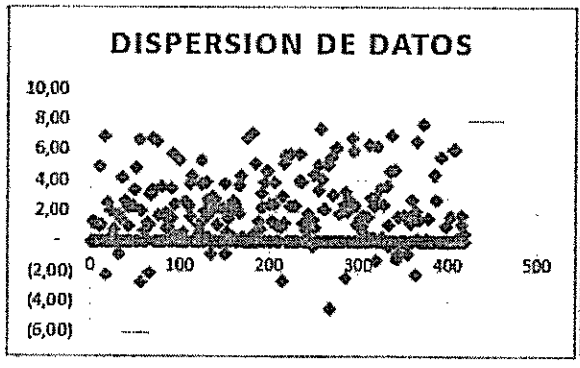

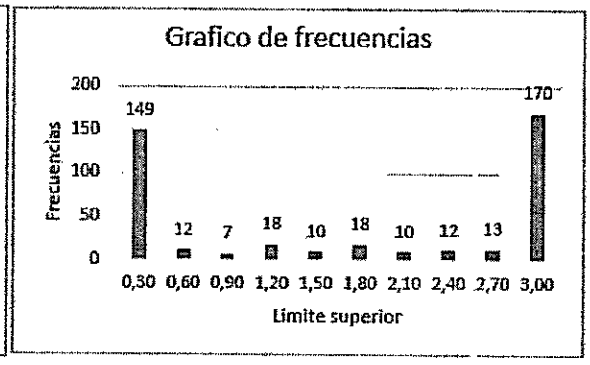

NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	3,00
LIMITE INFERIOR	-
RANGO	3,00
PROMEDIO ACOTADO	1,59
MEDIANA	1,42
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,34
INDICADOR RECOMENDADO	3,00

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	0,00	0,30	0,15	149	149	35,56%
2	0,30	0,60	0,45	12	161	38,42%
3	0,60	0,90	0,75	7	168	40,10%
4	0,90	1,20	1,05	18	186	44,39%
5	1,20	1,50	1,35	10	196	46,78%
6	1,50	1,80	1,65	18	214	51,07%
7	1,80	2,10	1,95	10	224	53,46%
8	2,10	2,40	2,25	12	236	56,32%
9	2,40	2,70	2,55	13	249	59,43%
10	2,70	3,00	2,85	170	419	100,00%

9.4 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUMPERIOR	0.56
LIMITE INFERIOR	0.35
RANGO	0.21
PROMEDIO ACOTADO	0.40
MEDIANA	0.23
DESVIACION ESTANDAR	0.09
INDICADOR RECOMENDADO	0.30

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFER	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulado*	*% frecuencia*
1	0,35	0,37	0,36	277	277	66,11%
2	0,37	0,39	0,38	11	288	68,74%
3	0,39	0,41	0,40	10	298	71,12%
4	0,41	0,43	0,42	11	309	73,75%
5	0,43	0,45	0,44	4	313	74,70%
6	0,45	0,47	0,46	6	319	76,13%
7	0,47	0,49	0,48	4	323	77,09%
8	0,49	0,51	0,50	4	327	78,04%
9	0,51	0,54	0,53	6	333	79,47%
10	0,54	0,56	0,55	86	419	100,00%

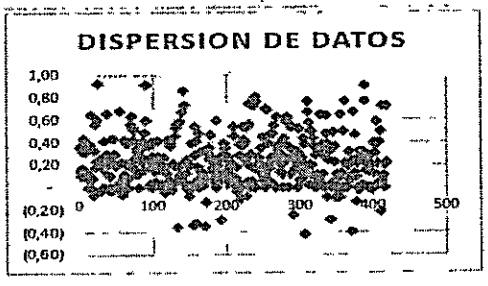

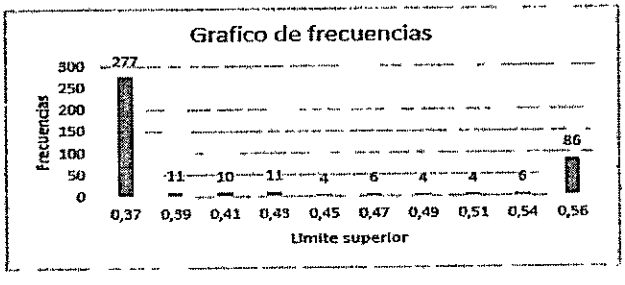

9.5 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

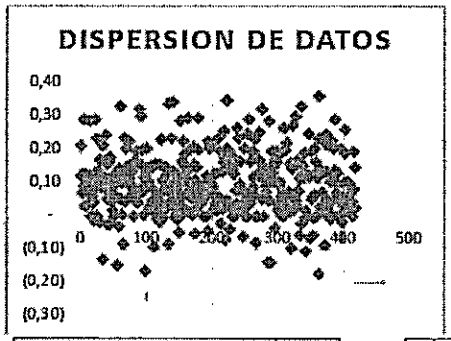

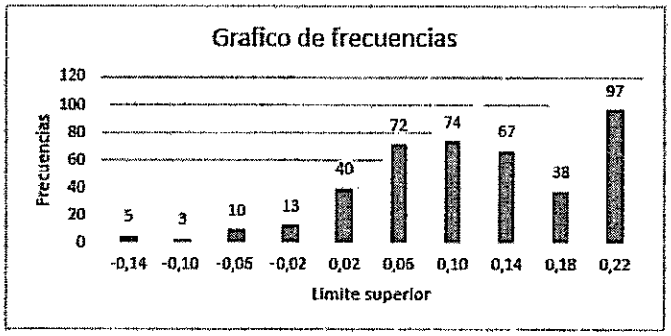

NUMERO DE DATOS	419
LIMITE SUPERIOR	0,22
LIMITE INFERIOR	(0,18)
RANGO	0,40
PROMEDIO ACOTADO	0,10
MEDIANA	0,09
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,09
INDICADOR RECOMENDADO	0,20

N°	INTERVALO DE CLASES					
	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR				
0			*Marca*	*Frecuencia*	*F acumulada*	*% frecuencia*
1	-0,18	-0,14	-0,16	5	5	1,19%
2	- 0,14	- 0,10	-0,12	3	8	1,91%
3	- 0,10	- 0,06	-0,08	10	18	4,30%
4	- 0,06	- 0,02	-0,04	13	31	7,40%
5	- 0,02	0,02	0,00	40	71	16,95%
6	0,02	0,06	0,04	72	143	34,13%
7	0,06	0,10	0,08	74	217	51,79%
8	0,10	0,14	0,12	67	284	67,78%
9	0,14	0,18	0,16	38	322	76,85%
10	0,18	0,22	0,20	97	419	100,00%

9.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.
Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

Dada la información anterior, y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación:
Indicadores de capacidad financiera

- **Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.**

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

INDICADOR	*FORMULA*	*MARGEN SOLICITADO*
Liquidez	*Activo corriente sobre pasivo corriente*	*Mayor o igual a 2,3*
Nivel de endeudamiento	*Pasivo total sobre activo total*	*Menor o igual al 0,4*

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Razón de Cobertura de intereses.	*Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*	*Mayor o Igual a 2.8*

- **Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	*Activo corriente sobre pasivo corriente*	*Mayor o igual a 2,50*
Nivel de endeudamiento	*Pasivo total sobre activo total*	*Menor o igual al 0,35*
Razón de Cobertura de intereses.	*Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses*	*Mayor o Igual a 3*

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (activo corriente**).**
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

- **Para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres.**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	*Utilidad Operacional / Patrimonio*	*Mayor o igual a 0,38*
Rentabilidad del Activo (RA)	*Utilidad Operacional / Activo Total*	*Mayor o igual a 0,18*

- **Para los demás proponentes**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	*Utilidad Operacional / Patrimonio*	*Mayor o igual a 0,3*
Rentabilidad del Activo (RA)	*Utilidad Operacional / Activo Total*	*Mayor o igual a 0,2*

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

REGULACIÓN DEL MERCADO FARMACÉUTICO EN COLOMBIA

La industria farmacéutica es una de las más influenciadas por la regulación, siendo tres sus objetivos principales:
• Preservar los incentivos para las actividades de I&D
• Certificar la seguridad y efectividad de los medicamentos y
• Controlar la cantidad y calidad del gasto.
Bajo estas consideraciones y siguiendo los objetivos de la política regulatoria se deben establecer las variables centrales a regular sobre cada uno de los actores de la industria farmacéutica, los cuales van desde el productor, prescriptor y farmacéuticos hasta los medios de comunicación; siendo los derroteros de la misma la búsqueda de medicamentos seguros, eficaces y de calidad.
La regulación del sector farmacéutico se encuentra en marcado en la siguiente normatividad:
• Decreto 1950 de 1964 "Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1962, sobre ejercicio de la profesión de Químico-Farmacéutico, y se dictan otras disposiciones."
• Decreto 677 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia."
• Decreto 2200 de 2005, "Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones

Resolución 1403 de 2007, "Por la cual se determina el Modelo de gestión del servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Especiales y procedimientos y se dictan otras disposiciones".
• Decreto 2330 de 2006, "Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones"
• Decreto 1011 de 2006, "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
• Resolución 444 de 2008 "Por la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales y se dictan otras disposiciones". • Resolución 2003 de 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de

habilitación de servicios de salud", en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico.

- Decreto 780 de 2016, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social".
- Circular número 07 de 2018 del Ministerio de Salud y protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Presidencia de la República "Por la cual se incorporan unos medicamentos al régimen de control directo con fundamento en la metodología de la Circular 03 de 2013 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, se fija su Precio Máximo de Venta y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 3100 de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"
- Circular 10 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se unifica y se adiciona el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija su Precio Máximo de Venta, se actualiza el precio de algunos medicamentos conforme al índice de Precios al Consumidor - IPe y se dictan otras disposiciones".

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

www.dane.gov.co
www.supersociedades.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
www.banrep.gov.co
www.minsalud.gov.co/
www.gerencie .com
www.contratos.gov.co – SECOP
www.funcionpublica.gov.co
www.portafolio.co
www.colombiaproductiva.co

E.S.E Hospital Universitario del Caribe
Nit: 900042103-5

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

MATRIZ DE RIESGOS BIENES Y SERVICIOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	¿Cómo se presenta el riesgo? ¿Cuál es la causa raíz? ¿Cuál es el evento?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	¿Afecta la ejecución del contrato?	Impacto después del tratamiento				¿Quién debe implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	El Estudio Previo es impreciso en la descripción de la necesidad del bien o servicio objeto de la contratación.	Las condiciones del proceso no garantizan el suministro del bien o la prestación del servicio que satisface la necesidad de la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación de los Estudios Previos parte de un equipo multidisciplinario.	Si	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Las garantías solicitadas en el proceso no cubren los riesgos previsibles del mismo.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación del análisis de riesgos y las garantías exigidas por parte de un equipo multidisciplinario.	Si	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar las garantías exigidas y los riesgos identificados.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.
3	General	Externo	Contratación/Selección	Operacional	Los proponentes no presentan oportunamente las garantías solicitadas en el proceso.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitar la garantía de seriedad del ofrecimiento y de cumplimiento en el marco del cronograma del proceso.	Si	1	3	4	Bajo	Entidad	En el plazo de perfeccionamiento del contrato.	En la fecha de firma del contrato.	Solicitar las garantías en el marco del cronograma del proceso.	En la evaluación y el plazo de perfeccionamiento del contrato.
4	General	Externo	Selección	Operacional	Las ofertas de los proveedores evidencian la existencia de colusión o de precios artificialmente bajos.	Los criterios de selección del contratista son manipulados por los proponentes.	2	2	4	Bajo	Entidad	Establecer criterios objetivos en la selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencien la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	No	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de evaluación de las propuestas.	En la fecha de firma del contrato.	Establecer criterios objetivos de selección de los contratistas y rechazar las propuestas que evidencien la existencia de colusión o precios artificialmente bajos.	En la etapa de evaluación de las propuestas.

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Los bienes entregados o servicios prestados no cumplen con las especificaciones del proceso o son suministrados con retrasos.	El objeto del contrato no se cumple oportunamente.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	Si	1	3	4	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento .	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	En la etapa de planeación y ejecución del contrato.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes suministrados y/o servicios prestados no cuentan con la calidad requerida por la Entidad.	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de bienes y/o servicios, así como sanciones por la entrega de productos y/o servicios de mala calidad.	Si	1	3	4	Bajo	Entidad	Inicio de la ejecución del contrato.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de la garantía de calidad	Ejercicio constante de las actividades de supervisión y verificación de la calidad de los bienes y/o servicios contratados	Durante la ejecución del contrato.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	El contratista no cancela el pago de obligaciones laborales u honorarios a personas que haya subcontratado para el cumplimiento del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la verificación de la cancelación de acreencias laborales u honorarios de terceros subcontratados por el contratista	Si	1	3	4	Bajo	Entidad	Inicio de la ejecución del contrato.	Con el vencimiento del plazo del contrato	Ejercicio constante de las actividades de supervisión, verificación pago de los aportes al régimen de seguridad social y parafiscales y demás acreencias.	Durante la ejecución del contrato.
8	General	Interno	Planeación	Operacional	Reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista	Daños a terceros derivados de actuaciones, hechos u omisiones del contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista.	Si	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el perfecciona miento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación y durante su ejecución para verificar sus vigencias y coberturas.

TÉCNICAMEDICOM DISTRIBUIDORA

INDICE CONTENIDO

CONTENIDO	Hojas
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	1-2
CAMARA DE COMERCIO	3-9
CERTIFICCAIÒN DOMICLIO PRINCIPAL	10
REGISTRO MERCANTIL	11-14
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	15
CERTIFICACION PAGOS SEGURIDAD SOCIAL	16
CEDULA REVISOR FISCAL	17
TARJETA PROFESIONAL REVISOR	18
CERTIFICADO JUNTA CONRTADORES REVISOR	19
PLANILLA DE PAGOS	20-33
CERTIFICADO CONTRALORIA	34-35
CERTIFICADO PROCURADURIA	36-37
CERTIFICADO POLICIA	38
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS	39-40
DELITOS SEXUALES	41
REDAM	42
RUP	43-195
RUT	196-200
SARLAF	201-202
DOCUMENTOS REVISOR	203-206
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	207-208
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	209
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	210
EXPERIENCIA	211-214
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO	215
CARTA DE COMPROMISO DE CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA	216
DADIS	217
RESOLUCION FONDO ROTATORIO DE ESTUPERFACIENTES	218-223
CERTIFICADO SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR	224
CERTIFICACIÓN CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS CUMS DEL INVIMA	225
FICHAS TECNICAS E INVIMAS DOCUMENTOS ANEXOS	226
CERTIFICACIÓN ENTREGA DE REGISTROS INVIMAS	227
CERTIFICACIÓN DE REGISTROS INVIMAS VIGENTES	228
CERTIFICACIÓN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA	229
CERTIFICACIÒN ENVASE Y EMBALAJE	230
CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS	231
CARTAS DE DISTRIBUCIÓN DOCUMENTOS ANEXOS	232
CARTA DE COMPROMISO COBRO DE MEDICAMENTOS	233
CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	234
CARTA DE COMPROMISO ACEPTACIÒN DE DEVOLUCIÒN	235
CARTAS COMPROMISOS DE REGISTRO DE INVIMA EN REMISIÓN Y/O FACTURAS DEL REGISTRO INVIMA Y CUMS.	236
CERTIFICACIÒN APOYO TECNOLOGICO	237
COMPROMISO DE ESTRUCTURA REMISIÒN Y/O FACTURACIÒN DE MEDICAMENTOS	238
CERTIFICACIONES OBLIGACIONES CONTRACTUALES	239-258
CERTIFICADO BANCARIO	259
INFORMACION FINANCIERA	260
ESTADOS FINANCIEROS	261-269
CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS	270
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	271-275
INFORME DE GESTIÓN GERENCIAL	276-278
CEDULA CONTADOR	279
TARJETA PROFESIONAL CONTADOR	280
CERTIFICADO JUNTA CONTADORES CONTADOR	281
RESOLUCIÒN FACTURACIÒN ELECTRONICA	282-283
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	284-304

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Hospital Universitario del Caribe
NIT 900 042 102-5
Oficina de Compras
Recibido Por:
Fecha: 24-04-2026
Hora: 9:30AM
Recibido para estudio, no implica aceptación

Cartagena, 24 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DR. RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

Esta comunicación tiene por objeto presentar mi propuesta.

El suscrito INES OLIVIA RIOS GALVIS actuando como persona natural; representante legal de la sociedad comercial TECNICA MEDICOM SAS, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Convocatoria Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado.

En caso que la Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y efectuar los trámites para la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación. Así mismo declaro:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
Que he leído cuidadosamente el contenido de los términos de condiciones y demás documentos previos, que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el proceso de selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
Que conozco las adendas del proceso de selección de la referencia.
Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

Que en atención a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 capitulo IV sobre la notificación por medios electrónicos, especialmente lo establecido en el artículo 56 Notificación electrónica. "Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación". Por lo cual manifiesto que SI _X_ NO __ acepto recibir notificaciones por medios electrónicos.
Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva.

Que la propuesta tiene una vigencia de 60 dias.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal: INES OLIVIA RIOS GALVIS
NIT 901513993-9 de Cartagena
Dirección: Br España Cr 44 C 2 CL 30
Ciudad: Cartagena
Teléfono 316 478231 - 316 5231594
Fax _____
Correo electrónico: tecnicamedicom@gmail.com

Ines Rios Galvis

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:02:53
Recibo No. S012119412, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PEmbHu3gd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNICA MEDICOM S.A.S
Nit : 901513993-9
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 45906612
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : tecnicamedicom@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116508268
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : tecnicamedicom@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el número 172062 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada TECNICA MEDICOM S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el siguiente: 1- La importación, compra, venta, mercadeo, comercialización, distribución, alquiler, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos y equipos para la medicina general y/o especializada. 2- EL diseño, construcción, ejecución, interventoría y/o consultoría de obras civiles de todo tipo y en especial obras destinadas para centros o instituciones prestadoras y/o administradoras de los servicios de salud. 3- Adquisición, arrendamiento, adaptación, venta, administración, mantenimiento y/o reparación de ambulancias o de cualquier tipo de vehículos o de medios móviles destinados para la prestación de servicios de salud o para transporte de enfermos o de personas que requieren cuidados especiales. 4- EL diseño, estructuración, implementación, organización y/o realización de eventos académicos o actividades de capacitación y/o enseñanza en la fabricación, producción, diseño, mantenimiento y reparación de todo tipo de implementos y equipos para la medicina general y/o especializada. 5- La importación, distribución, comercialización, alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos y sistemas de monitoreo y de circuito cerrado para uso en centros de salud, clínicas, hospitales, oficinas, hipermercados, locales, bodegas en cualquier otro tipo de inmuebles. 6- la representación, agenciamiento y/o intermediación de personas nacionales o extranjera que se dediquen a la realización de cualquiera de las actividades señaladas en los numerales precedentes. 7- la participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades civiles o mercantiles cualquiera que fuere su objeto. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá celebrar, ejecutar y/o realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros relacionados con cualquiera de las actividades descritas, bien en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: 1. Participar en todo tipo de licitación, pública o privada, concursos abiertos o cerrados, bien sea individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o naturales, para Lo cual podrá conformar consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de integración empresarial. 2. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos en prenda, hipoteca o como objeto de cualquier otro contrato de garantía. 3. Adquirir enajenar o administrar toda clase de títulos valores o de instrumentos o documentos de crédito. 4. Celebrar operaciones de crédito de cualquier clase, bien como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías que haya lugar. 5. Celebrar el contrato de mutuo, con o sin intereses. 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar y aceptar títulos valores y realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. 7. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de actos y contratos de carácter administrativo, civil o comercial previstos o permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social. En fin, la sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de La existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá bajo ninguna

circunstancia afianzar, avalar o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de sus propios accionistas. Importación, compras, venta, mercadeo, comercialización, distribución, alquiler, comodato, consignación, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos, equipos, dotación, dispositivos, insumos, consumibles, instrumentos, elementos, mobiliario, accesorios, para la medicina general y/o especializada, servicios de salud, estética, entrenamiento, deportes, rehabilitación, servicios sociales y otros, veterinaria, recreación, comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la sociedad será una persona natural o jurídica, nacional o extrajera designada en la forma prevista en los estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las atribuciones de los representantes legales son, entre otras, las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. e) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando ro juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento (30%) del capital

suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión. 1) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión; Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. fi Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. k) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite. I) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. II) Registrar las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de junio de 2021 de la Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el No. 172062 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INES OLIVIA RIOS GALVIS	C.C. No. 45.765.983

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2024 del 03 de enero de 2024 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2024 con el No. 199570 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS	C.C. No. 1.047.460.856	249073-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 20 de agosto de 2021 de la Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021, con el No. 172063 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control :

**** SITUACION DE CONTROL - CONTROLANTE** : INES OLIVIA RIOS GALVIS
CONTROLANTE
Identificación: 457659831
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: 13001 - Cartagena
Dirección : Centro calle vicente garcia # 6-05
País: Colombia
CIIU : K6615 - Actividades de los profesionales de compra y venta de divisas
Descripción de la actividad: CONTADOR PUBLICO
Fecha de configuración de la situación: 24/08/2021
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** SITUACION DE CONTROL - CONTROLADA** : TECNICA MEDICOM S.A.S
Domicilio: Cartagena, Bolivar
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: N7730

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNICA MEDICOM S.A.S
Matrícula No.: 45906702
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
Barrio : ESPAÑA
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.090.520.111,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:02:53
Recibo No. S012119412, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PEmbHu3gd7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN DOMICILIO PRINCIPAL

Por medio de la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 en representación legal de TECNICA MEDICOM SAS identificada con Nit 901.513.993 -9 certifico que contamos con domicilio principal en la ciudad de Cartagena ubicado en Barrio España Carrera 44 C 2 CL 30 el cual cuenta con capacidad suficiente para atender la ejecución del contrato y capacidad para toma de decisiones.

La presente certificación se firma en Cartagena a los 24 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Ines Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:50:01
Recibo No. S012119519, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hHQDDyRuSz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TECNICA MEDICOM S.A.S
Nit : 901513993-9
Domicilio: Cartagena, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 45906612
Fecha de matrícula: 24 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : tecnicamedicom@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116508268
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : tecnicamedicom@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 30 de junio de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el número 172062 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada TECNICA MEDICOM S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 30 de junio de 2021 de la Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2021 con el No. 172062 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INES OLIVIA RIOS GALVIS	C.C. No. 45.765.983

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: N7730

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TECNICA MEDICOM S.A.S
Matrícula No.: 45906702

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:50:01
Recibo No. S012119519, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hHQDDyRuSz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2021
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
Barrio : ESPAÑA
Municipio: Cartagena, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $15.090.520.111,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:50:01
Recibo No. S012119519, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hHQDDyRuSz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.765.983
RIOS GALVIS
APELLIDOS
INES OLIVIA
NOMBRES
FIRMA

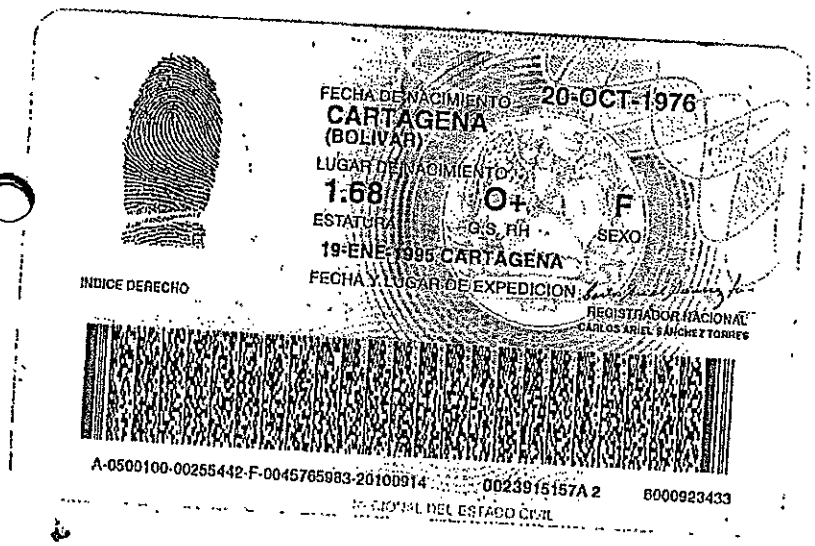
FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1976
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-ENE-1995 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0500100-00255442-F-0045765983-20100914 0023915157A 2 6000923433
NUIP
REGISTRO CIVIL DEL ESTADO CIVIL

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 8
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, HENRY FERNNADO MARQUEZ BALLESTAS, identificado con 1.047.460.856, y con Tarjeta Profesional No. 249073-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal TECNICA MEDICOM SAS identificada con Nit 901513993-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Cartagena, a los (24) Veinticuatro días del mes de abril de 2026.

FIRMA ----------
HENRY FERNNADO MARQUEZ BALLESTAS

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

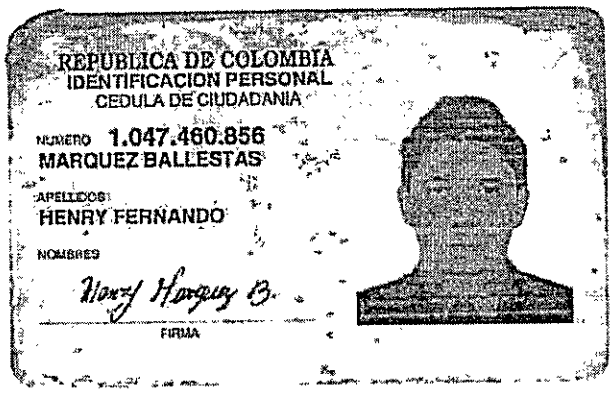

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.460.856
MARQUEZ BALLESTAS

APELLIDOS

HENRY FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

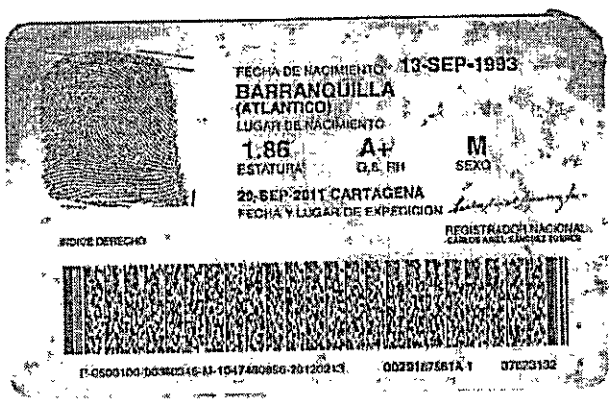

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

20-SEP-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249073-T

HENRY FERNANDO
MARQUEZ BALLESTAS
C.C. 1047460856
RES. INSCRIPCION 895 DEL 19/10/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

256742 276804

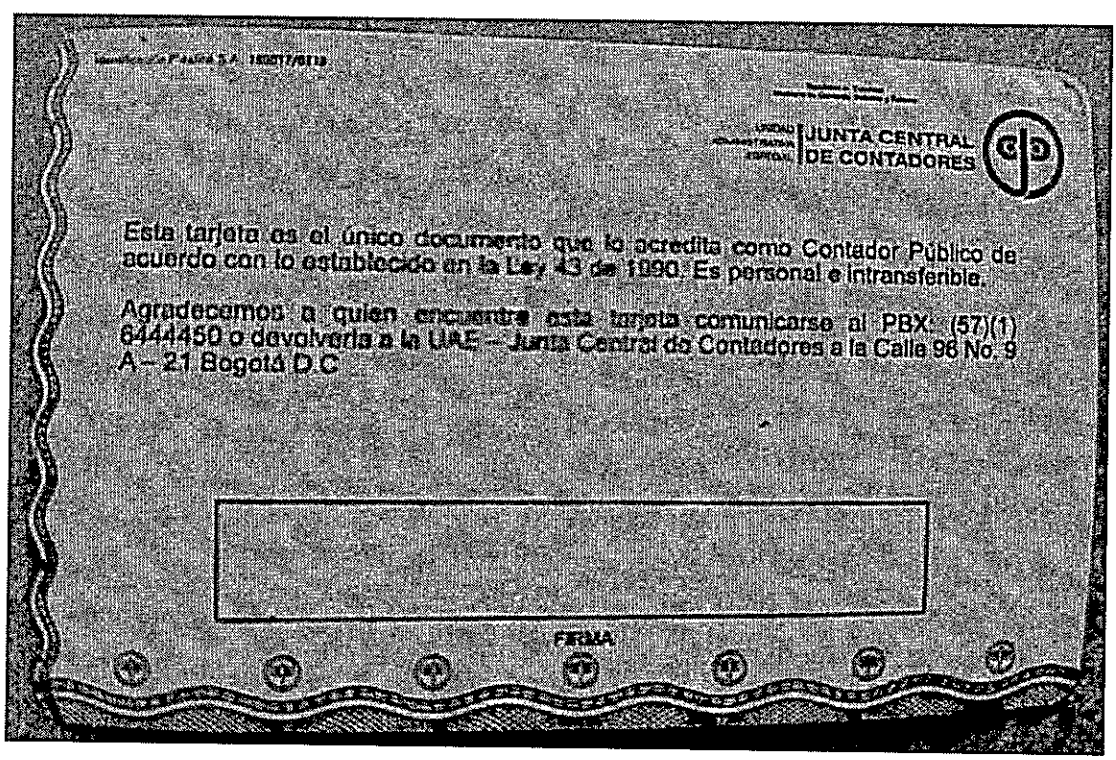

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047460856 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 249073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-04	1395280991	9484394779		2025/04/23	2025/04/08	BANCOLOMBIA	0	$1,025,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$4,180,000	$668,800			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$21,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$4,180,000	$668,800			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$21,900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$4,180,000	$668,800			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$21,900		$0	$0
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,420,000	$387,200	EPS005	30	$2,420,000	$96,800	CCF08	30	$2,420,000	$96,800	14-23	30	$2,420,000	$12,700	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,760,000	$281,600	EPS002	30	$1,760,000	$70,400	CCF08	30	$1,760,000	$70,400	14-23	30	$1,760,000	$9,200	30	$0	$0
Total		Afiliados(2)			$4,180,000	$668,800			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$167,200			$4,180,000	$21,900		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1395280991	9484394779	E	2025/04/23	2025/04/08	BANCOLOMBIA	0	$1,025,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$668,800	$0	$0	$668,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$281,600	$0	$0	$281,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$387,200	$0	$0	$387,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$21,900	$0	$0	$21,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$21,900	$0	$0	$21,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$167,200	$0	$0	$167,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$167,200	$0	$0	$167,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$167,200	$0	$0	$167,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$70,400	$0	$0	$70,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$96,800	$0	$0	$96,800
TOTAL				2	$1,025,100	$0	$0	$1,025,100

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-02	2025-03	1328579669	94827251211	E	2025/03/21	2025/03/11	BANCOLOMBIA	0	$931,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total	Afiliados(2)				$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	1328579669	9482725121	E	2025/03/21	2025/03/11	BANCOLOMBIA	0	$931,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$608,000	$0	$0	$608,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,900	$0	$0	$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$19,900	$0	$0	$19,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,000	$0	$0	$64,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$88,000	$0	$0	$88,000
TOTAL				2	$931,900	$0	$0	$931,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2025-01	2025-02	1261458724	94812136	E	2025/02/21	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$931,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total		Afiliados(2)			$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1261458724	9481213636	E	2025/02/21	2025/02/12	BANCOLOMBIA	0	$931,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$608,000	$0	$0	$608,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	23030	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,900	$0	$0	$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$19,900	$0	$0	$19,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,000	$0	$0	$64,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$88,000	$0	$0	$88,000
TOTAL				2	$931,900	$0	$0	$931,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2025-01	1215063489	9479749205	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$931,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total Afiliados(2)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1215063489	9479749205	E	2025/01/23	2025/01/23	BANCOLOMBIA	0	$931,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$608,000	$0	$0	$608,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,900	$0	$0	$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$19,900	$0	$0	$19,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,000	$0	$0	$64,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$88,000	$0	$0	$88,000
TOTAL				2	$931,900	$0	$0	$931,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICÁ MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor	
2024-11	2024-12	1112709898	9477124720	E	2024/12/20	2024/12/09	BANCOLOMBIA	0	$931,900	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0	
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total Afiliados(2)					$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0	

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-11	2024-12	1112709898	9477124720	E	2024/12/20	2024/12/09	BANCOLOMBIA	0	$931,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$608,000	$0	$0	$608,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,900	$0	$0	$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-73	860,011,153	6	2	$19,900	$0	$0	$19,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,000	$0	$0	$64,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$88,000	$0	$0	$88,000
TOTAL				2	$931,900	$0	$0	$931,900

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telèfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1037806614	9477124609	E	2024/11/25	2024/11/08	BANCOLOMBIA	0	$931,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)						$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,600,000	$256,000	EPS002	30	$1,600,000	$64,000	CCF08	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$8,400	30	$0	$0
Total Afiliados(2)						$3,800,000	$608,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$152,000			$3,800,000	$19,900		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1037806614	9477124609	E	2024/11/25	2024/11/08	BANCOLOMBIA	0	$931,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$608,000	$0	$0	$608,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$256,000	$0	$0	$256,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,900	$0	$0	$19,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$19,900	$0	$0	$19,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$152,000	$0	$0	$152,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$152,000	$0	$0	$152,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,000	$0	$0	$64,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$88,000	$0	$0	$88,000
TOTAL				2	$931,900	$0	$0	$931,900

A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	967937159	9473081842	E	2024/10/22	2024/10/08	BANCOLOMBIA	0	$858,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$18,300		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$18,300		$0	$0
1	CC	1047428590	ALVAREZ PEDRO	230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS005	30	$2,200,000	$88,000	CCF08	30	$2,200,000	$88,000	14-23	30	$2,200,000	$11,500	30	$0	$0
2	CC	45765983	RIOS INES	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF08	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total Afiliados(2)						$3,500,000	$560,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$140,000			$3,500,000	$18,300		$0	$0

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901513993	9	TECNICA MEDICOM S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30	CARTAGENA-BOLIVAR	3116508268	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	967937159	9473081842	E	2024/10/22	2024/10/08	BANCOLOMBIA	0	$858,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,000	$0	$0	$560,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$0	$0	$352,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$18,300	$0	$0	$18,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,000	$0	$0	$140,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$140,000	$0	$0	$140,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$140,000	$0	$0	$140,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$88,000	$0	$0	$88,000
TOTAL				2	$858,300	$0	$0	$858,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 08:29:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45765983
Código de Verificación	45765983260422082916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2026, a las 10:54:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015139939
Código de Verificación	9015139939260422105431

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294733217

PIB
11:00:50
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INES OLIVIA RIOS GALVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45765983:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294733326

PIB
11:01:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TECNICA MEDICOM S. A. S. identificado(a) con NIT número 9015139939:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:45 AM horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **45765983**

Apellidos y Nombres: **RIOS GALVIS INES OLIVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 11:08:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45765983** y Nombre: **INES OLIVIA RIOS GALVIS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138723269** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/04/2026 11:09:17 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901513993**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138723448** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:53 horas del 22/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **45765983,** Apellidos y Nombres **RIOS GALVIS INES OLIVIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE ,** con NIT **900042103-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 45765983 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/04/2026 04:33 PM

Código Verificación: **XBRP7T2M3L**

Válida hasta: **21/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:49:52
Recibo No. S012119519, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1quuSWvqW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: TECNICA MEDICOM S.A.S
NIT: 901513993-9
MATRICULA MERCANTIL: 45906612
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 24/08/2021
NÚMERO DEL PROPONENTE: 12854
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 21/05/2024
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 27/03/2026
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 24/08/2021
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
FECHA DEL DOCUMENTO: 30/06/2021
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ACCIONISTA
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:RIOS GALVIS INES OLIVIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 45765983
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

Las atribuciones de los representantes legales son, entre otras, las siguientes: a) Ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y demás normas sociales. c) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. d) Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. e) Celebrar dentro de las limitaciones previstas en estos estatutos, los actos y contratos que tiendan a cumplir los fines sociales. f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Asamblea General de Accionistas, a sesiones extraordinarias cuando ro juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el treinta por ciento (30%) del capital suscrito. g) Cuidar de la exacta recaudación de los fondos sociales. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias, un informe detallado de su gestión. 1) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, un informe de su gestión; Los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; y un proyecto de distribución de las utilidades repartibles. fi Presentar balances e informes sobre la marcha de los negocios con la periodicidad que le indique la Asamblea General de Accionistas. k) Informar a la Asamblea General de Accionistas de las operaciones de la sociedad y presentar los informes que ésta solicite. I) Conciliar las diferencias de la sociedad con terceros. II) Registrar las reformas aprobadas por la asamblea y cumplir con los demás requisitos de Ley. m) Todas las demás funciones que señalen la ley, los estatutos o le delegue la Asamblea General, o que no sean atribuidas a ésta.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
MUNICIPIO:13001 - CARTAGENA
DEPARTAMENTO:BOLIVAR
TELEFONO 1:3116508268

CORREO ELECTRÓNICO:tecnicamedicom@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARRIO ESPAÑA CARRERA 44 C 2 CL 30
MUNICIPIO:13001 - CARTAGENA
DEPARTAMENTO:BOLIVAR
CORREO ELECTRÓNICO:tecnicamedicom@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :
NOMBRE :TECNICA MEDICOM S.A.S
IDENTIFICACIÓN:00901513993
DOMICILIO :13001 - CARTAGENA
TIPO :CONTROLADA

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :
NOMBRE :RIOS GALVIS INES OLIVIA
IDENTIFICACIÓN:00045765983
DOMICILIO :13001 - CARTAGENA
TIPO :CONTROLANTE

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES

13 11 10 00 : RESINAS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS

41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 10 60 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41 10 66 00 : VECTORES
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS

41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41 12 22 00 : CRISOLES
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS

42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR

42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL

42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE.MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...

42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)

51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES

51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2025

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.270.032.064,00
ACTIVO TOTAL	:	$3.270.032.064,00
PASIVO CORRIENTE	:	$1.110.805.738,00
PASIVO TOTAL	:	$1.110.805.738,00
PATRIMONIO	:	$2.159.226.326,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.294.630.166,00
GASTOS DE INTERESES	:	$1.719.658,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,94
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,33
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	752,84

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2025

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,59
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,39

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SALUD SEGURA R Y L S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :400

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	FUNGICIDAS
51	10	19	00	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	LEPROSTÁTICOS
51	10	22	00	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51	10	23	00	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	OFTÁLMICO
51	10	25	00	ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51	10	27	00	ANTISÉPTICOS
51	11	15	00	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	18	00	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51	11	19	00	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51	12	15	00	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51	12	19	00	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51	12	21	00	VASODILATADORES
51	12	22	00	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51	12	23	00	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51	13	15	00	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51	13	16	00	ANTICOAGULANTES
51	13	17	00	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51	13	18	00	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51	13	20	00	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51	14	15	00	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	ANTIDEPRESIVOS

51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS

51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRIMEDIC SOLUTIONS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO

51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA

51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS

51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SALUD SEGURA R Y L S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...

42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...

42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DISTRIMEDIC SOLUTIONS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :500

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QÜIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...

42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y·FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...

42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LITOTRICIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1600

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES

51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS

51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LITOTRICIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1600

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS

42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL

42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...

42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VIVIR BIEN I.P.S. S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2100

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS

51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON

51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)

51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :VIVIR BIEN I.P.S. S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1500

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS

42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PÀRA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS

42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :517,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES

42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS

42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SALUD SEGURA R Y L S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1100

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
51	10	15	00	:	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	:	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	:	ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	18	00	:	FUNGICIDAS
51	10	19	00	:	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	:	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	:	LEPROSTÁTICOS
51	10	22	00	:	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51	10	23	00	:	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51	10	24	00	:	OFTÁLMICO
51	10	25	00	:	ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51	10	26	00	:	ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51	10	27	00	:	ANTISÉPTICOS
51	11	15	00	:	AGENTES ALQUILANTE
51	11	16	00	:	ANTIMETABOLITOS
51	11	17	00	:	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51	11	18	00	:	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51	11	19	00	:	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51	12	15	00	:	AGENTES ANTIARRITMIA
51	12	16	00	:	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51	12	17	00	:	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51	12	18	00	:	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51	12	19	00	:	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51	12	21	00	:	VASODILATADORES
51	12	22	00	:	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51	12	23	00	:	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51	13	15	00	:	MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51	13	16	00	:	ANTICOAGULANTES
51	13	17	00	:	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51	13	18	00	:	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51	13	19	00	:	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51	13	20	00	:	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51	14	15	00	:	ANTICONVULSIVOS
51	14	16	00	:	ANTIDEPRESIVOS
51	14	17	00	:	AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51	14	18	00	:	HIPNÓTICOS
51	14	19	00	:	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51	14	20	00	:	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51	14	21	00	:	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51	14	22	00	:	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51	14	23	00	:	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS

51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES

51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SALUD SEGURA R Y L S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1100

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS

42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO

42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTRIOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1500

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE

51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO

51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES

51 25 10 00 : METABOLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :689,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES

51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES

51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :431,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS

42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...

42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :344,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS

51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS

51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS

51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS.
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA

51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1293,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...

42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS

42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,44

SG	FM	CL	PR	–	DESCRIPCIÓN
42	13	15	00	:	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	:	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	:	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	:	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	:	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	:	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	:	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	:	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	:	EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	:	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	:	INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42	14	21	00	:	PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	:	PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	:	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	:	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	:	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	:	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	:	SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	:	SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	:	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	:	PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	:	SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	:	SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	:	INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42	14	39	00	:	PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	:	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	:	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	:	EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	:	PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	15	15	00	:	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	:	INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	:	MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	18	00	:	RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42	15	19	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42	15	20	00	:	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES

42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO

42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL

42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :431,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS

51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS

51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :285

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS

51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES

51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS

42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...

42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS

42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS

42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODÜCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LITOTRICIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3448,27

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS

51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS

51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA.DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS

73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LITOTRICIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2586,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL

42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA

42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE ,IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS

42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1038,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :286,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS

42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL

42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE

42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS

51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO

51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABÒLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :180,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS

42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL

42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE

42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS

51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO

51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS

42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL

42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE

42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS

51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO

51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HEALTH CARS S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2586,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS

13 11 13 00 : ESPUMAS
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 30 00 : LÁMINA TERMO - RETRÁCTIL
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 25 00 : EQUIPO ENTOMOLÓGICO PARA LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 26 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LABORATORIO ANIMAL
41 10 27 00 : EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41 10 29 00 : EQUIPO DE HISTOLOGÍA
41 10 30 00 : EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 33 00 : EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 39 00 : CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 41 00 : CONTENEDORES DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE ESPECÍMENES, Y SUMINISTROS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO

41 10 51 00 : BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41 10 52 00 : EQUIPO DE TE?IDO DE PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 53 00 : SISTEMAS DE ELECTROFORESIS Y TRANSFERENCIA PARA LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 10 55 00 : KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ?...
41 10 56 00 : PRODUCTOS SECUENCIADORES DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 57 00 : MATRICES GÓNICAS
41 10 58 00 : PRODUCTOS DE TRANSCRIPCIÓN Y TRADUCCIÓN IN VITRO
41 10 59 00 : BIBLIOTECAS Y MATERIAL RELACIONADO
41 10 60 00 : SISTEMAS DE ETIQUETADO Y DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41 10 61 00 : KITS DE ANÁLISIS DE ÁCIDO DESOXIRRIBONUCLEICO (ADN)
41 10 62 00 : MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41 10 63 00 : PRODUCTOS DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR) Y REACCIÓN EN ...
41 10 64 00 : INICIADORES, ENLACES Y ADAPTADORES
41 10 65 00 : PRODUCTOS DE EXPRESIÓN PROTEÍNICA
41 10 66 00 : VECTORES
41 10 67 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO BOTÁNICO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS

41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 54 00 : EQUIPO ESPECTROSCÓPICO
41 11 55 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 57 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN CROMATOGRAFICA
41 11 58 00 : ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 60 00 : REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 11 62 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO PARA LUGARES DE TRATAMIENTO DE PACIENTES
41 11 63 00 : COMPROBADORES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN PARA LABORATORIO
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
41 12 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41 12 16 00 : PUNTAS DE PIPETA
41 12 17 00 : TUBOS DE ENSAYO
41 12 18 00 : ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41 12 20 00 : JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41 12 21 00 : SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41 12 22 00 : CRISOLES
41 12 23 00 : PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41 12 25 00 : CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41 12 26 00 : PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41 12 27 00 : CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41 12 28 00 : ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41 12 30 00 : DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41 12 31 00 : SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41 12 32 00 : ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41 12 33 00 : CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41 12 34 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS

42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL

42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 16 00 : EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)
42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
85 16 15 00 : REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :980,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS

51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES

51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :692,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA

51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS

51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :803,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS

42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO

42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :807,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA

42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL

42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA

42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :416,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES

42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE

51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO

51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 25 10 00 : METABOLITOS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:49:54
Recibo No. S012119519, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1quuSWvqW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,81

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42	13	15	00	VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	19	00	SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	23	00	PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	31	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	34	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	41	00	PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	15	15	00	SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	16	17	00	EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	17	22	00	SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	18	15	00	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42	18	19	00	UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	18	20	00	ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42	18	27	00	DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42	19	15	00	MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42	19	26	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42	20	17	00	PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
51	10	15	00	ANTIBIÓTICOS
51	10	16	00	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51	10	17	00	ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51	10	19	00	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51	10	20	00	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51	10	21	00	LEPROSTÁTICOS

51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA

51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2823,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS

51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS .(NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)

51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :807,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS

51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA

51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.39 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :803,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL

42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...

42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA

42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.40 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1788,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...

42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS

***** EXPERIENCIA No.41 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 041
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS

51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS

51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)

***** EXPERIENCIA No.42 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1038,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN

***** EXPERIENCIA No.43 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:49:55
Recibo No. S012119519, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1quuSWvqW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la Imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :538,46

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
42	13	15	00	: VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	: VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	: PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	: ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	: GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	: BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	: PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	: PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	: EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	: SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	: INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42	14	21	00	: PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	: PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	: PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	: PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	: AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	: JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	: SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	: SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	: CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	: PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	: SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	: SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	: INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42	14	39	00	: PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	: PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	: PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	: EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	: PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	15	15	00	: SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	: INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	: MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	18	00	: RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42	15	19	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO

42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...

42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :230,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES

42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE ¡CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA

42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...

42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :980,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA

51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES

51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES

***** EXPERIENCIA No.46 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTRIOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2586,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA

51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 16 00 : ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS

51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS

***** EXPERIENCIA No.47 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESTRIOS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2586,20

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
42	13	15	00	: VESTUARIO PARA PACIENTES
42	13	16	00	: VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42	13	17	00	: PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42	13	21	00	: ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42	13	22	00	: GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42	14	15	00	: BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42	14	16	00	: PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42	14	17	00	: PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42	14	18	00	: EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42	14	19	00	: SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42	14	20	00	: INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42	14	21	00	: PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42	14	22	00	: PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42	14	23	00	: PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42	14	24	00	: PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42	14	25	00	: AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42	14	26	00	: JERINGAS Y ACCESORIOS
42	14	27	00	: SUMINISTROS UROLÓGICOS
42	14	28	00	: SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42	14	29	00	: CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42	14	31	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42	14	32	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42	14	33	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42	14	34	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42	14	35	00	: PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42	14	36	00	: SUJECIONES Y ACCESORIOS
42	14	37	00	: SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42	14	38	00	: INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42	14	39	00	: PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42	14	40	00	: PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	14	41	00	: PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42	14	42	00	: EQUIPO DE ACUPUNTURA
42	14	43	00	: PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42	15	15	00	: SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42	15	16	00	: INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42	15	17	00	: MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42	15	18	00	: RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42	15	19	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42	15	20	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES

42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 20 00 : C?MARAS MÉDICAS GAMMA DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA
42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...

42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO

***** EXPERIENCIA No.48 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4214,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA

51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS AÑSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CÒRTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS

51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.49 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1427,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS

51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS
51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS

51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES

***** EXPERIENCIA No.50 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 052
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1517,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 15 00 : AGENTES ANTIARRITMIA
51 12 16 00 : MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51 12 17 00 : MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51 12 18 00 : AGENTES ANTIHIPERLIPIDÍMICOS/HIPOCOLESTEROL?MICOS

51 12 19 00 : MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51 12 21 00 : VASODILATADORES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES
51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 18 00 : ESTRÓGENOS, PROGESTERONAS Y ANTICONCEPTIVOS INTERNOS
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS

51 19 16 00 : ELECTROLITOS
51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
85 12 15 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES DE CUIDADO PRIMARIO
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85 12 17 00 : SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD
85 12 18 00 : LABORATORIOS MÉDICOS
85 12 19 00 : FARMACÉUTICOS
85 12 20 00 : SERVICIOS DENTALES
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

***** EXPERIENCIA No.51 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :TECNICA MEDICOM S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1966,98

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS

42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRATAMIENTO DE LA FERTILIDAD Y LA ESTERILIDAD
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 41 00 : PRODUCTOS PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA

42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37985 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024.

QUE EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:49:55
Recibo No. S012119519, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1quuSWvqW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 38403 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

QUE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO , 39483 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.

QUE EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 40646 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/04/2026 - 11:49:55
Recibo No. S012119519, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1quuSWvqW7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117519318

(415)7707212489984(8020) 000014111751931 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 9 3	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNICA MEDICOM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30 ED ESTRIOS LC 1

42. Correo electrónico tecnicamedicom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1 5	3 1 6 5 2 3 1 5 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 2 1 0 8 2 0	4 6 5 9	2 0 2 1 0 8 2 0	7 7 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-21 / 02:13:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS GALVIS INES OLIVIA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-04-2026 12:31:54PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117519318

(415)7707212489984(8020) 000014111751931 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 9 3	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 5 9 0 6 6 1 2	
78. Departamento	1 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 6 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 8 1	2 0 2 1 0 8 2 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141117519318

(415)7707212489984(8020) 000014111751931 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 9 3	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 7 6 5 9 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIOS	GALVIS	INES	OLIVIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141117519318

(415)7707212489984(8020) 000014111751931 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 9 3	9	Impuestos de Cartagena 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 7 4 6 0 8 5 6		2 4 9 0 7 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARQUEZ	BALLESTAS	HENRY	FERNANDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 4 9 2 6 2 0 8	0	2 2 9 9 0 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ROMERO	PAJARO	FIAMA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141117519318

(415)7707212489984(8020) 000014111751931 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 1 3 9 9 3	9	Impuestos de Cartagena	6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4 6 5 9

162. Nombre del establecimiento: TECNICA MEDICOM S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

165. Dirección: CENTRO COMERCIAL BOCAGRANDE LOCAL 107

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 4 5 9 0 6 7 0 2	2 0 2 1 0 8 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 6 5 0 8 2 6 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE NIT .800 042 109-6	Codigo:	PL- TH- FO-001
	Version:	3
FORMULARIO UNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT	Fecha:	16/05/2018
	Pagina	1 de 2

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte										Tipo de Solicitud		Consecutivo
DD	MM	AAAA	Cliente		Contratista		Prestador IPS		Proveedor		Otro	X	Vinculación		
24	4	2026											Actualización	X	

Ciudad	Cartagena	Regional	BOLIVAR	Zonal	

I. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento										N° Identificación
				CC		CE		TI		PAS		CD		

Lugar de expedición	Fecha de expedición			Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento			Dirección
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	

Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento	Profesión	Ocupación (código CIIU)

Responda sí o no a las siguientes preguntas

¿Administra recursos públicos?		¿Tiene reconocimiento público?		¿Tiene grado de poder público?		¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	

PERSONA JURÍDICA

Razón Social	NIT	Correo electrónico
TECNICA MEDICOM S.A.S	901513993	tecnicamedicom@gmail.com

Tipo de sociedad:	Anónima		Limitada		S.A.S.	X	Otra		¿Cuál?	
Tipo de empresa:	Privada	X	Pública		Mixta				Sin ánimo de lucro	

Actividad económica principal

Salud		Farmacéutico	X	Químico		Industrial		Otro		¿Cuál?
Transportes		Servicios		Comercial		Financiero				Código CIIU 4645

Descripción de la actividad económica: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Dirección oficina principal	Teléfono	Celular	Ciudad	Departamento
BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30 ED ESTRIOS LC 1		3165231594	Cartagena	Bolivar
Dirección agencia o sucursal	**Teléfono**	**Celular**	**Ciudad**	**Departamento**

Representante Legal

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de documento							N° Identificación
RIOS	GALVIS	INES	OLIVIA	CC	X	CE		PAS		CD	45765983

Lugar de expedición	Dirección	Teléfono	Ciudad
CARTAGENA	BRR CENTRO CL VICENTE GARCIA 6 05	3116508268	Cartagena

Responda sí o no a las siguientes preguntas

¿Administra recursos públicos?	No	¿Tiene reconocimiento público?	No	¿Tiene grado de poder público?	No	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	No

Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón social o nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación	Responda sí o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?
Ines Olivia Rios Galvis	CC	45765983	100	No	No	No	No

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE NIT 900.942.139-8	CÓDIGO:	PL-TH-FO-001
	Version:	3
	Fecha:	16/05/2018
FORMULARIO UNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT	Pagina:	HOJA: 2 DE: 2

JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)

Nombres y apellidos	Tipo de documento	N° Documento	Principal o suplente	Responda sí o no a las siguientes preguntas			
				¿Administra recursos públicos?	¿Tiene reconocimiento público?	¿Tiene grado de poder público?	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos $	3,470,032.064	Total pasivos $	1,110.805.738	Patrimonio $	2.159.226.326
Ingresos mensuales $	2.571.196.202	Egresos mensuales $	510.805.7378	Otros Ingresos $	0
Concepto de otros ingresos		Información financiera a corte de:		31/12/2025	

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tipo de Cuenta		Entidad Financiera	Sucursal	Teléfono
Corriente	Ahorros			
x		BANCOLOMBIA	CC BOCAGRANDE LC 1 07	6056934400

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad
LITOTRICIA	6517100 EXT 131	CR 6 NO 5 15 BOCAGRANDE	CARTAGENA

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí [ ] No [X]

Tipo de transacciones: Importaciones [ ] Exportaciones [ ] Inversiones [ ] Préstamos [ ] Pago de servicios [ ] Transferencias [ ] Otros [ ]

¿Cual?

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):
   El ejercicio de mi profesión y la comercialización de productos farmacéuticos.
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo al HUDN E.S.E., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos al HUDN E.S.E., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1.	Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI [ ]	No [X]	
2.	La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?	SI [ ]	No [X]	
3.	Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?	SI [ ]	No [X]	

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Inés Rios Calvo

Firma
(Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)

Huella

DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA

Nombre de la persona que lo diligencia	Tipo de documento						Número de Identificación
	CC	[ ]	CE	[ ]	PAS	[ ]	
Lugar de expedición	Firma						

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

DOCUMENTOS SUSCRITOS POR REVISOR

TÉCNICA
MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPINAL CR 42 2 CL 30
Cartagena – Bolívar

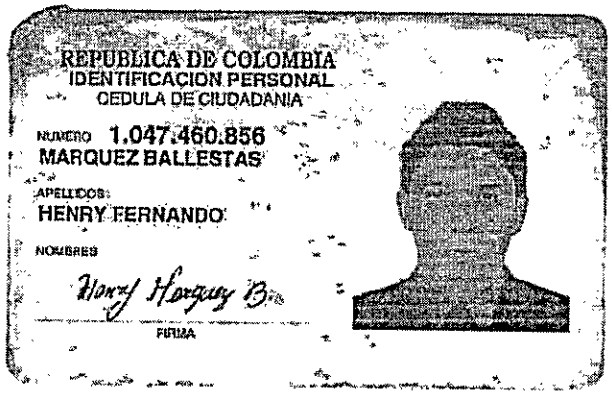

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.460.856
MARQUEZ BALLESTAS
APELLIDOS

HENRY FERNANDO
NOMBRES

FIRMA

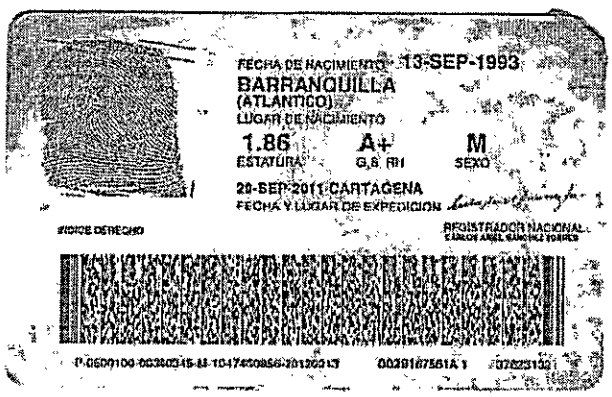

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1993
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.86 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-SEP-2011 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
249073-T
HENRY FERNANDO
MARQUEZ BALLESTAS
C.C. 1047460856
RES. INSCRIPCION 895 DEL 19/10/2018
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO
SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)
256742
276804

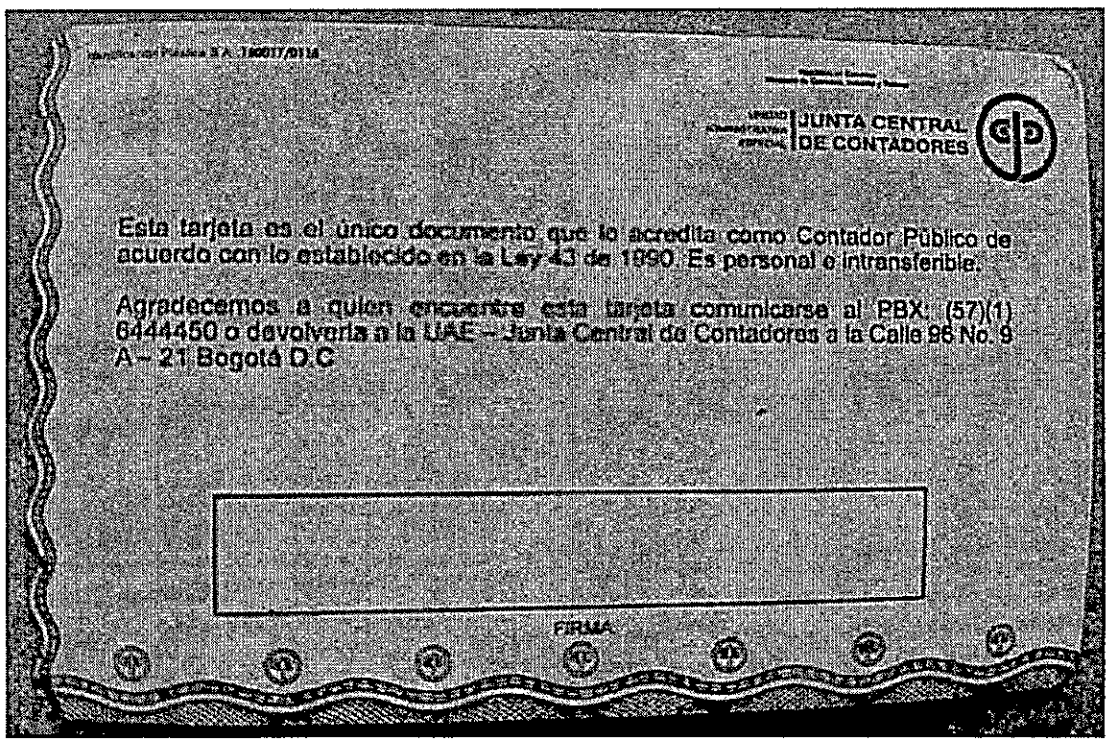
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1047460856 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 249073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Cartagena, 24 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DR. RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

Por medio de este documento TECNICA MEDICOM SAS suscribo el Compromiso Anticorrupción con la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.
B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que

podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la .S.E. Hospital Universitario del Caribe ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente: TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal: INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 6 DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Cartagena, 24 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DR. RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

El suscrito INES OLIVIA RIOS GALVIS en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos tres (03) años (NO) he sido sancionado y multado.

Nombre del proponente: TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal: INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 7
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS, actuando en calidad de representante legal, de TECNICA MEDICOM SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Inés Ríos Galvis

El proponente: TECNICA MEDICOM SAS
INES OLIVIA RIOS GALVIS CC 45.765.983

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICA**MEDICOM**
DISTRIBUIDORA

EXPERIENCIA

TÉCNICA MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPAÑOL CR 21 C 2 CL 30
Cartagena – Bolívar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 10
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS, QUE JUSTIFICAN LA EXPERIENCIA EXIGIDA EN EL RUP

Cartagena, 24 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DR. RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

El suscrito INES OLIVIA RIOS GALVIS en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS, comedidamente me permito relacionar la experiencia exigida de la siguiente forma:

Número del consecutivo o reporte del contrato ejecutado en el RUP	Nombre del contratante	Valor del contrato ejecutado (SMMLV)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
PAG 31 RUP CONSECUTIVO 007	VIVIR BIEN IPS	2100 SMLV	16 enero 2024	16 diciembre 2024
PAGINA 75 RUP CONSECUTIVO 024	LITOTRICIA SAS	3448.27 SMLV	15 enero 2024	31 diciembre 2024

Nombre del proponente: TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal: INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

VIVIR BIEN I.P.S.

NIT No. 806.016.215 - 0

NUESTRA RAZÓN DE SER... ERES TÚ !!!

VIVIR BIEN IPS NIT:
806.016.215-0

CERTIFICA

Que la Entidad TECNICA MENDICOM S.A.S identificada con NIT.901.513.993-9, ha suscrito y ejecutado con nuestra entidad el siguiente contrato -No. 85941 que tiene por Objeto el Suministro de medicamentos el cual cumplió a cabalidad con todas las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del contrato , no se registraron multas o sanciones económicas.

CONTRATO No. 85941
FECHA DE INCIO: 16 DE ENERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION: 16 DE DICIEMBRE 2024
VALOR DEL CONTRATO:2.730.000.000(2.100 SMMLV) :
% EJECUCION: 100%

Se expide certificación a los tres (03) días del mes de Marzo del 2025

Diana Alzamora
Departamento jurídico
Te: 3216981045

Cartagena de Indias Medical Center
LITOTRICIA S.A.

LITOTRICIA SA

NIT 800.234.860-4

La Entidad TECNICA MEDICOM S. A. S identificada con NIT. 901513993- 9, ha suscrito y ejecutado con nuestra entidad el siguiente contrato que tiene por Objeto suministro de medicamentos.

Información del Contrato:

CONTRATO No. L2800

FECHA DE INCIO: 15 DE ENERO DE 2024

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2024

VALOR DEL CONTRATO: $4.482.751.000 (3.448,27)SMMLV

Durante la ejecución del contrato el contratista :

- cumplió con todas las obligaciones contractuales establecidas.
- No fue objeto de multas, penas pecuniarias, sanciones, ni de terminación unilateral por incumplimiento contractual.
- Entregó los medicamentos en los plazos establecidos, en condiciones en condiciones adecuadas al cronograma acordado.

Se expide certificación a los 15 días del mes de Marzo del 2025

Cordialmente,

Mary Luz Ortega M
Departamento de contratación

Cra 6 # 5-15 Bocagrande Cartagena Teléfono: 6517100 ext. 131 correo contabilidad@litotricia.co

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

DOCUMENTOS DE CARCTER TÉCNICO

TÉCNICA
MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPINAL CR 41 C 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CARTA DE COMPROMISO DE CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS garantizo que, una vez adjudicado el contrato, contare con la capacidad técnica y operativa para responder a cada uno de los requerimientos realizados por el hospital en un plazo máximo de 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud.

La presente certificación se firma en Cartagena a los 24 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

BRR ESPERANZA CL 30
Cartagena – Bolívar

DADIS

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD-DADIS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE SALUD PÚBLICA

EL SUSCRITO LÍDER DEL PROGRAMA "VIGILANCIA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS"

HACE CONSTAR

Que el Depósito de Drogas **TECNICA MEDICOM S.A.S.** (Nit: 901513993-9) ubicado en el barrio España Cra 44 C 2 Calle 30 Edificio Estmos Local N° 1 de esta ciudad, representado legalmente por la señora: **INES OLIVIA RIOS GALVIS** Identificada con C.C. N° 45.765.983, se encuentra Legalmente **AUTORIZADO** por esta dependencia en el Libro de Registros N° 01 Letra "T" Folio 107 N° 14 de fecha 10 de Enero del 2023.

Esta autorización **NO AVALA** a este Establecimiento de Atención en Salud PARA LA TENENCIA, EXHIBICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CIGARRILLOS. Lo anterior PROPICIA ESTILOS DE VIDA NO SALUDABLES e incumple los numerales 1 del artículo 3 de la resolución 1403 del 2007 expedido por el Ministerio de Salud y la Protección Social y el numeral 1 del artículo 2.5.3.10.6 del Decreto 780 del 2016 expedido por el Ministerio de Salud y la Protección Social. Por lo tanto, de darse esta situación, se aplicaran las medidas sanitarias y sanciones correspondientes.

Dado en Cartagena de Indias a los 14 días del mes de Agosto del 2024, a solicitud del interesado.

EMILIS CORDOBA VANEGAS
Profesional Universitario

Bolívar primero

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted] – 598) DE 2023

Por la cual se ordena una inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolivar

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006, Resolución N° 2564 de 2008 y la Resolución N° 0315 del 02 de marzo 2020 del Ministerio de la Protección Social, por lo cual se expiden normas para la inspección, vigilancia y control de las sustancias y medicamentos sometidos a fiscalización, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que **INES OLIVIA RIOS GALVIS,** en calidad de representante legal del establecimiento denominado **TECNICA MEDICON SAS,** Con Nit N° **901.513.993-9,** ubicado en Barrio España carrera 44 c 2 calle 30 edif. Estrios local 1 en el municipio de Cartagena-Bolivar, solicita inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar para la compra, almacenamiento, y venta al por mayor de los siguientes medicamentos:

- **De Control Especial:**

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5mg	TABLETA SUBLINGUAL
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
ALPRAZOLAM	0.75mg/ml	SOLUCION ORAL
ALPRAZOLAM	1mg/ml	SOLUCION ORAL
BROMAZEPAM	3mg	TABLETA
BROMAZEPAM	6mg	TABLETA
BUPRENORFINA	5mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	10mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	20mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	30mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	40mg	PARCHE TRANSDERMICO
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA RECUBIERTA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA RECUBIERTA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	1mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	25mg	COMPRIMIDO
CLOZAPINA	25mg	TABLETA RECUBIERTA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	COMPRIMIDO
CLOZAPINA	100mg	TABLETA RECUBIERTA CON PELICULA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO	1.375mg	PARCHE TRANSDERMICO

FENTANILO	2.1mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2.75mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	4.2mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	5.5mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8.25mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8.4mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	11mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	12.6mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	16.8mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	50 mcg	SOLUCION NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	100 mcg	SOLUCION NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	200mcg	SOLUCION NASAL
FENTANILO CITRATO	0.5mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.25mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.1mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO	30mg	TABLETA
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO	50mg	TABLETA
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO	70mg	TABLETA
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
MEXAZOLAM	1mg	TABLETA
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	15mg/3ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	50mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	200mg/100ml	JARABE
MIDAZOLAM MALEATO	7.5 mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
OXICODONA CLORHIDRATO	0.1g/100ml	SOLUCION ORAL
OXICODONA CLORHIDRATO	1g/100ml	SOLUCION ORAL
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	15mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	20mg	TABLETA LIB.PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	30mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA LIB.PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	60mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	80mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	1mg	POLVO PARA RECONST.A SOLUCION INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2mg	POLVO PARA RECONST.A SOLUCION INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	5mg	POLVO PARA RECONST.A SOLUCION INYECTABLE
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	25mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	50mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	75mg	TABLETA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	100mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	150mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	200mg	TABLETA LIB PROLONGADA

Turbaco, Km 3
Tel. 6605726

TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	250mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TETRAHIDROCANNABINOL (THC)	2.7mg/0.1ml	SOLUCION PARA PULVERIZACION BUCAL
TIOPENTAL SODICO	1g	POLVO PARA RECONST.
TRIAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO, HEMITARTRATO	5mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	10mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	6.25mg	TABLETA LIB.PROLONGADA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	12.5mg	TABLETA LIB. PROLONGADA

SEGUNDO. Que **TECNICA MEDICON SAS,** Allegó los documentos requeridos de acuerdo a la Resolución 1478 del 10 mayo de 2006 y la Resolución N° 0315 del 02 de Marzo 2020 del Ministerio de la Protección Social, a saber:

1. Solicitud firmada por **INES OLIVIA RIOS GALVIS,** en calidad de representante legal de la **TECNICA MEDICON SAS,**
2. Copia de la cedula del representante legal de la **TECNICA MEDICON SAS.**
3. Copia del certificado de existencia y representación.
4. Listado de medicamentos de control especial, indicando nombre genérico en denominación común internacional, forma farmacéutica y concentración.
5. Copia del certificado de Inscripción DADIS.
6. Copia del acta de visita N° 3036 del 22-12-2022 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar a **TECNICA MEDICON SAS,** con concepto técnico favorable.
7. Copia de la Cedula de Ciudadanía, Diploma, resolución profesional N° 13031897 y contrato laboral del regente en Farmacia **ADOLFO JOSE LEONES ARIAS,** director técnico del servicio farmacéutico de **TECNICA MEDICON SAS.**
8. Contrato para el suministro de los medicamentos de control especial intrahospitalarios entre **ESTRIOS SAS** y **TECNICA MEDICON SAS.**
9. Copia del comprobante de pago N° 22F000 1362.

TERCERO. Que una vez realizado el estudio técnico y verificada la viabilidad jurídica de la solicitud presentada por **TECNICA MEDICON SAS,** el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar considera procedente su inscripción.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Inscribir ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de salud Departamental de Bolívar, al establecimiento denominado **TECNICA MEDICON SAS,** Con Nit **N° 901.513.993-9,** ubicado en Barrio España carrera 44 c 2 calle 30 edif. Estrios local 1, en el municipio de Cartagena-Bolívar, para la compra, almacenamiento y venta al por mayor de los siguientes medicamentos:

- **De Control Especial:**

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
ALPRAZOLAM	0.25 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5 mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	0.5mg	TABLETA SUBLINGUAL
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA
ALPRAZOLAM	1mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
ALPRAZOLAM	0.75mg/ml	SOLUCION ORAL

ALPRAZOLAM	1mg/ml	SOLUCION ORAL
BROMAZEPAM	3mg	TABLETA
BROMAZEPAM	6mg	TABLETA
BUPRENORFINA	5mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	10mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	20mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	30mg	PARCHE TRANSDERMICO
BUPRENORFINA	40mg	PARCHE TRANSDERMICO
CLOBAZAM	10mg	TABLETA
CLOBAZAM	20mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA
CLONAZEPAM	0.5mg	TABLETA RECUBIERTA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA
CLONAZEPAM	2mg	TABLETA RECUBIERTA
CLONAZEPAM	2.5mg/ml	SOLUCION ORAL
CLONAZEPAM	1mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
CLOZAPINA	25mg	TABLETA
CLOZAPINA	25mg	COMPRIMIDO
CLOZAPINA	25mg	TABLETA RECUBIERTA
CLOZAPINA	100mg	TABLETA
CLOZAPINA	100mg	COMPRIMIDO
CLOZAPINA	100mg	TABLETA RECUBIERTA CON PELICULA
DIAZEPAM	10mg	TABLETA
DIAZEPAM	10mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO	1.375mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2.1mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	2.75mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	4.2mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	5.5mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8.25mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	8.4mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	11mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	12.6mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO	16.8mg	PARCHE TRANSDERMICO
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	50 mcg	SOLUCION NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	100 mcg	SOLUCION NASAL
FENTANILO, FENTANILO CITRATO	200mcg	SOLUCION NASAL
FENTANILO CITRATO	0.5mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.25mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE
FENTANILO CITRATO	0.1mg/2ml	SOLUCION INYECTABLE
KETAMINA CLORHIDRATO	500mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO	30mg	TABLETA
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO	50mg	TABLETA
LISDEXANFETAMINA DIMESILATO	70mg	TABLETA
LORAZEPAM	1mg	TABLETA
LORAZEPAM	2mg	TABLETA
MEXAZOLAM	1mg	TABLETA
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	5mg/5ml	SOLUCION INYECTABLE

Turbaco, Km 3
Tel. 6605726

MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	15mg/3ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	50mg/10ml	SOLUCION INYECTABLE
MIDAZOLAM, MIDAZOLAM CLORHIDRATO	200mg/100ml	JARABE
MIDAZOLAM MALEATO	7.5 mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	TABLETA
OXICODONA CLORHIDRATO	5mg	TABLETA DE LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg/ml	SOLUCION INYECTABLE
OXICODONA CLORHIDRATO	0.1g/100ml	SOLUCION ORAL
OXICODONA CLORHIDRATO	1g/100ml	SOLUCION ORAL
OXICODONA CLORHIDRATO	10mg	TABLETA LIB. PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	15mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	20mg	TABLETA LIB.PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	30mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	40mg	TABLETA LIB.PROLONGADA
OXICODONA CLORHIDRATO	60mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
OXICODONA CLORHIDRATO	80mg	TABLETA LIB. MODIFICADA
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	1mg	POLVO PARA RECONST.A SOLUCION INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	2mg	POLVO PARA RECONST.A SOLUCION INYECTABLE
REMIFENTANILO CLORHIDRATO	5mg	POLVO PARA RECONST.A SOLUCION INYECTABLE
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	25mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	50mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	75mg	TABLETA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	100mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	150mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	200mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TAPENTADOL, TAPENTADOL CLORHIDRATO	250mg	TABLETA LIB PROLONGADA
TIOPENTAL SODICO	1g	POLVO PARA RECONST.
TRIAZOLAM	0.25mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO, HEMITARTRATO	5mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	10mg	TABLETA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	6.25mg	TABLETA LIB.PROLONGADA
ZOLPIDEM TARTRATO O HEMITARTRATO	12.5mg	TABLETA LIB. PROLONGADA

PARÁGRAFO. TECNICA MEDICON SAS, sólo podrá adquirir, tener existencias físicas, dispensar y usar los medicamentos autorizados en las respectivas concentraciones, siempre y cuando su Registro Sanitario este vigente durante el periodo de la inscripción de la presente Resolución exclusivamente en el establecimiento autorizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este medicamento está clasificado como elaboración y preparación de productos magistrales del cannabis que contienen una cantidad igual o superior a 2mg por lo tanto, **NO SE AUTORIZA SU INSCRIPCION:**

Nombre Genérico	Concentración	Forma Farmacéutica
TETRAHIDROCANNABINOL	2.7mg/0.1ml	SOLUCIÓN PARA PULVERIZACION BUCAL

ARTÍCULO TERCERO. La inscripción que trata la presente resolución, expedida por la Secretaría Departamental de Salud de Bolívar, tendrá una vigencia de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de su ejecutoria, siendo renovable por períodos iguales, la cual deberá solicitarse con **tres (3) meses** de anticipación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO. En el evento en que **TECNICA MEDICON SAS,** no mantenga las condiciones exigidas en el momento de la inscripción ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, y las demás que se expidan y que sean aplicables al caso, de manera automática se procederá a la cancelación de la inscripción ante esta Unidad.

Turbaco, Km 3
Tel. 6605726

ARTÍCULO QUINTO. Cualquier cambio en la propiedad, ubicación, razón social, representación legal, dirección técnica, teléfono, cierre temporal o definitivo, deberá ser comunicado en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de realizado el cambio, al Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar. **La no comunicación de los anteriores con llevará a las sanciones a que haya lugar de conformidad a las normas vigentes establecidas.**

ARTÍCULO SEXTO. Todas las personas naturales o jurídicas inscritas ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes una vez notificados de la respectiva Resolución deberán llevar una base de datos en forma manual o sistematizada donde se registren todos los movimientos en los que intervengan sustancias sometidas a fiscalización y/o medicamentos que las contengan y serán objeto de auditoría por parte de los funcionarios delegados por el Fondo Rotatorio de Estupefacientes, en forma periódica.

ARTÍCULO SEPTIMO. TECNICA MEDICON SAS, deberá adquirir los medicamentos de control especial de Monopolio del Estado inscritos, exclusivamente en el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar, y los demás medicamentos de control especial inscritos con establecimientos farmacéuticos autorizados por la U.A.E Fondo Nacional de Estupefacientes mediante inscripción vigente, teniendo en cuenta el objeto social de las entidades y lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social.

PARÁGRAFO. TECNICA MEDICON SAS, deberá distribuir o dispensar los medicamentos de control especial autorizados, exclusivamente con la fórmula médica que cumpla con lo establecido en los artículos N° 80, 89 y 90 de la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 del Ministerio de la Protección Social. **(Recetario oficial Humano).**

ARTÍCULO OCTAVO. TECNICA MEDICON SAS, se compromete con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar a dar cumplimiento a todo lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006, la Resolución N° 0315 del 02 de marzo 2020 y en el Decreto N° 2200 del 28 de junio de 2005, del Ministerio de la Protección Social.

PARÁGRAFO. TECNICA MEDICON SAS, se compromete con el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de Bolívar a enviar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, los informes de dispensación correspondientes al establecimiento inscrito, obligados a presentar conforme a lo establecido en la Resolución N° 1478 del 10 de mayo de 2006 y Resolución N° 0315 del 02 de marzo 2020 del Ministerio de la Protección Social.

ARTÍCULO NOVENO. Notificar personalmente al representante legal de **TECNICA MEDICON SAS,** o a su apoderado, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO DECIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud Departamental de Bolívar. Este recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco, Bolívar. 20 ABR. 2023

ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Secretario Departamental de Salud de Bolívar

Proyecto y revisó: María Eugenia Barrios. Q. F. Coord. FRE
Elaboro: Verónica Ortiz Valdez, Admón. en Salud
Vo.Bo.: Mónica Mercado, Asesor Jurídico Medicamentos
Revisó.: Eberto Oñate Asesor Jurídico Secretaría de Salud
Aprobó: Eduardo Franco Osorio Dir. Salud Publica
Fecha: Abril 19/23

Turbaco, Km 3
Tel. 6605726

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICADO SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que soy distribuidor autorizado de los bienes ofrecidos en la presente oferta.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS CUMS DEL INVIMA

yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 en representación legal de TECNICA MEDICOM SAS identificada con Nit 901.513.993 -9 certifico que aportare todos los códigos CUMS del INVIMA de cada unos de los medicamentos ofertados en el anexo 1 de la presente convocatoria.

La presente certificación se firma en Cartagena a los 24 días del mes de abril del año 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

FICHAS TECNICAS E INVIMAS
DOCUMENTOS ANEXOS

TECNICA
MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPINAR CR 44 C 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE REGISTROS INVIMAS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que entregare copia de registro Invima con cada producto ofertado que lo contenga.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN DE REGISTROS INVIMAS VIGENTES

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que entregare copia de registro Invima con cada producto ofertado que lo contenga y estos estaran vigentes para su aplicación.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

BRR ESPINAR 424 # 2 CL 30
Cartagena – Bolívar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 en representación legal de TECNICA MEDICOM SAS identificada con Nit 901.513.993 -9 certifico que aportare los certificados de BPM (buenas prácticas de manufactura) de todos los medicamentos ofertados en anexo 1 de la presente convocatoria.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENVASE Y EMBALAJE

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico cumplimiento de las especificaciones del empaque y embalaje de los medicamentos, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Protección social (INVIMA) en el decreto 677 de 1995.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico el cumplimiento del decreto 2676/00 y resolución 1164/2 del ministerio del medio ambiente, sobre el manejo de medicamentos.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

BRR ESPINAL MZ 26 L 2 CL 30
Cartagena – Bolívar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CARTAS DE DISTRIBUCIÓN
DOCUMENTOS ANEXOS

TÉCNICA
MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPINOCR 2 2 CL 30
Cartagena – Bolívar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CARTA DE COMPROMISO COBRO DE MEDICAMENTOS

Por medio de la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena y en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS certifico que cobrare los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la comisión nacional de precios de medicamentos durante la ejecución del contrato.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

Por medio de la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena y en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS me comprometo a realizar entrega de los medicamentos con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena
Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CARTA DE COMPROMISO ACEPTACIÒN DE DEVOLUCIÒN

Por medio de la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena y en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS manifiesto que acetaré las devoluciones por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, de todos los medicamentos para su recambio siempre que los mismos estén máximo a tres (3) meses de acercarse su fecha de vencimiento.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CARTAS COMPROMISOS DE REGISTRO DE INVIMA EN REMISIÓN Y/O FACTURAS DEL REGISTRO INVIMA Y CUMS.

Por medio de la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765. 983 de Cartagena y en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS manifiesto mi compromiso en presentar las facturas y/o remisiones de medicamentos referidos a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, la cual contendrá el registro Invima del medicamentos y el CUMS que se remite del mismo atendido a la norma vigente sobre la materia.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 días del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÒN APOYO TECNOLOGICO

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que para los medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales o elementos de soporte, garantizare la calibración de los respectivos, para permitir el uso por parte de la ESE si que los anterior represente compromisos económicos adicionales.

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

COMPROMISO DE ESTRUCTURA REMISIÒN Y/O FACTURACIÒN DE MEDICAMENTOS

Por medio de la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena y en calidad de representante legal de TECNICA MEDICOM SAS manifiesto mi compromiso en adjuntar a el pedido remitido para su despacho la relación de los medicamentos médicos incluidos de acuerdo con el siguiente formato:

NO. ORDEN DE COMPRA NUC	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	LABORATORIO	CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	REGISTRO INVIMA	CÓDIGO CUMS

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena a los 24 dias del mes de Abril de 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIONES OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TÉCNICA MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPINOSA CR 49 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Mediante la presente yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que daré estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones derivadas del objeto contractual de la presente oferta.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes y demás que se fijen en el contrato:

1. Cumplir las obligaciones contractuales en las cantidades y calidades señaladas en el presente estudio previo y las que se señalen en el contrato.
2. Aceptar la corrección y ajuste de las obligaciones que no cumplan con las exigencias dispuestas por la Entidad.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y pagos de parafiscales si hubiere lugar).
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
8. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
9. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
10. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse a la Entidad en el momento en que sea requerido por el Hospital para la correspondiente liquidación de ser necesaria.
11. Presentar las especificaciones de las actividades que lo requieran al supervisor u ordenador del gasto para su aprobación.
12. El contratista declarará bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en la Constitución Nacional y las leyes vigentes.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato ni los derechos u obligaciones que del mismo emanan, ni subcontratar su objeto a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Gerente de la E.S.E. Sin perjuicio de la inclusión de otras en los términos si da lugar a los mismos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Suministrar dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud del hospital, los medicamentos solicitados por el hospital, de conformidad con las cantidades detalladas en dicha solicitud;
b) Informar dentro de las 4 horas siguientes de haber recibido la ORDEN DE PEDIDO por parte del Hospital, sobre la disponibilidad de entrega de los productos solicitado, como también informar que productos no tiene disponibilidad para entrega inmediata. En caso de no informar dentro de las 4 horas siguientes al recibido de la ORDEN DE PEDIDO por parte del Hospital, se entenderá que disponen de dichos productos, para la entrega máximo dentro de las 48 horas, como lo establece el contrato, so pena de notificación de incumplimiento del contrato.
c) Garantizar la existencia de los medicamentos requeridos por el Hospital de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo; durante el término de vigencia del presente negocio jurídico;
d) Entregar los medicamentos requeridos, previendo siempre que los mismos cumplan con las disposiciones legales establecidas para el manejo de este tipo de productos;
e) Cumplir con el plazo de entrega solicitado por el Hospital;
f) Enviar los medicamentos de conformidad con los pedidos del Hospital, previa verificación de la fecha de vencimiento de los mismos en caso de tenerla, que, en todo caso, será mínimo de un año después de su entrega al Hospital; a menos que se trate de aquellos que por su naturaleza, posean una fecha de vencimiento inferior, caso en el cual, deberá certificarse este hecho por el interventor;
g) En caso de que el Hospital requiera medicamentos asignados a otros contratistas, o no estén asignados, diferentes a los adjudicados al contratista, que no puedan entregarlos por motivos ajenos a su voluntad, y este tenga la capacidad resolutiva de atenderla podrá hacerlo, siempre y cuando el precio ofertado se encuentre ajustados a los del mercado (comparativa de precios unitarios generados por la convocatoria u otros ofertantes), lo cual debe justificarse, debido a la necesidad del servicio. Se entiende aprobado con la orden de pedido emitida por el Almacén de Medicamento y aprobada por la Subgerencia Administrativa para estos casos.
h) El Hospital podrá adquirir a través del CONTRATISTA aquellos medicamentos que por no haber sido incluidos en el anexo técnico debido a la alta disponibilidad de los mismos en el mercado, en algún momento fueren prescritos por el personal asistencial atendiendo a la necesidad del servicio a través de órdenes médicas especiales que los prioricen como necesarios para atender las patologías clínicas de nuestros usuarios; siempre y cuando se verifiquen los precios del mercado por lo menos con dos cotizaciones adicionales o datos históricos de compras realizadas por el Hospital. Se entiende aprobado con la orden de pedido emitida por el Almacén de Medicamento y aprobada por la Subgerencia Administrativa para estos casos.
i) Entregar los productos en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, asumiendo los costos de transporte que ello genere;
j) Mantener los precios ofrecidos durante toda la vigencia del contrato;
k) En caso de no suministrar los medicamentos adjudicados, de conformidad con la Orden de Pedido expedida por el Hospital, sin justa causa comprobada, y el Hospital tenga que realizar la adquisición de estos medicamentos con otros proveedores, si el precio de compra es superior al adjudicado, la diferencia será asumida por el contratista. El Hospital informara al contratista sobre los descuentos o deducciones por la no entrega de los productos adjudicados en convocatoria pública y se aplicara la factura más vencida, previo tramite respectivo del interventor designado por la Gerencia.

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

l) Reponer sin ningún costo adicional los medicamentos médicos que lleguen en mal estado, o su empaque abierto y/o dañado; o que no obedecieren a las especificaciones descritas en los anexos del contrato;
m) Si tres (3) meses antes de la fecha de vencimiento de los medicamentos cuya utilización esté restringida a dicha fecha en caso de existir el vencimiento, y el Hospital no los hubiere consumido, el CONTRATISTA, se compromete a realizar su reposición por otros cuya fecha de expiración a partir del momento del cambio sea mínimo de un año o nota crédito solicitada por el Hospital, previa devolución de los medicamentos. En caso de que el contrato se venza y se determine que no se ha realizado la rotación adecuada del medicamento, el contratista seguirá siendo responsable de reemplazar o corregir cualquier lote de medicamento que se encuentre en situación de vencimiento próximo a vencer sin costo adicional para el Hospital.
n) Los medicamentos de alta rotación ofertados con una fecha de vencimiento inferior a 6 meses, se podrán recibir con carta de compromiso de devolución en caso de no ser utilizados, siempre y cuando el valor ofertado de los medicamentos sea de máximo del 20% del valor adjudicado.
o) Las que se puedan desprender de la naturaleza del suministro de este tipo de productos.
p) Remitir con cada producto solicitado que lo contenga copia de su registro INVIMA; cuando no hubieren sido aportados los mismos con la oferta evaluada.
q) El contratista en las facturas presentadas deberá indicar el número del contrato, la disponibilidad y el registro presupuestal que lo ampara, so pena de no ser aceptada por la oficina de cuentas por pagar del hospital;
r) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato;

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que suministrare dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud del hospital los medicamentos solicitados por la entidad con las cantidades detalladas en la solicitud.

La presente certificación se expide en Cartagena a los 24 días del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que se informara durante las 4 horas siguientes de haber recibido la orden de pedido por parte del hospital, la disponibilidad de los productos para entrega inmediata.

La presente certificación se firma en Cartagena a los 24 días del mes de abril del año 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

GARANTIA EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS OFERTADOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS garantizo la existencia de los medicamentos requeridos por el hospital de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo y durante la vigencia del contrato.

La presente certificación se firma en Cartagena a los 24 días del mes de abril del año 2026.

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE MEDICAMENTOS SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que entregare los medicamentos según las disposiciones legales establecidas.

La presente certificación se expide en Cartagena a los 24 días del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE MEDICAMENTOS EN PLAZOS ESTABLECIDOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico la entrega de los medicamentos se realizará cumpliendo con las disposiciones legales establecidas y en los plazos de entrega solicitados por el Hospital.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPINAL CRA 24 C 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico entrega de los medicamentos ofertados con fecha de vencimiento de mínimo de un (1) año después de su entrega a el hospital, en el caso que se trate de aquellos que por su naturaleza posean una fecha inferior se certificara por parte de interventor este hecho.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

BRR ESPERANZA CR 24 C 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN MEDICAMENTOS NO ASIGNADOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que para los casos en que el hospital solicite medicamentos que no se encuentren adjudicados, y no puedan ser entregados por fuerza ajena a su voluntad y tengamos la capacidad resolutiva para atender la solicitud se dará tramite y los precios ofertados se ajustaran a los del mercado para lo cual se entenderá como aprobado con la orden de pedido emitida por el almacén y la previa autorización por parte de la subgerencia administrativa.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45. 765. 983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico la disponibilidad de adquirir aquellos medicamentos que por no haber sido incluidos en el anexo técnico debido a la alta disponibilidad de los mismos en el mercado y sean requeridos para priorizar las patología clínicas de los usuarios, se atenderá la solicitud teniendo en cuenta los pecios de mercado y se entenderá como aceptada una vez se emita orden de compra por almacén y se cuente con aprobación por parte de la subgerencia administrativa.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena
Inés Rios Galvis
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

MEDICOM
DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico la entrega de los medicamentos en las instalaciones del Hospital sin que lo anterior genere costos adicionales para la entidad.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN CAMBIO, DEVOLUCIÓN O REEMPLAZO DE MEDICAMENTOS EN MAL ESTADO

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que en caso de que los medicamentos que lleguen en mal estado o su empaque abierto y/o dañado y que no cumplan con las especificaciones descritas en el anexo del contrato, se remplazara el producto sin que los anterior genere un costo adicional para el hospital.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ROTACIÓN DE MEDICAMENTOS ANTES DE SU FECHA DE VENCIMIENTO

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45. 765. 983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que para el caso de los medicamentos cuya utilización este restringida (3) seis meses antes de la fecha de vencimiento y estos no hayan sino utilizados me comprometo a realizar reposición por otros cuya fecha de expiración sea mínimo de (1) un año o aplicar la respectiva nota crédito previa a la devolución del medicamento, en caso de que el contrato expire y se determine que no se ha realizado la rotación adecuada del medicamento , me hago responsable de corregir o reemplazar cualquier lote del medicamento que se encuentre en situación de vencimiento o próximo a vencer sin que lo anterior genere costos adicionales a la entidad.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACIÓN

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No. 45. 765. 983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que los medicamentos de alta rotación con una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses serán enviados con carta de compromiso de devolución en caso de no ser utilizados, siempre y cuando el valor del medicamento sea mínimo del 20% del valor adjudicado.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN CAMBIO DE MEDICAMENTOS POR BAJA ROTACION

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico el cambio de los medicamentos por eventual baja rotacion incluyendo los medicamentos de cadena de frio siempre y cuando sean devueltos antes de los 3 meses de su vencimiento.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TECNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICA**MEDICOM**
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENTREGA REGISTRO INVIMA

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que se remitirá con cada producto solicitado copia de su registro Invima en caso de que ese no haya sido aportado en oferta evaluada.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que se remitirá con cada producto solicitado copia de su registro Invima en caso de que durante la presentación y entrega de las facturas se indicara el número del contrato, la disponibilidad y registro presupuestal que lo ampara.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Ines Rios Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES INHERENTES

Yo INES OLIVIA RIOS GALVIS identificada con cedula de ciudadanía No.45.765.983 de Cartagena en representación de TECNICA MEDICOM SAS certifico que se dará estricto cumplimiento a las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Dada en cartagena a los 24 dias del mes de abril de 2026

Atentamente,

Nombre del proponente TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal INES OLIVIA RIOS GALVIS
C. C. No. 45.765.983 de Cartagena

Inés Ríos Galvis

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

TÉCNICA MEDICOM DISTRIBUIDORA

Certificado
Bancario

Lunes, 20 de Abril de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECNICA MEDICOM SAS identificado(a) con NIT 901513993, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78700002458	2021/09/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

INFORMACIÓN FINNACIERA

TÉCNICA
MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPAÑOL CR 26 C 2 CL 30
Cartagena – Bolívar

TECNICA MEDICOM S.A.S.
NIT: 901.513.993-9

TECNICA MEDICOM S.A.S. — AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

TECNICA MEDICOM S.A.S.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

NIIF GI | DIAN FE | Empresa certificada Clase 4-1-5 — Comercio al por menor de equipos médicos y quirúrgicos

REPORTE OFICIAL

ESTADOS FINANCIEROS

Vigencia 2025 — Normas NIIF para PYMES (Grupo II)

CONTENIDO

1 ESTADOS FINANCIEROS 2025 - 2024

2 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3 CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

4 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

•NIT: 901.513.993-9
•Cartagena de Indias, Bolívar, Colombia
•Cra. 21 #12-30, Ed. Estrios Lc. 1 — Bº España
•tecnicamedicom@gmail.com
•Tel: 316.523 1594
•C.C. Bocagrande Local 107 — Cartagena

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TECNICA MEDICOM S.A.S.
NIT: 901,513,993-9
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
CLASIFICADO POR FUNCIÓN DE LOS GASTOS
GRUPO II NIIF PARA PYMES
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024
Presentado en pesos M/L de Colombia

CONCEPTOS	NOTA E.	A 31 DE DICIEMBRE 2025	P.%	A 31 DE DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	V. R. %
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	5.1	15,090,520,111	100%	$ 13,449,232,959.06	$ 1,641,287,152	12%
COSTO DE VENTAS	5.2	(13,428,670,008)	88.99%	$ (11,976,333,930)	$ (1,452,336,078)	12.13%
UTILIDAD BRUTA		**1,661,850,103**	0	**1,472,899,029**	**$ 188,951,074**	12.83%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	5.3	(367,249,355)	2.43%	$ (303,297,385)	$ (63,951,970)	21.09%
GASTOS DE VENTAS			0.00%		$ -	
OTROS INGRESOS	5.1.1	29,419	0.00%	$ 113,191.96	$ (83,773)	-74.01%
OTROS GASTOS			0.00%		$ -	
UTILIDAD OPERATIVA		**1,294,630,166**	0	**1,169,714,836**	**124,915,330**	10.68%
INTERESES FINANCIEROS	5.4	(1,719,658)	0.01%	$ (3,210,999)	$ 1,491,341	-46.44%
OTROS GASTOS NO OPERACIONALES	5.5	(1,217,504)	0.01%	$ (945,169)	$ (272,335)	28.81%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**1,291,693,005**	0	**1,165,558,668**	**126,134,337**	10.82%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 35% 2025		(452,092,552)	3.00%	$ (407,945,534)	$ (44,147,018)	10.82%
UTILIDAD NETA		**839,600,453**	5.56%	**$ 757,613,134**	**$ 81,987,319**	10.82%

INES OLIVIA RIOS GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS
REVISOR FISCAL
249073 - T

FIAMA ROMERO PAJARO
CONTADOR PÚBLICO
TP 229900-T

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TECNICA MEDICOM S.A.S.
NIT: 901,513,993-9
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
GRUPO II NIIF PARA PYMES
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024
Presentado en pesos M/L de Colombia

	CONCEPTOS	NOTA E.	A 31 DE DICIEMBRE 2025	P.%	A 31 DE DICIEMBRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	V.R.%
	ACTIVOS						
11	DISPONIBLE	6.1	$ 34,406,515	1%	$ 195,817,008	$ (161,410,493)	-82%
13	DEUDORES	6.2	$ 2,076,590,247	64%	$ 1,555,540,791	$ 521,049,456	33%
1355	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	6.3	$ 460,199,440	14%	$ 409,576,738	$ 50,622,702	12%
	ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES		**$ 2,571,196,202**	**79%**	**$ 2,160,934,537**	**$ 410,261,665.60**	**19%**
	INVENTARIOS	6.4	$ 698,835,861	21%	$ 108,118,976	$ 590,716,885	546%
	ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES		**$ 698,835,861**	**21%**	**$ 108,118,976**	**$ 590,716,885**	**546%**
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**$ 3,270,032,064**	**100%**	**$ 2,269,053,513**	**$ 1,000,978,550.82**	**44%**
	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO					$ -	
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		$ -		$ -	$ -	
	TOTAL ACTIVO		**$ 3,270,032,064**	**100%**	**$ 2,269,053,513**	**$ 1,000,978,550.82**	**44%**
	PASIVOS						
22	PROVEEDORES	6.5	$ (551,500,000)	50%	$ (347,992,000)	$ (203,508,000)	58%
23	CUENTAS POR PAGAR	6.5	$ (48,500,000)	4%	$ -	$ (48,500,000)	
	PASIVOS FINANCIEROS/ CORRIENTES		***$ (600,000,000)***	***54%***	***$ (347,992,000)***	**$ (252,008,000)**	**72%**
						$ -	
24	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	6.6	$ (507,546,552)	46%	$ (444,581,534)	$ (62,965,018)	14%
25	LABORALES	6.7	$ (3,259,186)	0%	$ (4,853,577)	$ 1,594,391	-33%
26	PROVISIONES		$ -		$ -	$ -	
	PASIVOS NO FINANCIEROS/ CORRIENTES		**$ (510,805,738)**	**46%**	**$ (449,435,111)**	**$ (61,370,627)**	**14%**
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**$ (1,110,805,738)**	**100%**	**$ (797,427,111)**	**$ (313,378,627)**	**39%**
	OBLIGACIONES FINANCIERAS	6.8		0%		$ -	
	ANTICIPOS DE CLIENTES			0%		$ -	
	CUENTAS POR PAGAR			0%		$ -	
	PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		$ -	0%	$ -	$ -	
				0%		$ -	
	CUENTAS POR PAGAR	6.9		0%	$ (152,000,529)	$ 152,000,529	-100%
	PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES		$ -	0%		$ -	
				0%		$ -	
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE		$ -	0%	$ (152,000,529)	$ 152,000,529	-100%
	TOTAL PASIVO		**$ (1,110,805,738)**	**100%**	**$ (949,427,640)**	**$ (161,378,098)**	**17%**
	PATRIMONIO						
31	APORTES	7.1	$ (100,000,000)	5%	$ (100,000,000)	$ -	0%
32	SUPERÁVIT DE CAPITAL		$ -	0%	$ -	$ -	
	RESERVA LEGAL	7.2	$ (50,000,000)	2%	$ (50,000,000)	$ -	0%
36	RESULTADO DEL EJERCICIO	7.3	$ (839,600,453)	39%	$ (757,613,134)	$ (81,987,319)	11%
37	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.4	$ (1,169,625,873)	54%	$ (412,012,739)	$ (757,613,134)	184%
	TOTAL PATRIMONIO		**$ (2,159,226,326)**	**100%**	**$ (1,319,625,873)**	**$ (839,600,453)**	**64%**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ (3,270,032,064)**	**151%**	**$ (2,269,053,513)**	**$ (1,000,978,551)**	**44%**

INES OLIVIA RIOS GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS
REVISOR FISCAL
249073 - T

FIAMA ROMERO PAJARO
CONTADOR PÚBLICO
TP 229900-T

TECNICA MEDICOM S.A.S.
NIT: 901,513,993-9
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO - MÉTODO INDIRECTO
GRUPO II NIIF PARA PYMES
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024
Presentado en pesos M/L de Colombia

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

CONCEPTOS		A 31 DE DICIEMBRE 2025
RESULTADO DEL PERIODO	$	839,600,453
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
GASTO DEPRECIACIÓN		
GASTO AMORTIZACIÓN		
AUMENTO RESERVA POR RESULTADO DEL EJERCICIO		
GASTOS IMPUESTOS	$	(452,092,552)
EFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	**$**	**1,291,693,005**
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
VARIACIÓN CUENTAS POR COBRAR	$	571,672,158
VARIACIÓN INVENTARIOS	$	590,716,885
VARIACIÓN OTROS ACTIVOS	$	129,336,356
VARIACIÓN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES - PROVEEDORES	$	100,007,471
VARIACIÓN BENEFICIOS A EMPLEADOS	$	(1,594,391)
VARIACIÓN CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES OTRAS		
VARIACIÓN IMPUESTOS CORRIENTES	$	62,965,018
FLUJO NETO GENERADO EN LA OPERACIÓN	**$**	**1,453,103,497**
ACTIVIDADES DE INVERSION		
VARIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
FLUJO NETO GENERADO EN INVERSIÓN		
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
VARIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO		
VARIACIÓN BONOS Y PAPELES COMERCIALES		
VARIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO		
VARIACIÓN CAPITAL SOCIAL EN EFECTIVO		
PAGO DIVIDENDOS		
VARIACIÓN SUPERÁVIT DE CAPITAL		
FLUJO NETO GENERADO EN FINANCIACIÓN		
VARIACIÓN DEL EFECTIVO	-$	161,410,493
SALDO DEL EFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	$	195,817,008
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL	$	34,406,515

INES OLIVIA RIOS GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS
REVISOR FISCAL
249073 - T

FIAMA ROMERO PAJARO
CONTADOR PÚBLICO
TP 229900-T

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TECNICA MEDICOM S.A.S.
NIT: 901,513,993-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
GRUPO II NIIF PARA PYMES
DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024
Presentado en pesos M/L de Colombia

	CAPITAL AUTORIZADO	SUPERAVIT DE CAPITAL	RESERVAS	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2024	$ 100,000,000					$ 100,000,000
EMISION DE ACCIONES						$ -
DIVIDENDOS DECRETADOS EN EFECTIVO						$ -
DIVIDENDOS DECRETADOS EN ESPECIE						$ -
CONSTITUCION DE RESERVAS			$ 50,000,000			$ 50,000,000
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				$ 412,012,739		
RESULTADO DEL EJERCICIO					$ 757,613,134	$ 757,613,134
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	**$ 100,000,000**	**$ -**	**$ 50,000,000**	**$ 412,012,739**	**$ 757,613,134**	**$ 1,319,625,873**
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2025	**$ 100,000,000**	**$ -**	**$ 50,000,000**	**$ 412,012,739**	**$ 757,613,134**	**$ 1,319,625,873**
EMISION DE ACCIONES						$ -
DIVIDENDOS DECRETADOS EN EFECTIVO						$ -
DIVIDENDOS DECRETADOS EN ESPECIE						$ -
CONSTITUCION DE RESERVAS						$ -
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				$ 757,613,134		
RESULTADO DEL EJERCICIO				-$ 757,613,134	$ 839,600,453	$ 81,987,319
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	**$ 100,000,000**	**$ -**	**$ 50,000,000**	**$ 412,012,739**	**$ 1,597,213,587**	**$ 2,159,226,326**

Inés Ríos Galvis
INES OLIVIA RIOS GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS
REVISOR FISCAL
249073 - T

FIAMA ROMERO PÁJARO
CONTADOR PÚBLICO
TP 229900-T

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD

Por Documento Privado del 30 de junio de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 24 de agosto de 2021 con el número 172062 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada TECNICA MEDICOM S.A.S; Su duración es indefinida y tiene como objeto social principal la importación, compra, venta, mercadeo, comercialización, distribución, alquiler, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos y equipos para la medicina general y/o especializada; y el comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CONTABLE

La empresa TECNICA MEDICOM S.A.S. en correspondencia con el Grupo II de NIIF, declara que los estados financieros se realizaron conforme a las NIIF para Pymes del IASB y adoptadas en Colombia a través de la Ley 1314 de 2009 y los decretos 2420 y 2496 de 2015.

3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

3.1 Sistema contable, unidad monetaria, periodo contable e hipótesis de negocio en marcha

Se utiliza un sistema contable de causación; el peso colombiano como unidad moneraria presente en las transacciones realizadas durante el periodo contable el cual abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; Se generaron bajo la hipótesis de negocio en marcha los siguientes estados financieros: Estado de Resultados Integral, Estado de la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio.

3.2 Criterio de materialidad e importancia relativa de las partidas

La empresa para establecer un criterio de materialidad e importancia relativa de las partidas, toma en consideración la naturaleza o magnitud de la información, o de ambas, y evalúa aquellas que individualmente o en combinación con otra es material o tiene importancia relativa en el contexto de sus estados financieros tomados en su conjunto. Por tanto su omisión, expresión inadecuada o ensombrecimiento podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los principales usuarios toman a partir de los estados financieros con propósito general. En lo concerniente con la cuantía se determina la materialidad cuando los valores superan los $30.000.000

3.3 Reconocimiento de errores en los ejercicios anteriores

En el caso de detectar un error con posterioridad a cierre contable del respectivo ejercicio, se debe determinar su materialidad y evaluar las decisiones adoptadas con base en dichos estados financieros. Cuando se establezca que dicho error generó estados financieros desfasados de la realidad, se puede optar por corregir la contabilidad y emitir nuevos estados financieros, con la aprobación del máximo órgano social, lo que conlleva la anulación de los folios que contienen el error en los términos previstos en el artículo 132 del Decreto 2649 de 1993, reabrir los libros del respectivo año, efectuar las correcciones, realizar un nuevo cierre, volver a emitir estados financieros, someterlos a consideración de la asamblea de accionistas o junta de socios y además, requiere la difusión a todas las personas naturales o jurídicas, privadas o públicas y demás entes que hayan recibido la información.

A la fecha de presentación de estos estados financieros no se detectaron errores materiales.

4. BASES DE MEDICIÓN

4.1 Principio del Costo Histórico.

Se establece el costo histórico para la medición de activos y pasivos; para los primeros comprende su costo de adquisición, los costos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de uso, y cualquier otro costo necesario para llevar el activo a su ubicación y condición operativa de modo que le permita generar los beneficios esperados; Para los segundos corresponde al importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL - NOTAS

5.1 INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Los ingresos corresponden a ventas realizadas a dos clientes principales: ESE Hospital Universitario del Caribe y Empresa Social del Estado Clinica de Maternidad Rafael Calvo C.

	2025	2024
Venta de bienes gravados a la tarifa general	$ 2,191,039,349	$ 3,272,048,505
Venta de bienes excluidos	$ 12,952,679,997	$ 10,183,244,106
Devoluciones en Ventas	$ (53,199,235)	-$ 6,059,652
Ingresos Netos	**$ 15,090,520,111**	**$ 13,449,232,959**

5.1.1 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS

	2025	2024
Rendimientos financieros	$ 29,419	$ 60,193
Otros ingresos		$ 52,999
	$ 29,419	**$ 113,192**

5.2 COSTO DE VENTAS

	2025	2024
Costo de Venta de bienes gravados a la tarifa general	$ 13,428,670,008	$ 2,842,000,776
Costo de Venta de bienes excluidos		$ 9,201,565,759
Devoluciones en compras		-$ 67,232,605
Costo Neto	**$ 13,428,670,008**	**$ 11,976,333,930**

5.3 GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

	2025	2024
Gastos de Personal	$ 90,129,643	$ 60,553,004
Honorarios	$ 34,500,000	$ 28,606,384
Impuestos	$ 183,242,899	$ 167,822,120
Arrendamientos		
Seguros	$ 23,514,078	$ 26,224,154
Servicios	$ 19,696,119	$ 7,255,373
Legales	$ 4,510,100	$ 4,201,900
Diversos	$ 11,656,516	$ 8,634,450
Total Gastos de Administracion	**$ 367,249,355**	**$ 303,297,385**

5.4 INTERESES FINANCIEROS

	2025	2024
Intereses, comisiones y demás gastos financieros	**$ 1,719,658**	**$ 3,210,999**

5.5 GASTOS NO OPERACIONALES

	2025	2024
Sanciones		
Otros gastos no operacionales	$ 1,217,504	$ 945,169
Deterioro de Cartera		
Total gastos no operacionales	**$ 1,217,504**	**$ 945,169**

5.5 IMPUESTO DE RENTA

	2025	2024
IMPUESTO DE RENTA TARIFA 35%	$ 452,092,552	$ 407,945,534
Total Impuesto de Renta	**$ 452,092,552**	**$ 407,945,534**

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA - NOTAS

6.1 DISPONIBLE (EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO)

	2025	2024
Caja General		
Cuenta de Ahorro	$ 9,327,429	$ -
Cuenta Corriente	$ 25,079,086	$ 195,817,008
Total disponible	**$ 34,406,515**	**$ 195,817,008**

6.2 DEUDORES

	2025	2024
Cuentas por cobrar a clientes	$ 2,076,590,247.00	$ 1,555,540,791
Total deudores	**$ 2,076,590,247**	**$ 1,555,540,791**

6.3 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2025	2024
Autorretención por renta	$ 82,998,022	$ 73,970,782
Retención en la fuente renta a favor	$ 377,201,418	$ 335,605,956
Retencion de ICAT	$ -	$ -
Retención IVA		
Anticipo impuestos y contribuciones o saldos a favor		
Total activos por impuestos corrientes	**$ 460,199,440**	**$ 409,576,738**

6.4 INVENTARIOS

Los inventarios corresponden a las compras de productos (medicamentos y dispositivos médicos) que a la fecha 31 de diciembre de 2023 se mantienen en existencia debido que no se ha efectuado su venta o entrega.

	2025	2024
Inventarios	**$ 698,835,861**	**$ 108,118,976**

6.5 PROVEEDORES Y CUENTAS POR PAGAR

	2025	2024
Cuentas por pagar a proveedores	$ 551,500,000	$ 347,992,000
Cuentas por pagar	$ 48,500,000	$ -

6.6 IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

	2025	2024
Retefuente por renta - diciembre 2024	$ 55,454,000	$ 36,636,000
Impuesto de Industria y Comercio - 6to bimestre		
Impuesto al valor agregado IVA- 3er cuatrimestre		
Impuesto de Renta	$ 452,092,552	$ 407,945,534
Total impuestos	**$ 507,546,552**	**$ 444,581,534**

6.7 LABORALES

	2025	2024
Cesantias	$ 2,672,176	$ 2,851,144
Intereses sobre cesantias	$ 587,010	$ 371,510
Vacaciones		$ 1,630,923
Total Pasivos Laborales	**$ 3,259,186**	**$ 4,853,577**

6.8 OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2025	2024
Obligaciones financieras		$ -

6.9 CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES

	2025	2024
Cuentas por pagar no corrientes		$ 152,000,529

7.1 APORTES SOCIALES

Los aportes sociales se mantienen en un valor total de $100.000.000, representado en 100.000 acciones con un valor nominal de 1.000 cada una.

7.2 RESERVAS

De la Utilidad Neta obtenida en el año 2022 por valor de $152.648.610 se tomaron $50.000.000 para la reserva legal

	2025	2024
Reserva Legal	$ 50,000,000	$ 50,000,000

7.3 UTILIDAD NETA - RESULTADO DEL EJERCICIO

A 31 de diciembre de 2025 se resultó una utilidad neta mayor con respecto al año anterior (2024) por el aumento en las ventas

	2025	2024
Utilidad Neta	$ 839,600,453	$ 757,613,134

7.4 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

	2025	2024
Resultado de ejercicios anteriores	$ 1,169,625,873	$ 412,012,739

8. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros fueron aprobados por la asmablea de socios de Tecnica Medicom, y autorizados para su publicación el 20 de marzo de 2026

INES OLVIA RIOS GALVIS
REPRESENTANTE LEGAL

HENRY FERNANDO MARQUEZ BALLESTAS
REVISOR FISCAL
249073 - T

FIAMA ROMERO PAJARO
CONTADOR PÚBLICO
TP 229900-T

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TECNICA MEDICOM S.A.S CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
31 de Diciembre de 2025

Declaramos que hemos bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, a 31 de Diciembre de 2025 de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo **2** , al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Además,

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciado.
3. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del 2025 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico.
4. Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
5. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones de los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
6. No se han presentado hechos posteriores a curso del periodo que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.
7. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y la correspondiente a sus ingresos base de su cotización es correcta y que el portante no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema.
8. El cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derecho de autor.

DISTRIBUIDORA

Dado en Cartagena, a los 20 días del mes de marzo de 2026.

Inés Ríos Galvis
Inés Olivia Ríos Galvis
Representante Legal
CC: 45.765.983

Fiama Rom P.
Fiama Romero Pájaro
Contador
CC: 1.044.926.208
TP: 229900 - T

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

Asamblea de accionistas de
TECNICA MEDICOM S.A.S

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025

Informo a la Asamblea que:

He auditado los estados financieros adjuntos, de **TECNICA MEDICOM S.A.S** que comprenden el Estado de Situación Financiera (Balance General) al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados Financieros de acuerdo con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados Financieros fundamentada en mi auditoría.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, que planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalden las cifras y las revelaciones en los estados financieros Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En relación con la evaluación del riesgo de fraudes, informo que es responsabilidad de la administración, su prevención y detección, para lo cual apliqué el procedimiento de la Carta de la Gerencia, evaluando los controles para detectar ese riesgo. En el proceso de evaluar estos riesgos,

el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las Estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la entidad:

1. Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable;
2. Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva;
3. Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y
4. Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder (Mis recomendaciones sobre los controles internos las he comunicado en Informes separados dirigidas a la administración, las cuales se encuentran en proceso de implementación y tienen definido un plan de acción y mejoramiento).
5. También se hicieron las verificaciones para asegurarse del cumplimiento de:
6. Lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre derechos de autor, respecto a lo cual manifiesto que la administración está dando cumplimiento a su obligación de utilizar software debidamente licenciado.
7. La obligación legal de liquidar y pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales, en relación con los contratos suscritos. Al respecto, no se tiene evidencia de incumplimientos.
8. Lo estipulado en las normas locales en cuanto al recaudo de la retención en la fuente sobre los bienes y servicios recibidos, aplicando en forma adecuada las bases y tarifas vigentes y presentando de manera oportuna las declaraciones mensuales con pago, así como la información exógena o de medios magnéticos exigidos por la DIAN y por la Secretaría de Hacienda Municipal (Distrital). En relación estas obligaciones legales, Manifiesto no tener evidencia de incumplimientos por parte de la administración.

9. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, el cual incluye la constancia sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

10. Se han implementado los mecanismos para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre la materia.

11. Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que no (o sí) tengo conocimiento de las demandas en contra de la entidad (y considero que existen las debidas revelaciones al respecto en los estados financieros y que son razonables los valores estimados como provisiones.

Informe acerca de los estados financieros elaborados bajos Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera:

Al respecto informo a la Asamblea que:

1. Respecto a las obligaciones legales de la entidad en materia contable y financiera, debo Informar a la Asamblea que:

1.1. El Decreto 2649 de 1993 que contiene los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y el Decreto 2650 del mismo año, contentivo del Plan Único de Cuentas, quedan derogados a partir del 31 de diciembre del año 2016, fecha desde la cual no se siguen presentando estados financieros paralelos, pues las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera deben aplicarse desde el 1 de enero de 2016 de manera oficial y para todos los fines legales, excepto para propósitos tributarios, cuyas bases se conservan hasta el año 2025.

1.2. A partir de diciembre 31 de 2016 la entidad debió preparar tres (3) Balances (Estados de Situación Financiera) comparativos bajo NIIF, según las normas sobre la materia, es por eso por lo que, para la vigencia se presentan los siguientes estados financieros:

   a. Un Estado de Resultados bajo NIIF que refleje las operaciones entre el 1 de enero de 2025. y el 31 de diciembre de 2025.
   b. Un Estado de Situación Financiera bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2025.
   c. Un Estado de Cambios en el Patrimonio bajo NIIF, con corte a diciembre 31 de 2025.
   d. Un Estado de Flujos de Efectivo bajo NIIF, entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

2. Acerca de mi obligación respecto a los estados financieros bajo NIIF, informo que:

No tengo una responsabilidad legal de hacer una auditaría completa a los Estados

Financiero bajo NIIF a31 de diciembre de 2025, sin embargo, sí existe la responsabilidad legal de presentarlos y mi obligación es verificar que la entidad cumplió con las normas legales que sobre las NIIF se han adoptado en Colombia, que se documentó el proceso y lo adecuado del trabajo realizado.

Mi trabajo consistió en:

2.1. Verificar que la entidad cumplió con elaborar un Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), a enero 1 de 2016, conforme lo establecen los Decretos 2420 y 2496 de 2015 y que se reportó en las fechas exigidas legalmente. Para este punto la empresa no tuvo la obligación ya que para ese entonces no estaba creada.

2.2. Verificar que se elaboraron estados financieros bajo NIIF citados.

2.3. Asegurarme de la existencia de las actas de trabajo interno que soportan las decisiones de ajustes y reclasificaciones tomadas, debidamente firmadas por el Comité NIIF y los documentos soporte. Entre esas actas firmadas por el Comité NIIF y documentos soporte están:

- Acta en la que consta que se creó un Comité NIIF para la toma de decisiones relacionadas con los ajustes y reclasificaciones para la elaboración del ESFA.
- Un cronograma de trabajo exigido por las respectivas autoridades.
- Acta en la que consta que la entidad se clasifico en el Grupo adecuado de acuerdo con la normativa aplicable.
- Acta con análisis de la materialidad y tratamiento de los bienes muebles en el Balance de Apertura.
- Acta respecto al valor residual en el Balance de Apertura.
- Acta, debidamente firmada por el Comité NIIF, con el listado de las NIIF aplicables a la entidad.
- Acta de modificación del Plan de Cuentas y Catalogo de Cuentas adaptado a la Taxonomía XBRL.
- Que la entidad cumplió con el reporte XBRL ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- La existencia de un Manual de Políticas Contables debidamente aprobado en la entidad.
- Actas firmadas por el Comité NIIF que soportan los diferentes ajustes y reclasificaciones en cada cuenta.
- Hoja de trabajo con los ajustes y reclasificaciones.
- Estados financieros completos bajo NIIF a diciembre 31 de 2025.

2.4. Verificar que se realizaron políticas contables, sin que sea mi papel influir en ellas puesto que no puedo ser juez y parte respecto a su formulación.

3. Respecto a mi opinión, informo que:

En mi opinión, el trabajo realizado es adecuado, está debidamente documentado y no tengo evidencia de errores o fraudes en los ajustes y reclasificaciones efectuados para preparar los estados financieros bajo normas internacionales o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos materiales.

Considero que en general el trabajo realizado por la entidad en relación con los estándares internacionales de contabilidad e información financiera cumple los requisitos establecidos legalmente.

4. Acerca del Control Interno bajo Estándares Internacionales, debo informar que:

La Administración es responsable de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante de acuerdo al Decreto 302 del 2015, según ISAE (International Standards on Assurance Engagements).

El Control Interno debe ser independiente del Auditor Externo y ser la base para la extensión de las pruebas de auditoria para el año de aplicación que es el año 2025. Estos controles internos no pueden tener la interferencia del revisor fiscal puesto que su papel es evaluar los controles e informar sobre lo adecuado al sistema de control interno, de lo cual dependen las pruebas de auditoria para asegurarme de que los estados financieros estén razonablemente libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

MEDICOM
DISTRIBUIDORA

Atentamente,

Henry Fernando Márquez Ballestas
Revisor Fiscal
CC: 1.047.460.856
TP: 249073-T

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

TECNICA MEDICOM S.A.S.

INFORME DE GESTIÓN GERENCIAL — AÑO 2025

31 de Diciembre de 2025

A la Asamblea General de Socios.

En cumplimiento a los Estatutos de la empresa y de conformidad con las normas legales vigentes, presento en Asamblea General de Socios y Entes de Fiscalización y Control este informe, en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2025 y una visión global del entorno actual y futuro de la empresa.

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASPECTOS GENERALES

El año 2025 fue un año de consolidación y crecimiento sostenido para TECNICA MEDICOM S.A.S. La empresa registró ingresos por actividades ordinarias de $15.090.520.111, lo que representa un incremento del 12% respecto al año anterior ($13.449.232.959 en 2024). Este resultado refleja el fortalecimiento de las relaciones comerciales con los principales clientes del sector salud en la región Caribe.

Los avances del año 2025 han sido de tipo cualitativo y cuantitativo. Se consolidaron las bases operativas y financieras, logrando una Utilidad Bruta de $1.661.850.103 (margen del 11,01%) y una Utilidad Neta de $839.600.453 (margen neto del 5,56%), cifras que evidencian la solidez del modelo de negocio.

La empresa ha continuado posicionándose como proveedor confiable de medicamentos y dispositivos médicos en el mercado institucional de Cartagena, manteniendo relaciones comerciales con la ESE Hospital Universitario del Caribe y la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., sus dos clientes principales.

En 2025 se fortalecieron los controles internos y los procesos operativos, con el objetivo de garantizar el abastecimiento oportuno de insumos médicos, la gestión eficiente del inventario —que creció un 546%, alcanzando $698.835.861— y la administración responsable del capital de trabajo.

RESUMEN DE RESULTADOS 2025 VS. 2024

Concepto	2025 ($)	2024 ($)	Var. %
Ingresos por actividades ordinarias	15.090.520.111	13.449.232.959	+12,00%
Costo de ventas	(13.428.670.008)	(11.976.333.930)	+12,13%
Utilidad bruta	1.661.850.103	1.472.899.029	+12,83%
Gastos de administración	(367.249.355)	(303.297.385)	+21,09%
Utilidad operativa	1.294.630.166	1.169.714.836	+10,68%

Concepto	2025 ($)	2024 ($)	Var. %
Impuesto de renta (35%)	(452.092.552)	(407.945.534)	+10,82%
UTILIDAD NETA	**839.600.453**	**757.613.134**	**+10,82%**

2. EVOLUCIÓN PREDECIBLE DE LA SOCIEDAD

La evolución predecible de la sociedad no difiere al entorno expuesto en este informe. La dirección ha dado todos los pasos que permiten avanzar en el desarrollo, la eficiencia y la productividad, y las expectativas de crecimiento son significativas para el año 2026, toda vez que se mantendrán y buscarán ampliar las relaciones contractuales con las entidades hospitalarias de la región.

La empresa cuenta con un patrimonio sólido de $2.159.226.326 al cierre de 2025, frente a $1.319.625.873 en 2024, representando un crecimiento del 64%. Este fortalecimiento patrimonial, resultado de la acumulación de utilidades, constituye el respaldo financiero para afrontar los compromisos presentes y futuros de la organización.

Las expectativas para el año 2026 incluyen la consolidación de alianzas comerciales con hospitales y entidades del sector salud, el robustecimiento de la infraestructura logística y administrativa, y la participación en nuevas licitaciones a nivel regional y nacional.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificada por la Ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar el estado del cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de julio de 2000, la Representante Legal certifica ante los socios y ante las autoridades competentes que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, con las debidas autorizaciones y, en el caso específico del software, de acuerdo con la licencia de uso que acompaña cada programa.

4. SITUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999, en sus artículos 11 y 12, la empresa informa que está comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y demás beneficios laborales estipulados en la ley.

Para el año 2025 no se presentaron demandas de tipo ejecutivo en contra de la sociedad, ni procesos judiciales o administrativos que comprometan el patrimonio de la empresa.

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

5. CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del ejercicio 2025 fueron debidamente elaborados, certificados y dictaminados conforme a la normatividad contable vigente (NIIF para PYMES – Grupo II), por la Contadora Pública Fiama Romero Pájaro, TP 229900-T, y dictaminados por el Revisor Fiscal Henry Fernando Márquez Ballestas, TP 249073-T. Los estados financieros fueron aprobados por la Asamblea de Socios y autorizados para su publicación el 20 de marzo de 2026. Los resultados destacados del período son:

- Crecimiento del 12% en ingresos ordinarios, alcanzando $15.090.520.111.
- Utilidad neta de $839.600.453, con crecimiento del 10,82% frente a 2024.
- Total patrimonio de $2.159.226.326, crecimiento del 64% respecto al año anterior.
- Sin obligaciones financieras con entidades crediticias al cierre del período.
- Capital social de $100.000.000 en 100.000 acciones con valor nominal de $1.000.
- Reserva legal constituida por $50.000.000.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA — CIFRAS CLAVE

Rubro	2025 ($)	2024 ($)	Var. %
Total activos corrientes	**3.270.032.064**	**2.269.053.513**	**+44%**
Disponible (efectivo)	34.406.515	195.817.008	-82%
Deudores (cartera)	2.076.590.247	1.555.540.791	+33%
Inventarios	698.835.861	108.118.976	+546%
Total pasivos corrientes	**1.110.805.738**	**797.427.111**	**+39%**
TOTAL PATRIMONIO	**2.159.226.326**	**1.319.625.873**	**+64%**

Inés Ríos Galvis

Inés Olivia Ríos Galvis
Representante Legal
CC: 45.765.983

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.044.926.208
ROMERO PAJARO

APELLIDOS
FIAMA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1993
ARJONA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-ENE-2012 ARJONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0500700-00385080-F-1044926208-20120628 0030379197A 1 37836414

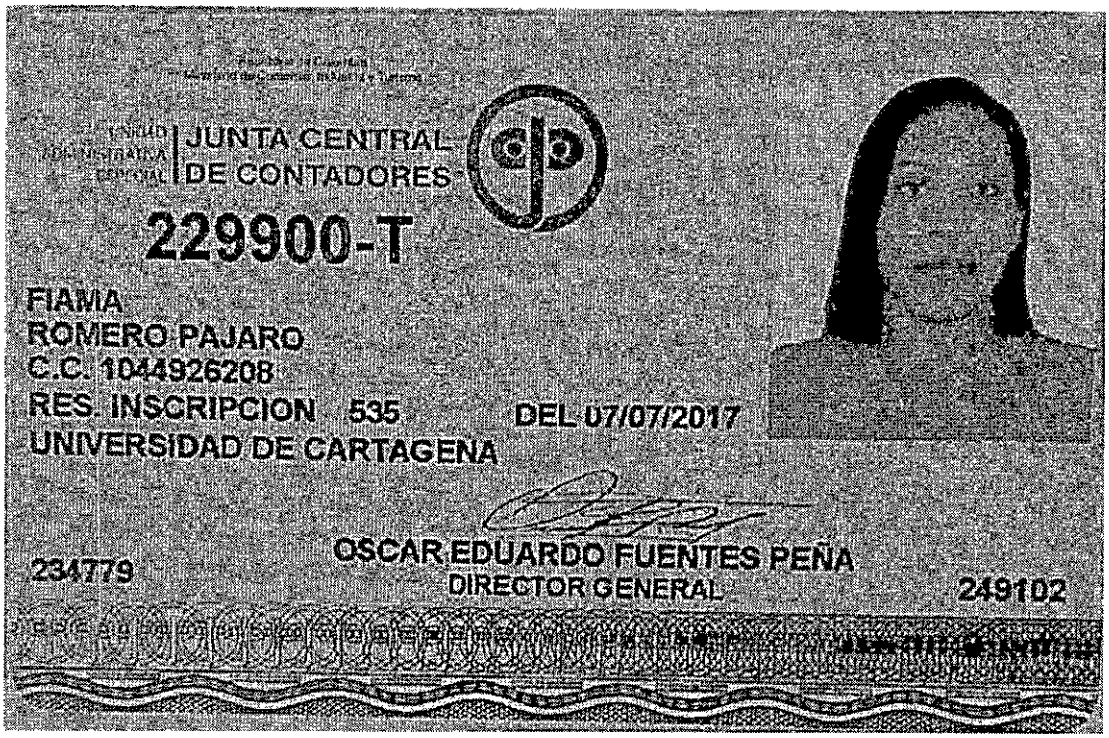
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
229900-T
FIAMA
ROMERO PAJARO
C.C. 1044926208
RES. INSCRIPCION 535 DEL 07/07/2017
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL
234779
249102

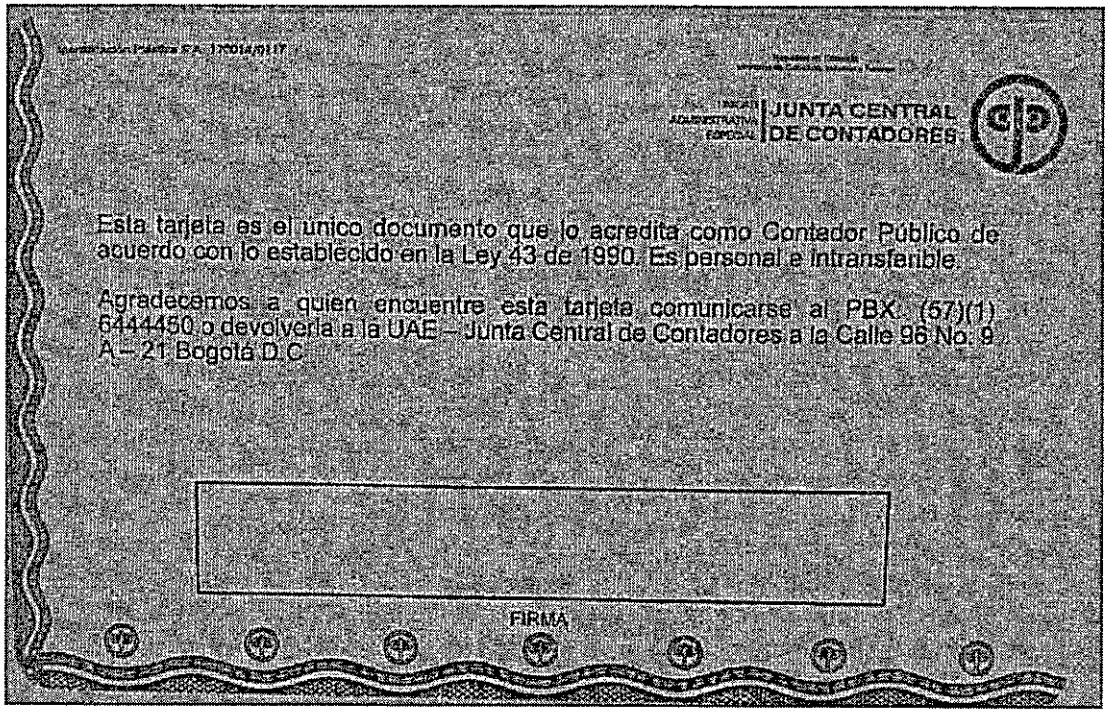
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FIAMA ROMERO PAJARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1044926208 de ARJONA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 229900-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción:

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107771283

(415)7707212489984(8020) 001876410777128 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 1 3 9 9 3	9				

11. Razón social
TECNICA MEDICOM S.A.S

12. Dirección seccional
Impuestos de Cartagena — Cód. 6

24. Dirección
BRR ESPAÑA CR 44 C 2 CL 30 ED ESTRIOS LC 1

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bolívar	Cartagena

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-30 / 06:16:53 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RIOS GALVIS INES OLIVIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 45765983 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización TECNICA MEDICOM S.A.S

997. Fecha formalización 2026-03-30 16:16:53

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764107771283

(415)7707212489984(8020) 001876410777128 3

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9015139933	9				

11. Razón social

TECNICA MEDICOM S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNICA MEDICOM S.A.S CENTRO COMERCIAL BOCAGRANDE LOCAL 107	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	501	5,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

TÉCNICA MEDICOM
DISTRIBUIDORA

BRR ESPAÑOL CR 49 E 2 CL 30
Cartagena – Bolivar

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 3 PROPUESTA TÉCNICA

Cartagena, 24 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DR. RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

Esta comunicación tiene por objeto presentar mi propuesta técnica, a saber:

VER FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANEXO TÉCNICO 01A.

Teniendo en cuenta lo anterior, me comprometo a cumplir esas condiciones mínimas de los bienes, obras o servicios a proveer en los plazos que se pacten en el contrato que de derive de la adjudicación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal: INES OLIVIA RIOS GALVIS
NIT 901513993-9 de Cartagena
Dirección: Br España Cr 44 C 2 CL 30
Ciudad: Cartagena
Teléfono 316 478231 - 316 5231594
Fax _____
Correo electrónico: tecnicamedicom@gmail.com

Inés Ríos Galvis

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE: TECNICAMEDICOM SAS	
NIT:	901513993
FECHA DE PRESENTACION: 24 DE MARZO DE 2026	

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
1	Acetaminofen	GENERICO	500	mg	Tableta	19935303-4	CX100	ACETAMINOFEN 500MG C*100 TAB - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2023M-0002317-R3	$ 82.00	0%	0%	0%
2	Acetaminofen Jarabe	GENERICO	150	mg	Jarabe	207411-04	FRASCO	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCO*60ML - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2020M-006964-R2	$ 1,999.00	0%	0%	0%
3	Acetato de Aluminio	GENERICO	120	ml	Locion					DISFARMA		-$ 1.00	0%	0%	0%
4	ACETATO DE ALUMINIO	GENERICO			Sobre	019946826-01	SOBRE	ACETATO DE ALUMINIO POLVO X 25 SOBRES- GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0004255-R2	$ 1,377.00	0%	0%	0%
5	Acetazolamida	GENERICO	250	mg	Tableta	19973358-2	CX30	ACETAZOLAMIDA 250MG C*30 TAB - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0007696-R1	$ 782.00	0%	0%	0%
6	Aciclovir	GENERICO	200	mg	Tabletas	019924189-04	CX25	ACICLOVIR 200MG C*25 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-012398-R4	$ 241.00	0%	0%	0%
7	Aciclovir	GENERICO	400	mg	Tabletas	20066120-03	CX10	ACICLOVIR 400MG C*10 TAB (ALVIDEY) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2020M-0015642-R1	$ 999.00	0%	0%	0%
8	Acido acetil salicilico	GENERICO	100	mg	Tabletas	019936296-11	CX300	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2013M-0002447-R1	$ 48.00	0%	0%	0%
9	Acido folico	GENERICO	5	mg	Tableta	32623-06	CX100	ACIDO FOLICO 5MG C*100 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2008 M-010388 R2	$ 153.00	0%	0%	0%
10	Acido folico	GENERICO	1	mg	Tableta	35662-11	Cx1000	ACIDO FOLICO 1MG C*1000 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-011236-R3	$ 39.00	0%	0%	0%
11	Acido folico	GENERICO	1	mg	Ampolla	25412-01	CX25	ACIDO FOLICO 1MG/ML SOL INY C*25 AMP X 1ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-000328 R3	$ 6,362.00	0%	0%	0%
12	Acido fusidico	GENERICO	2/100	g	Crema topica	11697-02	TUBO	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUB *15 GR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005236-R2	$ 7,433.00	0%	0%	0%
13	Adrenalina	GENERICO	1	mg/ML	Solución inyectable	42849-01	Cx25	EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY C*25 AMP (ADRENALINA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-014499-R3	$ 1,548.00	0%	0%	0%
14	Agua esterl	GENERICO	10	ml	Solución inyectable	22501-05	CX50	AGUA ESTERIL 10ML C*50 AMP X 10ML SOL INY - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2019M-007522-R3	$ 1,595.00	0%	0%	0%
15	Albendazol	GENERICO	200	mg	Tableta	19808202-05	cx50	ALBENDAZOL 200MG C*50 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2023M-014523-R3	$ 459.00	0%	0%	0%
16	Albendazol	GENERICO	100/5 - (2)	mg/ml - %	Suspensió n oral	230417-04	FRASCO	ALBENDAZOL 100mg/5ML FCO*20ML SUSP ORL - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2019 M-013108-R2	$ 2,837.00	0%	0%	0%
17	ALENDRONATO 70 M.G TABLETA	GENERICO	70	mg	Tableta	19943211-1	Cx4	ALENDRONATO 70MG C*4 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-0003608-R2	$ 599.00	0%	0%	0%
18	ALFAMETILDOPA	GENERICO	250	mg	Tableta	45047-02	CX30	METILDOPA 250MG C*30 TAB (ALDOMET) - ASPEN	ASPEN	DISFARMA	2023M-005601-R4	$ 1,553.00	0%	0%	0%
19	ALIZAPRIDA	GENERICO	50	mg	Ampolla	19980633-01	CX5	ALIZAPRIDA 50MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2023M-0007858-R1	$ 14,999.00	0%	0%	0%
20	Alopurinol	GENERICO	100	mg	Tableta	20222454-01	Cx60	ALOPURINOL 100MG C*60 TAB (ZYLOPRIM) - ASPEN COLOMBIA	ASPEN	DISFARMA	2022M-0020805	$ 716.00	0%	0%	0%
21	Alopurinol	GENERICO	300	mg	Tableta	20224979-01	CX60	ALOPURINOL 300MG C*60 TAB (ZYLOPRIM) - ASPEN COLOMBIA	ASPEN COLOMBIA	DISFARMA	2022M-0020838	$ 620.00	0%	0%	0%
22	Alprazolam	GENERICO	0.25	mg	Tableta	000013874 - 02	CX30	ALPRAZOLAM 0.25MG C*30 TAB (XANAX) - ASPEN	ASPEN COLOMBIA	DISFARMA	INVIMA 2023M-007668-R4	$ 1,579.00	0%	0%	0%
23	Alprazolam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	000227800-01	cx30	ALPRAZOLAM 0.5MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023 M-011168-R2	$ 106.00	0%	0%	0%
24	ALUMINIO HIDROXIDO + SIMETICONA X 360M L	GENERICO	360	ml	Suspensió n	19977699- 03	fco 360ml	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA FCO X 360 ML - COASPHARMA	COASPHARMA	DISFARMA	2021M-0007436-R1	$ 16,750.00	0%	0%	0%
25	Aluminio hidroxido + Magnesio hidroxido con ó sin Simeticona	GENERICO	400+200-		Tableta	32382- 04	cx50	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA 262MG+65MG+25MG C*50 TAB MAST (DITOPAX) - EUROFARMA	EUROFARMA	DISFARMA	2009 M - 001808-R3	$ 435.00	0%	0%	0%
26	AMANTADINA 100 M.G TABLETA	GENERICO	100	mg	Tableta	19931778 - 04	c x100	AMANTADINA 100MG C*100 CAP (ZINTERGIA) - NOVAMED	NOVAMED	DISFARMA	INVIMA 2017M-0001900-R2	$ 1,272.00	0%	0%	0%
27	Amikacina (sulfato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	19908237 - 29	CX100	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2011 M-014889-R1	$ 5,293.00	0%	0%	0%
28	Amikacina (sulfato)	GENERICO	500/2	mg/mL	Solución inyectable	020207236-01	CX10	AMIKACINA 500MG/2ML C*10 AMP X 2ML SOL INY (DELTAMICINA) - DELTA	DELTA	DISFARMA	INVIMA 2024M-0021377	$ 4,025.00	0%	0%	0%
29	Aminofilina	GENERICO	240	mg	Ampolla							$ 6,062.00	0%	0%	0%
30	Amiodarona	GENERICO	150/3	mg/ML	Solución inyectable		CX5	AMIODARONA 150MG/3ML C*5 AMP X 3ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA		$ 5,780.00	0%	0%	0%
31	Amiodarona	GENERICO	200	mg	Tableta	20043926-1	CX10	AMIODARONA 200MG TAB C*10 - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2012M-0013384	$ 639.00	0%	0%	0%
32	AMITRIPTILINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	000017144-09	CX300	AMITRIPTILINA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2020M-002794-R3	$ 73.00	0%	0%	0%
33	Amlodipino	GENERICO	5	mg	Tableta	000055895-06	CX300	AMLODIPINO 5MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-008138-R3	$ 45.00	0%	0%	0%
34	Amlodipino	GENERICO	10	mg	Tableta	000055894-14	CX300	AMLODIPINO 10MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-007360-R2	$ 37.00	0%	0%	0%
35	Amoxicilina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	33498-8	CX50	AMOXICILINA 500MG C*50 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2020M-010611-R3	$ 429.00	0%	0%	0%
36	Ampicilina	GENERICO	1	g	Ampolla	20054696 - 2	CX50	AMPICILINA 1GR POL INY C*50 VIAL - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	INVIMA 2020M - 0014327-R1	$ 2,007.00	0%	0%	0%
37	Ampicilina	GENERICO	500	mg	Tableta	33490 - 08	CX200	AMPICILINA 500MG C*200 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2020M-010612-R3	$ 429.00	0%	0%	0%
38	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico	GENERICO	1 + 0.5	g/mg	Polvo para inyección	020036512-02	CX10	AMPICILINA + SULBACTAM 1G+0.5G (AMPIDELT) POL INY C*10 VIAL - DELTA	DELTA	DISFARMA	INVIMA 2023M-0013361-R2	$ 3,635.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
39	Antitoxina tetanica y difterica Solucion inyectable (ANTI-D)	GENERICO	3000			19975089-01	CX1	INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300MCG C*1 JER PRE X 2ML SOL INY (RHOPHYLAC) - CSL BEHRING	BIOTOSCANA S.A.	DISFARMA	INVIMA 2019M-0007431-R1	$ 200,838.00	0%	0%	0%
40	Aripiprazol	GENERICO	15	mg	Tableta	20014826	CX10	ARIPIPRAZOL 15MG C*10 TAB (PIPIRAL) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	INVIMA 2021M-0011133-R2	$ 1,051.00	0%	0%	0%
41	Ascorbico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	019050727-275	CX576	VITAMINA C 500MG C*576 TAB MAST (VICAL NARANJA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0004550-R2	$ 180.00	0%	0%	0%
42	Ascorbico acido	GENERICO	100	mg/mL	Solución oral	21740 - 01	FRASCO	VITAMINA C 100MG/ML (10%) SOL ORL GTS FCO*30ML (FRAMBUESA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2020M-007156-R3	$ 5,069.00	0%	0%	0%
43	Ascorbico acido	GENERICO	500/5	mg/mL	Solución inyectable	020219031-05	CX10	VITAMINA C 500MG/5ML (10%) SOL INY AMPX5ML CX10 - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0020845	$ 6,380.00	0%	0%	0%
44	ATAZANAVIR + RITONAVIR TABLETAS	GENERICO	300/100	mg	Tableta	020165433-01	FCOX30TAB	ATAZANAVIR+RITONAVIR 300MG+100MG FCO*30 TAB (VIRALNICH) - THE LABS	THE LABS	DISFARMA	INVIMA 2019M-0019505	$ 3,453.00	0%	0%	0%
45	Atorvastatina	GENERICO	40	mg	Tableta	020085383-15	CX500	ATORVASTATINA 40MG C*500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0016377-R1	$ 133.00	0%	0%	0%
46	Atropina sulfato	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	20028845-9	CX100	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	INVIMA 2023M-0012276-R2	$ 1,760.00	0%	0%	0%
47	Atropina sulfato	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	000094321-1	FRASCO	ATROPINA SULFATO 10MG/ML (1%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 (ISOPTO ATROPINA) - ALCON	ALCON	DISFARMA	2016M-07416-R3	$ 39,008.00	0%	0%	0%
48	Azatioprina	GENERICO	50	mg	Tableta	20023969-01	CX100	AZATIOPRINA 50MG C*100 TAB - NEXTPHARMA	NEXTPHARMA	DISFARMA	2015M-0011719-R1	$ 699.00	0%	0%	0%
49	AZITROMICINA	GENERICO	200	mg	Suspensión	000011701-01	FRASCO	AZITROMICINA 200MG/5ML POL PARA SUSP FCO*15ML - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-002521-R3	$ 14,449.00	0%	0%	0%
50	AZITROMICINA TABLETAS 500MLG	GENERICO	500	mg	Tabletas	210571-2	CX300	AZITROMICINA 500MG C*3 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2020M -007294-R2	$ 883.00	0%	0%	0%
51	Aztreonan	GENERICO	1	g	Vial	19982144-02	CX10	AZTREONAM 1G C*10 VIAL POL INY (AZBIOS) - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0007586-R2	$ 14,544.00	0%	0%	0%
52	AZUL DE METILENO	GENERICO	10	mg/ml	Solución inyectable			AZUL DE METILENO 50MG/5ML C*10 AMP X 5ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA		$ 42,180.00	0%	0%	0%
53	BACILLUS CLAUSE	GENERICO	5	ml	Solución oral	21769-03	CX10	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2,000MILL/5ML C*10 FCO X 5ML SUSP ORL (FLORALUSII) - WILLOW PHARMA	THE LABS	DISFARMA	2026M-0031769	$ 8,499.00	0%	0%	0%
54	BETAMETASONA	GENERICO	4	mg	Ampolla	19980025-10	CX100	BETAMETASONA 4MG/1ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0007727-R1	$ 1,028.00	0%	0%	0%
55	BETAMETASONA	GENERICO	0.0005		Crema	45686-01	UND	BETAMETASONA 0.05% CREM TOP TUB*40G - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005366-R	$ 6,666.00	0%	0%	0%
56	Betametil digoxina	GENERICO	0.2	mg	Ampolla	2143309-01	CX5	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (MYORITHOL - ADS PHARMA	ADS	DISFARMA	2023M-0018409-R1	$ 4,295.00	0%	0%	0%
57	Bicarbonato de sodio	GENERICO	10	mEq	Ampolla		CX5	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML C*5 AMP X 10ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2024001182	$ 2,716.00	0%	0%	0%
58	Biperideno	GENERICO	2	mg	Tableta	19900906-10	CX300	BIPERIDENO 2MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-012650-R2	$ 329.00	0%	0%	0%
59	Bisacodilo	GENERICO	5	mg	Tableta	20006150-07	CX500	BISACODILO 5MG C*500 GG TABLETAS (FARMALAX) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2010M-0010359	$ 75.00	0%	0%	0%
60	Bromuro de hioscina	GENERICO	20	mg	Ampolla	20116782-01	CX100	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG/ ML SOL INY C * 10 AMP BIOSTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2023M-0018261-R1	$ 1,817.00	0%	0%	0%
61	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	4	mg	Ampolla	19926750-23	CX10	BROMURO VECURONIO 4MG/ML POL LIOF INY C*10 VIAL - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0001025-R2	$ 27,271.00	0%	0%	0%
62	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	10 mg	mg	Ampolla	19636614	CX100	BROMURO VECURONIO 10MG/ML C*10 VIAL POL LIOF INY - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0002652-R2	$ 33,999.00	0%	0%	0%
63	Bromuro de Rocuronio	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	20215879	CX100	BROMURO ROCURONIO 50MG/5ML C*100 AMP SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2024M-0021911	$ 18,429.00	0%	0%	0%
64	Buprenorfina	GENERICO	20	mcg	Parche	19967651-2	cx5	BUPRENORFINA 20MG SIST TRANSD C*5 PARCH (TRANSTEC 35MCG/H) - GRUNENTHAL	GRUNENTHAL	DISFARMA	2016M-0006025-R1	$ 31,046.00	0%	0%	0%
65	Calcitriol	GENERICO	0.25	mg	Tableta	19934690-1	CX30	CALCITRIOL 0.25MCG CAP CX30 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0002275-R3	$ 208.00	0%	0%	0%
66	Calcitriol	GENERICO	0.5	mg	Tableta	19942545-1	CX30	CALCITRIOL 0.5MCG CAP CX30 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2019M-0003054-R2	$ 225.00	0%	0%	0%
67	Captopril	GENERICO	25	mg	Tableta	54972-3	CX30	CAPTOPRIL 25MG TAB CX30 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2014M-015268-R2	$ 124.00	0%	0%	0%
68	Captopril	GENERICO	50	mg	Tabletas	54973-7	CX100	CAPTOPRIL 50MG TAB CX100 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2014M-015272-R2	$ 131.00	0%	0%	0%
69	Carbonato de Calcio	GENERICO	600	mg	Tableta	30969-8	CX100	CARBONATO DE CALCIO 600MG C*100 TAB (OSTEOCAL) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2016M-002873-R2	$ 137.00	0%	0%	0%
70	Cefalexina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	044405-04	cx300	CEFALEXINA 500MG C*300 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-000629-R2	$ 597.00	0%	0%	0%
71	Cefalotina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstitui	20196204-3	CX50	CEFALOTINA 1G POL INY C*50 VIAL - VICAR	VICAR	DISFARMA	2021M-0020200	$ 3,326.00	0%	0%	0%
72	Cefazolina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstitui	20166492-01	CX10	CEFAZOLINA 1G C*10 VIAL POL INY - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2024M-0021262	$ 3,271.00	0%	0%	0%
73	Cefepime	GENERICO	1	gr	Solución inyectable	20179999-01	cx10	CEFEPIME 1G C*10 VIAL POL INY (CEFEPIMA) - VICAR	VICAR	DISFARMA	2021M-0020183	$ 4,908.00	0%	0%	0%
74	Cefradina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstitui	19977336-02	cx10	CEFRADINA 1G POL INY C*10 VIAL - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0007218-R2	$ 2,814.00	0%	0%	0%
75	Cefradina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	19950067-03	cx250	CEFRADINA 500MG TAB CX250 (KLIACEF) - BIOQUIFAR	BIOQUIFAR	DISFARMA	2021M-0004274-R2	$ 659.00	0%	0%	0%
76	CEFADROXILO	GENERICO	500	mg	Cápsula	019830139-01	cx10	CEFADROXILO 500MG C*10 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001670-R2	$ 936.00	0%	0%	0%
77	Ceftriaxona (sal sodica)	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	20166360-01	cx25	CEFTRIAXONA 1G C*25 VIAL POL INY - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2021M-0020022	$ 2,362.00	0%	0%	0%
78	Cefuroxime	GENERICO	750	mg	Ampolla	20163218-04	cx1	CEFUROXIMA 750MG C*1 VIAL POL INY (CEFOME) - SEVEN PHARMA	HETERO	DISFARMA	2020M-0019763	$ 5,982.00	0%	0%	0%
79	Cetirizina	GENERICO	10	mg	Tableta	19992435-07	cx400	CETIRIZINA 10MG C*400 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-0009249	$ 64.00	0%	0%	0%
80	Cianocobalamina	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	40260-11	cx50	VITAMINA B12 1MG/1ML SOL INY C*50 AMP - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-003990-R4	$ 671.00	0%	0%	0%
81	Ciclofosfamida	GENERICO	500	mg	Polvo para inyección	21534-1	cx1	CICLOFOSFAMIDA 500MG POL INY C*1 VIAL X 25ML (ENDOXAN) - BAXTER	BAXTER	DISFARMA	2022M-008011-R4	$ 32,783.72	0%	0%	0%
82	Ciclofosfamida	GENERICO	1	g	Polvo para inyección	21535-01	cx1	CICLOFOSFAMIDA 1G POL INY C*1 VIAL X 50ML (ENDOXAN) - BAXTER	BAXTER	DISFARMA	2022M-008009-R4	$ 40,319.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
83	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	20104188	cx50	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOL INY C*50 VIAL X 10ML - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2016M-0017432	$ 2,546.00	0%	0%	0%
84	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/10	mg/mL	Solución inyectable	19955382-02	cx1	CIPROFLOXACINO 200MG/10ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML(CIFLOBLAS) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2016M-0005771-R1	$ 6,289.00	0%	0%	0%
85	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/100	mg/mL	Solucion inyectable	20013311-1	cx84	CIPROFLOXACINA 200MG/100ML C*84 UNID - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2023M-0011926-R2	$ 6,289.00	0%	0%	0%
86	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	0.3	%	Solución oftálmica	20056012-01	cx1	CIPROFLOXACINO 3MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS C*1 FCO X 5ML (CIFLOBLAS) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2022M-0014544-R1	$ 8,969.00	0%	0%	0%
87	CITICOLINA	GENERICO	1	g	Ampolla	20090693-01	cx5	CITICOLINA 1000MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY (COMPLEGEL NF) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2015M-0016702	$ 18,362.00	0%	0%	0%
88	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Ampolla	26188-3	cx5	CITICOLINA 500MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (COMPLEGEL NF) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2017M-000038-R4	$ 14,180.00	0%	0%	0%
89	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Tableta	19975792-1	cx20	CITICOLINA 500MG C*20 TAB (COGNIZIN) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2022M-0007197-R1	$ 3,271.00	0%	0%	0%
90	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Solución inyectable	20165950-2	cx10	CLARITROMICINA 500MG POL LIOF INY C*10 VIAL - PROCLIN SA	PROCLIN	DISFARMA	2020M-0019760	$ 15,679.00	0%	0%	0%
91	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Tableta	019980816-01	cx10	CLARITROMICINA 500MG C*10 COMPR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0007529-R1	$ 1,962.00	0%	0%	0%
92	CLEMASTINA	GENERICO	2	mg	Solución inyectable	020150258-01	cx6	CLEMASTINA 2MG/2ML SOL INY C*5 AMP (CLEMAXCLIN) - PROCLIN SA	PROCLIN	DISFARMA	2023M-0018633-R1	$ 14,575.00	0%	0%	0%
93	Clindamicina	GENERICO	300	mg	Cápsula	19970681-1	cx24	CLINDAMICINA 300MG C*24 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-0007030-R2	$ 960.00	0%	0%	0%
94	Clindamicina	GENERICO	600	mg	Ampolla	20114030-1	cx10	CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL INY C*10 AMP - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2023M-0018071-R1	$ 2,447.00	0%	0%	0%
95	CLOBAZAM	GENERICO	10	mg	Tableta	20044091-01	CX20	CLOBAZAM 10MG C*20 TAB (OBAX)- HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2023M-0013385-R1	$ 728.00	0%	0%	0%
96	CLOBETASOL	GENERICO	0,05%		Crema	20066808-4	TUBO	CLOBETASOL PROPIONATO 0,05G/100G (0.05%) CREM TOP TUBX40G CX1 (DERPROSOL) - ALPHALAB	ALPHALAB	DISFARMA	2020M-0015292-R1	$ 7,726.00	0%	0%	0%
97	Clonazepam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	19935777-12	CX300	CLONAZEPAM 0.5MG C*300 TAB (COQUAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2013M-0002275-R1	$ 104.00	0%	0%	0%
98	Clonazepam	GENERICO	2	mg	Tableta	19934941-15	CX300	CLONAZEPAM 2MG C*300 TAB (COQUAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2013M-0002259-R1	$ 104.00	0%	0%	0%
99	Clonazepam	GENERICO	2.5	mg	Gotas	19920865-2	FRASCO	CLONAZEPAM 2.5MG/ML SOL ORL GTS FCO*30ML (COQUAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2023M-0000487-R3	$ 6,102.00	0%	0%	0%
100	Cloranfenicol	GENERICO	250	mg	Capsula	19987544-1	CX50	CLORANFENICOL 250MG C*50 CAP - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0007778-R1	$ 1,210.00	0%	0%	0%
101	Clorfeniramina	GENERICO	4	mg	Tableta	43403-8	CX500	CLORFENIRAMINA 4MG C*500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-013218-R3	$ 42.00	0%	0%	0%
102	CLOROQUINA	GENERICO	250	mg	Tableta	19973372-3	CX250	CLOROQUINA 250MG C*250 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2018M-0007951-R1	$ 260.00	0%	0%	0%
103	Cloruro de Potasio	GENERICO	20 / 10	meq/ mL	Ampolla	19939225-1	CX25	CLORURO DE POTASIO 2mEq/mL 10ML C*25 AMP - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2020M-0002795-R2	$ 1,209.00	0%	0%	0%
104	Cloruro de sodio	GENERICO	20/10	meq/ mL	Ampolla	019934265-03	CX50	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML*10ML AMP C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2021M-0002567-R1	$ 1,737.00	0%	0%	0%
105	Clotrimazol	GENERICO	1	%	Crema Tópica	20101602-1	TUBO	CLOTRIMAZOL 1G/100G TUB*40G CREM TOP (BIOCOTRYL) - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2022M-0017283-R1	$ 4,726.00	0%	0%	0%
106	Clotrimazol	GENERICO	2	%	Crema vaginal	21475-02	TUBO	CLOTRIMAZOL 1% CREM VAG TUB*40GR - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2021M-002376-R3	$ 7,635.00	0%	0%	0%
107	Clotrimazol	GENERICO	100	mg	Ovulo o Tableta	19942488-2	CX10	CLOTRIMAZOL 100MG OVUL VAG CX10 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0003975-R2	$ 451.00	0%	0%	0%
108	CLOZAPINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	020011384-05	CX300	CLOZAPINA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0010724-R1	$ 149.00	0%	0%	0%
109	Clozapina Tabletas 100 mg	GENERICO	100	mg	Tableta	20155337-03	CX200	CLOZAPINA 100MG C*200 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2019M-0019052	$ 229.00	0%	0%	0%
110	Colchicina	GENERICO	0,5	mg	Tableta	20010760-04	CX300	COLCHICINA 0.5MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2020M-0010477-R1	$ 113.00	0%	0%	0%
111	Colestiramina polvo	GENERICO	4	G	Sobre	3339023	CX100	COLESTIRAMINA 4G POL GRAN C*100 SOB GRAN - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2008 M-011157 R1	$ 2,900.00	0%	0%	0%
112	Colistina + corticoide + neomicina	GENERICO	0.15 + 0.05 + 0.5	%	Solución otica	20033548-01	FRASCO	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA SOL OTIC GTS FCO*15ML (EFIXAMICIN) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-0012611-R2	$ 38,680.00	0%	0%	0%
113	Complejo B	GENERICO			Ampolla	20052635	CX25	COMPLEJO B (100MG+100MG+1MG/2ML C*25 AMP X 2ML SOL INY - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014162	$ 4,060.00	0%	0%	0%
114	Complejo B	GENERICO			tableta	34047-11	CX300	VITAMINA B1+B2+B3+B6 C*300 TAB (COMPLEJO B) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-002341-R4	$ 104.00	0%	0%	0%
115	Corticoide + neomicina + polimixina	GENERICO	(0.1 + 0.35) + 6.000	% - U.I./mL	Suspensión oftálmica	20059278-03	FRASCO	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+3.5MG+6.000U)/ML FCO*5ML SOL OFT GTS (OFTALMOTRIMAX) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0014887	$ 7,271.00	0%	0%	0%
116	Crotamiton Loción 10 % / 60 ml LOCION	GENERICO	10	%	Loción	19950378-4	FRASCO	CROTAMITON 10G/100ML (10%) LOC TOP FCOX60ML (URODERM) - LABQUIFAR	LABQUIFAR	DISFARMA	2021M-0004395-R2	$ 7,363.00	0%	0%	0%
117	DESONIDA	GENERICO	0.1	%	Crema	217278-1	UND	DESONIDA 0.1G/100G (0.01%) CREM TOP TUB*15G - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2022M-011908- R2	$ 5,882.00	0	0	0
118	Dexametasona	GENERICO	4	mg	Ampolla	19930964-5	CX100	DEXAMETASONA 4MG/1ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2020M-0001786-R2	$ 701.00	0%	0%	0%
119	Dexametasona	GENERICO	8	mg	Ampolla	19942777-12	CX100	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2022M-0020669	$ 736.00	0%	0%	0%
120	Dextrosa + Sodio cloruro	GENERICO	Bolsa 5% + 0.9% x 500	%	Solución inyectable	19942691-12	CX34	DEXTROSA AL 5% Y CLORURO DE SODIO 0.9% (500 ML) C*34 - FRESENIUS	FRESENIUS	DISFARMA	2020M-0003420-R2	$ 4,908.00	0%	0%	0%
121	Diazepam	GENERICO	10	mg	Solucion inyectable	20019151-07	CX100	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2016M-0011621-R1	$ 4,817.00	0%	0%	0%
122	Diclofenaco	GENERICO	75	mg	Solución inyectable		CX10	DICLOFENACO 75MG/3ML C*10 AMP SOL INY - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2022M-0003022-R2	$ 979.00	0%	0%	0%
123	Diclofenaco	GENERICO	50	mg	Tableta	19940375-8	CX500	DICLOFENACO 50MG TAB CX500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0003022-R2	$ 52.00	0%	0%	0%
124	DICLOXACILINA	GENERICO	500	mg	Capsula	019953925-07	CX200	DICLOXACILINA 500MG C*200 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-0004619-R2	$ 483.00	0%	0%	0%
125	Dicloxacilina	GENERICO	250	mg/5ml	Suspension	020228279-02	FRASCO	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP FCO*80ML - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-012331-R2	$ 4,525.00	0%	0%	0%
126	Difenhidramina	GENERICO	10	mg	Ampolla	19962547-1	CX10	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML(10MG/ML) SOL INY INST CAJ X 10AMP X 5ML LICOL	LICOL	DISFARMA	2017M-0005582-R1	$ 9,034.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
127	DIFENHIDRAMINA	GENERICO	120	ml	Jarabe	19918306-1	FRASCO	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML FCO*120ML /BE - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2020M-0000520-R2	$ 4,703.00	0%	0%	0%
128	Difenhidramina	GENERICO	50	mg	Tableta	20098034-5	CX100	DIFENHIDRAMINA 50MG C*100 CAP - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2021M-0016850-R1	$ 191.00	0%	0%	0%
129	Digoxina	GENERICO	0.1	mg	Tableta			FUERA DE CIRCULACION POR PARTE DE AIDS PHARMA		DISFARMA		-$ 1.00	0%	0%	0%
130	DIHIDROCODEINA JARABE	GENERICO			Jarabe	19884412-1	FRSACO	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML /BE FCO*120ML -HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2008M-0007952	$ 7,570.00	0%	0%	0%
131	Diploma	GENERICO	1	g	Solucion inyectable	19622562-10	CX100	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0006529-R2	$ 857.00	0%	0%	0%
132	Diploma	GENERICO	2.5	g	Solución inyectable	19948404-07	CXS	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML C*5 AMP X 5ML SOL INY (LAPER) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2021M-0004216-R2	$ 2,159.00	0%	0%	0%
133	Diploma	GENERICO	500	mg	Tableta	19928552-7	CX500	DIPIRONA 500MG TAB C*500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2020M-0003423-R2	$ 211.00	0%	0%	0%
134	Dobutamina No fotosensible	GENERICO	250/20	mg/mL	Solución inyectable	19942779-05	CX100	DOBUTAMINA 250MG/5ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2022M-0003960-R2	$ 9,770.00	0%	0%	0%
135	Doxiciclina	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	19950177-10	CX100	DOXICICLINA 100MG C*100 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0004678-R2	$ 260.00	0%	0%	0%
136	Emtricitabina/tenofovir	GENERICO	200/300	mg/mg	Tableta	20092764-02	cx30	EMTRICITABINA+TENOFOVIR DISOPROXIL 200MG+300MG FCO*30 TAB (EMTREFOVIR) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0016089-R1	$ 1,533.00	0%	0%	0%
137	Enalapril maleato	GENERICO	5	mg	Tableta	43757-5	cx50	ENALAPRIL 5MG TAB CX50 - PENTACOOP	PENTACOOP - COASPHARMA	DISFARMA	2018M-012662-R3	$ 151.00	0%	0%	0%
138	Enalapril maleato	GENERICO	20	mg	Tableta	19999405	cx330	ENALAPRIL 20MG TAB CX330 - PATHAR	PATHAR - COASPHARMA	DISFARMA	2010M-0010318	$ 88.00	0%	0%	0%
139	Enema trava c rectal	GENERICO	133	ml	Bolsa	19906526-03	und	FOSFATO SODIO DIBASICO+FOSFATO SODIO MONO(6G+16G)/100ML FCO*133ML (ENEMA TRAVAD ORAL LIMON) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-015075-R3	$ 15,837.00	0%	0%	0%
140	Enema travac oral	GENERICO	133	ml	Frasco	32609-01	und	FOSFATO DE SODIO DIBASICO+FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 6G+16G BOL*133ML (TRAVAD ENEMA RECTAL) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2020M-002067-R3	$ 11,258.00	0%	0%	0%
141	Epinefrina (tartrato o clorhidrato)	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	42848-01	cx25	EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY C*25 AMP (ADRENALINA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-014499-R3	$ 1,266.00	0%	0%	0%
142	ERGOTAMINA + CAFEÍNA	GENERICO	1+100	mg	Tableta	19912968-07	cx500	CAFEINA ERGOTAMINA 100MG 1MG C*500 TAB (FENCAFEN) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-015043-R3	$ 294.00	0%	0%	0%
143	Eritromicina (estilsuccinato o estearato)	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	20099136-07	cx50	ERITROMICINA 500MG C*50 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-0017070-R1 V	$ 820.00	0%	0%	0%
144	Espesante de alimento	GENERICO			Polvo			FUERA DE CIRCULACION				$ 100,188.00	0%	0%	0%
145	Espironolactona	GENERICO	25	mg	Tableta	0199730S1-05	cx300	ESPIRONOLACTONA 25MG C*300 TAB COMPR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023M-0006839-R2	$ 162.00	0%	0%	0%
146	Espironolactona	GENERICO	100	mg	Tableta	19942429-02	cx100	ESPIRONOLACTONA 100 MG C*100 TAB HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2019M-0003477-R2	$ 502.00	0%	0%	0%
147	E-Z HD SULFATO DE BARIO	GENERICO	1	UI	Suspensión	19961974-01	fcox340	SULFATO DE BARIO VARIOS FCO*340G POL ORL (E-Z HD) - AJOVECO	AJOVECO	DISFARMA	2023M-0005639-R2	$ 81,599.00	0%	0%	0%
148	Fenitoina epamin	GENERICO	240	mL	Suspension	20040082-2	frasco	FENITOINA 125MG/5ML FCO*240ML SUSP ORL (EPAMIN) - PFIZER	ASPEN-PFIZER	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 34,799.00	0%	0%	0%
149	Fenitoina sodica	GENERICO	250/5	mg/mL	Solución inyectable	20028809-01	cx5	FENITOINA SODICA 250MG/5ML (BLASK.) C*5 AMP - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2018M-0012526-R1	$ 2,908.00	0%	0%	0%
150	Fenitoina sodica	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	20097893-03	fcox50	FENITOINA SODICA 100MG FCO*50 CAP - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 508.00	0%	0%	0%
151	Fitomenadiona (vitamina K)	GENERICO	0.2 - 1	%	Solución inyectable	20032468-04	cx100	FITOMENADIONA 1MG/1ML SOL INY C*100 AMP (VITAMINA K1) - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2022M-0012645-R2	$ 2,780.00	0%	0%	0%
152	Fitostimoline	GENERICO	60	g	Crema tópica	20045886	und	TRITICUM VULGARE 15% CREM TOP TUBX60G CX1 (FITOSTIMOLINE) - EUROETICA	EUROETICA	DISFARMA	PFM2012-0001948	$ 73,642.00	0%	0%	0%
153	Fitostimoline	GENERICO	32	g	Crema tópica	20045886	und	TRITICUM VULGARE 15% CREM TOP C*1 TUB X 32G (FITOSTIMOLINE) - EUROETICA	EUROETICA	DISFARMA	PFM2012-0001948	$ 45,566.00	0%	0%	0%
154	Fluconazol	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	20026318-84	cx84	FLUCONAZOL 200MG/100ML C*84 SOL INY BOL*100ML - COMPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2023M-0012337-R2	$ 5,699.00	0%	0%	0%
155	Fluconazol	GENERICO	150	mg	Capsula	1980782-02	cx2	FLUCONAZOL 150MG C*2 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-007337-R3	$ 479.00	0%	0%	0%
156	Fluconazol	GENERICO	50	%	Suspensión oral	20108172-01	cx1	FLUCONAZOL 50MG/5ML POL SUSP ORL FCOX20ML CX1 - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2016M-0017527	$ 7,299.00	0%	0%	0%
157	FOLINATO DE CALCIO	GENERICO	50	mg	Ampolla	20139379-01	cx1	FOLINATO DE CALCIO 50MG/5ML C*1 VIAL POL INY (ALCINAT) - ALPHARMA	ALPHARMA	DISFARMA	2023M-0018220-R1	$ 34,368.20	0%	0%	0%
158	Fosfato de Potasio	GENERICO	3.8	mg/2.6ml	Solución inyectable	19966575-01	und	FOSFATO DE SODIO DIBASICO+FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (2G+2G)/10ML C*50 AMP X 10ML SOL INY (FOSFATO DE POTASIO REF:83) - LABORATORIOS MEDIFARMA	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0006687-R1	$ 10,978.00	0%	0%	0%
159	Furosemida	GENERICO	20	mg/mL	Solucion inyectable	20067799-1	cx10	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOL INY C*10 AMP - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2021M-0015335-R	$ 727.00	0%	0%	0%
160	Furosemida	GENERICO	40	mg	Tableta	042216-10	cx300	FUROSEMIDA 40MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2019M-004573-R4	$ 54.00	0%	0%	0%
161	FUSÍDICO ÁCIDO	GENERICO	2	%	Crema	11697-02	und	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUB *15 GR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005236-R2	$ 7,433.00	0%	0%	0%
162	Gentamicina (sulfato)	GENERICO	3 - (0.3)	mg/ml - %	Solución oftálmica	19929683-01	und	GENTAMICINA 5MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0001654-R3	$ 2,561.00	0%	0%	0%
163	GENTAMICINA 80 M.G AMPOLLA	GENERICO	80	mg	Solución inyectable	19988939-04	cx10	GENTAMICINA 80MG/2ML SOL INY AMPX2ML CX10 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0008197-R1	$ 846.00	0%	0%	0%
164	GENTAMICINA 160 M.G AMPOLLA	GENERICO	160	mg	Solución inyectable	28035-03	cx10	GENTAMICINA 160MG/2ML C*10 AMPX 2ML SOL INY - RYAN	RYAN	DISFARMA	2018M-009484-R3	$ 1,856.00	0%	0%	0%
165	Gentamicina sulfato	GENERICO	3	mg	Ungüento Oftalmico	19967897-01	und	WASSERMICINA 0.3% UNG OFT TUB X 5GR	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-0006341-R2	$ 23,407.00	0%	0%	0%
166	Glibenclamida Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	19944485-16	cx330	GLIBENCLAMIDA 5MG TAB CX330 - PENTACOOP	PENTACOOP - COASPHARMA	DISFARMA	2020M-0003691-R2	$ 39.00	0%	0%	0%
167	Haloperidol	GENERICO	5	mg	Tableta	19940398-02	cx100	HALOPERIDOL 5MG C*100 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2021M-0003396-R2	$ 163.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
168	Haloperidol	GENERICO	2 - (0.2)	mg/ml - %	Solución oral	19999331-01	und	HALOPERIDOL 2MG/ML SOL ORL GTS FCO*15ML - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2019M-0009709-R1	$ 5,817.00	0%	0%	0%
169	Haloperidol	GENERICO	5	mg/mL	Solución inyectable	19998377 - 01	caS	HALOPERIDOL 5MG/ML SOL INY C*5 AMP - ACTIPHARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2019M-0009920-R1	$ 2,417.00	0%	0%	0%
170	Heparina sodica	GENERICO	5	U.I/mL	Solución inyectable	19996297-1	ca50	HEPARINA SODICA 5.000UI SOL INY CAJA*50 FCO*5ML - MEDIFARMA	MEDIFARMA	DISFARMA	2020MB-0009288-R1	$ 25,314.00	0%	0%	0%
171	Hidroclorotiazida	GENERICO	25	mg	Tableta	212764-03	ca300	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-012410-R2	$ 38.00	0%	0%	0%
172	Hidrocortisona (acetato)	GENERICO	0.5	%	Loción	20001046-3	und	HIDROCORTISONA 0.5G/100G LOC TOP FCO*30G (CORTISOLONA 0.5%) - LABQUIFAR	LABQUIFAR	DISFARMA	2019M-0009495-R1	$ 7,058.00	0%	0%	0%
173	Hidrocortisona (succinato sodico)	GENERICO	100	mg	Polvo para inyección	19926707-01	ca100	HIDROCORTISONA 100MG C*100 AMP POL INY (SUMICORT (R)) - BLAU	BLAU	DISFARMA	2020M-0001213-R2	$ 4,600.00	0%	0%	0%
174	Hidroxicina	GENERICO	25	mg	Tableta	19907962-2	ca20	HIDROXICINA 25MG C*20 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-14400-R3	$ 173.00	0%	0%	0%
175	Hidroxicina	GENERICO	100	mg	Ampolla	20067505-2	caS	HIDROXICINA 100MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (CLEMASKOV) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2014M-0015359	$ 9,971.00	0%	0%	0%
176	Hidroxicloroquina	GENERICO	200	mg	Tableta	206166-03	ca20	HIDROXICLOROQUINA 200MG C*20 TAB (DIMARD) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-010225-R2	$ 848.00	0%	0%	0%
177	Hidroxicloroquina	GENERICO	400	mg	Tableta	206167-01	ca20	HIDROXICLOROQUINA 400MG C*20 TAB (DIMARD) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-010226-R2	$ 1,710.00	0%	0%	0%
178	Hidroxocobalamina vitamina B	GENERICO	10	mg	Ampolla	40260-01	ca12	VITAMINA B12 10MG/10ML C*12 VIAL X 10ML SOL INY - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-003990-R4	$ 4,591.00	0%	0%	0%
179	HIDROXIDO DE ALUMINIO	GENERICO	360	ml	Suspensió n	215862-01	und	HIDROXIDO ALUMINIO 6G/100ML SUSP ORAL FCO*360ML - MK	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2021M-007508-R2	$ 7,621.00	0%	0%	0%
180	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	100-300	mg	Tableta o Tableta	20080792-20	C X 600	SULFATO FERROSO 300MG TAB C*500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2015M-0016190	$ 78.00	0%	0%	0%
181	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	(20-25) - (2 - 2.5)	mg/ml - %	Solución oral	20071876-01	und	SULFATO FERROSO 200MG/5ML FCO*120ML JBE - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0015871-R1	$ 3,002.00	0%	0%	0%
182	HIERRO SACARATO	GENERICO	100	mg	Ampolla	20120320-06	ca30	HIERRO SACARATO 100MG/5ML C*30 AMP X 5ML SOL INY (FERROQUEL) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0018529	$ 10,637.00	0%	0%	0%
183	HIERRO CARBOXIMALTOSA	GENERICO	500	mg	Ampolla	20042955-0	ca1	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG/10ML C*1 VIAL X 10ML SOL INY (FERINJECT) - FARMA DE COLOMBIA	FARMA DE COLOMBIA	DISFARMA	2023M-0014026-R2	$ 447,354.00	0%	0%	0%
184	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	20	mg/mL	Solución inyectable	20178749-01	caS	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/ML C*5 AMP X 1ML SOL INY (DIJXOTONI) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2021M-0020068	$ 1,775.00	0%	0%	0%
185	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	10	mg	Grageа	19949535-02	ca100	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10MG TAB CX100 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2015M-0004065R-1	$ 233.00	0%	0%	0%
186	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona	GENERICO	(0.020 + 2.5)/5	g/mL	Solución inyectable	19969402-0	ca100	DIPIRONA SODICA+HIOSCINA BUTILBROMURO (2.5MG-20MG)/5ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2023M-0004837-R2	$ 2,297.00	0%	0%	0%
187	Ibuprofano	GENERICO	400	mg	Tableta	51330-06	ca100	IBUPROFENO 400MG C*100 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-014958-R3	$ 175.00	0%	0%	0%
188	Ifosfamida	GENERICO	1	g	Ampolla	20137803-01	ca1	IFOSFAMIDA 1G C*1 VIAL POL INY - GADOR	GADOR	DISFARMA	2019M-0019142	$ 86,271.00	0%	0%	0%
189	IMATINIB	GENERICO	100	mg	Tableta	19939440-04	ca180	IMATINIB 100MG C*180 TAB (GLIVEC) - NOVARTIS	NOVARTIS	DISFARMA	2022M-0002956-R2	$ 20,641.00	0%	0%	0%
190	IMATINIB	GENERICO	400	mg	Tableta	20084440-02	fcoa30	IMATINIB 400MG FCO*30 TAB (IMATERO) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2014M-0015450	$ 14,544.00	0%	0%	0%
191	Imipramina clorhidrato	GENERICO	25	mg	Tableta	19940399-02	ca100	IMIPRAMINA 25MG C*100 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2015M-0003448 R-1	$ 124.00	0%	0%	0%
192	Insulina Zinc cristalina o Insulina Regular o Cristalina de origen Humano o Bovino	GENERICO	80-100	U.I/mL	Solución inyectable	20013207	ca1	INSULINA R 100UI/ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML (INSULEX R)- PISA	PISA	DISFARMA	2018M-0012046-R1	$ 22,122.00	0%	0%	0%
193	Insulina Zinc N:P.H o Insulina NPH de origen Humano o Bovino	GENERICO	80-100	U.I/mL	Suspensió n	20021158-01	ca1	INSULINA NPH 100UI/ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML (INSULEX N) - PISA	PISA	DISFARMA	2018M-0013216-R1	$ 22,122.00	0%	0%	0%
194	IRINOTECAN 100 M.G/5 M.L	GENERICO	100	mg/5ml	Solución inyectable	20141121-01	ca1	IRINOTECAN 100MG/5ML C*1 VIAL X 5ML SOL INY (ROTECAN) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2019M-0019241	$ 52,163.00	0%	0%	0%
195	Isosorbide dinitrato Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	37246-01	ca20	DINITRATO ISOSORBIDE 5MG C*20 TAB SUBL (ISOCORD) - BAGO	BAGO	DISFARMA	2023M-003290-R6	$ 1,950.00	0%	0%	0%
196	Isosorbide dinitrato	GENERICO	10	mg	Tableta	19951577-04	ca300	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2021M-0004575-R2	$ 72.00	0%	0%	0%
197	Ivermectina	GENERICO	6	mg	Gotas	19980678-02	und	IVERMECTINA 6MG/ML SOL ORL GTS FCO*5ML (QUANOX FRESA 0.6%) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-0007746-R1	$ 3,417.00	0%	0%	0%
198	Ketamina (clorhidrato)	GENERICO	500/10	mg/mL	Solución inyectable	20083397-01	ca1	KETAMINA 500 MG/10ML AMPOLLA (KETAKOV) C*1 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2015M-0016428	$ 18,410.00	0%	0%	0%
199	Ketoconazol	GENERICO	200	mg	Tableta	19959770-02	ca250	KETOCONAZOL 200MG TAB CX250 (FUNGISTEROL) - BIOQUIFAR	BIOQUIFAR	DISFARMA	2017M-0005478-R1	$ 272.00	0%	0%	0%
200	LACTOBACILOS	GENERICO			Capsula	20079906	ca14	LACTOBACILLUS VARIOS C*14 CAP (VAGILAC) - PLAMATECH	PLAMATECH	DISFARMA	SD2014-0003359	$ 8,399.00	0%	0%	0%
201	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150+300 M.G	GENERICO	150+300	mg	Tableta							$ 1.00	0%	0%	0%
202	LAMIVUDINA TABLETA	GENERICO	150	mg	Tableta							$ 1.00	0%	0%	0%
203	LEVOFLOXACINO AMPOLLA 500 MG	GENERICO	500	mg	Ampolla	20062592	UNIDAD	LEVOFLOXACINA 500MG/100ML C*2 BOL X 100ML SOL INY - ADS PHARMA	ADS PHARMA	DISFARMA	2014M-0015067	$ 29,011.00	0%	0%	0%
204	Levomepromazina	GENERICO	25	mg	Tableta	19953957	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 25MG C*20 TAB - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2021M-0004798-R2	$ 303.00	0%	0%	0%
205	Levomepromazina	GENERICO	100	mg	Tableta	19953848-01	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 100MG C*100 TAB - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2021M-0004851-R2	$ 799.00	0%	0%	0%
206	Levotiroxina sodica	GENERICO	100	mcg	Tableta	42722	UNIDAD	LEVOTIROXINA 100MCG C*300 TAB - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2018M-0050684-R2	$ 42.00	0%	0%	0%
207	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Solución inyectable		UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% 10ML - C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA		$ 1,791.00	0%	0%	0%
208	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Jalea	19960849	UNIDAD	LIDOCAINA 2G/100G JALEA TUB*30G (LIDOCAINA HCl 2%) - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2021M-0006158-R1	$ 14,180.00	0%	0%	0%
209	Lidocaina clorhidrato con o sin Epinefrina	GENERICO	2	%	Solución inyectable			LIDOCAINA 20MG/10ML C*24 AMP X 10ML SOL INY (ROXICAINA 2%) - ROPSOHN	ROPSOHN	DISFARMA		$ 4,479.00	0%	0%	0%
210	Lipidos, emulsión	GENERICO	20% X 100	%	Emulsión inyectable	19977782-09	und	ACIDOS GRASOS 20% FCO*100ML EMUL INY (SMOFLIPID) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2021M-0007889-R1	$ 54,879.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
211	Loperamida clorhidrato	GENERICO	2	mg	Tableta o Capsula	34537-2	cx240	LOPERAMIDA 2MG C*240 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-010882-R2	$ 64.00	0%	0%	0%
212	LOPINAVIR+RITONAVIR	GENERICO	200+50	mg	Tableta o Capsula	20115574	fx120	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG FCO*120 TAB - AUROBINDO	AUROBINDO	DISFARMA	2023M-0018234-R1	$ 1,213.00	0%	0%	0%
213	Loratadina	GENERICO	10	mg	Tableta	214251-8	cx300	LORATADINA 10MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2021M-006968-R2	$ 31.00	0%	0%	0%
214	Lorazepam	GENERICO	1	mg	Tableta	19902389	cx30	LORAZEPAM 1MG TAB CX30 (ATIVAN) - PFIZER	PFIZER	DISFARMA	2021M-013234-R2	$ 950.00	0%	0%	0%
215	Lorazepan	GENERICO	2	mg	Tableta	227589-1	cx30	LORAZEPAM 2MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2008M-011166-R1	$ 86.00	0%	0%	0%
216	Losartan	GENERICO	50	mg	Tableta o Tableta	20010197	cx900	LOSARTAN 50MG TAB C*900 - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0010430-R1	$ 82.00	0%	0%	0%
217	Losartan.	GENERICO	100	mg	Tableta o Tableta	20045848-2	cx100	LOSARTAN 100MG TAB C*100 - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0013265-R1	$ 158.00	0%	0%	0%
218	LOSARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA	GENERICO	50+12,5	mg	Tableta	19900484-6	cx30	HIDROCLOROTIAZIDA+LOSARTAN 12.5MG+50MG TAB CX30 (SATDREN H) - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2009 M-012779 R1	$ 104.00	0%	0%	0%
219	LOVASTATINA	GENERICO	20	mg	Tableta	19927064-3	cx300	LOVASTATINA 20MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2019M-0001092-R2	$ 68.00	0%	0%	0%
220	MELOXICAM	GENERICO	15	mg	Tableta	19908329	cx10	MELOXICAM 7.5MG C*10 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-14175-R2	$ 157.00	0%	0%	0%
221	Metformina	GENERICO	850	mg	Tableta	19906554-12	cx720	METFORMINA 850MG C*720 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2009M-13957-R1	$ 140.00	0%	0%	0%
222	Mesna	GENERICO	400	mg	Solucion Inyectable	20066044-1	cx5	MESNA 400MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY - BLAU	BLAU	DISFARMA	2014M-0015363	$ 23,177.00	0%	0%	0%
223	Metimazol	GENERICO	5	mg	Tableta	20025656	cx100	METIMAZOL 5MG C*100 TAB (METLINA) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2017M-0011948-R1	$ 132.00	0%	0%	0%
224	METOCARBAMOL	GENERICO	750	mg	Tableta	19948280-1	cx100	METOCARBAMOL 750MG C*100 TAB (MIOFLEX) - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2015M-0004448-R1	$ 205.00	0%	0%	0%
225	METOCLOPRAMIDA	GENERICO	10	mg	Ampolla	19931879-4	cx100	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML C*100 AMP X 2ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0002205-R2	$ 1,058.00	0%	0%	0%
226	Metoclopramida	GENERICO	10	mg	Tableta	19951449-2	cx30	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB CX30 (ENZIMAR) - ARMOFAR	ARMOFAR	DISFARMA	2021M-0004597-R2	$ 46.00	0%	0%	0%
227	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Ovulo o Tableta	1883837-3	cx200	METRONIDAZOL 500MG OVUL VAG CX200 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2016M-003380-R2	$ 365.00	0%	0%	0%
228	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Tableta	23439-6	cx500	METRONIDAZOL 500MG TAB CX500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-007158-R3	$ 129.00	0%	0%	0%
229	Midazolam	GENERICO	15	mg/ML	Solución Inyectable	19940108	cx100	MIDAZOLAM 15MG/3ML C*100 AMP X 3ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0003120-R2	$ 5,841.00	0%	0%	0%
230	Midazolam	GENERICO	7.5	mg	Tableta					DISFARMA		-$ 1.00	0%	0%	0%
231	Mitomicina C	GENERICO	20	mg	polvo para reconstitui	19940720-1	cx1	MITOMICINA 20MG C*1 VIAL POL INY (ALPHAMYCINA) - ALPHARMA	ALPHARMA	DISFARMA	2015M-0003121-R1	$ 327,683.00	0%	0%	0%
232	N-acetilcisteine	GENERICO	600	mg	Sobre	19969414-2	cx30	N-ACETILCISTEINA 600MG C*30 SOB X 1.5G POL GRAN - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0006725-R1	$ 1,235.00	0%	0%	0%
233	Naloxona	GENERICO	0.4	mg	Ampolla	20069787-1	cx10	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4/ML C*10 AMP - RYAN	RYAN	DISFARMA	2020M-0015563-R1	$ 20,159.00	0%	0%	0%
234	Naproxeno	GENERICO	250	mg	Tabletas	17145-09	cx600	NAPROXENO 250MG C*600 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M- 002838 -R3	$ 169.00	0%	0%	0%
235	Nefopam	GENERICO	20	mg/2ml	Ampolla	20106472-01	cx5	NEFOPAM 20MG/2ML SOL INY C*5 AMP (ACUPAM) - AMAREY	AMAREY	DISFARMA	2017M-0017863	$ 21,494.00	0%	0%	0%
236	Neostigmina metilsulfato	GENERICO	0.5	mg	Ampolla	19950740	cx100	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SOL INY C*100 AMP X 1ML - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2023M-0004468-R2	$ 1,227.00	0%	0%	0%
237	NEOMICINA + POLIMIXINA B+DEXAMETASONA	GENERICO	3.5+6.000 UI+1	mg	Solución oftálmica			FUERA DE CIRCULACION		DISFARMA		$ 7,271.00	0%	0%	0%
238	Nistatina	GENERICO	100000	UI	Suspensio n	19997076-2	und	NISTATINA 100.000UI/ML SUSP ORL FCO*50ML - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2020M-0008850-R1	$ 5,722.00	0%	0%	0%
239	Nistatina	GENERICO	100000	UI	crema	20022631-2	cx100	NISTATINA 100.000UI/G CREM TOP TUBX30G CX1 (TISAT) - PROFMA	PROFMA	DISFARMA	2022M-0011841-R2	$ 10,278.00	0%	0%	0%
240	Nitrofurantoina	GENERICO	100	mg	Tableta	20029519	cx40	NITROFURANTOINA 100MG TAB CX40 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2018M-0012595-R1	$ 244.00	0%	0%	0%
241	Nitroglicerina	GENERICO	0.5	%	Solución Inyectable	20087310-1	cx10	NITROGLICERINA 50MG/10ML C*10 VIAL X 10ML SOL INY - ADS PHARMA	ADS	DISFARMA	2015M-0016180	$ 19,340.00	0%	0%	0%
242	Norepinefrina	GENERICO	4	mg	Ampolla	20056358-1	cx5	NOREPINEFRINA 4MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY - RYAN	RYAN	DISFARMA	2023M-0014411-R2	$ 3,247.00	0%	0%	0%
243	Ondansetron *Uso exclusivo en quimioterapia antineoplásica*	GENERICO	4	mg/mL	Solución Inyectable	20149018-01	cx30	ONDANSETRON 4MG TAB ORODISP CX30 (CYSTRON) - HUMAN BIOSCIENCE	HUMAN BIOSCIENCE	DISFARMA	2019M-0019423	$ 3,209.00	0%	0%	0%
244	Oximetazolina	GENERICO	0.25 + (0.025)	mg/ml + %	Solución nasal	19947581-1	und	OXIMETAZOLINA 0.25MG/ML FCO*15ML SOL NAS GTS (NAFAZOL) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0000860 R-1	$ 8,442.00	0%	0%	0%
245	Oximetazolina	GENERICO	0.5 - (0.05)	mg/ml + %	Solución nasal	20096492-1	und	OXIMETAZOLINA 0.5MG/ML FCO*15ML SOL NAS GTS - PHARMACEUTICAL	PHARMACEUTICAL	DISFARMA	2021M-0016956-R1	$ 3,375.00	0%	0%	0%
246	Paracetamol	GENERICO	10	mg	Vial	20025495	cx24	PARACETAMOL 10MG/ML SOL INY C*24 BOL X 100ML (TRAUCET) - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0012054-R1	$ 11,817.00	0%	0%	0%
247	Penicilina g benzatinica	GENERICO	2.400.000	U.I.	Polvo para Inyección	20146885-2	cx10	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POL INY VIAL C*10 - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0019694	$ 3,626.00	0%	0%	0%
248	Penicilina g procainica	GENERICO	8000	U.I.	Polvo para Inyección	218010-22	cx10	PENICILINA PROCAINICA 800.000UI C*10 VIAL POL INY - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2021M-011499-R2	$ 4,502.00	0%	0%	0%
249	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	1.000.000	U.I.	Polvo para Inyección	220027-13	cx10	PENICILINA SODICA 1.000.000UI C*10 VIAL POL INY - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2022M-011500-R2	$ 2,730.00	0%	0%	0%
250	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	5.000.000	U.I.	Polvo para Inyección	20046872-1	cx10	PENICILINA SODICA 5.000.000UI C*10 VIAL POL INY - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0014212-R2	$ 3,387.00	0%	0%	0%
251	Piridostigmina	GENERICO			Tabletas	19906126-7	CX20	PIRIDOSTIGMINA 60MG C*20 TAB (MESTINON) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2017M-014872-R2	$ 1,268.00	0%	0%	0%
252	Piridoxina clorhidrato	GENERICO	50	mg	Tableta + capsula -	20057639-11	CX250	PIRIDOXINA 50MG C*250 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014343	$ 91.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
253	Prazosina	GENERICO	1	mg	Tableta	19961372-01	CX200	PRAZOSINA 1MG C*200 TAB (PRATEN) - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2017M-0005408-R1	$ 44.00	0%	0%	0%
254	Prednisolona	GENERICO	5	mg	Tableta	20011084-5	CX300	PREDNISOLONA 5MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0010432-R1	$ 68.00	0%	0%	0%
255	Prednisona	GENERICO	50	mg	Tableta	19906237-5	CX300	PREDNISONA 50MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2009M-14099-R1	$ 1,210.00	0%	0%	0%
256	Propofol	GENERICO	10	mg/ml	Solucion Inyectable	20179476-01	UND	PROPOFOL 10MG/20ML C*1 VIAL X 20ML EMUL INY (SEVOFOL) - SEVEN PHARMA	HETERO	DISFARMA	2020M-0015945	$ 7,271.00	0%	0%	0%
257	Remifentanilo	GENERICO	2	mg	Solucion Inyectable	20044848	CX5	REMIFENTANILO 2MG POL LIOF INY C*5 VIAL - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0013309-R1	$ 30,884.00	0%	0%	0%
258	RIFAXIMINA	GENERICO	200	mg	Capsula	20212606-3	CX14	RIFAXIMINA 200MG TAB CX14 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-0020881	$ 1,800.00	0%	0%	0%
259	RIFAXIMINA	GENERICO	550	mg	Capsula	20135413-8	CX28	RIFAXIMINA 550MG CAP CX28 (IFAXIM) - PROCAPS	PROCAPS	DISFARMA	2018M-0018561	$ 3,780.00	0%	0%	0%
260	ROSUVASTATINA	GENERICO	40	mg	Tableta	20089355-25	CX 100	ROSUVASTATINA 40MG TAB C*1000 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0016426-R1	$ 444.00	0%	0%	0%
261	Rivastigmina	GENERICO	3	mg	Tableta	20080725-05	cx28	RIVASTIGMINA 3MG CAP CX28 (EXELON) - BIOTOSCANA	BIOTOSCANA	DISFARMA	2010M-0010652	$ 2,667.00	0%	0%	0%
262	Roxicaina con epinefrina 1%	GENERICO	50	ML	Ampolla	NA	und	EPINEFRINA+LIDOCAINA (5MCG+20MG)/50ML FCO*50ML SOL INY - SICHAFARMA	SICHAFARMA	DISFARMA	VITAL NO DISPONBLE	$ 19,271.00	0%	0%	0%
263	Salbutamol (sulfato)	GENERICO	0.5	%	Solución para	33250-2	und	SALBUTAMOL 5MG/ML (0.5%) SOL NEB FCOX10ML CX1 (VENTOLIN) - GLAXOSMITHKLINE	GLAXOSMITHKLINE	DISFARMA	2020M-13569-R2	$ 47,182.00	0%	0%	0%
264	Sertralina	GENERICO	50	mg	Tabletas	19932573-9	cx300	SERTRALINA 50MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001952-R2	$ 164.00	0%	0%	0%
265	SILDENAFILO	GENERICO	50	mg	Tabletas	019993635-02	cx4	SILDENAFIL 50MG C*4 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0005869-R1	$ 308.00	0%	0%	0%
266	SODIO CROMOGLICATO	GENERICO	4	%	Solucion oftalmica	19998840	und	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML (4%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 (CROMOVITAL) - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2009M-0010100	$ 9,051.00	0%	0%	0%
267	SODIO CROMOGLICATO + NAFAZOLINA	GENERICO	40/0,2	%	Solucion oftalmica	36304-1	und	CROMOGLICATO DE SODIO+NAFAZOLINA (40MG+0.2MG/ML (0.4%+0.02%) SOL OFT GTS FCO*5ML (OSMOCROM-N) - OFTALMOQUIMICA	OFTALMOQUIMICA	DISFARMA	2017M-011776-R3	$ 110,468.00	0%	0%	0%
268	SODIO GLICEROFOSFATO	GENERICO	216	mg/ml	Solución	19854360-08	cx20	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG/ML C*20 VIAL X 20ML SOL INY (GLYCOPHOS) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2016M-0005012-R1	$ 26,948.00	0%	0%	0%
269	SODIO PICOSULFATO	GENERICO	7.5	mg	Solución	20055308-1	cx1	PICOSULFATO 7.5MG/ML SOL ORL GTS C*1 FCO X 15ML (FARMALAX P) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014491	$ 15,035.00	0%	0%	0%
270	Sodio cloruro	GENERICO	20	mEq/mL	Solución Inyectable	019934265-03	cx50	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML*10ML AMP C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2021M-0002557-R1	$ 1,222.00	0%	0%	0%
271	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	Mini bolsa 500cc	Mililitro	Solución Inyectable	19942561	cx34	LACTATO DE RINGER *500ML BOLSA C*34 (HARTMANN) - FRESENIUS	FRESENIUS	DISFARMA	2022M-0003574-R2	$ 4,271.00	0%	0%	0%
272	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	1000cc		Solución Inyectable	19942561-01	cx20	LACTATO DE RINGER 0.56G/1000ML C*20 SOL X 1000ML SOL INY (HARTMANN) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2022M-0003574-R2	$ 5,463.00	0%	0%	0%
273	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	3000cc		Solución Inyectable	20142569-3	cx6	LACTATO DE RINGER PARA IRRIGACION 3000ML C*6 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0018356	$ 24,823.00	0%	0%	0%
274	Sodio nitroprusiato	GENERICO	50	mg	Solución Inyectable	20032988-1	cx1	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG/2ML SOL IN C*1 VIAL X 2ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-0012782-R2	$ 46,026.00	0%	0%	0%
275	SOLUCION OFTALMICA (POLIMIXINA + NEOMICINA + DEXAMETASONA)	GENERICO			Solucion oftalmica	20059276	und	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+3.5MG+6.000UI)/ML FCO*5ML SOL OFT GTS (OFTALMOTRIMAX) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0014887	$ 3,988.00	0%	0%	0%
276	Succinilcolina	GENERICO	1.000/10 - (10)	mg/mL - %	Solución Inyectable	20037305-1	cx1	SUCCINILCOLINA (MIDACTINE) 1G/10ML SOL INY C*1 AMP - AGPHARMACEUTICAL	AGPHARMACEUTICAL	DISFARMA	2020M-0013484-R1	$ 38,358.00	0%	0%	0%
277	SUCRALFATO	GENERICO			Suspensió n	21453-1	und	SUCRALFATO 1G/5ML SUSP ORL FCOX200ML (DIP) - MERCK	MERCK	DISFARMA	2021M-002460-R3	$ 35,594.00	0%	0%	0%
278	Suero antiofidico	GENERICO	10	mg	Ampolla	20043702-1	cx2	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE C*2 AMP (INSTITUTO NACIONAL SALUD)	INSTITUTO NACIONAL SALUD	DISFARMA	2019M-0013350-R1	$ 353,635.00	0%	0%	0%
279	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	GENERICO	10	mg	Solución Inyectable	20043702-1	cx2	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE C*2 AMP (INSTITUTO NACIONAL SALUD)	INSTITUTO NACIONAL SALUD	DISFARMA	2019M-0013350-R1	$ 353,635.00	0%	0%	0%
280	Sulfadiazina de plata	GENERICO			Crema	19930887	CUND	SULFADIAZINA PLATA 1G/100G (1%) CREM TOP TUB*30G - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001762-R2	$ 6,700.00	0%	0%	0%
281	SULFATO DE ZINC	GENERICO	20	mg	Tableta	20070341-2	CX30	SULFATO DE ZINC 20MG TAB CX30 (SULZINC) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0015825-R1	$ 250.00	0%	0%	0%
282	Sulfato ferroso	GENERICO	200	Mg	Tableta	32897-22	CX500	SULFATO FERROSO 200MG CX 500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-001765-R3	$ 79.00	0%	0%	0%
283	Teofilina Elixir	GENERICO	80	mg/15ml	Jarabe/elixir x 240 ml	48539-1	UND	TEOFILINA 80MG/15ML ELIXIR FCOX240ML (TEOLIXIR) - ANGLOPHARMA	ANGLOPHARMA	DISFARMA	2020M-003999-R4	$ 8,735.00	0%	0%	0%
284	Tiamina	GENERICO	100	mg/mL	Solución Inyectable	38332-2	CX12	TIAMINA 100MG/ML SOL INY C*12 VIAL X 10ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-003721-R5	$ 6,135.00	0%	0%	0%
285	Tramadol clorhidrato	GENERICO	50	mg/mL	Solución Inyectable	19997313-6	cx100	TRAMADOL 50MG/1ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2009M-0009821	$ 1,130.00	0%	0%	0%
286	Tramadol clorhidrato	GENERICO	100 - (10)	mg/ml - %	Solución oral	19924520	und	TRAMADOL 100MG/ML (10%) SOL ORL GTS FCO*10ML - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0000662-R2	$ 2,368.00	0%	0%	0%
287	Tranexámico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	20162036-2	cx10	ACIDO TRANEXAMICO 500MG C*10 TAB (FIBRILOK) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2018M-0019362	$ 1,533.00	0%	0%	0%
288	Trimebutina meleato	GENERICO	200	mg	Tableta	19999647-10	cx30	TRIMEBUTINA 200MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023M-0009328-R1	$ 364.00	0%	0%	0%
289	Trimebutina meleato	GENERICO	50	mg	Solución Inyectable	19552268	cx2	TRIMEBUTINA 50MG/5ML SOL INY C*2 AMP X 5ML (MUVETT) - PROCAPS	PROCAPS	DISFARMA	2023M-0002555-R3	$ 4,768.00	0%	0%	0%
290	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)/5	mg/mL	Solución Inyectable	20007755-1	cx5	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPIM (400MG+80MG)/5ML (SULTAMIBLAS) SOL INY C*5 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2020M-0010635-R1	$ 3,247.00	0%	0%	0%
291	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)	mg	Tableta	20128171-8	cx100	SULFAMETAZOL+TRIMETOPRIM 400MG+80MG C*100 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0018578	$ 189.00	0%	0%	0%
292	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(160+800)	mg	Tableta	51063-3	cx100	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 800MG+160MG C*100 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-003367-R3	$ 968.00	0%	0%	0%
293	Trimetoprim + Sultametoxazol	GENERICO	80-400	mg/mL	Solución Inyectable	20007755-1	cx5	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPIM (400MG+80MG)/5ML (SULTAMIBLAS) SOL INY C*5 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2020M-0010635-R1	$ 3,528.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
294	Tropicamida	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	33031-1	cx1	TROPICAMIDA 10MG/ML (1%) SOL OFT GTS FCOX15ML CX1 (MYDRIACYL) - ALCON	ALCON	DISFARMA	2008 M-001465-R3	$ 28,591.00	0%	0%	0%
295	Vacuna antihepatitis B	GENERICO	0.5	ml	Ampolla	20130313-1	cx48	VACUNA ANTIHEPATITIS B 20MCG C*48 VIAL X 1ML SUSP INY - DELTA	DELTA	DISFARMA	2021M-0020327	$ 43,635.00	0%	0%	0%
296	Vasopresina	GENERICO	20	UI	Solución inyectable	20134684-09	cx10	VASOPRESINA 20UI SOL INY C*10 AMP - NEXTPHARMA	NEXTPHARMA	DISFARMA	2019M-0018891	$ 13,654.00	0%	0%	0%
297	Verapamilo clorhidrato	GENERICO	120	mg	Tableta	36782-05	cx300	VERAPAMILO 120MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2010 M-011741 R2	$ 306.00	0%	0%	0%
298	Wartarina sodica Tabletas 5 mg	GENERICO	5	mg	tableta	20096037-6	cx250	WARFARINA 5MG C*250 TAB - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2015M-0016414	$ 166.00	0%	0%	0%
299	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGIMINA Y HMB (ABOUND)	COMERCIAL	24	g	Polvo oral	20113648	cx30	ABOUND ORANGE POL ORL C*30 SOB X 24G - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSA-001709-2018	$ 51,568.00	0%	0%	0%
300	Aminoacidos Combinaciones Esenciales (ENSURE PLUS HN) ORAL	COMERCIAL	220	ml	Solución x 220 ml	20111478	und	ENSURE PLUS HN 1.5 KCAL/ML SABOR VAINILLA SOL ORAL FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSA-001507-2016	$ 15,609.00	0%	0%	0%
301	Aminoácidos sin electrolitos al 10%. Enriquecidos con Taurina (AMINOVEN)	COMERCIAL	10/500	% / mL	Solución	19931123	und	AMINOACIDOS VARIOS FCO*500ML SOL INY (AMINOVEN 10%) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2019M-0001843-R2	$ 81,125.00	0%	0%	0%
302	Claritromicina (Klaricid)	COMERCIAL	500	mg	Tableta	19961994-2	cx10	CLARITROMICINA 500MG C*10 TAB (KLARICID) - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2022M-0005143-R2	$ 6,903.00	0%	0%	0%
303	ENSURE CLINICAL	COMERCIAL	220	mL	Suspensión oral	20091279	und	ENSURE CLINICAL SOL ORAL FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSIA160178915	$ 20,053.00	0%	0%	0%
304	Fenitoina sodica (Epamin)	COMERCIAL	125/5 - (2.5)	mg/mL - %	Suspensión Oral	20040082	und	FENITOINA 125MG/5ML FCO*240ML SUSP ORL (EPAMIN) - PFIZER (UPJOHN)	ASPEN - PFIZER	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 39,999.00	0%	0%	0%
305	Fórmula hiperproteica Novasource Proline	COMERCIAL				20193080	und	NOVASOURCE PROLINE VAINILLA FCO X200ML	NESTLE	DISFARMA	RSA-0011031-2020	$ 38,668.00	0%	0%	0%
306	Fosfato Orgánico (Glicerofosfato sódico) (Glycophos)	COMERCIAL	20	mL	Solucion inyectable	19954360-06	cx20	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG/ML C*20 VIAL X 20ML SOL INY (GLYCOPHOS) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2016M-0005012-R1	$ 26,948.00	0%	0%	0%
307	FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATO/UMECLIDINIO	COMERCIAL	100+25+62 MCG		polvo para inhalación	20156906-1	fcox30	FLUTICASONA+UMECLIDINIO+VILANTEROL 100MCG+62.5MCG+25MCG FCO*30DOSIS POL INH (TRELEGY ELLIPTA) - GLAXOSMITHKLINE	GLAXOSMITHKLINE	DISFARMA	2019M-0019227	$ 419,726.00	0%	0%	0%
308	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	1000	mL	LPC	20078321	UND	ALIMENTO ESPECIAL A BASE DE MALTODEXTRINA AA AG VIT. Y MIN. VARIOS C*24 SOB X 131G POL ORL (INMUNEX PLUS) - MEGALABS	MEGALABS		RSIA82171214	$ 189,553.00	0%	0%	0%
309	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	250	mL	Solución oral	20145555	UND	LIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERPROTEICO A BASE DE CARBOHIDRATOS BAJO EN SACAROSA VARIOS FCO*237ML (8OZ) SOL ORL (ENTEREX OB-CAL) - MEGALABS	MEGALABS		RSA-005914-2018	$ 30,000.00	0%	0%	0%
310	Micronutrientes Inorgnicos Esenciales - Elementos Traza	COMERCIAL	10	cc	Solucion Inyectable	20094388-01	cx20	ELEMENTOS TRAZA VARIOS C*20 AMP X 10ML SOL INF (NUTALNZA) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		2016M-0017443	$ 23,728.00	0%	0%	0%
311	Micronutrientes Orgnicos Esenciales - Multivitaminas	COMERCIAL	6.52 - 12.5 - 25	mg	Solucion Inyectable	213259	cx1	VITAMINA B1-B6-B12 (100MG/50MG/10MCG) JER PRELL 2 ML (BEDOYECTA TRI CAJAX) - HUMAX	HUMAX		2008 M-010620-R1	$ 45,868.00	0%	0%	0%
312	Midazolam (DORMICUM)	COMERCIAL	5mg/5mL	mg/ML	Solucion Inyectable	35430-1	cx10	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOL INY C*10 AMP (DORMICUM) - SIEGFRIED	SIEGFRIED		2019M-011080-R3	$ 12,571.00	0%	0%	0%
313	N-acetilcisteina (fluimucil)	COMERCIAL	300/3	mg/ml	ampolla	19904454-1	cx5	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOL INY C*5 AMP X 3ML (FLUIMUCIL) - ZAMBON	ZAMBON		2015M-0002925-R1	$ 5,039.00	0%	0%	0%
314	N-L-alanil-L-glutamina (DIPEPTIVEN)	COMERCIAL	20	%	Solucion Inyectable	19904882-02	und	L-ALANINA+L-GLUTAMINA (8.20G+13.46G)/100ML VIAL X 100ML SOL INY (DIPEPTIVEN 20%) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		2017M-014616-R2	$ 412,159.00	0%	0%	0%
315	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. PULMONAR (PULMOCARE)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20082529	und	PULMOCARE 1.5 CKAL VAINILLA LAT*237ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA00216314	$ 38,035.00	0%	0%	0%
316	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL ALTO EN PROTEINA (NEPRO AP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20081673	und	NEPRO AP 1.8 Kcal/ml SABOR VAINILLA LAT*237ML (8OZ) - ABBOTT	ABBOTT		RSIA-03116214	$ 15,306.00	0%	0%	0%
317	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL BAJO EN PROTEINA (NEPRO BP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20081872	und	NEPRO BP 1.8 Kcal/ml SABOR VAINILLA LATA *237ML (8 OZ) - ABBOTT	ABBOTT		RSIA-03116114	$ 20,411.00	0%	0%	0%
318	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ESTRES METABOLICO- OLIGOMERICA (VITAL)	COMERCIAL	1.5 KCAL X 220	ml	Suspensión oral x 220 ml	20113435	und	VITAL 1.5KCAL/ML SOL ORAL SABOR VAINILLA FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA-001747-2018	$ 25,095.00	0%	0%	0%
319	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO (GLUCERNA)	COMERCIAL		ml	Suspensión oral x 237 ml	20129549	und	GLUCERNA VAINILLA SOL ORAL FCO*237ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA-003778-2017	$ 11,982.00	0%	0%	0%
320	POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO	COMERCIAL	15g		POLVO EN SOBRE	20062492	cx12	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO 99G/100G C*12 SOB X 15G POL ORL (KELASSENS) - NUTRABIOTICS	NUTRABIOTICS		2023M-0014049-R2	$ 9,005.00	0%	0%	0%
321	Remifentanilo (ULTIVA)	COMERCIAL	2	mg	Solucion Inyectable	209802-1	cx5	REMIFENTANILO (ULTIVA) 2MG POL INY C*5 VIAL - ASPEN	ASPEN		2020M-006548-R2	$ 57,209.00	0%	0%	0%
322	SUCCINILCOLINA (QUELICIN)	COMERCIAL	1000	mg/ml	Solucion Inyectable							-$ 1.00	0%	0%	0%
323	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	1000	ml	LPC	20259478	UND	IMPACT PEPTIDE 1.5XCAL SOL ENTER BOL*1000ML - NESTLE	NESTLE		RSA-0026872-2023	$ 159,999.00	0%	0%	0%
324	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	250	ml	pote	20066857	UND	IMPACT PEPTIDE 1.5XCAL/ML FCO*200ML SOL ORL (REF:2162657) - NESTLE	NESTLE		RSA-0011321-2021	$ 54,544.00	0%	0%	0%
325	ALIMENTO CON FORMULA POLIMERICA HIPERCALORICA 1.3 KCAL X ML (FRESUBIN HEPA Drink)	COMERCIAL	200	ml	botella plastica	20125848	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERCALORICO 1.3 KCAL/ML FCO*200ML SOL ORL (FRESUBIN HEPA DRINK CAPUCHINO) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		RSA-002984-2017	$ 30,426.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 dias (%)	Descuento por pago a 60 dias (%)	Descuento por pago a 90 dias (%)
326	Alimento Hipercalorico hiperproteico sin gluten y con vitamina D (Fortisip Compac Protein)	COMERCIAL	125	ml	botella plastica	20234551	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERPROTEICO VAINOS FCO*125ML SOL ORL (FORTISIP TROPICAL) - NUTRICIA	NUTRICIA		RSA-0021067-2022	$ 27,971.00	0%	0%	0%

INES OLIVIOS RIOS GALVIS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 45.765.983
FIRMA:

TÉCNICAMEDICOM
DISTRIBUIDORA

ANEXO No. 4 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Cartagena, 24 de abril de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
DR. RODRIGO JAVIER ARZUZA JIMENEZ
Calle 29 No. 50-50, Zaragocilla
Teléfono 6726017 – 6726016
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE."

Descripción de la oferta económica:

VER FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANEXO TÉCNICO 01A

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: TECNICA MEDICOM SAS
Nombre del Representante Legal: INES OLIVIA RIOS GALVIS
NIT 901513993-9 de Cartagena
Dirección: Br España Cr 44 C 2 CL 30
Ciudad: Cartagena
Teléfono 316 478231 - 316 5231594
Fax _____
Correo electrónico: tecnicamedicom@gmail.com

Inés Ríos Galvis

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE: TECNICAMEDICOM SAS	
NIT:	901513993
FECHA DE PRESENTACION: 24 DE MARZO DE 2026	

FORMATO DE PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
1	Acetaminofen	GENERICO	500	mg	Tableta	19935303-4	C X100	ACETAMINOFEN 500MG C*100 TAB - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2023M-0002317-R3	$ 62.00	0%	0%	0%
2	Acetaminofen Jarabe	GENERICO	150	mg	Jarabe	207413-04	FRASCO	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCO*60ML - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2020M-006864-R2	$ 1,999.00	0%	0%	0%
3	Acetato de Aluminio	GENERICO	120	ml	Locion					DISFARMA		-$ 1.00	0%	0%	0%
4	ACETATO DE ALUMINIO	GENERICO			Sobre	019948928-01	SOBRE	ACETATO DE ALUMINIO POLVO X 25 SOBRES- GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0004255-R2	$ 1,377.00	0%	0%	0%
5	Acetazolamida	GENERICO	250	mg	Tableta	19973358-2	C X30	ACETAZOLAMIDA 250MG C*30 TAB - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0007696-R1	$ 782.00	0%	0%	0%
6	Aciclovir	GENERICO	200	mg	Tabletas	019924189-04	C X25	ACICLOVIR 200MG C*25 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-012396-R4	$ 241.00	0%	0%	0%
7	Aciclovir	GENERICO	400	mg	Tabletas	20068120-03	C X10	ACICLOVIR 400MG C*10 TAB (ALVIRET) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2020M-0015642-R1	$ 999.00	0%	0%	0%
8	Acido acetil salicilico	GENERICO	100	mg	Tabletas	019936296-11	C X300	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2013M-0002447-R1	$ 46.00	0%	0%	0%
9	Acido folico	GENERICO	5	mg	Tableta	32622-08	C X100	ACIDO FOLICO 5MG C*100 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2008 M-010369 R2	$ 153.00	0%	0%	0%
10	Acido folico	GENERICO	1	mg	Tableta	35662-11	C X1000	ACIDO FOLICO 1MG C*1000 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-011236-R3	$ 39.00	0%	0%	0%
11	Acido folico	GENERICO	1	mg	Ampolla	28412-01	C X 25	ACIDO FOLICO 1MG/ML SOL INY C*25 AMP X 1ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-000328 R3	$ 6,362.00	0%	0%	0%
12	Acido fusidico	GENERICO	2/100	g	Crema topica	11697-02	TUBO	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUB *15 GR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005236-R2	$ 7,433.00	0%	0%	0%
13	Adrenalina	GENERICO	1	mg/ML	Solución inyectable	42849-01	C x25	EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY C*25 AMP (ADRENALINA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-014499-R3	$ 1,546.00	0%	0%	0%
14	Agua esteril	GENERICO	10	ml	Solución inyectable	22501-08	C X50	AGUA ESTERIL 10ML C*50 AMP X 10ML SOL INY - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2019M-007522-R3	$ 1,595.00	0%	0%	0%
15	Albendazol	GENERICO	200	mg	Tableta	19908202-05	C X50	ALBENDAZOL 200MG C*50 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2023M-014923-R3	$ 459.00	0%	0%	0%
16	Albendazol	GENERICO	100/5 - (2)	mg/ml - %	Suspenso ral	230417-04	FRASCO	ALBENDAZOL 100mg/5ML FCO*20ML SUSP ORL - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2019 M-013108-R2	$ 2,837.00	0%	0%	0%
17	ALENDRONATO 70 M.G TABLETA	GENERICO	70	mg	Tableta	19943211-1	C x4	ALENDRONATO 70MG C*4 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-0003608-R2	$ 599.00	0%	0%	0%
18	ALFAMETILDOPA	GENERICO	250	mg	Tableta	45047-02	C X 30	METILDOPA 250MG C* 30 TAB (ALDOMET) - ASPEN	ASPEN	DISFARMA	2023M-005691-R4	$ 1,563.00	0%	0%	0%
19	ALIZAPRIDA	GENERICO	50	mg	Ampolla	19980633-01	C X5	ALIZAPRIDA 50MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2023M-0007858-R1	$ 14,999.00	0%	0%	0%
20	Alopurinol	GENERICO	100	mg	Tableta	20222454-01	C x 60	ALOPURINOL 100MG C*60 TAB (ZYLOPRIM) - ASPEN COLOMBIA	ASPEN	DISFARMA	2022M-0020805	$ 716.00	0%	0%	0%
21	Alopurinol	GENERICO	300	mg	Tableta	20224979-01	C X 80	ALOPURINOL 300MG C*80 TAB (ZYLOPRIM) - ASPEN COLOMBIA	ASPEN COLOMBIA	DISFARMA	2022M-0020838	$ 620.00	0%	0%	0%
22	Alprazolam	GENERICO	0.25	mg	Tableta	000013674 - 02	C X30	ALPRAZOLAM 0.25MG C*30 TAB (XANAX) - ASPEN	ASPEN COLOMBIA	DISFARMA	INVIMA 2023M-007668-R4	$ 1,578.00	0%	0%	0%
23	Alprazolam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	000227600-01	c x30	ALPRAZOLAM 0.5MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023 M-011168-R2	$ 106.00	0%	0%	0%
24	ALUMINIO HIDROXIDO + SIMETICONA X 360ML L	GENERICO	360	ml	Suspensió n	19977699- 03	fco 360ml	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA FCO X 360 ML - COASPHARMA	COASPHARMA	DISFARMA	2021M-0007435-RL	$ 16,759.00	0%	0%	0%
25	Aluminio hidroxido + Magnesio hidroxido con ó sin Simeticona	GENERICO	400+200-		Tableta	32392- 04	c x50	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA 282MG+85MG+25MG C*50 TAB MAST (DITOPAX) - EUROFARMA	EUROFARMA	DISFARMA	2009 M - 001608-R3	$ 435.00	0%	0%	0%
26	AMANTADINA 100 M.G TABLETA	GENERICO	100	mg	Tableta	19931778 - 04	C X300	AMANTADINA 100MG C*300 CAP (ZINTERGIA) - NOVAMED	NOVAMED	DISFARMA	INVIMA 2017M-0001900-R2	$ 1,272.00	0%	0%	0%
27	Amikacina (sulfato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	19906237 - 28	C X100	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2011 M-014889-R1	$ 5,293.00	0%	0%	0%
28	Amikacina (sulfato)	GENERICO	500/2	mg/ml	Solución inyectable	020207236-01	C X10	AMIKACINA 500MG/2ML C*10 AMP X 2ML SOL INY (DELTACINA) - DELTA	DELTA	DISFARMA	INVIMA 2024M-0021377	$ 4,025.00	0%	0%	0%
29	Aminofilina	GENERICO	240	mg	Ampolla							$ 6,062.00	0%	0%	0%
30	Amiodarona	GENERICO	150/3	mg/ML	Solución inyectable		C X5	AMIODARONA 150MG/3ML C*5 AMP X 3ML SOL INY - SIGMAFARMA	SIGMAFARMA	DISFARMA		$ 5,780.00	0%	0%	0%
31	Amiodarona	GENERICO	200	mg	Tableta	20043928-1	C X10	AMIODARONA 200MG TAB C*10 - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2012M-0013364	$ 839.00	0%	0%	0%
32	AMITRIPTILINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	000017144-09	C X300	AMITRIPTILINA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2020M-002794-R3	$ 73.00	0%	0%	0%
33	Amlodipino	GENERICO	5	mg	Tableta	000055895-06	C X300	AMLODIPINO 5MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-008138-R3	$ 45.00	0%	0%	0%
34	Amlodipino	GENERICO	10	mg	Tableta	000055894-14	C X300	AMLODIPINO 10MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-007360-R2	$ 37.00	0%	0%	0%
35	Amoxicilina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	33495-6	C X50	AMOXICILINA 500MG C*50 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2020M-010611-R3	$ 429.00	0%	0%	0%
36	Ampicilina	GENERICO	1	g	Ampolla	20054696 - 2	C X50	AMPICILINA 1GR POL INY C*50 VIAL - BIOSANO	SIGMAFARMA	DISFARMA	INVIMA 2020M - 0014327-R1	$ 2,007.00	0%	0%	0%
37	Ampicilina	GENERICO	500	mg	Tableta	33490 - 06	C X200	AMPICILINA 500MG C*200 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2020M-010612-R3	$ 429.00	0%	0%	0%
38	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico	GENERICO	1 + 0.5	g/mg	Polvo para inyección	020036512-02	C X10	AMPICILINA + SULBACTAM 1G+0.5G (AMPIDELT) POL INY C*10 VIAL - DELTA	DELTA	DISFARMA	INVIMA 2023M-0013361-R2	$ 3,835.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 dias (%)	Descuento por pago a 60 dias (%)	Descuento por pago a 90 dias (%)
39	Antitoxina tetanica y difterica Solucion inyectable (ANTI-D)	GENERICO	3000			19975089-01	CX1	INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300MCG C*1 JER PRE X 2ML SOL INY (RHOPHYLAC) - CSL BEHRING	BIOTOSCANA S.A.	DISFARMA	INVIMA 2019M-0007431-R1	$ 200,936.00	0%	0%	0%
40	Aripiprazol	GENERICO	15	mg	Tableta	20014926	CX10	ARIPIPRAZOL 15MG C*10 TAB (PIPRAL) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	INVIMA 2021M-0011333-R2	$ 1,051.00	0%	0%	0%
41	Ascorbico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	019950727-275	CX576	VITAMINA C 500MG C*576 TAB MAST (VICAL NARANJA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0004550-R2	$ 180.00	0%	0%	0%
42	Ascorbico acido	GENERICO	100	mg/mL	Solución oral	21740 - 01	FRASCO	VITAMINA C 100MG/ML (10%) SOL ORL GTS FCO*30ML (FRAMBUESA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2020M-007156-R3	$ 5,089.00	0%	0%	0%
43	Ascorbico acido	GENERICO	500/5	mg/mL	Solución inyectable	020219031-05	CX10	VITAMINA C 500MG/5ML (10%) SOL INY AMPX5ML CX10 - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0020846	$ 6,380.00	0%	0%	0%
44	ATAZANAVIR + RITONAVIR TABLETAS	GENERICO	300/100	mg	Tableta	020166433-01	FCO X30TAB	ATAZANAVIR+RITONAVIR 300MG+100MG FCO*30 TAB (VIRALMICH) - THE LABS	THE LABS	DISFARMA	INVIMA 2019M-0019505	$ 3,453.00	0%	0%	0%
45	Atorvastatina	GENERICO	40	mg	Tableta	020065363-15	CX500	ATORVASTATINA 40MG C*500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0016377-R1	$ 133.00	0%	0%	0%
46	Atropina sulfato	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	20028845-9	CX100	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SIGMAFARMA	DISFARMA	INVIMA 2023M-0012276-R2	$ 1,780.00	0%	0%	0%
47	Atropina sulfato	GENERICO	1	%	Solución oftalmica	000094321-1	FRASCO	ATROPINA SULFATO 10MG/ML (1%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 (ISOPTO ATROPINA) - ALCON	ALCON	DISFARMA	2016M-074161-R3	$ 39,008.00	0%	0%	0%
48	Azatioprina	GENERICO	50	mg	Tableta	20023909-01	Cx100	AZATIOPRINA 50MG C*100 TAB - NEXTPHARMA	NEXTPHARMA	DISFARMA	2015M-0011719-R1	$ 699.00	0%	0%	0%
49	AZITROMICINA	GENERICO	200	mg	Suspensión	000011701-01	FRASCO	AZITROMICINA 200MG/5ML POL PARA SUSP FCO*15ML - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-002521-R3	$ 14,449.00	0%	0%	0%
50	AZITROMICINA TABLETAS 500M.G	GENERICO	500	mg	Tabletas	210571-2	CX300	AZITROMICINA 500MG C*3 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2020M-007294-R2	$ 883.00	0%	0%	0%
51	Aztreonan	GENERICO	1	g	Vial	19982144-02	CX10	AZTREONAM 1G C*10 VIAL POL INY (AZBIOS) - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0007586-R2	$ 14,544.00	0%	0%	0%
52	AZUL DE METILENO	GENERICO	10	mg/ml	Solución inyectable			AZUL DE METILENO 50MG/5ML C*10 AMP X 5ML SOL INY - SIGMAFARMA	SIGMAFARMA	DISFARMA		$ 42,180.00	0%	0%	0%
53	BACILLUS CLAUSII	GENERICO	5	ml	Solución oral	21769-03	CX10	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2.000MILL/5ML C*10 FCO X 5ML SUSP ORL (FLORAUSII) - WILLOW PHARMA	THE LABS	DISFARMA	2025M-0021769	$ 8,499.00	0%	0%	0%
54	BETAMETASONA	GENERICO	4	mg	Ampolla	19980625-10	CX 100	BETAMETASONA 4MG/1ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0007727-R1	$ 1,028.00	0%	0%	0%
55	BETAMETASONA	GENERICO	0.0005		Crema	45688-01	UND	BETAMETASONA 0.05% CREM TOP TUB*40G - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005364-R	$ 8,688.00	0%	0%	0%
56	Betametil digoxina	GENERICO	0.2	mg	Ampolla	2143309-01	CX5	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (HYDRITHO) - ADS PHARMA	ADS	DISFARMA	2023M-0018409-R1	$ 4,295.00	0%	0%	0%
57	Bicarbonato de sodio	GENERICO	10	mEq	Ampolla		CX5	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML C*5 AMP X 10ML SOL INY - SIGMAFARMA	SIGMAFARMA	DISFARMA	2024001162	$ 2,716.00	0%	0%	0%
58	Biperideno	GENERICO	2	mg	Tableta	19900906-10	Cx300	BIPERIDENO 2MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-012650-R2	$ 328.00	0%	0%	0%
59	Bisacodilo	GENERICO	5	mg	Tableta	20006150-07	CX500	BISACODILO 5MG C*500 GG TABLETAS (FARMALAX) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2010M-0010359	$ 75.00	0%	0%	0%
60	Bromuro de hioscina	GENERICO	20	mg	Ampolla	20116782-01	CX100	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG/ ML SOL INY C * 10 AMP BIOSTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2023M-0018261-R1	$ 1,817.00	0%	0%	0%
61	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	4	mg	Ampolla	19926750-23	CX10	BROMURO VECURONIO 4MG/ML POL LIOF INY C*10 VIAL - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0001026-R2	$ 27,271.00	0%	0%	0%
62	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	10 mg	mg	Ampolla	19936814	CX100	BROMURO VECURONIO 10MG/ML C*10 VIAL POL LIOF INY - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0002652-R2	$ 33,999.00	0%	0%	0%
63	Bromuro de Rocuronio	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	20215879	CX100	BROMURO ROCURONIO 50MG/5ML C*100 AMP SOL INY - SIGMAFARMA	SIGMAFARMA	DISFARMA	2024M-0021311	$ 18,428.00	0%	0%	0%
64	Buprenorfina	GENERICO	20	mcg	Parche	19967651-2	cx5	BUPRENORFINA 20MG SIST TRANSD C*5 PARCH (TRANSTEC 35MCG/H) - GRUNENTHAL	GRUNENTHAL	DISFARMA	2016M-0006025-R1	$ 31,046.00	0%	0%	0%
65	Calcitriol	GENERICO	0.25	mg	Tableta	19934890-1	Cx30	CALCITRIOL 0.25MCG CAP CX30 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0002275-R3	$ 206.00	0%	0%	0%
66	Calcitriol	GENERICO	0.5	mg	Tableta	19942545-1	Cx30	CALCITRIOL 0.5MCG CAP CX30 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2019M-0003054-R2	$ 235.00	0%	0%	0%
67	Captopril	GENERICO	25	mg	Tableta	54972-3	Cx30	CAPTOPRIL 25MG TAB CX30 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2014M-015268-R2	$ 124.00	0%	0%	0%
68	Captopril	GENERICO	50	mg	Tabletas	54973-7	CX100	CAPTOPRIL 50MG TAB CX100 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2014M-015272-R2	$ 131.00	0%	0%	0%
69	Carbonato de Calcio	GENERICO	600	mg	Tableta	32969-6	CX100	CARBONATO DE CALCIO 600MG C*100 TAB (OSTEOCAL) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2016M-002873-R2	$ 137.00	0%	0%	0%
70	Cefalexina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	944405-04	cx300	CEFALEXINA 500MG C*300 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-006625-R2	$ 587.00	0%	0%	0%
71	Cefalotina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstitui	20196204-3	CX50	CEFALOTINA 1G POL INY C*50 VIAL - VICAR	VICAR	DISFARMA	2021M-0020200	$ 3,326.00	0%	0%	0%
72	Cefazolina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstitui	20166492-01	CX10	CEFAZOLINA 1G C*10 VIAL POL INY - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2024M-0021262	$ 3,271.00	0%	0%	0%
73	Cefepime	GENERICO	1	g	Solución inyectable	20179998-01	cx10	CEFEPIME 1G C*10 VIAL POL INY (CEFEPIMA) - VICAR	VICAR	DISFARMA	2021M-0020183	$ 4,908.00	0%	0%	0%
74	Cefradina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstitui	19977336-02	cx10	CEFRADINA 1G POL INY C*10 VIAL - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0007218-R2	$ 2,914.00	0%	0%	0%
75	Cefradina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	19950067-03	cx250	CEFRADINA 500MG TAB CX250 (KUACEF) - BIOQUIFAR	BIOQUIFAR	DISFARMA	2021M-0004274-R2	$ 659.00	0%	0%	0%
76	CEFADROXILO	GENERICO	500	mg	Cápsula	019930139-01	cx10	CEFADROXILO 500MG C*10 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001670-R2	$ 936.00	0%	0%	0%
77	Ceftriaxona (sal sodica)	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	20166360-01	cx25	CEFTRIAXONA 1G C*25 VIAL POL INY - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2021M-0020022	$ 2,362.00	0%	0%	0%
78	Cefuroxime	GENERICO	750	mg	Ampolla	20163216-04	cx1	CEFUROXIMA 750MG C*1 VIAL POL INY (CEFOME) - SEVEN PHARMA	HETERO	DISFARMA	2020M-0019753	$ 5,982.00	0%	0%	0%
79	Cetirizina	GENERICO	10	mg	Tableta	19992435-07	cx400	CETIRIZINA 10MG C*400 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-0009249	$ 64.00	0%	0%	0%
80	Cianocobalamina	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	40269-11	cx50	VITAMINA B12 1MG/1ML SOL INY C*50 AMP - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-003990-R4	$ 671.00	0%	0%	0%
81	Ciclofosfamida	GENERICO	500	mg	Polvo para Inyección	21534-1	Cx1	CICLOFOSFAMIDA 500MG POL INY C*1 VIAL X 25ML (ENDOXAN) - BAXTER	BAXTER	DISFARMA	2022M-008011-R4	$ 32,793.72	0%	0%	0%
82	Ciclofosfamida	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	21535-01	cx1	CICLOFOSFAMIDA 1G POL INY C*1 VIAL X 50ML (ENDOXAN) - BAXTER	BAXTER	DISFARMA	2022M-008009-R4	$ 40,319.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CODIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 dias (%)	Descuento por pago a 60 dias (%)	Descuento por pago a 90 dias (%)
83	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	20104186	cx50	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOL INY C*50 VIAL X 10ML - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2016M-0017432	$ 2,646.00	0%	0%	0%
84	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/10	mg/mL	Solución inyectable	19655382-02	cx1	CIPROFLOXACINO 200MG/10ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML(CIFLOBLAS) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2016M-0005771-R1.	$ 8,289.00	0%	0%	0%
85	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	20013311-1	cx84	CIPROFLOXACINA 200MG/100ML C*84 UNID - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2023M-0011926-R2	$ 8,289.00	0%	0%	0%
86	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	0.3	%	Solución oftálmica	20056012-01	cx1	CIPROFLOXACINO 3MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS C*1 FCO X 5ML (CIFLOBLAS) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2022M-0014544-R1	$ 8,969.00	0%	0%	0%
87	CITICOLINA	GENERICO	1	g	Ampolla	20090583-01	cx5	CITICOLINA 1000MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY (COMPLEGEL NF) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2015M-0016702	$ 18,362.00	0%	0%	0%
88	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Ampolla	26168-3	cx5	CITICOLINA 500MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (COMPLEGEL NF) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2017M-000038-R4	$ 14,169.00	0%	0%	0%
89	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Tableta	19975792-1	cx20	CITICOLINA 500MG C*20 TAB (COGNIZIN) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2022M-0007197-R1	$ 5,271.00	0%	0%	0%
90	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Solución inyectable	20165350-2	cx10	CLARITROMICINA 500MG POL LIOF INF C*10 VIAL - PROCLIN SA	PROCLIN	DISFARMA	2020M-0019760	$ 15,679.00	0%	0%	0%
91	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Tableta	019980016-01	cx10	CLARITROMICINA 500MG C*10 COMPR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0007629-R1	$ 1,962.00	0%	0%	0%
92	CLEMASTINA	GENERICO	2	mg	Solución inyectable	020158258-01	cx5	CLEMASTINA 2MG/2ML SOL INY C*5 AMP (CLEMAXCLIN) - PROCLIN SA	PROCLIN	DISFARMA	2023M-0018633-R1	$ 14,575.00	0%	0%	0%
93	Clindamicina	GENERICO	300	mg	Cápsula	19970681-1	cx24	CLINDAMICINA 300MG C*24 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-0007090-R2	$ 960.00	0%	0%	0%
94	Clindamicina	GENERICO	600	mg	Ampolla	20114030-1	cx10	CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL INY C*10 AMP - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2023M-0018071-R1	$ 2,447.00	0%	0%	0%
95	CLOBAZAM	GENERICO	10	mg	Tableta	20044091-01	C X20	CLOBAZAM 10MG C*20 TAB (OBAX)- HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2023M-0013385-R1	$ 728.00	0%	0%	0%
96	CLOBETASOL	GENERICO	0.05%		Crema	20066808-4	TUBO	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05G/100G (0.05%) CREM TOP TUBX40G CX1 (DERMOSOL) - ALPHALAB	ALPHALAB	DISFARMA	2020M-0015292-R1	$ 7,726.00	0%	0%	0%
97	Clonazepam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	19935777-12	C X300	CLONAZEPAM 0.5MG C*300 TAB (COQUIAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2013M-0002375-R1	$ 104.00	0%	0%	0%
98	Clonazepam	GENERICO	2	mg	Tableta	19934941-15	C X300	CLONAZEPAM 2MG C*300 TAB (COQUIAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2013M-0002259-R1	$ 104.00	0%	0%	0%
99	Clonazepam	GENERICO	2.5	mg	Gotas	19920065-2	FRASCO	CLONAZEPAM 2.5MG/ML SOL ORL GTS FCO*30ML (COQUIAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2023M-0000487-R3	$ 6,102.00	0%	0%	0%
100	Cloranfenicol	GENERICO	250	mg	Capsula	19987544-1	C X50	CLORANFENICOL 250MG C*50 CAP - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0007778-R1	$ 1,210.00	0%	0%	0%
101	Clorfeniramina	GENERICO	4	mg	Tableta	43483-6	C X500	CLORFENIRAMINA 4MG C*500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-013218-R3	$ 42.00	0%	0%	0%
102	CLOROQUINA	GENERICO	250	mg	Tableta	19973372-3	C X250	CLOROQUINA 250MG C*250 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2018M-0007951-R1	$ 260.00	0%	0%	0%
103	Cloruro de Potasio	GENERICO	20 / 10	meq/ mL	Ampolla	19939225-1	C X25	CLORURO DE POTASIO 2mEq/mL 10ML C*25 AMP - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2020M-0002795-R2	$ 1,206.00	0%	0%	0%
104	Cloruro de sodio	GENERICO	20/10	meq/ mL	Ampolla	019934265-03	C X50	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML*10ML AMP C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2021M-0002557-R1	$ 1,737.00	0%	0%	0%
105	Clotrimazol	GENERICO	1	%	Crema Tópica	20101602-1	TUBO	CLOTRIMAZOL 1G/100G TUB*40G CREM TOP (BIOCOTRYL) - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2022M-0017293-R1	$ 4,726.00	0%	0%	0%
106	Clotrimazol	GENERICO	2	%	Crema Vaginal	21475-02	TUBO	CLOTRIMAZOL 1% CREM VAG TUB*40GR - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2021M-002376-R3	$ 7,635.00	0%	0%	0%
107	Clotrimazol	GENERICO	100	mg	Ovulo o Tableta	19942488-2	C X10	CLOTRIMAZOL 100MG OVUL VAG CX10 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0003975-R2	$ 451.00	0%	0%	0%
108	CLOZAPINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	020011384-05	C X300	CLOZAPINA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0010734-R1	$ 149.00	0%	0%	0%
109	Clozapina Tabletas 100 mg	GENERICO	100	mg	Tableta	20155337-03	C X200	CLOZAPINA 100MG C*200 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2019M-0019052	$ 229.00	0%	0%	0%
110	Colchicina	GENERICO	0,5	mg	Tableta	20010780-04	C X300	COLCHICINA 0.5MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2020M-0010477-R1	$ 113.00	0%	0%	0%
111	Colestiramina polvo	GENERICO	4	G	Sobre	3339023	C X100	COLESTIRAMINA 4G POL GRAN C*100 SOB GRAN - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2008 M-011167 R1	$ 2,900.00	0%	0%	0%
112	Colistina + corticoide + neomicina	GENERICO	0.15 + 0.05 + 0.5	%	Solución ótica	20033548-01	FRASCO	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA SOL OTIC GTS FCO*15ML (FIXAMICIN) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-0012611-R2	$ 38,680.00	0%	0%	0%
113	Complejo B	GENERICO			Ampolla	20052635	C X25	COMPLEJO B [100MG+100MG+1MG)/2ML C*25 AMP X 2ML SOL INY - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014162	$ 4,050.00	0%	0%	0%
114	Complejo B	GENERICO			tableta	34047-11	C X300	VITAMINA B1+B2+B3+B6 C*300 TAB (COMPLEJO B) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-002341-R4	$ 104.00	0%	0%	0%
115	Corticoide + neomicina + polimixina	GENERICO	(0.1 + 0.35) + 6.000	% - U.I./mL	Suspensión oftálmica	20059276-03	FRASCO	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B [1MG+3.5MG+6.000UI)/ML FCO*5ML SOL OFT GTS (OFTALMOTRIMAX) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0014887	$ 7,271.00	0%	0%	0%
116	Crotamiton Loción 10 % / 60 ml LOCION	GENERICO	10	%	Loción	19950078-4	FRASCO	CROTAMITON 10G/100ML (10%) LOC TOP FCOX60ML (URODERM) - LABQUIFAR	LABQUIFAR	DISFARMA	2021M-0004396-R2	$ 7,363.00	0%	0%	0%
117	DESONIDA	GENERICO	0.1	%	Crema	217275-1	UND	DESONIDA 0.1G/100G (0.01%) CREM TOP TUB*15G - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2022M-011906- R2	$ 5,942.00	0	0	0
118	Dexametasona	GENERICO	4	mg	Ampolla	19930964-8	C X100	DEXAMETASONA 4MG/1ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0001786-R2	$ 701.00	0%	0%	0%
119	Dexametasona	GENERICO	8	mg	Ampolla	19942777-12	C X100	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0020669	$ 736.00	0%	0%	0%
120	Dextrosa + Sodio cloruro	GENERICO	Bolsa 5% + 0.9% x 500	%	Solución inyectable	19942691-12	C X24	DEXTROSA AL 5% Y CLORURO DE SODIO 0.9% (500 ML) C*24 - FRESENIUS	FRESENIUS	DISFARMA	2020M-0003420-R2	$ 4,908.00	0%	0%	0%
121	Diazepam	GENERICO	10	mg	Solucion inyectable	20019151-07	C X100	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2010M-0011821-R1	$ 4,817.00	0%	0%	0%
122	Diclofenaco	GENERICO	75	mg	Solución inyectable		C X10	DICLOFENACO 75MG/3ML C*10 AMP SOL INY - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2022M-0003022-R2	$ 979.00	0%	0%	0%
123	Diclofenaco	GENERICO	50	mg	Tableta	19940375-8	C X500	DICLOFENACO 50MG TAB CX500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0003022-R2	$ 52.00	0%	0%	0%
124	DICLOXACILINA	GENERICO	500	mg	Capsula	019953925-07	C X200	DICLOXACILINA 500MG C*200 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-0004619-R2	$ 483.00	0%	0%	0%
125	Dicloxacilina	GENERICO	250	mg/5ml	Suspencio	D00228279-02	FRASCO	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP FCO*80ML - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-012331-R2	$ 4,525.00	0%	0%	0%
126	Difenhidramina	GENERICO	10	mg	Ampolla	19962547-1	C X10	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML(10MG/ML) SOL INY INST CAJ X 10AMP X 5ML LICOL	LICOL	DISFARMA	2017M-0005582-R1	$ 9,094.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CODIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
127	DIFENHIDRAMINA	GENERICO	120	ml	Jarabe	19919306-1	FRASCO	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML FCO*120ML JBE - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2020M-0000520-R2	$ 4,703.00	0%	0%	0%
128	Difenhidramina	GENERICO	50	mg	Tableta	20096034-5	CX100	DIFENHIDRAMINA 50MG C*100 CAP - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2021M-0016650-R1	$ 191.00	0%	0%	0%
129	Digoxina	GENERICO	0 1	mg	Tableta			FUERA DE CIRCULACION POR PARTE DE ADS PHARMA		DISFARMA		-$ 1.00	0%	0%	0%
130	DIHIDROCODEINA JARABE	GENERICO			Jarabe	19964412-1	FRSACO	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JBE FCO*120ML -HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2009M-0007952	$ 7,670.00	0%	0%	0%
131	Dipirona	GENERICO	1	g	Solución inyectable	19922562-10	CX100	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0000529-R2	$ 857.00	0%	0%	0%
132	Dipirona	GENERICO	2.5	g	Solución inyectable	19948404-07	CX5	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML C*5 AMP X 5ML SOL INY (LAPER) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2021M-0004216-R2	$ 2,159.00	0%	0%	0%
133	Dipirona	GENERICO	500	mg	Tableta	19928852-7	CX500	DIPIRONA 500MG TAB C*500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2020M-0001423-R2	$ 211.00	0%	0%	0%
134	Dobutamina No fotosensible	GENERICO	250/20	mg/mL	Solución inyectable	19942779-05	CX100	DOBUTAMINA 250MG/5ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2022M-0002960-R2	$ 9,770.00	0%	0%	0%
135	Doxiciclina	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	19950177-10	CX100	DOXICICLINA 100MG C*100 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0004578-R2	$ 260.00	0%	0%	0%
136	Emtricitabina/tenofovir	GENERICO	200/300	mg/mg	Tableta	20092764-02	cx30	EMTRICITABINA+TENOFOVIR DISOPROXIL 200MG+300MG FCO*30 TAB (EMTREFOVIR) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0016089-R1	$ 1,533.00	0%	0%	0%
137	Enalapril maleato	GENERICO	5	mg	Tableta	43757-5	cx50	ENALAPRIL 5MG TAB CX50 - PENTACOOP	PENTACOOP - COASPHARMA	DISFARMA	2018M-012602-R3	$ 151.00	0%	0%	0%
138	Enalapril maleato	GENERICO	20	mg	Tableta	19999405	cx330	ENALAPRIL 20MG TAB CX330 - PATMAR	PATMAR - COASPHARMA	DISFARMA	2010M-0010318	$ 89.00	0%	0%	0%
139	Enema ttava c rectal	GENERICO	133	ml	Bolsa	19906526-03	und	FOSFATO SODIO DIBASICO+FOSFATO SODIO MOND(6G+16G)/100ML FCO*133ML (ENEMA TRAVAD ORAL LIMON) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-015075-R3	$ 15,837.00	0%	0%	0%
140	Enema travac oral	GENERICO	133	ml	Frasco	32609-01	und	FOSFATO DE SODIO DIBASICO+FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 8G+18G BOL*133ML (TRAVAD ENEMA RECTAL) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2020M-002067-R3	$ 11,268.00	0%	0%	0%
141	Epinefrina (tartrato o clorhidrato)	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	42849-01	cx25	EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY C*25 AMP (ADRENALINA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-014429-R3	$ 1,266.00	0%	0%	0%
142	ERGOTAMINA + CAFEÍNA	GENERICO	1+100	mg	Tableta	19912966-07	cx500	CAFEINA ERGOTAMINA 100MG 1MG C*500 TAB (FENCAFEN) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-015043-R3	$ 294.00	0%	0%	0%
143	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	29099136-07	cx50	ERITROMICINA 500MG C*50 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-0017370-R1 V	$ 820.00	0%	0%	0%
144	Espesante de alimento	GENERICO			Polvo			FUERA DE CIRCULACION				$ 100,198.00	0%	0%	0%
145	Espironolactona	GENERICO	25	mg	Tableta	019973061-05	cx300	ESPIRONOLACTONA 25MG C*300 TAB COMPR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023M-0006839-R2	$ 162.00	0%	0%	0%
146	Espironolactona	GENERICO	100	mg	Tableta	19943429-02	cx100	ESPIRONOLACTONA 100 MG C*100 TAB HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2019M-0003477-R2	$ 502.00	0%	0%	0%
147	E-Z HD SULFATO DE BARIO	GENERICO	1	UI	Suspensió n	19981974-01	fcox340	SULFATO DE BARIO VARIOS FCO*340G POL ORL (E-Z HD) - AJOVECO	AJOVECO	DISFARMA	2023M-0005639-R2	$ 81,599.00	0%	0%	0%
148	Fenitoina epamin	GENERICO	240	mL	Suspensio n	20040862-2	frasco	FENITOINA 125MG/5ML FCO*240ML SUSP ORL (EPAMIN) - PFIZER	ASPEN-PFIZER	DISFARMA	2023M-0012843-R2	$ 34,799.00	0%	0%	0%
149	Fenitoina sodica	GENERICO	250/5	mg/mL	Solución inyectable	20028869-01	cx5	FENITOINA SODICA 250MG/5ML (BLASK.) C*5 AMP - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2018M-0012526-R1	$ 2,908.00	0%	0%	0%
150	Fenitoina sodica	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	20097893-01	fcox50	FENITOINA SODICA 100MG FCO*50 CAP - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 508.00	0%	0%	0%
151	Fitomenadiona (vitamina K)	GENERICO	0.2 - 1	%	Solución inyectable	20032468-04	cx100	FITOMENADIONA 1MG/1ML SOL INY C*100 AMP (VITAMINA K1) - BIOSANO	SICHAFARMA	DISFARMA	2022M-0012646-R2	$ 2,780.00	0%	0%	0%
152	Fitostimoline	GENERICO	60	g	Crema tópica	20045896	und	TRITICUM VULGARE 15% CREM TOP TUBX60G CX1 (FITOSTIMOLINE) - EUROETIKA	EUROETIKA	DISFARMA	PFM2012-0001948	$ 73,842.00	0%	0%	0%
153	Fitostimoline	GENERICO	32	g	Crema tópica	20045886	und	TRITICUM VULGARE 15% CREM TOP C*1 TUB X 32G (FITOSTIMOLINE) - EUROETIKA	EUROETIKA	DISFARMA	PFM2012-0001948	$ 45,568.00	0%	0%	0%
154	Fluconazol	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	20026118-B4	cx84	FLUCONAZOL 200MG/100ML C*84 SOL INY BOL*100ML - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2023M-0012337-R2	$ 5,699.00	0%	0%	0%
155	Fluconazol	GENERICO	150	mg	Capsula	1980782-02	cx2	FLUCONAZOL 150MG C*2 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-007337-R3	$ 479.00	0%	0%	0%
156	Fluconazol	GENERICO	50	%	Suspensió n oral	20108172-01	cx1	FLUCONAZOL 50MG/5ML POL SUSP ORL FCOX20ML CX1 - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2018M-0017527	$ 7,299.00	0%	0%	0%
157	FOLINATO DE CALCIO	GENERICO	50	mg	Ampolla	20133979-01	cx1	FOLINATO DE CALCIO 50MG/5ML C*1 VIAL POL INY (ALDNAT) - ALPHARMA	ALPHARMA	DISFARMA	2023M-0018220-R1	$ 34,366.20	0%	0%	0%
158	Fosfato de Potasio	GENERICO	3.8	mg/2,6ml	Solución inyectable	19966575-01	und	FOSFATO DE SODIO DIBASICO+FOSFATO DE SODIO MONOBASICO (2G+2G)/10ML C*50 AMP X 10ML SOL INY (FOSFATO DE POTASIO REF:85) - LABORATORIOS MEDIFARMA	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0006687-R1	$ 10,978.00	0%	0%	0%
159	Furosemida	GENERICO	20	mg/mL	Solución inyectable	20067799-1	cx10	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOL INY C*10 AMP - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2021M-0015335-R	$ 727.00	0%	0%	0%
160	Furosemida	GENERICO	40	mg	Tableta	042216-10	cx300	FUROSEMIDA 40MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2019M-0004573-R4	$ 54.00	0%	0%	0%
161	FUSÍDICO ÁCIDO	GENERICO	2	%	Crema	11597-02	und	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUB *15 GR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005236-R2	$ 7,433.00	0%	0%	0%
162	Gentamicina (sulfato)	GENERICO	3 - (0.3)	mg/ml - %	Solución oftálmica	19929683-01	und	GENTAMICINA 3MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0001654-R3	$ 2,681.00	0%	0%	0%
163	GENTAMICINA 80 M.G AMPOLLA	GENERICO	80	mg	Solución inyectable	19988939-04	cx10	GENTAMICINA 80MG/2ML SOL INY AMPX2ML CX10 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0008197-R1	$ 846.00	0%	0%	0%
164	GENTAMICINA 160 M.G AMPOLLA	GENERICO	160	mg	Solución inyectable	28035-03	cx10	GENTAMICINA 160MG/2ML C*10 AMP X 2ML SOL INY - RYAN	RYAN	DISFARMA	2019M-009484-R3	$ 1,856.00	0%	0%	0%
165	Gentamicina sulfato	GENERICO	3	mg	Ungüento Oftalmico	19967897-01	und	WASSERMICINA 0.3% UNG OFT TUB X 5GR	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-0006341-R2	$ 23,407.00	0%	0%	0%
166	Glibenclamida Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	19944485-16	cx330	GLIBENCLAMIDA 5MG TAB CX330 - PENTACOOP	PENTACOOP - COASPHARMA	DISFARMA	2020M-0003691-R2	$ 39.00	0%	0%	0%
167	Haloperidol	GENERICO	5	mg	Tableta	19940398-02	cx100	HALOPERIDOL 5MG C*100 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2021M-0003398-R2	$ 163.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
168	Haloperidol	GENERICO	2 - (0.2)	mg/ml - %	Solución oral	19998331-01	und	HALOPERIDOL 2MG/ML SOL ORL GTS FCO*15ML - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2019M-0009709-R1	$ 5,817.00	0%	0%	0%
169	Haloperidol	GENERICO	5	mg/mL	Solución inyectable	19998377 - 01	cx5	HALOPERIDOL 5MG/ML SOL INY C*5 AMP - ACTIPHARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2019M-0009926-R1	$ 2,417.00	0%	0%	0%
170	Heparina sodica	GENERICO	5	U.I./mL	Solución inyectable	19995297-1	cx50	HEPARINA SODICA 5.000UI SOL INY CAJA*50 FCO*5ML - MEDIFARMA	MEDIFARMA	DISFARMA	2020MB-0009288-R1	$ 25,314.00	0%	0%	0%
171	Hidroclorotiazida	GENERICO	25	mg	Tableta	212754-03	cx300	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-012410-R2	$ 38.00	0%	0%	0%
172	Hidrocortisona (acetato)	GENERICO	0.5	%	Loción	20001066-3	und	HIDROCORTISONA 0.5G/100G LOC TOP FCO*30G (CORTISOLONA 0.5%) - LABQUIFAR	LABQUIFAR	DISFARMA	2019M-0009495-R1	$ 7,056.00	0%	0%	0%
173	Hidrocortisona (succinato sodico)	GENERICO	100	mg	Polvo para inyección	19926787-01	cx100	HIDROCORTISONA 100MG C*100 AMP POL INY (SUMICORT (R)) - BLAU	BLAU	DISFARMA	2020M-0001213-R2	$ 4,600.00	0%	0%	0%
174	Hidroxicina	GENERICO	25	mg	Tableta	19907962-2	cx20	HIDROXICINA 25MG C*20 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-14400-R3	$ 173.00	0%	0%	0%
175	Hidroxicina	GENERICO	100	mg	Ampolla	20067505-2	cx5	HIDROXICINA 100MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (CLEMASKOV) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2014M-0015359	$ 9,871.00	0%	0%	0%
176	Hidroxicloroquina	GENERICO	200	mg	Tableta	206166-03	cx20	HIDROXICLOROQUINA 200MG C*20 TAB (DIMARD) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-010225-R2	$ 848.00	0%	0%	0%
177	Hidroxicloroquina	GENERICO	400	mg	Tableta	206167-01	cx20	HIDROXICLOROQUINA 400MG C*20 TAB (DIMARD) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-010226-R2	$ 1,710.00	0%	0%	0%
178	Hidroxicobalamina vitamina B	GENERICO	10	mg	Ampolla	40260-01	cx12	VITAMINA B12 10MG/10ML C*12 VIAL X 10ML SOL INY - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-003990-R4	$ 4,591.00	0%	0%	0%
179	HIDROXIDO DE ALUMINIO	GENERICO	360	ml	Suspensió n	215882-01	und	HIDROXIDO ALUMINIO 6G/100ML SUSP ORAL FCO*360ML - MK	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2021M-007508-R2	$ 7,621.00	0%	0%	0%
180	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	100-300	mg	Tableta o Tableta	20080792-20	C X 500	SULFATO FERROSO 300MG TAB C*500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2015M-0016190	$ 76.00	0%	0%	0%
181	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	(20 - 25) - (2 - 2.5)	mg/ml - %	Solución oral	20071876-01	und	SULFATO FERROSO 200MG/5ML FCO*120ML JBE - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0015873-R1	$ 3,002.00	0%	0%	0%
182	HIERRO SACARATO	GENERICO	100	mg	Ampolla	20120320-06	cx30	HIERRO SACARATO 100MG/5ML C*30 AMP X 5ML SOL INY (FERROQUEL) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0018529	$ 10,837.00	0%	0%	0%
183	HIERRO CARBOXILMALTOSA	GENERICO	500	mg	Ampolla	20042955-0	cx1	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG/10ML C*1 VIAL X 10ML SOL INY (FERINJECT) - FARMA DE COLOMBIA	FARMA DE COLOMBIA	DISFARMA	2023M-0014026-R2	$ 447,154.00	0%	0%	0%
184	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	20	mg/mL	Solución inyectable	20178749-01	cx5	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/ML C*5 AMP X 1ML SOL INY (DUROTON) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2021M-0020068	$ 1,775.00	0%	0%	0%
185	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	10	mg	Grageа	19948535-02	cx100	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10MG TAB CX100 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2015M-0004065R-1	$ 233.00	0%	0%	0%
186	Hioscina N-butil bromuro + Dipirona	GENERICO	(0.020 + 2.5)/5	g/mL	Solución inyectable	19959682-0	cx100	DIPIRONA SODICA+HIOSCINA BUTILBROMURO (2.5MG+20MG)/5ML SOL INY C*100 AMP. - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2023M-0004837-R2	$ 2,297.00	0%	0%	0%
187	Ibuprofeno	GENERICO	400	mg	Tableta	51330 -06	cx100	IBUPROFENO 400MG C*100 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-014958-R3	$ 175.00	0%	0%	0%
188	Ifosfamida	GENERICO	1	g	Ampolla	20137603-01	cx1	IFOSFAMIDA 1G C*1 VIAL POL INY - GADOR	GADOR	DISFARMA	2019M-0019142	$ 66,271.00	0%	0%	0%
189	IMATINIB	GENERICO	100	mg	Tableta	19939440-04	cx180	IMATINIB 100MG C*180 TAB (GLIVEC) - NOVARTIS	NOVARTIS	DISFARMA	2022M-0002956-R2	$ 28,641.00	0%	0%	0%
190	IMATINIB	GENERICO	400	mg	Tableta	20064440-02	fcox30	IMATINIB 400MG FCO*30 TAB (IMATERO) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2014M-0015450	$ 14,544.00	0%	0%	0%
191	Imipramina clorhidrato	GENERICO	25	mg	Tableta	19940399-02	cx100	IMIPRAMINA 25MG C*100 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2015M-0003448 R-1	$ 124.00	0%	0%	0%
192	Insulina Zinc cristalina o Insulina Regular o Cristalina de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Solución inyectable	25013207	cx1	INSULINA R 100UI/ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML (INSULEX R)- PISA	PISA	DISFARMA	2018M-0012045-R1	$ 22,122.00	0%	0%	0%
193	Insulina Zinc N.P.H o Insulina NPH de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Suspensió n	20021159-01	cx1	INSULINA NPH 100UI/ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML (INSULEX N) - PISA	PISA	DISFARMA	2019M-0013216-R1	$ 22,122.00	0%	0%	0%
194	IRINOTECAN 100 M.G / 5 M.L	GENERICO	100	mg/5ml	Solución inyectable	20141121-01	cx1	IRINOTECAN 100MG/5ML C*1 VIAL X 5ML SOL INY (ROTECAN) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2018M-0018241	$ 62,163.00	0%	0%	0%
195	Isosorbide dinitrato Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	37248-01	cx20	DINITRATO ISOSORBIDE 5MG C*20 TAB SUBL (ISOCORD) - BAGO	BAGO	DISFARMA	2023M-003290-R5	$ 1,950.00	0%	0%	0%
196	Isosorbide dinitrato	GENERICO	10	mg	Tableta	19951677-04	cx300	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2021M-0004575-R2	$ 72.00	0%	0%	0%
197	Ivermectina	GENERICO	6	mg	Gotas	19980679-02	und	IVERMECTINA 6MG/ML SOL ORL GTS FCO*5ML (QUANOX FRESA 0.6%) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-0007748-R1	$ 3,417.00	0%	0%	0%
198	Ketamina (clorhidrato)	GENERICO	500/10	mg/mL	Solución inyectable	20083397-01	cx1	KETAMINA 500 MG/10ML AMPOLLA (KETALOV) C*1 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2015M-0016428	$ 18,410.00	0%	0%	0%
199	Ketoconazol	GENERICO	200	mg	Tableta	19959779-02	cx250	KETOCONAZOL 200MG TAB CX250 (FUNGISTEROL) - BIOQUIFAR	BIOQUIFAR	DISFARMA	2017M-0005478-R1	$ 272.00	0%	0%	0%
200	LACTOBACILOS	GENERICO			Capsula	20079906	cx14	LACTOBACILLUS VARIOS C*14 CAP (VAGILAC) - PLAMATECH	PLAMATECH	DISFARMA	SD2014-0003359	$ 8,399.00	0%	0%	0%
201	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150+300 M.G	GENERICO	150+300	mg	Tableta							-$ 1.00	0%	0%	0%
202	LAMIVUDINA TABLETA	GENERICO	150	mg	Tableta							-$ 1.00	0%	0%	0%
203	LEVOFLOXACINO AMPOLLA 500 MG	GENERICO	500	mg	Ampolla	20062582	UNIDAD	LEVOFLOXACINA 500MG/100ML C*2 BOL X 100ML SOL INY - ADS PHARMA	ADS PHARMA	DISFARMA	2014M-0015067	$ 29,011.00	0%	0%	0%
204	Levomepromazina	GENERICO	25	mg	Tableta	19953957	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 25MG C*20 TAB - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2021M-0004796-R2	$ 303.00	0%	0%	0%
205	Levomepromazina	GENERICO	100	mg	Tableta	19953848-01	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 100MG C*100 TAB - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2021M-0004851-R2	$ 798.00	0%	0%	0%
206	Levotiroxina sodica	GENERICO	100	mcg	Tableta	42722	UNIDAD	LEVOTIROXINA 100MCG C*300 TAB - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2018M-005064-R2	$ 42.00	0%	0%	0%
207	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Solución inyectable		UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% 10ML - C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA		$ 1,791.00	0%	0%	0%
208	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Jalea	19980849	UNIDAD	LIDOCAINA 2G/100G JALEA TUB*30G (LIDOCAINA HCl 2%) - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2021M-0008158-R1	$ 14,180.00	0%	0%	0%
209	Lidocaina clorhidrato con o sin Epinefrina	GENERICO	2	%	Solución inyectable			LIDOCAINA 20MG/10ML C*24 AMP X 10ML SOL INY (ROXICAINA 2%) - ROPSOHN	ROPSOHN	DISFARMA		$ 4,479.00	0%	0%	0%
210	Lipidos, emulsión	GENERICO	20% X 100	%	Emulsión inyectable	19977762-09	und	ACIDOS GRASOS 20% FCO*100ML EMUL INY (SMOFLIPID) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2021M-0007689-R1	$ 54,878.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
211	Loperamida clorhidrato	GENERICO	2	mg	Tableta o Capsula	34537-2	cx240	LOPERAMIDA 2MG C*240 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-010852-R2	$ 84.00	0%	0%	0%
212	LOPINAVIR +RITONAVIR	GENERICO	200+50	mg	Tableta o Capsula	20115574	fx120	LOPINAVIR+ RITONAVIR 200MG+50MG FCO*120 TAB - AUROBINDO	AUROBINDO	DISFARMA	2023M-0018234-R1	$ 1,213.00	0%	0%	0%
213	Loratadaina	GENERICO	10	mg	Tableta	214251-8	cx300	LORATADINA 10MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2021M-006965-R2	$ 31.00	0%	0%	0%
214	Lorazepam	GENERICO	1	mg	Tableta	19902389	cx30	LORAZEPAM 1MG TAB CX30 (ATIVAN) - PFIZER	PFIZER	DISFARMA	2021M-013234-R2	$ 950.00	0%	0%	0%
215	Lorazepan	GENERICO	2	mg	Tableta	227599-1	cx30	LORAZEPAM 2MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2008M-011166-R1	$ 86.00	0%	0%	0%
216	Losartan	GENERICO	50	mg	Tableta o Tableta	20019197	cx900	LOSARTAN 50MG TAB C*900 - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0010430-R1	$ 62.00	0%	0%	0%
217	Losartan.	GENERICO	100	mg	Tableta o Tableta	20045849-2	cx100	LOSARTAN 100MG TAB C*100 - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0013265-R1	$ 158.00	0%	0%	0%
218	LOSARTÁN + HIDROCLOROTIAZIDA	GENERICO	50+12,5	mg	Tableta	19900484-6	cx30	HIDROCLOROTIAZIDA+LOSARTAN 12.5MG+50MG TAB CX30 (SATOREN H) - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2009M-012779-R1	$ 104.00	0%	0%	0%
219	LOVASTATINA	GENERICO	20	mg	Tableta	19927064-3	cx300	LOVASTATINA 20MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2019M-0001092-R2	$ 68.00	0%	0%	0%
220	MELOXICAM	GENERICO	15	mg	Tableta	19906320	cx10	MELOXICAM 7.5MG C*10 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-14170-R2	$ 157.00	0%	0%	0%
221	Metformina	GENERICO	850	mg	Tableta	19905554-12	cx720	METFORMINA 850MG C*720 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2009M-13957-R1	$ 140.00	0%	0%	0%
222	Mesna	GENERICO	400	mg	Solucion inyectable	20086044-1	cx5	MESNA 400MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY - BLAU	BLAU	DISFARMA	2014M-0015383	$ 23,177.00	0%	0%	0%
223	Metimazol	GENERICO	5	mg	Tableta	20025656	cx100	METIMAZOL 5MG C*100 TAB (METILINA) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2017M-0011946-R1	$ 132.00	0%	0%	0%
224	METOCARBAMOL	GENERICO	750	mg	Tableta	19948280-1	cx100	METOCARBAMOL 750MG C*100 TAB (MIOFLEX) - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2015M-0004448-R1	$ 205.00	0%	0%	0%
225	METOCLOPRAMIDA	GENERICO	10	mg	Ampolla	19931879-4	cx100	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML C*100 AMP X 2ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0002205-R2	$ 1,056.00	0%	0%	0%
226	Metoclopramida	GENERICO	10	mg	Tableta	19951449-2	cx30	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB CX30 (ENZIMAR) - ARMOFAR	ARMOFAR	DISFARMA	2021M-0004587-R2	$ 46.00	0%	0%	0%
227	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Ovulo o Tableta	1963837-3	cx200	METRONIDAZOL 500MG OVUL VAG CX200 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2016M-003380-R2	$ 385.00	0%	0%	0%
228	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Tableta	23439-4	cx500	METRONIDAZOL 500MG TAB CX500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-007158-R3	$ 128.00	0%	0%	0%
229	Midazolam	GENERICO	15	mg/ML	Solución inyectable	19940188	cx100	MIDAZOLAM 15MG/3ML C*100 AMP X 3ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0003120-R2	$ 5,841.00	0%	0%	0%
230	Midazolam	GENERICO	7.5	mg	Tableta					DISFARMA		-$ 1.00	0%	0%	0%
231	Mitomicina C	GENERICO	20	mg	polvo para reconstitui	19940720-1	cx1	MITOMICINA 20MG C*1 VIAL POL INY (ALPHAMYCINA) - ALPHARMA	ALPHARMA	DISFARMA	2015M-0003123-R1	$ 327,683.00	0%	0%	0%
232	N-acetilcisteina	GENERICO	600	mg	Sobre	19960414-2	cx30	N-ACETILCISTEINA 600MG C*30 SOB X 1.5G POL GRAN - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0006725-R1	$ 1,235.00	0%	0%	0%
233	Naloxona	GENERICO	0.4	mg	Ampolla	20068787-1	cx10	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4/ML C*10 AMP - RYAN	RYAN	DISFARMA	2020M-0015563-R1	$ 20,150.00	0%	0%	0%
234	Naproxeno	GENERICO	250	mg	Tabletas	17145-09	cx500	NAPROXENO 250MG C*500 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M- 002839-R3	$ 169.00	0%	0%	0%
235	Nefopam	GENERICO	20	mg/2ml	Ampolla	20108472-01	cx5	NEFOPAM 20MG/2ML SOL INY C*5 AMP (ACUPAM) - AMAREY	AMAREY	DISFARMA	2017M-0017853	$ 21,494.00	0%	0%	0%
236	Neostigmina metilsulfato	GENERICO	0.5	mg	Ampolla	19950780	cx100	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SOL INY C*100 AMP X 1ML - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2023M-0004458-R2	$ 1,227.00	0%	0%	0%
237	NEOMICINA + POLIMIXINA B+DEXAMETASONA	GENERICO	3.5+6 000 UI+1	mg	Solución oftálmica			FUERA DE CIRCULACION		DISFARMA		$ 7,271.00	0%	0%	0%
238	Nistatina	GENERICO	100000	UI	Suspensio n	19997076-2	und	NISTATINA 100.000UI/ML SUSP ORL FCO*60ML - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2020M-0008850-R1	$ 5,722.00	0%	0%	0%
239	Nistatina	GENERICO	100000	UI	crema	20022631-2	cx100	NISTATINA 100.000UI/G CREM TOP TUBX30G CX1 (TISAT) - PROFMA	PROFMA	DISFARMA	2022M-0011841-R2	$ 10,278.00	0%	0%	0%
240	Nitrofurantoina	GENERICO	100	mg	Tableta	20029519	cx40	NITROFURANTOINA 100MG TAB CX40 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2018M-0012595-R1	$ 244.00	0%	0%	0%
241	Nitroglicerina	GENERICO	0.5	%	Solución inyectable	20087310-1	cx10	NITROGLICERINA 50MG/10ML C*10 VIAL X 10ML SOL INY - ADS PHARMA	ADS	DISFARMA	2015M-0016180	$ 19,340.00	0%	0%	0%
242	Norepinefrina	GENERICO	4	mg	Ampolla	20056358-1	cx5	NOREPINEFRINA 4MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY - RYAN	RYAN	DISFARMA	2023M-0014411-R2	$ 3,247.00	0%	0%	0%
243	Ondansetron *Uso exclusivo en quimioterapia antineoplasica*	GENERICO	4	mg/mL	Solución inyectable	20149018-01	cx30	ONDANSETRON 4MG TAB ORODISP CX30 (CYSTRON) - HUMAN BIOSCIENCE	HUMAN BIOSCIENCE	DISFARMA	2019M-0019423	$ 3,209.00	0%	0%	0%
244	Oximetazolina	GENERICO	0.25 - (0.025)	mg/ml - %	Solución nasal	19947581-1	und	OXIMETAZOLINA 0.25MG/ML FCO*15ML SOL NAS GTS (NAFAZOL) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0003060 R-1	$ 6,442.00	0%	0%	0%
245	Oximetazolina	GENERICO	0.5 - (0.05)	mg/ml - %	Solución nasal	20096492-1	und	OXIMETAZOLINA 0.5MG/ML FCO*15ML SOL NAS GTS - PHARMACEUTICAL	PHARMACEUTICAL	DISFARMA	2021M-0016956-R1	$ 3,375.00	0%	0%	0%
246	Paracetamol	GENERICO	10	mg	Vial	20025495	cx24	PARACETAMOL 10MG/ML SOL INY C*24 BOL X 100ML (TRAUCET) - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2016M-0012054-R1	$ 11,817.00	0%	0%	0%
247	Penicilina g benzatinica	GENERICO	2.400.000	U.I.	Polvo para inyección	20146885-2	cx10	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POL INY VIAL C*10 - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0019694	$ 3,626.00	0%	0%	0%
248	Penicilina g procainica	GENERICO	8000	U.I.	Polvo para inyección	218010-22	cx10	PENICILINA PROCAINICA 800.000UI C*10 VIAL POL INY - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2021M-011499-R2	$ 4,602.00	0%	0%	0%
249	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	1.000.000	U.I.	Polvo para inyección	220027-13	c x10	PENICILINA SODICA 1.000.000UI C*10 VIAL POL INY - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2022M-011500-R2	$ 2,730.00	0%	0%	0%
250	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	5.000.000	U.I.	Polvo para inyección	20048872-1	c x10	PENICILINA SODICA 5.000.000UI C*10 VIAL POL INY - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0014212-R2	$ 3,387.00	0%	0%	0%
251	Piridostigmina	GENERICO			Tabletas	19908128-7	C X20	PIRIDOSTIGMINA 60MG C*20 TAB (MESTINON) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2017M-014872-R2	$ 1,288.00	0%	0%	0%
252	Piridoxina clorhidrato	GENERICO	50	mg	Tableta - capsula -	20057839-11	C X250	PIRIDOXINA 50MG C*250 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014343	$ 91.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CODIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días % (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
253	Prazosina	GENERICO	1	mg	Tableta	19961372-01	C X200	PRAZOSINA 1MG C*200 TAB (PRATEN) - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2017M-0005408-R1	$ 44.00	0%	0%	0%
254	Prednisolona	GENERICO	5	mg	Tableta	20011084-5	C X300	PREDNISOLONA 5MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0010432-R1	$ 68.00	0%	0%	0%
255	Prednisona	GENERICO	50	mg	Tableta	19906237-5	C X300	PREDNISONA 50MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2009M-14088-R1	$ 1,210.00	0%	0%	0%
256	Propofol	GENERICO	10	mg/ml	Solucion inyectable	20179476-01	UND	PROPOFOL 10MG/20ML C*1 VIAL X 20ML EMUL INY (SEVOFOL) - SEVEN PHARMA	HETERO	DISFARMA	2020M-0013945	$ 7,271.00	0%	0%	0%
257	Remifentanilo	GENERICO	2	mg	Solución inyectable	20044648	C X5	REMIFENTANILO 2MG POL LIOF INY C*5 VIAL - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0013309-R1	$ 30,884.00	0%	0%	0%
258	RIFAXIMINA	GENERICO	200	mg	Capsula	20232608-3	C X14	RIFAXIMINA 200MG TAB CX14 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-0020881	$ 1,800.00	0%	0%	0%
259	RIFAXIMINA	GENERICO	550	mg	Capsula	20135411-8	C X28	RIFAXIMINA 550MG CAP CX28 (IFAXIM) - PROCAPS	PROCAPS	DISFARMA	2018M-0018581	$ 3,780.00	0%	0%	0%
260	ROSUVASTATINA	GENERICO	40	mg	Tableta	20089355-25	C X 100	ROSUVASTATINA 40MG TAB C*1000 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0016426-R1	$ 444.00	0%	0%	0%
261	Rivastigmina	GENERICO	3	mg	Tableta	20008025-05	cx28	RIVASTIGMINA 3MG CAP CX28 (EXELON) - BIOTOSCANA	BIOTOSCANA	DISFARMA	2010M-0010652	$ 2,567.00	0%	0%	0%
262	Roxicaina con epinefrina 1%	GENERICO	50	ML	Ampolla	NA	und	EPINEFRINA+LIDOCAINA (5MCG+20MG/50ML FCO*50ML SOL INY - SIGMAFARMA	SIGMAFARMA	DISFARMA	VITAL NO DISPONIBLE	$ 18,271.00	0%	0%	0%
263	Salbutamol (sulfato)	GENERICO	0.5	%	Solución para	33250-2	und	SALBUTAMOL 5MG/ML (0.5%) SOL NEB FCOX10ML CX1 (VENTILAN) - GLAXOSMITHKLINE	GLAXOSMITHKLINE	DISFARMA	2020M-13589-R2	$ 47,182.00	0%	0%	0%
264	Sertralina	GENERICO	50	mg	Tabletas	19932573-3	cx300	SERTRALINA 50MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001992-R2	$ 164.00	0%	0%	0%
265	SILDENAFILO	GENERICO	50	mg	Tabletas	D19992835-02	cx4	SILDENAFIL 50MG C*4 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0008869-R1	$ 308.00	0%	0%	0%
266	SODIO CROMOGLICATO	GENERICO	4	%	Solucion oftalmica	19996840	und	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML (4%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 (CROMOVITAL) - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2009M-0010100	$ 9,051.00	0%	0%	0%
267	SODIO CROMOGLICATO + NAFAZOLINA	GENERICO	4/0,2	%	Solucion oftalmica	36304-1	und	CROMOGLICATO DE SODIO+NAFAZOLINA (40MG+0,2MG/ML (0,4%+0,02%) SOL OFT GTS FCO*5ML (OSMOCROM-N) - OFTALMOQUIMICA	OFTALMOQUIMICA	DISFARMA	2017M-011774-R3	$ 110,465.00	0%	0%	0%
268	SODIO GLICEROFOSFATO	GENERICO	218	mg/ml	Solución	19954360-08	cx20	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG/ML C*20 VIAL X 20ML SOL INY (GLYCOPHOS) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2016M-0005012-R1	$ 26,946.00	0%	0%	0%
269	SODIO PICOSULFATO	GENERICO	7.5	mg	Solución	20055368-1	cx1	PICOSULFATO 7.5MG/ML SOL ORL GTS C*1 FCO X 15ML (FARMALAX P) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014491	$ 15,035.00	0%	0%	0%
270	Sodio cloruro	GENERICO	20	mEq/mL	Solución inyectable	D19934265-03	cx50	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML*10ML AMP C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2021M-0002557-R1	$ 1,222.00	0%	0%	0%
271	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	Mini bolsa 500cc	Molar	Solución inyectable	19942561	cx34	LACTATO DE RINGER *500ML BOLSA C*34 (HARTMANN) - FRESENIUS	FRESENIUS	DISFARMA	2022M-0003574-R2	$ 4,275.00	0%	0%	0%
272	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	1000cc		Solución inyectable	19942561-01	cx20	LACTATO DE RINGER 0.96G/1000ML C*20 BOL X 1000ML SOL INY (HARTMANN) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2022M-0003574-R2	$ 5,463.00	0%	0%	0%
273	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	3000cc		Solución inyectable	20142569-3	cx6	LACTATO DE RINGER PARA IRRIGACION 3000ML C*6 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0018356	$ 24,623.00	0%	0%	0%
274	Sodio nitroprusiato	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	20032988-1	cx1	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG/2ML SOL IN C*1 VIAL X 2ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2020M-0012782-R2	$ 46,026.00	0%	0%	0%
275	SOLUCION OFTALMICA (POLIMIXINA + NEOMICINA + DEXAMETASONA)	GENERICO			Solucion oftalmica	20059278	und	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+3.5MG+6.000UI)/ML FCO*5ML SOL OFT GTS (OFTALMOTRIMAX) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0014887	$ 3,988.00	0%	0%	0%
276	Succinilcolina	GENERICO	1.000V/10 - (10)	mg/mL - %	Solución inyectable	20037306-1	cx1	SUCCINILCOLINA (MIOACTINE) 1G/10ML SOL INY C*1 AMP - AGPHARMACEUTICAL	AGPHARMACEUTICAL	DISFARMA	2020M-0013484-R1	$ 38,358.00	0%	0%	0%
277	SUCRALFATO	GENERICO			Suspensió n	21453-1	und	SUCRALFATO 1G/5ML SUSP ORL FCOX200ML (DIP) - MERCK	MERCK	DISFARMA	2021M-002460-R3	$ 35,594.00	0%	0%	0%
278	Suero antiofidico	GENERICO	10	mg	Ampolla	20043702-1	cx2	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE C*2 AMP (INSTITUTO NACIONAL SALUD)	INSTITUTO NACIONAL SALUD	DISFARMA	2019M-0013350-R1	$ 353,635.00	0%	0%	0%
279	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	GENERICO	10	mg	Solución inyectable	20043702-1	cx2	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE C*2 AMP (INSTITUTO NACIONAL SALUD)	INSTITUTO NACIONAL SALUD	DISFARMA	2019M-0013350-R1	$ 353,635.00	0%	0%	0%
280	Sulfadiazina de plata	GENERICO			Crema	19930687	CUND	SULFADIAZINA PLATA 1G/100G (1%) CREM TOP TUB*30G - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001762-R2	$ 6,703.00	0%	0%	0%
281	SULFATO DE ZINC	GENERICO	20	mg	Tableta	20070341-2	Cx30	SULFATO DE ZINC 20MG TAB CX30 (SULZINC) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0015825-R1	$ 250.00	0%	0%	0%
282	Sulfato ferroso	GENERICO	200	Mg	Tableta	32887-22	Cx500	SULFATO FERROSO 200MG CX 500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-001785-R3	$ 78.00	0%	0%	0%
283	Teofilina Elixir	GENERICO	80	mg/15ml	Jarabe/elixi r 240 ml	48539-1	UND	TEOFILINA 80MG/15ML ELIXIR FCOX240ML (TEOLIXIR) - ANGLOPHARMA	ANGLOPHARMA	DISFARMA	2020M-005999-R4	$ 8,725.00	0%	0%	0%
284	Tiamina	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	38332-2	CX12	TIAMINA 100MG/ML SOL INY C*12 VIAL X 10ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-003721-R5	$ 8,135.00	0%	0%	0%
285	Tramadol clorhidrato	GENERICO	50	mg/mL	Solución inyectable	19997313-6	cx100	TRAMADOL 50MG/1ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2009M-0009821	$ 1,130.00	0%	0%	0%
286	Tramadol clorhidrato	GENERICO	100 - (10)	mg/ml - %	Solución oral	19924520	und	TRAMADOL 100MG/ML (10%) SOL ORL GTS FCO*10ML - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0000562-R2	$ 2,366.00	0%	0%	0%
287	Tranexámico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	20162036-2	cx10	ACIDO TRANEXAMICO 500MG C*10 TAB (FIBRILOK) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2019M-0019362	$ 1,533.00	0%	0%	0%
288	Trimebutina meleato	GENERICO	200	mg	Tableta	19999947-10	cx30	TRIMEBUTINA 200MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023M-0009328-R1	$ 364.00	0%	0%	0%
289	Trimebutina meleato	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	19952268	cx2	TRIMEBUTINA 50MG/5ML SOL INY C*2 AMP X 5ML (MUVETT) - PROCAPS	PROCAPS	DISFARMA	2023M-0002555-R3	$ 4,768.00	0%	0%	0%
290	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)/5	mg/mL	Solución inyectable	20007755-1	cx5	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPIM (400MG+80MG)/5ML (SULTAMIBLAS) SOL INY C*5 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2020M-0010635-R1	$ 1,247.00	0%	0%	0%
291	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)	mg	Tableta	20128171-5	cx100	SULFAMETAZOL+TRIMETOPRIM 400MG+80MG C*100 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0015578	$ 189.00	0%	0%	0%
292	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(160+800)	mg	Tableta	51063-3	cx100	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 800MG+160MG C*100 TAB + GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-003367-R3	$ 366.00	0%	0%	0%
293	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	80-400	mg/mL	Solución inyectable	20007755-1	cx5	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPIM (400MG+80MG)/5ML (SULTAMIBLAS) SOL INY C*5 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2020M-0010635-R1	$ 3,528.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
294	Tropicamida	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	33031-1	cx1	TROPICAMIDA 10MG/ML (1%) SOL OFT GTS FCOX15ML CX1 (HYDRIACYL) - ALCON	ALCON	DISFARMA	2008 M-001465-R3	$ 28,591.00	0%	0%	0%
295	Vacuna antihepatica B	GENERICO	0.5	ml	Ampolla	20130313-1	cx48	VACUNA ANTIHEPATITIS B 20MCG C*48 VIAL X 1ML SUSP INY - DELTA	DELTA	DISFARMA	2021M-0020327	$ 43,635.00	0%	0%	0%
296	Vasopresina	GENERICO	20	UI	Solución inyectable	20134604-09	cx10	VASOPRESINA 20UI SOL INY C*10 AMP - NEXTPHARMA	NEXTPHARMA	DISFARMA	2019M-0018891	$ 13,654.00	0%	0%	0%
297	Verapamilo clorhidrato	GENERICO	120	mg	Tableta	36782-03	cx300	VERAPAMILO 120MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2010 M-011741 R2	$ 306.00	0%	0%	0%
298	Warfarina sodica Tabletas 5 mg	GENERICO	5	mg	tableta	20096057-6	cx250	WARFARINA 5MG C*250 TAB - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2015M-0016414	$ 166.00	0%	0%	0%
299	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGIMINA Y HMB (ABOUND)	COMERCIAL	24	g	Polvo oral	20113048	cx30	ABOUND ORANGE POL ORL C*30 SOB X 24G - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSA-001709-2016	$ 51,588.00	0%	0%	0%
300	Aminoacidos Combinaciones Esenciales (ENSURE PLUS HN) ORAL	COMERCIAL	220	ml	Solución x 220 ml	20111478	und	ENSURE PLUS HN 1.5 KCAL/ML SABOR VAINILLA SOL ORAL FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSA-001507-2016	$ 15,609.00	0%	0%	0%
301	Aminoácidos sin electrolitos al 10%. Enriquecidos con Taurina (AMINOVEN)	COMERCIAL	10 / 500	% / ml	Solución	19931123	und	AMINOACIDOS VARIOS FCO*500ML SOL INY (AMINOVEN 10%) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2019M-0001843-R2	$ 81,125.00	0%	0%	0%
302	Claritromicina (Klaricid)	COMERCIAL	500	mg	Tableta	19861994-2	cx10	CLARITROMICINA 500MG C*10 TAB (KLARICID) - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2022M-0005143-R2	$ 5,903.00	0%	0%	0%
303	ENSURE CLINICAL	COMERCIAL	220	mL	Suspensión oral	20091279	und	ENSURE CLINICAL SOL ORAL FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSIA161378915	$ 20,053.00	0%	0%	0%
304	Fenitoina sodica (Epamin)	COMERCIAL	125/5 - (2.5)	mg/mL - %	Suspensión Oral	20040082	und	FENITOINA 125MG/5ML FCO*240ML SUSP ORL (EPAMIN) - PFIZER (UPJOHN)	ASPEN - PFIZER	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 39,999.00	0%	0%	0%
305	Fórmula hiperproteica Novasource Proline	COMERCIAL				20193060	und	NOVASOURCE PROLINE VAINILLA FCO X200ML	NESTLE	DISFARMA	RSA-0011031-2020	$ 35,668.00	0%	0%	0%
306	Fosfato Orgánico (Glicerofosfato sódico) (Glycophos)	COMERCIAL	20	mL	Solucion inyectable	19954360-06	cx20	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG/ML C*20 VIAL X 20ML SOL INY (GLYCOPHOS) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2016M-0005012-R1	$ 26,846.00	0%	0%	0%
307	FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATO/UMECLIDINIO	COMERCIAL	100+25+62 MCG		polvo para inhalación	20156996-1	fcox30	FLUTICASONA+UMECLIDINIO+VILANTEROL 100MCG+62.5MCG+25MCG FCO*30DOSIS POL INH (TRELEGY ELLIPTA) - GLAXOSMITHKLINE	GLAXOSMITHKLINE	DISFARMA	2019M-0019227	$ 410,726.00	0%	0%	0%
308	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	1000	mL	LPC	20078321	UND	ALIMENTO ESPECIAL A BASE DE MALTODEXTRINA AA AG VIT. Y MIN. VARIOS C*24 SOB X 131G POL ORL (INMUNEX PLUS) - MEGALABS	MEGALABS		RSIA02171214	$ 189,553.00	0%	0%	0%
309	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	250	mL	Solución oral –	20145555	UND	LIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERPROTEICO A BASE DE CARBOHIDRATOS BAJO EN SACAROSA VARIOS FCO*237ML (8OZ) SOL ORL (ENTEREX DB-CAL) - MEGALABS	MEGALABS		RSA-005814-2018	$ 30,000.00	0%	0%	0%
310	Micronutrientes Inorgnicos Esenciales - Elementos Traza	COMERCIAL	10	cc	Solucion inyectable	20094398-01	cx20	ELEMENTOS TRAZA VARIOS C*20 AMP X 10ML SOL INY (NULANZA) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		2016M-0017443	$ 23,729.00	0%	0%	0%
311	Micronutrientes Orgnicos Esenciales - Multivitaminas	COMERCIAL	6.52 - 12.5 - 25	mg	Solucion inyectable	213259	cx1	VITAMINA B1-B6-B12 (100MG/50MG/10MCG) JER PRELL 2 ML (BEDOYECTA TRI) CAJAX1 - HUMAX	HUMAX		2008 M-010620-R1	$ 46,808.00	0%	0%	0%
312	Midazolam (DORMICUM)	COMERCIAL	5mg/5mL	mg/ML	Solucion inyectable	35430-1	cx10	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOL INY C*10 AMP (DORMICUM) - SIEGFRIED	SIEGFRIED		2019M-011060-R3	$ 12,571.00	0%	0%	0%
313	N-acetilcisteina (fluimucil)	COMERCIAL	300/3	mg/ml	ampolla	19940454-1	cx5	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOL INY C*5 AMP X 3ML (FLUMUCIL) - ZAMBON	ZAMBON		2015M-0002925-R1	$ 5,039.00	0%	0%	0%
314	N-L-alanil-L-glutamina (DIPEPTIVEN)	COMERCIAL	20	%	Solucion inyectable	19904882-02	und	L-ALANINA+L-GLUTAMINA (8.20G+13.46G)/100ML VIAL X 100ML SOL INY (DIPEPTIVEN 20%) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		2017M-014615-R2	$ 412,159.00	0%	0%	0%
315	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. PULMONAR (PULMOCARE)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20082529	und	PULMOCARE 1.5 CKAL VAINILLA LAT*237ML - ABBOTT	ABBOTT		RSIA03116314	$ 18,035.00	0%	0%	0%
316	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL ALTO EN PROTEINA (NEPRO AP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20081873	und	NEPRO AP 1.8 Kcal/ml SABOR VAINILLA LAT*237ML (8OZ) - ABBOTT	ABBOTT		RSIA-03116214	$ 35,306.00	0%	0%	0%
317	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL BAJO EN PROTEINA (NEPRO BP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20081872	und	NEPRO BP 1.8 Kcal/ml SABOR VAINILLA LATA *237ML (8 OZ) - ABBOTT	ABBOTT		RSA-03116114	$ 20,411.00	0%	0%	0%
318	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ESTRES METABOLICO- OLIGOMERICA (VITAL)	COMERCIAL	1.5 KCAL X 220	mL	Suspensión oral x 220 ml	20113435	und	VITAL 1.5KCAL/ML SOL ORAL SABOR VAINILLA FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA-001747-2016	$ 25,095.00	0%	0%	0%
319	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO (GLUCERNA)	COMERCIAL		ml	Suspensión oral x 237ml	20129549	und	GLUCERNA VAINILLA SOL ORAL FCO*237ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA-003778-2017	$ 11,982.00	0%	0%	0%
320	POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO	COMERCIAL	15g		POLVO EN SOBRE	20052492	cx12	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO 99G/100G C*12 SOB X 15G POL ORL (KELASSENS) - NUTRABIOTICS	NUTRABIOTICS		2023M-0014049-R2	$ 9,005.00	0%	0%	0%
321	Remifentanilo (ULTIVA)	COMERCIAL	2	mg	Solucion inyectable	209802-1	cx5	REMIFENTANILO (ULTIVA) 2MG POL INY C*5 VIAL - ASPEN	ASPEN		2020M-006549-R2	$ 57,209.00	0%	0%	0%
322	SUCCINILCOLINA (QUELICIN)	COMERCIAL	1000	mg/ml	Solucion inyectable							-$ 1.00	0%	0%	0%
323	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	1000	ml	LPC	20259479	UND	IMPACT PEPTIDE 1.5KCAL SOL ENTER BOL*1000ML - NESTLE	NESTLE		RSA-0026872-2023	$ 159,999.00	0%	0%	0%
324	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	250	ml	pere	20066557	UND	IMPACT PEPTIDE 1.5KCAL/ML FCO*200ML SOL ORL (REF:21626ST) - NESTLE	NESTLE		RSA-0011321-2021	$ 54,544.00	0%	0%	0%
325	ALIMENTO CON FORMULA POLIMERICA HIPERCALORICA 1.3 KCAL X ML (FRESUBIN HEPA Drink)	COMERCIAL	200	ml	botella plastica	20125848	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERCALORICO 1.3 KCAL/ML FCO*200ML SOL ORL (FRESUBIN HEPA DRINK CAPUCHINO) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		RSA-002984-2017	$ 30,426.00	0%	0%	0%

ANEXO TECNICO No. 01A-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	Descuento por pago a 30 días (%)	Descuento por pago a 60 días (%)	Descuento por pago a 90 días (%)
326	Alimento Hipercalorico hiperproteico sin gluten y con vitamina D (Fortisip Compac Protein)	COMERCIAL	125	ml	botella plastica	20234551	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERPROTEICO VARIOS FCO*125ML SOL ORL (FORTISIP; TROPICAL) - NUTRICIA	NUTRICIA		RSA-0021067-2022	$ 27,971.00	0%	0%	0%

INES OLIVIOS RIOS GALVIS
NOMBRES Y APELLIDOS DEL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 45.765.983
FIRMA:

HUC | E.S.E. Hospital Universitario del Caribe | Gobernación de Bolívar

INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA CONTRATACION	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**

EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS - OFICINA JURIDICA DEL HUC

De las tres invitaciones extendidas, solo presentaron ofertas: TECNICA MEDIOCOM SAS y ASSALUD PLUS SAS.

REQUERIMIENTOS	TECNICA MEDICOM S.A.S.	ASSALUD PLUS S.A.S.
A.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo a la Invitacion Directa, el cual debe estar firmado por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas. En este documento el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que todos los documentos e información que suministre en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad, expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo el proponente la responsabilidad que tiene sobre dicha información y documentación y por tanto la entidad los presume veraces bajo el principio de la buena fe. Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.	CUMPLE	CUMPLE
b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso, y acreditar que su duración abarca como mínimo el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE	CUMPLE
C.ACREDITACIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL, SUCURSAL, AGENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Teniendo en cuenta la inmediatez con la cual se requieren del suministro de los medicamentos para la atención integral de los pacientes, derivadas de la ejecución, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente Termino de Condición, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la ciudad de Cartagena de Indias, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, este requisito se verificara en el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente. Para ello se deberá aportar el respectivo documento expedido por la cámara de comercio respectiva con fecha de expedición no superior a 30 días calendarios al cierre del proceso. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento en los términos indicados. De igual manera, su representante o el coordinador del proyecto deberán contar con facultades suficientes para comprometer al contratista durante la ejecución del contrato y adoptar decisiones que conduzcan a la adecuada ejecución del objeto contractual.	CUMPLE	CUMPLE
D. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la presente convocatoria donde certifiquen que están a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera: Para personas jurídicas: En atención a los artículos 15, 17 y 157 de la Ley 100 de 1993, inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 26 y 27 de la Ley 1393 de 2010, artículo 108 del E.T, artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, a la fecha de la presentación de la oferta, el proponente, tratándose de personas jurídicas, deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros, con los soportes de las últimas planillas unificadas de pago.	CUMPLE	CUMPLE
E. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES: Se deben aportar los siguientes certificados: - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para personas naturales, para el representante legal y para la sociedad comercial que representa. - Certificado de antecedentes judiciales para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa. - Certificado de medidas correctivas para personas naturales y para el representante legal de la sociedad comercial que representa.	CUMPLE	CUMPLE
F. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: De acuerdo con lo contemplado en la Ley 863 de 2003 debe aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado. La verificación de la documentación jurídica lo habilita para que su propuesta sea considerada hábil desde el punto de vista jurídico y se proceda a evaluar los demás aspectos de la Invitación Directa.	CUMPLE	CUMPLE

HUC | Hospital Universitario del Caribe | BOLIVAR

INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA CONTRATACION	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**

EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS - OFICINA JURIDICA DEL HUC

De las tres invitaciones extendidas, solo presentaron ofertas: TECNICA MEDIOCOM SAS y ASSALUD PLUS SAS.

REQUERIMIENTOS	TECNICA MEDICOM S.A.S.	ASSALUD PLUS S.A.S.
G. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La entidad hará la consulta en la Página web Policía Nacional para verificar la existencia o no de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).	CUMPLE	CUMPLE
H. CERTIFICADO LEY 2097 DE 2021- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM), proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada.	CUMPLE	CUMPLE
I. FORMULARIO ÚNICO DE VINCULACIÓN / ACTUALIZACIÓN SARLAFT. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el formulario único de vinculación / actualización SARLAFT, de conformidad con el anexo adjunto al presente documento.	CUMPLE	CUMPLE
J.FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SU APODERADO O PERSONA NATURAL En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. Las personas naturales colombianas deberán presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la fotocopia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.	CUMPLE	CUMPLE
K. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES En el caso de proponentes en estructura plural, deberán anexar compilados en un solo archivo los documentos de cada uno de sus integrantes. El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera, capacidad organizacional, experiencia, entre otros aspectos, de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente. Los proponentes deberán presentar el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El caso tal que el proponente aporte este certificado, deberá estar en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre en firme, firmeza que se produce diez (10) días hábiles después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE). Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará directamente la información sobre la capacidad jurídica, financiera y las condiciones de experiencia y técnicas. CÓDIGO UNSPSCClase 51101500 Antibióticos 51102300Medicamentos antivirales 51102700 Antisépticos 51111700Antibióticos antineoplásicos 51121900Medicamentos usados para las insuficiencias cardiacas congestiva 51122100Vasodilatadores 51131600Anticoagulantes 51131700Trombolíticos/ inhibidores de agregación de plaquetas 51141900Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti maniacos 51142000Analgésicos y antipiréticos 51151900Relajantes músculos esqueléticos de acción centrada 51182200Medicamentos para la inducción del parto 51191500Diuréticos 51191600Electrolitos 51201800Agentes inmunoestimulantes Para la acreditación de este requisito El proponente podrá acreditar su inscripción en al menos diez (10) de los códigos anteriores. En todo caso la clasificación de uno cualquiera de los códigos deberá tener relación y congruencia con el tipo de productos o suministros que ofrece. En el caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal) se exigirá el cumplimiento de tal condición a cada uno de los integrantes. En caso de que el proponente no acredite su inscripción, clasificación en la actividad, especialidades y grupos a la fecha de cierre, mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio respectiva, su propuesta será considerada como NO HABILITADA.	CUMPLE	APORTA UN RUP, CON FECHA DE RENOVACIÓN 22/04/2026. **NO CUMPLE** DEBIDO A QUE EL DOCUMENTO NO HA ADQUIRIDO FIRMEZA AL MOMENTO DEL RECIBIDO DE LA PROPUESTA.

HUC | E.S.E. Hospital Universitario del Caribe | Gobernación de Bolívar

INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA CONTRATACION	**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.**

EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICOS – OFICINA JURIDICA DEL HUC

De las tres invitaciones extendidas, solo presentaron ofertas: TECNICA MEDIOCOM SAS y ASSALUD PLUS SAS.

REQUERIMIENTOS	TECNICA MEDICOM S.A.S.	ASSALUD PLUS S.A.S.
L. DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL Los documentos y certificaciones que deba suscribir el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).	CUMPLE	CUMPLE
M. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la invitación directa.	CUMPLE	CUMPLE
N. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la invitación directa., donde se comprometen a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a la E.S.E. Hospital Universitario del Caribe para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas de conformidad con las leyes y normas de Colombia. El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo	CUMPLE	CUMPLE
Ñ. DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. El proponente deberá diligenciar y adjuntar el anexo correspondiente adjunto en la invitación directa, donde declaren si han sido o no objeto de imposición de multas y/o sanciones relacionadas con la ejecución de contratos estatales.	CUMPLE	CUMPLE
O. CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PROPONENTE. Quienes se presenten bajo cualquiera de las figuras asociativas descritas en este literal, deberán aportar todos los requisitos de verificación por cada uno de sus integrantes.	CUMPLE	CUMPLE
	HABILITADA	NO HABILITADA

Revisó - Oficina Juridica del HUC firma: _____

Nombre y apellido: _____

HUC | E.S.E. Hospital Universitario del Caribe | Gobernación de Bolívar

VERIFICACION DEL NUMERAL 3.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CRITERIOS DE EVALUACION - ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO

3.2. DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores al cierre de la presente convocatoria.
El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente y contener información financiera del último año fiscal, es decir 2025 .
El RUP deberá estar vigente y en firme de conformidad con la legislación vigente; no obstante, la información financiera y organizacional de los oferentes será evaluada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, se evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el último año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente. El RUP será la fuente de información base para determinar la habilitación financiera de los proponentes, cuando tenga la calificación y clasificación conforme a la normatividad vigente.
Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos, con relación a los aspectos financieros, los cuales serán verificados con la información contenida en el R.U.P.
INDICADORES FINANCIEROS
ITEMINDICADORVALOR ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES
1INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)MAYOR O IGUAL QUE 2,5
2INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)MENOR O IGUAL QUE 0,35
3RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)MAYOR O IGUAL QUE 3,0

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:.
Indicador =((∑_(i=1)^n▒[[Componente 1 del indicador]_i)])/((∑_(i=1)^n▒[[Componente 2 del indicador]_i)])
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
Nota 1: Cuando el indicador resulte indefinido o indeterminado, se considera que el postulante cumple con tal indicador.
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
NOMBREFORMULAÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre PatrimonioUtilidad Operacional / PatrimonioMAYOR O IGUAL A 0,3
Rentabilidad sobre ActivosUtilidad Operacional / Activo TotalMAYOR O IGUAL A 0,2
Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:
Indicador =((∑_(i=1)^n▒[[Componente 1 del indicador]_i)])/((∑_(i=1)^n▒[[Componente 2 del indicador]_i)])
Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).
Cuando el proponente no cumpla con los requisitos organizacionales mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE, lo que generará el rechazo de la misma.

			TECNICA MEDICOM S.A.S.			ASSALUD PLUS S.A.S.		
ITEM	INDICADOR	VALOR ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DESCRIPCION DEL RUP	VALOR REGISTRADO EN EL RUP	CONCEPTO	DESCRIPCION DEL RUP	VALOR REGISTRADO EN EL RUP	CONCEPTO
1	INDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	MAYOR O IGUAL QUE 2.5	Aporta RUP expedido en 22 de Abril de 2026. Ultima renovación 27/03/2026. Corte de la información financiera Diciembre 2025.	2.94	CUMPLE	Aporta RUP expedido en 23 de Abril de 2026. Ultima renovación 22/04/2026. Corte de la información financiera Diciembre 2025	3.16	EL RUP NO SE ENCUENTRA EN FIRME AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
2	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL)	MENOR O IGUAL QUE 0.35		0.33	CUMPLE		0.31	
3	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES. (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES)	MAYOR O IGUAL QUE 3.0		752.84	CUMPLE		119.81	
4	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL QUE 0.3		0.59	CUMPLE		0.76	
5	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL QUE 0.2		0.39	CUMPLE		0.52	
OBSERVACIONES:			PROPUESTA HABILITADA NOTA: Se debe cumplir con los 5 indicadores antes relacionados, para que la propuesta sea declarada Hábil.			PROPUESTA NO HABILITADA		

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa

JAVIER RODRIGUEZ B.
P.U. Subgerencia Administrativa

HUC | Hospital Universitario del Caribe

EVALUACION DEL NUMERAL 3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA - INVITACION DIRECTA DE NOVIEMBRE DE 2024

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA : SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La E.S.E. Hospital Universitario del Caribe verificará como requisito habilitante, la experiencia del proponente en los siguientes términos:

El proponente deberá acreditar en la propuesta, a través del RUP, haber suscrito y ejecutado durante los últimos cinco (5) últimos años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria, mínimo dos (2) y hasta seis (6) contratos cuyo objeto se refieran al suministro de medicamentos a Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud de nivel de mediana y alta complejidad, públicas o privadas, para el desarrollo de su actividad asistencial. Esta información se verificará a través del RUP. No obstante, el Proponente deberá aportar la información necesaria para determinar las fechas de suscripción de los contratos acreditados en el RUP.

Para ello, presentará mínimo dos (2) y hasta seis (6) certificaciones o copias de los contratos ejecutados que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones: Que se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del contrato, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico. De no acreditarse el suministro de medicamentos en el nivel de complejidad señalado, se declarará inhábil la propuesta.

El valor de la sumatoria del monto de las certificaciones o copia de los contratos aportadas, expresados en SMMLV con que se acredite la experiencia y registrados en el RUP deberá ser igual o superior 857 SMMLV, el cual es equivalente aproximadamente al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria pública.

Esta información se verificará a través del RUP. No serán admisibles, contratos o certificaciones de contratos que no se encuentren registrados en el RUP. Cada contrato aportado debe registrar mínimo (10) diez de los códigos que se relacionan:

CÓDIGO UNSPSCClase
51101500 Antibióticos
51102300Medicamentos antivirales
51102700
Antisépticos
51111700Antibióticos antineoplásicos
51121900Medicamentos usados para las insuficiencias cardiacas congestiva
51122100Vasodilatadores
51311600Anticoagulantes
51131700Trombolíticos/ inhibidores de agregación de plaquetas
51141900Tranquilizantes y fármacos ansiolíticos y anti manlacos
51142000Analgésicos y antipiréticos
51151900Relajantes músculos esqueléticos de acción centrada
51182200Medicamentos para la inducción del parto
51191500Diuréticos
51191600Electrolitos
51201800Agentes inmunoestimulantes

De no acreditarse la experiencia especifica requerida en el suministro de medicamentos, en las condiciones exigidas, se declarará inhábil la propuesta.

EXPERIENCIA APORTADA POR TECNICA MEDICOM S.A.S.

OBSERVACION	No. Del Contrato	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CRITERIO
Aporta RUP expedido en 22 de Abril de 2026. Ultima renovación 27/03/2026. Corte de la información financiera Diciembre 2025.	PAGINA 31 DEL RUP CONSSECUTIVO 007	VIVIR BIEN IPD	2,100.00	CUMPLE
	PAGINA 75 RUP CONSECUTIVO 024	LITOTRICIA S.A.S.	3,448.27	CUMPLE
	1	CUMPLE, SUPERA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	5,548.27	HABILITADO

EXPERIENCIA APORTADA POR ASSALUD PLUS S.A.S.

OBSERVACION	No. Del Contrato	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO (SMMLV)	CRITERIO
Aporta RUP expedido en 23 de Abril de 2026. Ultima renovación 22/04/2026. Corte de la información financiera Diciembre 2025	APORTA UN RUP, CON FECHA DE RENOVACIÓN 22/04/2026. NO CUMPLE DEBIDO A QUE EL DOCUMENTO NO HA ADQUIRIDO FIRMEZA AL MOMENTO DEL RECIBIDO DE LA PROPUESTA.			
				NO HABILITADA

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

JAVIER RODRIGUEZ
P.U SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

HUC | E.S.E. Hospital Universitario del Caribe | Gobernación de Bolívar

EVALUACION DEL NUMERAL 3.4. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

3.4.REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran los estudios previos, a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia de la empresa y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

ITEM	REQUERIMIENTOS	TECNICA MEDICOM S.A.S.	ASSALUD PLUS S.A.S.
1	A.VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran en este término de condiciones a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia, registro INVIMA, relaciones comerciales y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento. En caso de que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, la oferta técnica será rechazada. Los documentos que soportan las condiciones técnicas exigidas deberán adjuntarse en medio digital en su correspondiente pregunta, de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II. Los proponentes deberán presentar la propuesta técnica en el anexo dispuesto por la Entidad en la presente invitación, debidamente firmada en formato PDF, y adjuntarla a su vez en formato EXCEL. Para iniciar el proceso de verificación de los requisitos de orden técnico y operativo, Los proponentes deben ofrecer los servicios de suministro de medicamentos del 90% como mínimo del ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026, . Proponente que no cumpla con esta condición su propuesta será rechazada. Los proponentes deberán presentar la propuesta técnica en el anexo dispuesto por la Entidad en la presente invitación, debidamente firmada en formato PDF, y adjuntarla a su vez en formato EXCEL.	CUMPLE	CUMPLE
2	B.CARTA DE COMPROMISO DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA El proponente con su propuesta deberá suscribir una carta de compromiso suscrita por su Representante Legal en la que indique que garantiza que una vez adjudicado el contrato, contará con la capacidad técnica y operativa para responder a cada uno de los requerimientos realizados por el hospital en un tiempo máximo de 48 horas siguientes al recibido de la solicitud de los medicamentos. La siguiente información será catalogada de consulta por parte del Hospital, durante el término del contrato y en relación con los productos que le sean asignados al contratista.	CUMPLE	CUMPLE
3	C.CERTIFICADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PROPONENTE. Adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos, incluyendo la resolución del fondo de estupefacientes, para el manejo de medicamentos de control especial, si dentro de su propuesta contempla estos medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE
4	D.CERTIFICACIÓN SOBRE CONDICIÓN DE DISTRIBUIDOR O FABRICANTE. El proponente con su propuesta deberá indicar claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes, o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes).	CUMPLE	CUMPLE
5	E.CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS CUMS DEL INVIMA Se deberá aportar el Código Único de Medicamentos CUMS del INVIMA de cada uno de los medicamentos ofertados en los listados de los anexos técnicos de esta convocatoria.	REGISTRA LA INFORMACION EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01A-HUC-2026-MEDICAMENTOS - CUMPLE	REGISTRA LA INFORMACION EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01A-HUC-2026-MEDICAMENTOS - CUMPLE

HUC | E.S.E Hospital Universitario del Caribe | Gobernación de Bolívar

EVALUACION DEL NUMERAL 3.4. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

3.4.REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran los estudios previos, a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia de la empresa y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

ITEM	REQUERIMIENTOS	TECNICA MEDICOM S.A.S.	ASSALUD PLUS S.A.S.
6	F.REGISTRO SANITARIO VIGENTE Se debe anexar archivo escaneado en medio magnético en copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto cotizado u ofertado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. Se aclara que no se aceptaran pantallazo del registro Invima. En caso de medicamentos vitales no disponibles, se deberá soportar o adjuntar los certificados de importación a que dieran lugar en el momento de sus envíos. Además, esta información debe ser registrada en la columna del ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2025, es de carácter obligatorio. En caso de que esta información no sea registrada, el producto o ítem no será evaluado en etapa económica. Cada ítem debe corresponder a un registro sanitario por cada producto ofertado que se encuentre debidamente identificado según el anexo de la convocatoria. Es de carácter obligatorio esta información.	REGISTRA LA INFORMACION EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01A-HUC-2026-MEDICAMENTOS - CUMPLE	REGISTRA LA INFORMACION EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01A-HUC-2026-MEDICAMENTOS - CUMPLE
7	b.- AUTORIZACIÓN DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS Adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos, incluyendo la resolución del fondo de estupefacientes, para el manejo de medicamentos de control especial, si dentro de su propuesta contempla estos medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE
8	H.CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y CERTIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE DISTRIBUYE O PRODUCE, El proponente deberá aportar carta de compromiso, en cual manifieste que se compromete a presentar o entregar los certificados de buenas prácticas de manufacturas, en el momento que la Institución lo requiera.	CUMPLR	CUMPLE
9	c.- ENVASE Y EMBALAJE El proveedor deberá presentar carta donde garantice el cumplimiento de las especificaciones del envase, empaque y embalaje de los MEDICAMENTOS, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Protección Social (INVIMA) en el Decreto 677 de 1995 o las normas que lo complementen o adicionen.	CUMPLE	CUMPLE
10	J.MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El proveedor deberá presentar carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 del Ministerio de Medio Ambiente, sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE Hospital Universitario del Caribe cuando lo requiera.	CUMPLE	CUMPLE
11	CERTIFICADOS DE RELACIÓN COMERCIAL. Se debe anexar archivo escaneado en medio magnético en copia nítida y legible de los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados, de conformidad con los datos consignados en dichos anexos: ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026, además de estas certificaciones, las cartas de relación comercial de los Laboratorios productores o comercializadores exclusivos con el distribuidor autorizado. La fecha de expedición de los certificados de relaciones comerciales no podrá ser mayor a tres (3) años, contados a partir de la entrega de la propuesta.	REGISTRA LA INFORMACION EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01A-HUC-2026-MEDICAMENTOS - CUMPLE	REGISTRA LA INFORMACION EN EL ANEXO TÉCNICO No. 01A-HUC-2026-MEDICAMENTOS - CUMPLE
12	. CARTAS COMPROMISOS DE COBRO DE MEDICAMENTOS Presentar una carta de compromiso, en la que indique que aceptará cobrar los medicamentos teniendo en cuenta el valor de recobro de aquellos productos que están o que sean sometidos a régimen de control de precios por parte de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
13	d.- CARTAS COMPROMISOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Certificación expedida por el Representante Legal por medio de la cual la empresa se compromete a suministrar medicamentos con una fecha de vencimiento no inferior a un (1) año.	CUMPLE	CUMPLE
14	e.- CARTAS COMPROMISOS DE ACEPTACIÓN DE DEVOLUCIÓN Presentar una carta de compromiso en la que indique que aceptará la devolución por parte de la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, de todos aquellos medicamentos para su recambio siempre que los mismos estuvieren máximos a tres (3) meses de acaecer su vencimiento.	CUMPLE	CUMPLE

HUC | E.S.E. Hospital Universitario del Caribe | Gobernación de Bolívar

EVALUACION DEL NUMERAL 3.4. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO - INVITACION DIRECTA DE ABRIL 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

3.3 ASPECTOS TÉCNICOS

3.4.REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

El proponente deberá integrar todos los documentos que se refieran los estudios previos, a la acreditación de aspectos técnicos, tales como experiencia de la empresa y otros que se relacionen con este ítem, documentos que en todo caso serán identificados como técnicos al momento de su señalamiento.

CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA

ITEM	REQUERIMIENTOS	TECNICA MEDICOM S.A.S.	ASSALUD PLUS S.A.S.
15	CARTAS COMPROMISOS DE REGISTRO EN REMISIÓN Y/O FACTURAS DEL REGISTRO INVIMA Y CUMS Presentar una carta de compromiso de registrar en las remisiones y facturas de medicamentos referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, deberá señalar el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS del mismo atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	CUMPLE	CUMPLE
16	DE LOS SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO. Si el proponente incluye dentro de su propuesta medicamentos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales o elementos de soporte, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico sin costo adicional para permitir el uso por parte de la ESE de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales. Así las cosas, deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico, si son requeridos. Será el evaluador técnico quien definirá si los certificados corresponden a los productores o comercializadores exclusivos de los medicamentos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

La verificación de la documentación técnica , habilita a los proponentes participantes a seguir dentro del proceso contractual, cuando todo lo solicitado se ajusta a la normatividad legal vigente y a lo exigido en el pliego de condiciones de los estudios previos, teniendo en cuenta lo anterior, los proponentes dispone de maximo 48 horas para subsanar los documentos que no cumple.

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

JAVIER RODRIGUEZ
P.U SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

E.S.E. Hospital Universitario del Caribe

EVALUACION DEL NUMERAL 8.2. FACTORES PONDERABLES - INVITACION DIRECTA ABRIL 2026

OBJETO DE LA INVITACION DIRECTA: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LOS USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

CRITERIOS DE EVALUACION

8.2. FACTORES PONDERABLES:
Para la evaluación de los factores ponderados la Subgerencia Administrativa tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad conforme al Parágrafo 1º del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, aplicando el criterio jurisprudencial del Consejo de Estado en proveído de fecha 26 de febrero de 2014 y demás providencias subsiguientes del tema.
8.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA:
Se aplicará sobre la propuesta económica que haya superado la etapa de evaluación de factores habilitantes y su propuesta hubiere sido declarada hábil.
Para ello se procederá sobre el proponente habilitado, en el cual se verificará que el proponente haya diligenciado el ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026, de acuerdo a la estructura presentada.
No obstante lo anterior, el Hospital se reserva el derecho de la negociación de precios, que no sean favorables para la entidad, así como adjudicar parcialmente teniendo en cuenta los precios más convenientes.
En atención a la gran cantidad de productos que se proveerán y manejarán, el Hospital se reserva el derecho de reevaluación y renegociación de precios de algunos productos y la posibilidad de no celebrar el contrato si no se llegare a un acuerdo.
De este ejercicio de comparación de precios unitarios uno o más proponentes podrán salir seleccionados para el suministro de algunos o todos los ítems ofertados; pues el Hospital se reserva el derecho a realizar adjudicaciones parciales, siempre y cuando el oferente tuviera por los menos el 20% de los ítems relacionados en el ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026, a menor precio, previo cumplimiento de las exigencias técnicas y jurídicas que se verifican en la primera fase de la evaluación.

8.2.2. COMPARATIVA DE PRECIOS:
Se procederá a la evaluación económica de la propuesta de cada proponente habilitado jurídico, técnica y financieramente, y que hubiere cumplido con el mínimo porcentual establecido en los Términos de Condiciones, correspondiente al noventa por ciento (90%) de ítems ofertados del ANEXO TÉCNICO No. 01A MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026.
Para efectos de la comparativa de precios el hospital comparará el ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026, así:
Los ítems deberán cotizarse en forma integral de acuerdo a la estructura del ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026; y el punto de referencia para la comparación de precios, será el valor total del ítem.
Nota: Entiéndase como precios favorables aquellos valores unitarios de cada ítem que posee el precio más bajo ofertado, cuando se comparan con los demás proponentes. En caso de presentarse un solo proponente, se comparará con los precios de referencia del estudio del mercado o los últimos precios de compras o datos históricos. Los ítems que superen el valor unitario máximo establecido por el Hospital, no serán asignados.
Nota: Se solicita diligenciar el ANEXO TÉCNICO No. 01A – MEDICAMENTOS GENÉRICOS Y COMERCIALES-HUC-2026, en formato Excel, respetando su estructura y contenido; sin que posea protección para el uso de la información, con el fin de facilitar la evaluación. El no cumplimiento de este requisito inhabilita la propuesta. En caso de no oferta un producto este debe ser resaltado dentro del archivo e indicar no ofertado.

De las tres invitaciones extendidas, solo presentaron ofertas: TECNICA MEDIOCOM SAS y ASSALUD PLUS SAS. De las dos presentadas solo TECNICA MEDICOM SAS, paso a la fase de evaluación económica.

ANEXO TECNIC No. 01-HUC-2026 MEDICAMENTOS GENERICOS Y COMERCIALES

							PROPUESTA PRSENTADA: TECNICA MEDICOM S.A.S.								
ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS: (CODIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
1	Acetaminofen	GENERICO	500	mg	Tableta	63	19935303-4	C X100	ACETAMINOFEN 500MG C*100 TAB - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2023M-0002317-R3	$ 62.00	Se asigna
2	Acetaminofen Jarabe	GENERICO	150	mg	Jarabe	2,000	207411-04	FRASCO	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JBE FCO*60ML - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2020M-006964-R2	$ 1,999.00	Se asigna
3	ACETATO DE ALUMINIO	GENERICO			Sobre	1,378					DISFARMA			No se asigna
4	Acetato de Aluminio	GENERICO	120	ml	Locion	1,378	019946928-01	SOBRE	ACETATO DE ALUMINIO POLVO X 25 SOBRES-GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0004255-R2	$ 1,377.00	Se asigna
5	Acetazolamida	GENERICO	250	mg	Tableta	783	19973358-2	C X30	ACETAZOLAMIDA 250MG C*30 TAB - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0007696-R1	$ 782.00	Se asigna
6	Aciclovir	GENERICO	200	mg	Tabletas	242	019924189-04	C X25	ACICLOVIR 200MG C*25 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-012398-R4	$ 241.00	Se asigna
7	Aciclovir	GENERICO	400	mg	Tabletas	1,000	20066120-03	C X10	ACICLOVIR 400MG C*10 TAB (ALVIRET) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2020M-0015642-R1	$ 999.00	Se asigna
8	Acido acetil salicilico	GENERICO	100	mg	Tabletas	47	019936296-11	C X900	ACIDO ACETILSALICILICO 100MG C*900 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2013M-0002447-R1	$ 46.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
9	Acido folico	GENERICO	5	mg	Tableta	154	32623-08	C X100	ACIDO FOLICO 5MG C*100 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2008 M-010389 R2	$ 153.00	Se asigna
10	Acido folico	GENERICO	1	mg	Tableta	40	35662-11	C x1000	ACIDO FOLICO 1MG C*1000 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-011236-R3	$ 39.00	Se asigna
11	Acido folico	GENERICO	1	mg	Ampolla	6,363	28412-01	C X 25	ACIDO FOLICO 1MG/ML SOL INY C*25 AMP X 1ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-000328 R3	$ 6,362.00	Se asigna
12	Acido fusidico	GENERICO	2/100	g	Crema topica	7,434	11697-02	TUBO	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUB *15 GR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005236-R2	$ 7,433.00	Se asigna
13	Adrenalina	GENERICO	1	mg/ML	Solución inyectable	1,547	42849-01	C x25	EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY C*25 AMP (ADRENALINA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-014499-R3	$ 1,546.00	Se asigna
14	Agua esteril	GENERICO	10	ml	Solución inyectable	1,596	22501-05	C X50	AGUA ESTERIL 10ML C*50 AMP X 10ML SOL INY - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2019M-007522-R3	$ 1,595.00	Se asigna
15	Albendazol	GENERICO	200	mg	Tableta	460	19908202-05	c x50	ALBENDAZOL 200MG C*50 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2023M-014923-R3	$ 459.00	Se asigna
16	Albendazol	GENERICO	100/5 - (2)	mg/ml - %	Suspensión oral	2,838	230417-04	FRASCO	ALBENDAZOL 100mg/5ML FCO*20ML SUSP ORL - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2019 M-013108-R2	$ 2,837.00	Se asigna
17	ALENDRONATO 70 M.G TABLETA	GENERICO	70	mg	Tableta	600	19943211-1	C x 4	ALENDRONATO 70MG C*4 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-0003608-R2	$ 599.00	Se asigna
18	ALFAMETILDOPA	GENERICO	250	mg	Tableta	1,564	45047-02	C X 30	METILDOPA 250MG C*30 TAB (ALDOMET) - ASPEN	ASPEN	DISFARMA	2023M-005601-R4	$ 1,563.00	Se asigna
19	ALIZAPRIDA	GENERICO	50	mg	Ampolla	15,000	19980633-01	C X5	ALIZAPRIDA 50MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2023M-0007858-R1	$ 14,999.00	Se asigna
20	Alopurinol	GENERICO	100	mg	Tableta	717	20222454-01	C x 60	ALOPURINOL 100MG C*60 TAB (ZYLOPRIM) - ASPEN COLOMBIA	ASPEN	DISFARMA	2022M-0020805	$ 716.00	Se asigna
21	Alopurinol	GENERICO	300	mg	Tableta	621	20224979-01	C X 60	ALOPURINOL 300MG C*60 TAB (ZYLOPRIM) - ASPEN COLOMBIA	ASPEN COLOMBIA	DISFARMA	2022M-0020838	$ 620.00	Se asigna
22	Alprazolam	GENERICO	0.25	mg	Tableta	1,580	000013874 - 02	C X30	ALPRAZOLAM 0.25MG C*30 TAB (XANAX) - ASPEN	ASPEN COLOMBIA	DISFARMA	INVIMA 2023M-007668-R4	$ 1,579.00	Se asigna
23	Alprazolam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	107	000227600-01	c x30	ALPRAZOLAM 0.5MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023 M-011168-R2	$ 106.00	Se asigna
24	ALUMINIO HIDROXIDO + SIMETICONA X 360ML	GENERICO	360	ml	Suspensión	16,760	19977699- 03	fco 360ml	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA FCO X 360 ML - COASPHARMA	COASPHARMA	DISFARMA	2021M-0007436-R1.	$ 16,759.00	Se asigna
25	Aluminio hidroxido + Magnesio hidroxido con ó sin Simeticona	GENERICO	400+200-		Tableta	436	32392- 04	c x50	HIDROXIDO DE ALUMINIO+MAGNESIO+SIMETICONA 282MG+85MG+25MG C*50 TAB MAST (DITOPAX) -	EUROFARMA	DISFARMA	2009 M - 001608-R3	$ 435.00	Se asigna
26	AMANTADINA 100 M.G TABLETA	GENERICO	100	mg	Tableta	1,273	19931778 - 04	c x300	AMANTADINA 100MG C*300 CAP (ZINTERGIA) - NOVAMED	NOVAMED	DISFARMA	INVIMA 2017M-0001900 R2	$ 1,272.00	Se asigna
27	Amikacina (sulfato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	5,294	19908237 - 29	C X100	AMIKACINA 100MG/2ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2011 M-014889-R1	$ 5,293.00	Se asigna
28	Amikacina (sulfato)	GENERICO	500/2	mg/mL	Solución inyectable	4,026	020207236-01	C X10	AMIKACINA 500MG/2ML C*10 AMP X 2ML SOL INY (DELTKACINA) - DELTA	DELTA	DISFARMA	INVIMA 2024M-0021377	$ 4,025.00	Se asigna
29	Aminofilina	GENERICO	240	mg	Ampolla	6,063							$ 6,062.00	Se asigna
30	Amiodarona	GENERICO	150/3	mg/ML	Solución inyectable	5,781		C X5	AMIODARONA 150MG/3ML C*5 AMP X 3ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA		$ 5,780.00	Se asigna
31	Amiodarona	GENERICO	200	mg	Tableta	640	20043928-1	C X10	AMIODARONA 200MG TAB C*10 - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2012M-0013364	$ 639.00	Se asigna
32	AMITRIPTILINA 25 M.G TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	74	000017144-09	C X300	AMITRIPTILINA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2020M-002794-R3	$ 73.00	Se asigna
33	Amlodipino	GENERICO	5	mg	Tableta	46	000055895-06	C X300	AMLODIPINO 5MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-006138-R3	$ 45.00	Se asigna
34	Amlodipino	GENERICO	10	mg	Tableta	38	000055894-14	C X300	AMLODIPINO 10MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-007360-R2	$ 37.00	Se asigna
35	Amoxicilina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	430	33496-6	C X50	AMOXICILINA 500MG C*50 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2020M-010611-R3	$ 429.00	Se asigna
36	Ampicilina	GENERICO	1	g	Ampolla	2,008	20054696 - 2	C X50	AMPICILINA 1GR POL INY C*50 VIAL - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	INVIMA 2020M - 0014327-R1	$ 2,007.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CODIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
37	Ampicilina	GENERICO	500	mg	Tableta	430	33490 - 06	CX200	AMPICILINA 500MG C*200 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	INVIMA 2020M-010612-R3	$ 429.00	Se asigna
38	Ampicilina sodica + Sulbactam sodico	GENERICO	1 + 0.5	g/mg	Polvo para inyección	3,636	020036512-02	CX10	AMPICILINA + SULBACTAM 1G+0.5G (AMPIDELT) POL INY C*10 VIAL - DELTA	DELTA	DISFARMA	INVIMA 2023M-0013361-R2	$ 3,635.00	Se asigna
39	Antitoxina tetanica y diftetica Solucion inyectable (ANTI-D)	GENERICO	3000			200,937	19975089-01	CX1	INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300MCG C*1 JER PRE X 2ML SOL INY (RHOPHYLAC) - CSL BEHRING	BIOTOSCANA S.A.	DISFARMA	INVIMA 2019M-0007431-R1	$ 200,936.00	Se asigna
40	Aripiprazol	GENERICO	15	mg	Tableta	1,052	20014926	CX10	ARIPIPRAZOL 15MG C*10 TAB (IPIPRAL) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	INVIMA 2021M-0011133-R2	$ 1,051.00	Se asigna
41	Ascorbico acido	GENERICO	500	mg	Tableta	181	019950727-275	CX576	VITAMINA C 500MG C*576 TAB MAST (VICAL NARANJA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0004550-R2	$ 180.00	Se asigna
42	Ascorbico acido	GENERICO	100	mg/mL	Solución oral	5,090	21740 - 01	FRASCO	VITAMINA C 100MG/ML (10%) SOL ORL GTS FCO*30ML (FRAMBUESA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2020M-007156-R3	$ 5,089.00	Se asigna
43	Ascorbico acido	GENERICO	500/5	mg/mL	Solución inyectable	6,381	020219031-05	CX10	VITAMINA C 500MG/5ML (10%) SOL INY AMPXSML CX10 - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0020846	$ 6,380.00	Se asigna
44	ATAZANAVIR + RITONAVIR TABLETAS	GENERICO	300/100	mg	Tableta	3,454	020166433-01	FCO X30TAB	ATAZANAVIR+RITONAVIR 300MG+100MG FCO*30 TAB (VIRALNICH) - THE LABS	THE LABS	DISFARMA	INVIMA 2019M-0019505	$ 3,453.00	Se asigna
45	Atorvastatina	GENERICO	40	mg	Tableta	134	020085383-15	CX500	ATORVASTATINA 40MG C*500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	INVIMA 2022M-0016377-R1	$ 133.00	Se asigna
46	Atropina sulfato	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	1,781	20028845-9	CX100	ATROPINA SULFATO 1MG/ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	INVIMA 2023M-0012276-R2	$ 1,780.00	Se asigna
47	Atropina sulfato	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	39,009	000094321-1	FRASCO	ATROPINA SULFATO 10MG/ML (1%) SOL OFT GTS FCOXSML CX1 (ISOPTO ATROPINA) - ALCON	ALCON	DISFARMA	2016M-07416-R3	$ 39,008.00	Se asigna
48	Azatioprina	GENERICO	50	mg	Tableta	700	20023909-01	Cx 100	AZATIOPRINA 50MG C*100 TAB - NEXTPHARMA	NEXTPHARMA	DISFARMA	2015M-0011719-R1	$ 699.00	Se asigna
49	AZITROMICINA	GENERICO	200	mg	Suspensión	14,450	000011701-01	FRASCO	AZITROMICINA 200MG/5ML POL PARA SUSP FCO*15ML - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-002521-R3	$ 14,449.00	Se asigna
50	AZITROMICINA TABLETAS 500M G	GENERICO	500	mg	Tabletas	884	210571-2	CX300	AZITROMICINA 500MG C*3 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2020M -007294-R2	$ 883.00	Se asigna
51	Aztreonam	GENERICO	1	g	Vial	14,545	19982144-02	CX10	AZTREONAM 1G C*10 VIAL POL INY (AZBIOS) - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0007586-R2	$ 14,544.00	Se asigna
52	AZUL DE METILENO	GENERICO	10	mg/ml	Solución inyectable	42,181			AZUL DE METILENO 50MG/5ML C*10 AMP X 5ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA		$ 42,180.00	Se asigna
53	BACILLUS CLAUSII	GENERICO	5	ml	Solución oral	8,500	21769-03	CX10	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII 2.000MILL/5ML C*10 FCO X 5ML SUSP ORL (FLORAUSII) - WILLOW PHARMA	THE LABS	DISFARMA	2025M-0021769	$ 8,499.00	Se asigna
54	BETAMETASONA	GENERICO	4	mg	Ampolla	1,029	19980025-10	C X 100	BETAMETASONA 4MG/1ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0007727-R1	$ 1,028.00	Se asigna
55	BETAMETASONA	GENERICO	0.0005		Crema	6,687	45688-01	UND	BETAMETASONA 0.05% CREM TOP TUB*40G - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005364-R	$ 6,686.00	Se asigna
56	Betametil digoxina	GENERICO	0.2	mg	Ampolla	4,296	2143309-01	C X 5	BETAMETILDIGOXINA 0.2MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (MYORITMO) - ADS PHARMA	ADS	DISFARMA	2023M-0018409-R1	$ 4,295.00	Se asigna
57	Bicarbonato de sodio	GENERICO	10	mEq	Ampolla	2,717		CX5	BICARBONATO DE SODIO 840MG/10ML C*5 AMP X 10ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2024001162	$ 2,716.00	Se asigna
58	Biperideno	GENERICO	2	mg	Tableta	330	19900906-10	C x300	BIPERIDENO 2MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMCAS	DISFARMA	2023M-012650-R2	$ 329.00	Se asigna
59	Bisacodilo	GENERICO	5	mg	Tableta	76	20006150-07	C X 500	BISACODILO 5MG C*500 GG TABLETAS (FARMALAX) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2010M-0010359	$ 75.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
60	Bromuro de hioscina	GENERICO	20	mg	Ampolla	1,818	20116782-01	C X 100	HIOSCINA BUTIL BROMURO 20 MG/ ML SOL INY C * 10 AMP BIOSTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2023M-0018261-R1	$ 1,817.00	Se asigna
61	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	4	mg	Ampolla	27,272	19926750-23	C X10	BROMURO VECURONIO 4MG/ML POL LIOF INY C*10 VIAL - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0001026-R2	$ 27,271.00	Se asigna
62	BROMURO DE VECURONIO	GENERICO	10 mg	mg	Ampolla	34,000	19936614	C X 100	BROMURO VECURONIO 10MG/ML C*10 VIAL POL LIOF INY - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0002652-R2	$ 33,999.00	Se asigna
63	Bromuro de Rocuronio	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	18,430	20215879	C X100	BROMURO ROCURONIO 50MG/5ML C*100 AMP SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2024M-0021311	$ 18,429.00	Se asigna
64	Buprenorfina	GENERICO	20	mcg	Parche	31,047	19967651-2	c x5	BUPRENORFINA 20MG SIST TRANSD C*5 PARCH (TRANSTEC 35MCG/H) - GRUNENTHAL	GRUNENTHAL	DISFARMA	2016M-0006025-R1	$ 31,046.00	Se asigna
65	Calcitriol	GENERICO	0.25	mg	Tableta	209	19934690-1	C x30	CALCITRIOL 0.25MCG CAP CX30 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0002275-R3	$ 208.00	Se asigna
66	Calcitriol	GENERICO	0.5	mg	Tableta	236	19942545-1	C x30	CALCITRIOL 0.5MCG CAP CX30 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2019M-0003054-R2	$ 235.00	Se asigna
67	Captopril	GENERICO	25	mg	Tableta	125	54972-3	C x30	CAPTOPRIL 25MG TAB CX30 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2014M-015268-R2	$ 124.00	Se asigna
68	Captopril	GENERICO	50	mg	Tabletas	132	54973-7	C X100	CAPTOPRIL 50MG TAB CX100 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2014M-015272-R2	$ 131.00	Se asigna
69	Carbonato de Calcio	GENERICO	600	mg	Tableta	138	30969-6	C X100	CARBONATO DE CALCIO 600MG C*100 TAB (OSTEOCAL) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2016M-002873-R2	$ 137.00	Se asigna
70	Cefalexina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	598	044405-04	c x300	CEFALEXINA 500MG C*300 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-006629-R2	$ 597.00	Se asigna
71	Cefalotina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir	3,327	20196204-3	C X50	CEFALOTINA 1G POL INY C*50 VIAL - VICAR	VICAR	DISFARMA	2021M-0020200	$ 3,326.00	Se asigna
72	Cefazolina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir	3,272	20166492-01	C X 10	CEFAZOLINA 1G C*10 VIAL POL INY - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2024M-0021262	$ 3,271.00	Se asigna
73	Cefepime	GENERICO	1	gr	Solución inyectable	4,909	20179998-01	cx10	CEFEPIME 1G C*10 VIAL POL INY (CEFEPIMA) - VICAR	VICAR	DISFARMA	2021M-0020183	$ 4,908.00	Se asigna
74	Cefradina	GENERICO	1	g	Polvo para Reconstruir	2,915	19977336-02	cx10	CEFRADINA 1G POL INY C*10 VIAL - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0007218-R2	$ 2,914.00	Se asigna
75	Cefradina	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	660	19950067-03	cx250	CEFRADINA 500MG TAB CX250 (KLIACEF) - BIOQUIFAR	BIOQUIFAR	DISFARMA	2021M-0004274-R2	$ 659.00	Se asigna
76	CEFADROXILO	GENERICO	500	mg	Cápsula	937	019930139-01	cx10	CEFADROXILO 500MG C*10 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001670-R2	$ 936.00	Se asigna
77	Ceftriaxona (sal sódica)	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	2,363	20166360-01	cx25	CEFTRIAXONA 1G C*25 VIAL POL INY - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2021M-0020022	$ 2,362.00	Se asigna
78	Cefuroxima	GENERICO	750	mg	Ampolla	5,983	20163216-04	cx1	CEFUROXIMA 750MG C*1 VIAL POL INY (CEFOME) - SEVEN PHARMA	HETERO	DISFARMA	2020M-0019763	$ 5,982.00	Se asigna
79	Cetirizina	GENERICO	10	mg	Tableta	65	19992435-07	cx400	CETIRIZINA 10MG C*400 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-0009249	$ 64.00	Se asigna
80	Cianocobalamina	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	672	40260-11	cx50	VITAMINA B12 1MG/1ML SOL INY C*50 AMP - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-003990-R4	$ 671.00	Se asigna
81	Ciclofosfamida	GENERICO	500	mg	Polvo para Inyección	32,795	21534-1	cx1	CICLOFOSFAMIDA 500MG POL INY C*1 VIAL X 25ML (ENDOXAN) - BAXTER	BAXTER	DISFARMA	2022M-008011-R4	$ 32,793.72	Se asigna
82	Ciclofosfamida	GENERICO	1	g	Polvo para Inyección	40,320	21535-01	cx1	CICLOFOSFAMIDA 1G POL INY C*1 VIAL X 50ML (ENDOXAN) - BAXTER	BAXTER	DISFARMA	2022M-008009-R4	$ 40,319.00	Se asigna
83	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	2,647	20104186	cx50	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOL INY C*50 VIAL X 10ML - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2015M-0017432	$ 2,646.00	Se asigna
84	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/10	mg/mL	Solución inyectable	6,290	19955382-02	cx1	CIPROFLOXACINO 200MG/10ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML(CIFLOBLAS) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2016M-0005771-R1.	$ 6,289.00	Se asigna
85	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	6,290	20013311-1	cx84	CIPROFLOXACINA 200MG/100ML C*84 UNID - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2023M-0011926-R2	$ 6,289.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEÚTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
86	Ciprofloxacina (clorhidrato)	GENERICO	0.3	%	Solución oftálmica	8,970	20056012-01	cx1	CIPROFLOXACINO 3MG/ML (0.3%) SOL OFT GTS C*1 FCO X 5ML (CIFLOBLAS) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2022M-0014544-R1	$ 8,969.00	Se asigna
87	CITICOLINA	GENERICO	1	g	Ampolla	16,363	20090593-01	cx5	CITICOLINA 1000MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY (COMPLEGEL NF) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2015M-0016702	$ 16,362.00	Se asigna
88	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Ampolla	14,181	26168-3	cx5	CITICOLINA 500MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (COMPLEGEL NF) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2017M-000038-R4	$ 14,180.00	Se asigna
89	CITICOLINA	GENERICO	500	mg	Tableta	5,272	19975792-1	cx20	CITICOLINA 500MG C*20 TAB (COGNIZIN) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2022M-0007197-R1	$ 5,271.00	Se asigna
90	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Solución inyectable	15,680	20165950-2	cx10	CLARITROMICINA 500MG POL LIOF INF C*10 VIAL - PROCLIN SA	PROCLIN	DISFARMA	2020M-0019760	$ 15,679.00	Se asigna
91	Claritromicina	GENERICO	500	mg	Tableta	1,963	019980816-01	cx10	CLARITROMICINA 500MG C*10 COMPR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0007529-R1	$ 1,962.00	Se asigna
92	CLEMASTINA	GENERICO	2	mg	Solución inyectable	14,576	020150258-01	cx5	CLEMASTINA 2MG/2ML SOL INY C*5 AMP (CLEMAXCLIN) - PROCLIN SA	PROCLIN	DISFARMA	2023M-0018633-R1	$ 14,575.00	Se asigna
93	Clindamicina	GENERICO	300	mg	Cápsula	961	19970681-1	cx24	CLINDAMICINA 300MG C*24 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-0007090-R2	$ 960.00	Se asigna
94	Clindamicina	GENERICO	600	mg	Ampolla	2,448	20114030-1	cx10	CLINDAMICINA 600MG/4ML SOL INY C*10 AMP - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2023M-0018071-R1	$ 2,447.00	Se asigna
95	CLOBAZAM	GENERICO	10	mg	Tableta	727	20044091-01	CX20	CLOBAZAM 10MG C*20 TAB (OBAX)- HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2023M-0013385-R4	$ 726.00	Se asigna
96	CLOBETASOL	GENERICO	0,05%		Crema	7,727	20066808-4	TUBO	CLOBETASOL PROPIONATO 0.05G/100G (0.05%) CREM TOP TUBX40G CX1 (DERPROSOL) -	ALPHALAB	DISFARMA	2020M-0015292-R1	$ 7,726.00	Se asigna
97	Clonazepam	GENERICO	0.5	mg	Tableta	105	19935777-12	CX300	CLONAZEPAM 0.5MG C*300 TAB (COQUAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2013M-0002375-R1	$ 104.00	Se asigna
98	Clonazepam	GENERICO	2	mg	Tableta	105	19934941-15	CX300	CLONAZEPAM 2MG C*300 TAB (COQUAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2013M-0002259-R1	$ 104.00	Se asigna
99	Clonazepam	GENERICO	2.5	mg	Gotas	6,103	19920065-2	FRASCO	CLONAZEPAM 2.5MG/ML SOL ORL GTS FCO*30ML (COQUAN) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2023M-0000487-R3	$ 6,102.00	Se asigna
100	Cloranfenicol	GENERICO	250	mg	Capsula	1,211	19987544-1	CX50	CLORANFENICOL 250MG C*50 CAP - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0007778-R1	$ 1,210.00	Se asigna
101	Clorfeniramina	GENERICO	4	mg	Tableta	43	43493-6	CX500	CLORFENIRAMINA 4MG C*500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-013218-R3	$ 42.00	Se asigna
102	CLOROQUINA	GENERICO	250	mg	Tableta	261	19973372-3	CX250	CLOROQUINA 250MG C*250 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2018M-0007951-R1	$ 260.00	Se asigna
103	Cloruro de Potasio	GENERICO	20 / 10	meq/ mL	Ampolla	1,207	19939225-1	CX25	CLORURO DE POTASIO 2mEq/mL 10ML C*25 AMP - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2020M-0002795-R2	$ 1,206.00	Se asigna
104	Cloruro de sodio	GENERICO	20/10	meq/ mL	Ampolla	1,738	019934265-03	CX50	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML*10ML AMP C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2021M-0002557-R1	$ 1,737.00	Se asigna
105	Clotrimazol	GENERICO	1	%	Crema Tópica	4,727	20101602-1	TUBO	CLOTRIMAZOL 1G/100G TUB*40G CREM TOP (BIOCOTRYL) - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2022M-0017293-R1	$ 4,726.00	Se asigna
106	Clotrimazol	GENERICO	2	%	Crema vaginal	7,635	21475-02	TUBO	CLOTRIMAZOL 1% CREM VAG TUB*40GR - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2021M-002376-R3	$ 7,635.00	Se asigna
107	Clotrimazol	GENERICO	100	mg	Ovulo o Tableta Vaginal	452	19942488-2	CX10	CLOTRIMAZOL 100MG OVUL VAG CX10 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0003975-R2	$ 451.00	Se asigna
108	CLOZAPINA 25 MG TABLETA	GENERICO	25	mg	Tableta	150	020011384-05	CX300	CLOZAPINA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0010724-R1	$ 149.00	Se asigna
109	Clozapina Tabletas 100 mg	GENERICO	100	mg	Tableta	230	20155337-03	CX200	CLOZAPINA 100MG C*200 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2019M-0019052	$ 229.00	Se asigna
110	Colchicina	GENERICO	0.5	mg	Tableta	114	20010760-04	CX300	COLCHICINA 0.5MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2020M-0010477-R1	$ 113.00	Se asigna
111	Colestiramina polvo	GENERICO	4	G	Sobre	2,901	3339023	CX100	COLESTIRAMINA 4G POL GRAN C*100 SOB GRAN - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2008 M-011167 R1	$ 2,900.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
112	Colistina + corticoide + neomicina	GENERICO	0.15 + 0.05 + 0.5	%	Solución otica	35,681	20033548-01	FRASCO	COLISTINA+HIDROCORTISONA+NEOMICINA SOL OTIC GTS FCO*15ML (FIXAMICIN) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMCAS	DISFARMA	2022M-0012611-R2	$ 36,680.00	Se asigna
113	Complejo B	GENERICO			Ampolla	4,061	20052695	CX25	COMPLEJO B (100MG+100MG+1MG)/2ML C*25 AMP X 2ML SOL INY - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014162	$ 4,060.00	Se asigna
114	Complejo B	GENERICO			tableta	105	34047-11	CX300	VITAMINA B1+B2+B3+B6 C*300 TAB (COMPLEJO B) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-002341-R4	$ 104.00	Se asigna
115	Corticoide + neomicina + polimixina	GENERICO	(0.1 + 0.35) + 6 000	% - U.I./mL	Suspensión oftálmica	7,272	20059276-03	FRASCO	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+3.5MG+6.000U)/ML FCO*5ML SOL OFT GTS (OFTALMOTRIMAX) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0014887	$ 7,271.00	Se asigna
116	Crotamiton Locion 10 % 760 ml LOCION	GENERICO	10	%	Loción	7,364	19950378-4	FRASCO	CROTAMITON 10G/100ML (10%) LOC TOP FCOX60ML (URODERM) - LABQUIFAR	LABQUIFAR	DISFARMA	2021M-0004395-R2	$ 7,363.00	Se asigna
117	DESONIDA	GENERICO	0.1	%	Crema	5,983	217278-1	UND	DESONIDA 0.1G/100G (0.01%) CREM TOP TUB*15G - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2022M-011908-R2	$ 5,982.00	Se asigna
118	Dexametasona	GENERICO	4	mg	Ampolla	702	19930964-6	CX100	DEXAMETASONA 4MG/1ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0001786-R2	$ 701.00	Se asigna
119	Dexametasona	GENERICO	8	mg	Ampolla	737	19942777-12	CX100	DEXAMETASONA 8MG/2ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0020669	$ 736.00	Se asigna
120	Dextrosa + Sodio cloruro	GENERICO	Bolsa 5% + 0.9% x 500 cc	%	Solución inyectable	4,909	19942691-12	CX34	DEXTROSA AL 5% Y CLORURO DE SODIO 0.9% (500 ML) C*34 - FRESENIUS	FRESENIUS	DISFARMA	2020M-0003420-R2	$ 4,908.00	Se asigna
121	Diazepam	GENERICO	10	mg	Solución inyectable	4,818	20019151-07	CX100	DIAZEPAM 10MG/2ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2016M-0011621-R1	$ 4,817.00	Se asigna
122	Diclofenaco	GENERICO	75	mg	Solución inyectable	980		CX10	DICLOFENACO 75MG/3ML C*10 AMP SOL INY - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2022M-0003022-R2	$ 979.00	Se asigna
123	Diclofenaco	GENERICO	50	mg	Tableta	53	19940375-6	CX500	DICLOFENACO 50MG TAB CX500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0003022-R2	$ 52.00	Se asigna
124	DICLOXACILINA	GENERICO	500	mg	Capsula	484	019853925-07	CX200	DICLOXACILINA 500MG C*200 CAP - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-0004619-R2	$ 483.00	Se asigna
125	Dicloxacilina	GENERICO	250	mg/5ml	Suspención	4,526	000228279-02	FRASCO	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSP FCO*80ML - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-012331-R2	$ 4,525.00	Se asigna
126	Difenhidramina	GENERICO	10	mg	Ampolla	9,035	19962547-1	CX10	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML(10MG/ML) SOL INY INST CAJ X 10AMP X 5ML LICOL	LICOL	DISFARMA	2017M-0005582-R1	$ 9,034.00	Se asigna
127	DIFENHIDRAMINA	GENERICO	120	ml	Jarabe	4,704	19919306-1	FRASCO	DIFENHIDRAMINA 12.5MG/5ML FCO*120ML JBE - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2020M-0000520-R2	$ 4,703.00	Se asigna
128	Difenhidramina	GENERICO	50	mg	Tableta	192	20096034-5	CX100	DIFENHIDRAMINA 50MG C*100 CAP - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2021M-0016650-R1	$ 191.00	Se asigna
129	Digoxina	GENERICO	0.1	mg	Tableta	156			FUERA DE CIRCULACION POR PARTE DE ADS PHARMA		DISFARMA			No se asigna
130	DIHIDROCODEINA JARABE	GENERICO			Jarabe	7,671	19984412-1	FRSACO	DIHIDROCODEINA 2.42MG/ML JBE FCO*120ML - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2008M-0007952	$ 7,670.00	Se asigna
131	Dipirona	GENERICO	1	g	Solución inyectable	858	19922562-10	CX100	DIPIRONA SODICA 1G/2ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2020M-0000529-R2	$ 857.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
132	Dipirona	GENERICO	2.5	g	Solución inyectable	2,160	19948404-07	C X5	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML C*5 AMP X 5ML SOL INY (LAPER) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2021M-0004216-R2	$ 2,159.00	Se asigna
133	Dipirona	GENERICO	500	mg	Tableta	212	19928652-7	C X500	DIPIRONA 500MG TAB C*500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2020M-0001423-R2	$ 211.00	Se asigna
134	Dobutamina No fotosensible	GENERICO	250/20	mg/mL	Solución inyectable	9,771	19942779-05	C X100	DOBUTAMINA 250MG/5ML SOL INY C*100 AMP - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0003960-R2	$ 9,770.00	Se asigna
135	Doxiciclina	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	261	19950177-10	C X100	DOXICICLINA 100MG C*100 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	[illegible] R2	$ 260.00	Se asigna
136	Emtricitabina/tenofovi	GENERICO	200/300	mg/mg	Tableta	1,533	20092764-02	cx30	EMTRICITABINA+TENOFOVIR DISOPROXIL 200MG+300MG FCO*30 TAB (EMTRIFOVIR) -	HUMAX	DISFARMA	2020M-0016089-R1	$ 1,533.00	Se asigna
137	Enalapril maleato	GENERICO	5	mg	Tableta	152	43757-5	cx50	ENALAPRIL 5MG TAB CX50 - PENTACOOP	PENTACOOP - COASPHARMA	DISFARMA	2018M-012662-R3	$ 151.00	Se asigna
138	Enalapril maleato	GENERICO	20	mg	Tableta	90	19999405	cx330	ENALAPRIL 20MG TAB CX330 - PATMAR	PATMAR - COASPHARMA	DISFARMA	2010M-0010318	$ 89.00	Se asigna
139	Enema trava c rectal	GENERICO	133	ml	Bolsa	15,838	19906526-03	und	FOSFATO SODIO DIBASICO+FOSFATO SODIO MONO(6G+16G)/100ML FCO*133ML (ENEMA	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-015075-R3	$ 15,837.00	Se asigna
140	Enema travac oral	GENERICO	133	ml	Frasco	11,269	32609-01	und	FOSFATO DE SODIO DIBASICO+FOSFATO DE SODIO MONOBASICO 6G+16G BOL*133ML (TRAVAD	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2020M-002067-R3	$ 11,268.00	Se asigna
141	Epinefrina (tartrato o clorhidrato)	GENERICO	1	mg/mL	Solución inyectable	1,267	42849-01	cx25	EPINEFRINA 1MG/1ML SOL INY C*25 AMP (ADRENALINA) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-014499-R3	$ 1,266.00	Se asigna
142	ERGOTAMINA + CAFEINA	GENERICO	1+100	mg	Tableta	295	19912966-07	cx500	CAFEINA ERGOTAMINA 100MG 1MG C*500 TAB (FENCAFEN) - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2022M-015043-R3	$ 294.00	Se asigna
143	Eritromicina (etilsuccinato o estearato)	GENERICO	500	mg	Tableta o Capsula	821	20099136-07	cx50	ERITROMICINA 500MG C*50 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-001737D-R1 V	$ 820.00	Se asigna
144	Espesante de alimento	GENERICO			Polvo	100,199			FUERA DE CIRCULACION				$ 100,198.00	Se asigna
145	Espironolactona	GENERICO	25	mg	Tableta	163	019973061-05	cx300	ESPIRONOLACTONA 25MG C*300 TAB COMPR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023M-0006839-R2	$ 162.00	Se asigna
146	Espironolactona	GENERICO	100	mg	Tableta	503	19942429-02	cx100	ESPIRONOLACTONA 100 MG C*100 TAB HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2019M-0003477-R2	$ 502.00	Se asigna
147	E-Z HD SULFATO DE BARIO	GENERICO	1	UI	Suspensión	61,600	19961974-01	fcox340	SULFATO DE BARIO VARIOS FCO*340G POL ORL (E-Z HD) - AJOVECO	AJOVECO	DISFARMA	2023M-0005639-R2	$ 61,599.00	Se asigna
148	Fenitoina epamin	GENERICO	240	mL	Suspension	34,800	20040082-2	frasco	FENITOINA 125MG/5ML FCO*240ML SUSP ORL (EPAMIN) - PFIZER	ASPEN-PFIZER	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 34,799.00	Se asigna
149	Fenitoina sodica	GENERICO	250/5	mg/mL	Solución inyectable	2,909	20028809-01	cx5	FENITOINA SODICA 250MG/5ML (BLASK) C*5 AMP - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2018M-0012526-R1	$ 2,908.00	Se asigna
150	Fenitoina sodica	GENERICO	100	mg	Tableta o Capsula	509	20097693-01	fcox50	FENITOINA SODICA 100MG FCO*50 CAP - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 508.00	Se asigna
151	Fitomenadiona (vitamina K)	GENERICO	0.2 - 1	%	Solución inyectable	2,781	20032468-04	cx100	FITOMENADIONA 1MG/1ML SOL INY C*100 AMP (VITAMINA K1) - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0012646-R2	$ 2,780.00	Se asigna
152	Fitostimoline	GENERICO	60	g	Crema tópica	73,643	20045886	und	TRITICUM VULGARE 15% CREM TOP TUBX60G CX1 (FITOSTIMOLINE) - EUROETIKA	EUROETIKA	DISFARMA	PFM2012-0001948	$ 73,642.00	Se asigna
153	Fitostimoline	GENERICO	32	g	Crema tópica	45,567	20045886	und	TRITICUM VULGARE 15% CREM TOP C*1 TUB X 32G (FITOSTIMOLINE) - EUROETIKA	EUROETIKA	DISFARMA	PFM2012-0001948	$ 45,566.00	Se asigna
154	Fluconazol	GENERICO	200/100	mg/mL	Solución inyectable	5,700	20026118-84	cx84	FLUCONAZOL 200MG/100ML C*84 SOL INY BOL*100ML - CORFAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2023M-0012337-R2	$ 5,699.00	Se asigna
155	Fluconazol	GENERICO	150	mg	Capsula	480	1980782-02	cx2	FLUCONAZOL 150MG C*2 CAP - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-007337-R3	$ 479.00	Se asigna
156	Fluconazol	GENERICO	200	%	Suspensión oral	7,300	20108172-01	cx1	FLUCONAZOL 50MG/5ML POL SUSP ORL FCOX20ML CX1 - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2016M-0017527	$ 7,299.00	Se asigna
157	FOLINATO DE CALCIO	GENERICO	50	mg	Ampolla	34,367	20139379-01	cx1	FOLINATO DE CALCIO 50MG/5ML C*1 VIAL POL INY (ALONAT) - ALPHARMA	ALPHARMA	DISFARMA	2023M-0018220-R1	$ 34,366.20	Se asigna
158	Fosfato de Potasio	GENERICO	3.8	mg/2,6ml	Solución inyectable	10,979	19966575-01	und	[illegible] MONOBASICO (2G+2G)/10ML C*50 AMP X 10ML	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0006687-R1	$ 10,978.00	Se asigna
159	Furosemida	GENERICO	20	mg/mL	Solución inyectable	728	20067799-1	cx10	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOL INY C*10 AMP - BIO ESTERIL	BIO-ESTERIL	DISFARMA	2021M-0015335-R	$ 727.00	Se asigna
160	Furosemida	GENERICO	40	mg	Tableta	55	042216-10	cx300	FUROSEMIDA 40MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2019M-004573-R4	$ 54.00	Se asigna
161	FUSIDICO ÁCIDO	GENERICO	2	%	Crema	7,434	11697-02	und	ACIDO FUSIDICO 2G/100G (2%) CREM TOP TUB *15 GR - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2017M-005236-R2	$ 7,433.00	Se asigna
162	Gentamicina (sulfato)	GENERICO	3 - (0.3)	mg/ml - %	Solución oftálmica	2,862	19929683-01	und	GENTAMICINA 3MG/ML [0.3%] SOL OFT GTS FCOX6ML CX1 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2023M-0001654-R3	$ 2,661.00	Se asigna
163	GENTAMICINA 80 M.G AMPOLLA	GENERICO	80	mg	Solución inyectable	847	19988939-04	cx10	GENTAMICINA 80MG/2ML SOL INY AMPX2ML CX10 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2021M-0008197-R1	$ 846.00	Se asigna
164	GENTAMICINA 160 M.G AMPOLLA	GENERICO	160	mg	Solución inyectable	1,857	28035-03	cx10	GENTAMICINA 160MG/2ML C*10 AMP X 2ML SOL INY - RYAN	RYAN	DISFARMA	2019M-009484-R3	$ 1,856.00	Se asigna
165	Gentamicina sulfato	GENERICO	3	mg	Ungüento Oftalmico	23,408	19957897-01	und	WASSERMICINA 0,3% UNG OFT TUB X 5GR	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2023M-0006341-R2	$ 23,407.00	Se asigna
166	Glibenclamida Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	40	19944485-16	cx330	GLIBENCLAMIDA 5MG TAB CX330 - PENTACOOP	PENTACOOP - COASPHARMA	DISFARMA	2020M-0003691-R2	$ 39.00	Se asigna
167	Haloperidol	GENERICO	5	mg	Tableta	164	19940398-02	cx100	HALOPERIDOL 5MG C*100 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2021M-0003398-R2	$ 163.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
168	Haloperidol	GENERICO	2 - (0.2)	mg/ml - %	Solución oral	5,818	19999331-01	und	HALOPERIDOL 2MG/ML SOL ORL GTS FCO*15ML - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2019M-0009709-R1	$ 5,817.00	Se asigna
169	Haloperidol	GENERICO	5	mg/ml - %	Solucion inyectable	2,418	19998377 - 01	cx5	HALOPERIDOL 5MG/ML SOL INY C*5 AMP - ACTIPHARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2019M-0009920-R1	$ 2,417.00	Se asigna
170	Heparina sodica	GENERICO	5	U.I./mL	Solución inyectable	25,315	19995297-1	cx50	HEPARINA SODICA 5.000UI SOL INY CAJA*50 FCO*5ML - MEDIFARMA	MEDIFARMA	DISFARMA	2020M8-0009288-R1	$ 25,314.00	Se asigna
171	Hidroclorotiazida	GENERICO	25	mg	Tableta	39	212764-03	cx300	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2022M-012410-R2	$ 38.00	Se asigna
172	Hidrocortisona (acelato)	GENERICO	0.5	%	Loción	7,057	20001046-3	und	HIDROCORTISONA 0.5G/100G LOC TOP FCO*30G (CORTISOLONA 0.5%) - LABQUIFAR	LABQUIFAR	DISFARMA	2019M-0009495-R1	$ 7,056.00	Se asigna
173	Hidrocortisona (succinato sodico)	GENERICO	100	mg	Polvo para inyección	4,601	19926707-01	cx100	HIDROCORTISONA 100MG C*100 AMP POL INY (SUMICORT (R)) - BLAU	BLAU	DISFARMA	2020M-0001213-R2	$ 4,600.00	Se asigna
174	Hidroxicina	GENERICO	25	mg	Tableta	174	19907962-2	cx20	HIDROXICINA 25MG C*20 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-14400-R3	$ 173.00	Se asigna
175	Hidroxicina	GENERICO	100	mg	Ampolla	9,972	20067505-2	cx5	HIDROXICINA 100MG/2ML C*5 AMP X 2ML SOL INY (CLEMASKOV) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2014M-0015359	$ 9,971.00	Se asigna
176	Hidroxicloroquina	GENERICO	200	mg	Tableta	847	206166-03	cx20	HIDROXICLOROQUINA 200MG C*20 TAB (DIMARD) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-010225-R2	$ 846.00	Se asigna
177	Hidroxicloroquina	GENERICO	400	mg	Tableta	1,711	206167-01	cx20	HIDROXICLOROQUINA 400MG C*20 TAB (DIMARD) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-010226-R2	$ 1,710.00	Se asigna
178	Hidroxicobalamina vitamina B	GENERICO	10	mg	Ampolla	4,592	40260-01	cx12	VITAMINA B12 10MG/10ML C*12 VIAL X 10ML SOL INY - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-003990-R4	$ 4,591.00	Se asigna
179	HIDROXIDO DE ALUMINIO	GENERICO	360	ml	Suspensión	7,622	215882-01	und	HIDROXIDO ALUMINIO 6G/100ML SUSP ORAL FCO*360ML - MK	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2021M-007508-R2	$ 7,621.00	Se asigna
180	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	100-300	mg	Tableta o Tableta Recubierta	77	20080792-20	C X 500	SULFATO FERROSO 300MG TAB C*500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2015M-0016190	$ 76.00	Se asigna
181	Hierro (ferroso) sulfato anhidro	GENERICO	(20 - 25) - (2 - 2.5)	mg/ml - %	Solución oral	3,003	20071876-01	und	SULFATO FERROSO 200MG/5ML FCO*120ML JBE - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0015871-R1	$ 3,002.00	Se asigna
182	HIERRO SACARATO	GENERICO	100	mg	Ampolla	10,638	20120320-06	cx30	HIERRO SACARATO 100MG/5ML C*30 AMP X 5ML SOL INY (FERROQUEL) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0018529	$ 10,637.00	Se asigna
183	HIERRO CARBOXILMALTOSA	GENERICO	500	mg	Ampolla	447,155	20042955-0	cx1	CARBOXIMALTOSA DE HIERRO 500MG/10ML C*1 VIAL X 10ML SOL INY (FERINJECT) - FARMA DE COLOMBIA	FARMA DE COLOMBIA	DISFARMA	2023M-0014026-R2	$ 447,154.00	Se asigna
184	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	20	mg/mL	Solución inyectable	1,776	20178749-01	cx5	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/ML C*5 AMP X 1ML SOL INY (DIUXOTON) - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2021M-0020068	$ 1,775.00	Se asigna
185	Hioscina N-butil bromuro	GENERICO	10	mg	Grageas	234	19949535-02	cx100	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 10MG TAB CX100 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2015M-0004065R-1	$ 233.00	Se asigna
186	Hioscina N-butil bromuro + Diprona	GENERICO	(0.020 + 2.5)/5	g/mL	Solución inyectable	2,298	19959402-0	cx100	DIPIRONA SODICA+HIOSCINA BUTILBROMURO (2.5MG+20MG)/5ML SOL INY C*100 AMP - BIOFANO	SIGMAFARMA	DISFARMA	2023M-0004837-R2	$ 2,297.00	Se asigna
187	Ibuprofeno	GENERICO	400	mg	Tableta	176	51330 -06	cx100	IBUPROFENO 400MG C*100 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-014958-R3	$ 175.00	Se asigna
188	Ifosfamida	GENERICO	1	g	Ampolla	66,272	20137603-01	cx1	IFOSFAMIDA 1G C*1 VIAL POL INY - GADOR	GADOR	DISFARMA	2019M-0019142	$ 66,271.00	Se asigna
189	IMATINIB	GENERICO	100	mg	Tableta	20,642	19939440-04	cx180	IMATINIB 100MG C*180 TAB (GLIVEC) - NOVARTIS	NOVARTIS	DISFARMA	2022M-0002956-R2	$ 20,641.00	Se asigna
190	IMATINIB	GENERICO	400	mg	Tableta	14,545	20064440-02	fcox30	IMATINIB 400MG FCO*30 TAB (IMATERO) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2014M-0015450	$ 14,544.00	Se asigna
191	Imipramina clorhidrato	GENERICO	25	mg	Tableta	125	19940399-02	cx100	IMIPRAMINA 25MG C*100 TAB - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2015M-0003446 R-1	$ 124.00	Se asigna
192	Insulina Zinc cristalina o Insulina Regular o Cristalina de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Solución inyectable	22,123	20013207	cx1	INSULINA R 100UI/ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML (INSULEX R)- PISA	PISA	DISFARMA	2018M-0012046-R1	$ 22,122.00	Se asigna
193	Insulina Zinc N.P.H o Insulina NPH de origen Humano o Bovino	GENERICO	80 - 100	U.I./mL	Suspensión inyectable	22,123	20021159-01	cx1	INSULINA NPH 100UI/ML SOL INY C*1 VIAL X 10ML (INSULEX N) - PISA	PISA	DISFARMA	2019M-0013216-R1	$ 22,122.00	Se asigna
194	IRINOTECAN 100 M.G / 5 M.L	GENERICO	100	mg/5ml	Solución inyectable	52,164	20141121-01	cx1	IRINOTECAN 100MG/5ML C*1 VIAL X 5ML SOL INY (ROTECAN) - HETERO LABS LIMITED	HETERO	DISFARMA	2019M-0019241	$ 52,163.00	Se asigna
195	Isosorbide dinitrato Tabletas	GENERICO	5	mg	Tableta	1,951	37246-01	cx20	DINITRATO ISOSORBIDE 5MG C*20 TAB SUBL (ISOCORD) - BAGO	BAGO	DISFARMA	2023M-003290-R5	$ 1,950.00	Se asigna
196	Isosorbide dinitrato	GENERICO	10	mg	Tableta	73	19951877-04	cx300	DINITRATO DE ISOSORBIDE 10 MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2021M-0004575-R2	$ 72.00	Se asigna
197	Ivermectina	GENERICO	6	mg	Gotas	3,418	19980678-02	und	IVERMECTINA 6MG/ML SOL ORL GTS FCO*5ML (QUANOX FRESA 0.6%) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2021M-0007746-R1	$ 3,417.00	Se asigna
198	Ketamina (clorhidrato)	GENERICO	500/10	mg/mL	Solución inyectable	18,411	20083397-01	cx1	KETAMINA 500 MG/10ML AMPOLLA (KETAKOV) C*1 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2015M-0016428	$ 18,410.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
199	Ketoconazol	GENERICO	200	mg	Tableta	273	19959770-02	cx250	KETOCONAZOL 200MG TAB CX250 (FUNGISTEROL) - BIOQUIFAR	BIOQUIFAR	DISFARMA	2017M-0005478-R1	$ 272.00	Se asigna
200	LACTOBACILOS	GENERICO			Capsula	6,400	20079906	cx14	LACTOBACILLUS VARIOS C*14 CAP (VAGILAC) - PLAMATECH	PLAMATECH	DISFARMA	SO2014-0003359	$ 6,399.00	Se asigna
201	LAMIVUDINA + ZIDOVUDINA 150+300 M.G	GENERICO	150+300	mg	Tableta	792								No se asigna
202	LAMIVUDINA TABLETA	GENERICO	150	mg	Tableta	1,702								No se asigna
203	LEVOFLOXACINO AMPOLLA 500 MG	GENERICO	500	mg	Ampolla	29,012	20062592	UNIDAD	LEVOFLOXACINA 500MG/100ML C*2 SOL X 100ML SOL INY - ADS PHARMA	ADS PHARMA	DISFARMA	2014M-0015067	$ 29,011.00	Se asigna
204	Levomepromazina	GENERICO	25	mg	Tableta	304	19953957	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 25MG C*20 TAB - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2021M-0004798-R2	$ 303.00	Se asigna
205	Levomepromazina	GENERICO	100	mg	Tableta	800	19953848-01	UNIDAD	LEVOMEPROMAZINA 100MG C*100 TAB - ACTIFARMA	ACTIFARMA	DISFARMA	2021M-0004851-R2	$ 799.00	Se asigna
206	Levotiroxina sodica	GENERICO	100	mcg	Tableta	43	42722	UNIDAD	LEVOTIROXINA 100MCG C*300 TAB - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2018M-005064-R2	$ 42.00	Se asigna
207	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Solución inyectable x 10 ml	1,792		UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% 10ML - C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA		$ 1,791.00	Se asigna
208	Lidocaina clorhidrato	GENERICO	2	%	Jalea	14,181	19980849	UNIDAD	LIDOCAINA 2G/100G JALEA TUB*30G (LIDOCAINA HCl 2%) - PROCLIN PHARMA	PROCLIN	DISFARMA	2021M-0008158-R1	$ 14,180.00	Se asigna
209	Lidocaina clorhidrato con o sin Epinefrina	GENERICO	2	%	Solución Inyectable en Curpula	4,480			LIDOCAINA 20MG/10ML C*24 AMP X 10ML SOL INY (ROXICAINA 2%) - ROPSOHN	ROPSOHN	DISFARMA		$ 4,479.00	Se asigna
210	Lipidos, emulsión	GENERICO	20% X 100	%	Emulsión inyectable	54,880	19977782-09	und	ACIDOS GRASOS 20% FCO*100ML EMUL INY (SMOFLIPID) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2021M-0007689-R1	$ 54,879.00	Se asigna
211	Loperamida clorhidrato	GENERICO	2	mg	Tableta o Capsula	65	34537-2	cx240	LOPERAMIDA 2MG C*240 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-010882-R2	$ 64.00	Se asigna
212	LOPINAVIR +RITONAVIR	GENERICO	200+50	mg	Tableta o Capsula	1,214	20115574	fx120	LOPINAVIR+RITONAVIR 200MG+50MG FCO*120 TAB - AUROBINDO	AUROBINDO	DISFARMA	2023M-0018234-R1	$ 1,213.00	Se asigna
213	Loratadina	GENERICO	10	mg	Tableta	32	214251-8	cx300	LORATADINA 10MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2021M-006968-R2	$ 31.00	Se asigna
214	Lorazepam	GENERICO	1	mg	Tableta	951	19902989	cx30	LORAZEPAM 1MG TAB CX30 (ATIVAN) - PFIZER	PFIZER	DISFARMA	2021M-013234-R2	$ 950.00	Se asigna
215	Lorazepan	GENERICO	2	mg	Tableta	87	227599-1	cx30	LORAZEPAM 2MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2008M-011166-R1	$ 86.00	Se asigna
216	Losartan	GENERICO	50	mg	Tableta o Tableta Recubierta	63	20010197	cx900	LOSARTAN 50MG TAB C*900 - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0010430-R1	$ 62.00	Se asigna
217	Losartan	GENERICO	100	mg	Tableta o Tableta Recubierta	159	20045848-2	cx100	LOSARTAN 100MG TAB C*100 - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0013265-R1	$ 158.00	Se asigna
218	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	GENERICO	50+12,5	mg	Tableta	105	19900484-6	cx30	HIDROCLOROTIAZIDA+LOSARTAN 12,5MG+50MG TAB CX30 (SATOREN H) - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2009 M-012779 R1	$ 104.00	Se asigna
219	LOVASTATINA	GENERICO	20	mg	Tableta	67	19927064-3	cx300	LOVASTATINA 20MG C*300 TAB - LAPROFF	LAPROFF	DISFARMA	2019M-0001092-R2	$ 66.00	Se asigna
220	MELOXICAM	GENERICO	15	mg	Tableta	158	19906320	cx10	MELOXICAM 7,5MG C*10 TAB - LA SANTE	LA SANTE	DISFARMA	2022M-14170-R2	$ 157.00	Se asigna
221	Metformina	GENERICO	850	mg	Tableta	141	19905554-12	cx720	METFORMINA 850MG C*720 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2009M-13957-R1	$ 140.00	Se asigna
222	Mesna	GENERICO	400	mg	Solucion inyectable	23,178	20066044-1	cx5	MESNA 400MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY - BLAU	BLAU	DISFARMA	2014M-0015383	$ 23,177.00	Se asigna
223	Metimazol	GENERICO	5	mg	Tableta	133	20025656	cx100	METIMAZOL 5MG C*100 TAB (METLINA) - SIEGFRIED	SIEGFRIED	DISFARMA	2017M-0011946-R1	$ 132.00	Se asigna
224	METOCARBAMOL	GENERICO	750	mg	Tableta	206	19948280-1	cx100	METOCARBAMOL 750MG C*100 TAB (MIOFLEX) - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2015M-0004448-R1	$ 205.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2025	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
225	METOCLOPRAMIDA	GENERICO	10	mg	Ampolla	1,057	19931879-4	cx100	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML C*100 AMP X 2ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0002205-R2	$ 1,056.00	Se asigna
226	Metoclopramida	GENERICO	10	mg	Tableta	47	19951449-2	cx30	METOCLOPRAMIDA 10MG TAB CX30 (ENZIMAR) - ARMOFAR	ARMOFAR	DISFARMA	2021M-0004597-R2	$ 46.00	Se asigna
227	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Ovulo o Tableta Vaginal	386	1983837-3	cx200	METRONIDAZOL 500MG OVUL VAG CX200 - COLMED	COLMED	DISFARMA	2016M-003380-R2	$ 385.00	Se asigna
228	Metronidazol	GENERICO	500	mg	Tableta	130	23439-4	cx500	METRONIDAZOL 500MG TAB CX500 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2021M-007158-R3	$ 129.00	Se asigna
229	Midazolam	GENERICO	15	mg/ML	Solución inyectable	5,642	19940108	cx100	MIDAZOLAM 15MG/3ML C*100 AMP X 3ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2022M-0003120-R2	$ 5,641.00	Se asigna
230	Midazolam	GENERICO	7.5	mg	Tableta	2,134					DISFARMA			No se asigna
231	Mitomicina C	GENERICO	20	mg	polvo para reconstituir	327,684	19940720-1	cx1	MITOMICINA 20MG C*1 VIAL POL INY (ALPHAMYCINA) - ALPHARMA	ALPHARMA	DISFARMA	2015M-0003121-R1	$ 327,683.00	Se asigna
232	N-acetilcisteina	GENERICO	600	mg	Sobre	1,236	19969414-2	cx30	N-ACETILCISTEINA 600MG C*30 SOB X 1.5G POL GRAN - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0006725-R1	$ 1,235.00	Se asigna
233	Naloxona	GENERICO	0.4	mg	Ampolla	20,160	20069787-1	cx10	NALOXONA CLORHIDRATO 0.4/ML C*10 AMP - RYAN	RYAN	DISFARMA	2020M-0015563-R1	$ 20,159.00	Se asigna
234	Naproxeno	GENERICO	250	mg	Tabletas	170	17145-09	cx600	NAPROXENO 250MG C*600 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M- 002839 - R3	$ 169.00	Se asigna
235	Nefopam	GENERICO	20	mg/2ml	Ampolla	21,495	20108472-01	cx5	NEFOPAM 20MG/2ML SOL INY C*5 AMP (ACUPAM) - AMAREY	AMAREY	DISFARMA	2017M-0017853	$ 21,494.00	Se asigna
236	Neostigmina metilsulfato	GENERICO	0.5	mg	Ampolla	1,228	19950780	cx100	NEOSTIGMINA 0,5MG/ML SOL INY C*100 AMP X 1ML - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	2023M-0004468-R2	$ 1,227.00	Se asigna
237	NEOMICINA + POLIMIXINA B+DEXAMETASONA	GENERICO	3.5+6.000UI+1	mg	Solución oftálmica	7,272			FUERA DE CIRCULACION		DISFARMA		$ 7,271.00	Se asigna
238	Nistatina	GENERICO	100000	UI	Suspension	5,723	19997076-2	und	NISTATINA 100.000UI/ML SUSP ORL FCO*60ML - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2020M-0008850-R1	$ 5,722.00	Se asigna
239	Nistatina	GENERICO	100000	UI	crema	10,279	20022631-2	cx100	NISTATINA 100.000UI/G CREM TOP TUBX30G CX1 (TISAT) - PROFMA	PROFMA	DISFARMA	2022M-0011841-R2	$ 10,278.00	Se asigna
240	Nitrofurantoina	GENERICO	100	mg	Tableta	245	20029519	cx40	NITROFURANTOINA 100MG TAB CX40 - BUSSIE	BUSSIE	DISFARMA	2018M-0012595-R1	$ 244.00	Se asigna
241	Nitroglicerina	GENERICO	0.5	%	Solución inyectable	19,341	20087310-1	cx10	NITROGLICERINA 50MG/10ML C*10 VIAL X 10ML SOL INY - ADS PHARMA	ADS	DISFARMA	2015M-0016180	$ 19,340.00	Se asigna
242	Norepinefrina	GENERICO	4	mg	Ampolla	3,248	20056358-1	cx5	NOREPINEFRINA 4MG/4ML C*5 AMP X 4ML SOL INY - RYAN	RYAN	DISFARMA	2023M-0014411-R2	$ 3,247.00	Se asigna
243	Ondansetron "Uso exclusivo en quimioterapia antiemetogenica"	GENERICO	4	mg/mL	Solución inyectable	3,210	20149018-01	cx30	ONDANSETRON 4MG TAB ORODISP CX30 (CYSTRON) - HUMAN BIOSCIENCE	HUMAN BIOSCIENCE	DISFARMA	2019M-0019423	$ 3,209.00	Se asigna
244	Oximetazolina	GENERICO	0.25 - (0.025)	mg/ml - %	Solución nasal	6,443	19947581-1	und	OXIMETAZOLINA 0.25MG/ML FCO*15ML SOL NAS GTS (NAFAZOL) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0003660-R-1	$ 6,442.00	Se asigna
245	Oximetazolina	GENERICO	0.5 - (0.05)	mg/ml - %	Solución nasal	3,376	20096492-1	und	OXIMETAZOLINA 0.5MG/ML FCO*15ML SOL NAS GTS - PHARMACEUTICAL	PHARMACEUTICAL	DISFARMA	2021M-0016956-R1	$ 3,375.00	Se asigna
246	Paracetamol	GENERICO	10	mg	Vial	11,818	20025495	cx24	PARACETAMOL 10MG/ML SOL INY C*24 BOL X 100ML (TRAUCET) - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2016M-0012054-R1	$ 11,817.00	Se asigna
247	Penicilina g Benzatinica	GENERICO	2.400.000	U.I.	Polvo para inyección	3,627	20146885-2	cx10	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000UI POL INY VIAL C*10 - BIOSANO	SICMAFARMA	DISFARMA	2020M-0019694	$ 3,626.00	Se asigna
248	Penicilina g procainica	GENERICO	8000	U.I.	Polvo para inyección	4,602	218010-22	cx10	PENICILINA PROCAINICA 800.000UI C*10 VIAL POL INY - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2021M-011499-R2	$ 4,602.00	Se asigna
249	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	1.000.000	U.I.	Polvo para inyección	2,731	220027-13	cx10	PENICILINA SODICA 1.000.000UI C*10 VIAL POL INY - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2022M-011500-R2	$ 2,730.00	Se asigna
250	Penicilina G sodica o potasica cristalina	GENERICO	5.000.000	U.I.	Polvo para Inyección	3,388	20046872-1	cx10	PENICILINA SODICA 5.000.000UI C*10 VIAL POL INY - FARMALOGICA	FARMALOGICA	DISFARMA	2023M-0014212-R2	$ 3,387.00	Se asigna
251	Piridostigmina	GENERICO			Tabletas	1,289	19908128-7	CX20	PIRIDOSTIGMINA 60MG C*20 TAB (MESTINON) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2017M-014872-R2	$ 1,288.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CODIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITARIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
252	Piridoxina clorhidrato	GENERICO	50	mg	Tableta - capsula - gragea	92	20057639-11	CX250	PIRIDOXINA 50MG C*250 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014349	$ 91.00	Se asigna
253	Prazosina	GENERICO	1	mg	Tableta	45	19961372-01	CX200	PRAZOSINA 1MG C*200 TAB (PRATEN) - LABINCO	LABINCO	DISFARMA	2017M-0005408-R1	$ 44.00	Se asigna
254	Prednisolona	GENERICO	5	mg	Tableta	69	20011084-5	CX300	PREDNISOLONA 5MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2020M-0010432-R1	$ 68.00	Se asigna
255	Prednisona	GENERICO	50	mg	Tableta	1,211	19906237-5	CX300	PREDNISONA 50MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2009M-14099-R1	$ 1,210.00	Se asigna
256	Propofol	GENERICO	10	mg/ml	Solucion inyectable	7,272	20179476-01	UND	PROPOFOL 10MG/20ML C*1 VIAL X 20ML EMUL INY (SEVOFOL) - SEVEN PHARMA	HETERO	DISFARMA	2020M-0019945	$ 7,271.00	Se asigna
257	Remifentanilo	GENERICO	2	mg	Solución inyectable	30,685	20044646	CX5	REMIFENTANILO 2MG POL LIOF INY C*5 VIAL - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0013309-R1	$ 30,684.00	Se asigna
258	RIFAXIMINA	GENERICO	200	mg	Capsula	1,801	20212605-3	CX14	RIFAXIMINA 200MG TAB CX14 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-0020881	$ 1,800.00	Se asigna
259	RIFAXIMINA	GENERICO	550	mg	Capsula	3,781	20135411-8	CX28	RIFAXIMINA 550MG CAP CX28 (IFAXIM) - PROCAPS	PROCAPS	DISFARMA	2018M-0018581	$ 3,780.00	Se asigna
260	ROSUVASTATINA	GENERICO	40	mg	Tableta	445	20089355-25	CX 100	ROSUVASTATINA 40MG TAB C*1000 - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-0016426-R1	$ 444.00	Se asigna
261	Rivastigmina	GENERICO	3	mg	Tableta	2,668	20008025-05	cx28	RIVASTIGMINA 3MG CAP CX28 (EXELON) - BIOTOSCANA	BIOTOSCANA	DISFARMA	2010M-0010652	$ 2,667.00	Se asigna
262	Bupivacaina con epinefrina 1%	GENERICO	50	ML		19,272	NA	und	EPINEFRINA+LIDOCAINA (5MCG+20MG)/50ML FCO*50ML SOL INY - SICMAFARMA	SICMAFARMA	DISFARMA	VITAL NO DISPONBLE	$ 19,271.00	Se asigna
263	Salbutamol (sulfato)	GENERICO	0.5	%	Solución para Nebulización	47,183	33250-2	und	SALBUTAMOL 5MG/ML (0.5%) SOL NEB FCOX10ML CX1 (VENTILAN) - GLAXOSMITHKLINE	GLAXOSMITHKLINE	DISFARMA	2020M-13589-R2	$ 47,182.00	Se asigna
264	Sertralina	GENERICO	50	mg	Tabletas	165	19932573-3	cx300	SERTRALINA 50MG C*300 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001992-R2	$ 164.00	Se asigna
265	SILDENAFILO	GENERICO	50	mg	Tabletas	309	019999835-02	cx4	SILDENAFIL 50MG C*4 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0008869-R1	$ 308.00	Se asigna
266	SODIO CROMOGLICATO	GENERICO	4	%	Solucion oftalmica	9,052	19998840	und	CROMOGLICATO DE SODIO 40MG/ML (4%) SOL OFT GTS FCOX5ML CX1 (CROMOVITAL) - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2009M-0010100	$ 9,051.00	Se asigna
267	SODIO CROMOGLICATO + NAFAZOLINA	GENERICO	40/0,2	%	Solucion oftalmica	110,466	96304-1	und	CROMOGLICATO DE SODIO+NAFAZOLINA (40MG+0.2MG)/ML (0.4%+0.02%) SOL OFT GTS FCO*5ML (OSMOCROM-N) - OFTALMOQUIMICA	OFTALMOQUIMICA	DISFARMA	2017M-011774-R3	$ 110,465.00	Se asigna
268	SODIO GLICEROFOSFATO	GENERICO	216	mg/ml	Solución	26,947	19954360-08	cx20	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG/ML C*20 VIAL X 20ML SOL INY (GLYCOPHOS) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2016M-0005012-R1	$ 26,946.00	Se asigna
269	SODIO PICOSULFATO	GENERICO	7.5	mg	Solución	15,036	20055308-1	cx1	PICOSULFATO 7.5MG/ML SOL ORL GTS C*1 FCO X 15ML (FARMALAX P) - ECAR	ECAR	DISFARMA	2013M-0014491	$ 15,035.00	Se asigna
270	Sodio cloruro	GENERICO	20	mEq/mL	Solución inyectable	1,223	019934265-03	cx50	CLORURO DE SODIO 2MEQ/ML*10ML AMP C*50 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2021M-0002557-R1	$ 1,222.00	Se asigna
271	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	Mini bolsa 500cc	Molar	Solución inyectable	4,272	19942561	cx34	LACTATO DE RINGER *500ML BOLSA C*34 (HARTMANN) - FRESENIUS	FRESENIUS	DISFARMA	2022M-0003574-R2	$ 4,271.00	Se asigna
272	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	1000cc		Solución inyectable	5,464	19942561-01	cx20	LACTATO DE RINGER 0.96G/1000ML C*20 BOL X 1000ML SOL INY (HARTMANN) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2022M-0003574-R2	$ 5,463.00	Se asigna
273	Sodio lactato (Ringer)	GENERICO	3000cc		Solución inyectable	24,624	20142569-3	cx6	LACTATO DE RINGER PARA IRRIGACION 3000ML C*6 - CORPAUL	MEDIFARMA	DISFARMA	2018M-0018356	$ 24,623.00	Se asigna
274	Sodio nitroprusiato	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	46,028	20032988-1	cx1	NITROPRUSIATO DE SODIO 50MG/2ML SOL IN C*1 VIAL X 2ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2023M-0012782-R2	$ 46,026.00	Se asigna
275	SOLUCION OFTALMICA (POLIMIXINA + NEOMICINA + DEXAMETASONA)	GENERICO			Solucion oftalmica	3,989	20059276	und	DEXAMETASONA+NEOMICINA+POLIMIXINA B (1MG+5.5MG+6.000UI)/ML FCO*5ML SOL OFT GTS (OFTALMOTRIMAX) - INCOBRA	INCOBRA	DISFARMA	2014M-0014887	$ 3,988.00	Se asigna
276	Succinilcolina	GENERICO	1.000/10 - (10)	mg/mL - %	Solución inyectable	38,357	20037305-1	cx1	SUCCINILCOLINA (MIOACTINE) 1G/10ML SOL INY C*1 AMP - AGPHARMACEUTICAL	AGPHARMACEUTICAL	DISFARMA	2020M-0013484-R1	$ 38,356.00	Se asigna
277	SUCRALFATO	GENERICO			Suspensión	35,595	21453-1	und	SUCRALFATO 1G/5ML SUSP ORL FCOX200ML (DIP) - MERCK	MERCK	DISFARMA	2021M-002460-R3	$ 35,594.00	Se asigna
278	Suero antiofidico	GENERICO	10	mg	Ampolla	353,636	20043702-1	cx2	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE C*2 AMP (INSTITUTO NACIONAL SALUD)	INSTITUTO NACIONAL SALUD	DISFARMA	2019M-0013350-R1	$ 353,635.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
279	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE	GENERICO	10	mg	Solución inyectable	353,636	20043702-1	cx2	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE C*2 AMP (INSTITUTO NACIONAL SALUD)	INSTITUTO NACIONAL SALUD	DISFARMA	2019M-0015550-R1	$ 353,635.00	Se asigna
280	Sulfadiazina de plata	GENERICO			Crema	6,704	19930887	CUND	SULFADIAZINA PLATA 1G/100G (1%) CREM TOP TUB*30G - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-0001762-R2	$ 6,703.00	Se asigna
281	SULFATO DE ZINC	GENERICO	20	mg	Tableta	452	20070341-2	CX30	SULFATO DE ZINC 20MG TAB CX30 (SULZINC) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2020M-0015825-R1	$ 250.00	Se asigna
282	Sulfato ferroso	GENERICO	200	Mg	Tableta	80	32897-22	CX500	SULFATO FERROSO 200MG CX 500 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2009M-001785-R3	$ 79.00	Se asigna
283	Teofilina Elixir	GENERICO	80	mg/15ml	Jarabe/elixir x 240 ml	8,736	48539-1	UND	TEOFILINA 80MG/15ML ELIXIR FCOX240ML (TEOLIXIR) - ANGLOPHARMA	ANGLOPHARMA	DISFARMA	2020M-005999-R4	$ 8,735.00	Se asigna
284	Tiamina	GENERICO	100	mg/mL	Solución inyectable	6,136	38332-2	CX12	TIAMINA 100MG/ML SOL INY C*12 VIAL X 10ML - ECAR	ECAR	DISFARMA	2022M-003721-R5	$ 6,135.00	Se asigna
285	Tramadol clorhidrato	GENERICO	50	mg/mL	Solución inyectable	1,131	19997313-6	cx100	TRAMADOL 50MG/1ML SOL INY C*100 AMP - VITALIS	VITALIS	DISFARMA	2009M-0009821	$ 1,130.00	Se asigna
286	Tramadol clorhidrato	GENERICO	100 - (10)	mg/ml - %	Solución oral	2,367	19924520	und	TRAMADOL 100MG/ML (10%) SOL ORL GTS FCO*10ML - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2018M-0000662-R2	$ 2,366.00	Se asigna
287	Tranexámico ácido	GENERICO	500	mg	Tableta	1,534	20162036-2	cx10	ACIDO TRANEXAMICO 500MG C*10 TAB (FIBRILOK) - HUMAX	HUMAX	DISFARMA	2019M-0019362	$ 1,533.00	Se asigna
288	Trimebutina maleato	GENERICO	200	mg	Tableta	365	19999947-10	cx30	TRIMEBUTINA 200MG C*30 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2023M-0009328-R1	$ 364.00	Se asigna
289	Trimebutina maleato	GENERICO	50	mg	Solución inyectable	4,770	19952266	cx2	TRIMEBUTINA 50MG/5ML SOL INY C*2 AMP X 5ML (MUVETT) - PROCAPS	PROCAPS	DISFARMA	2023M-0002555-R3	$ 4,769.00	Se asigna
290	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)/5	mg/mL	Solución inyectable	3,248	20007755-1	cx5	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPIM (400MG+80MG)/5ML (SULTAMIBLAS) SOL INY C*5 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2020M-0010635-R1	$ 3,247.00	Se asigna
291	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(80+400)	mg	Tableta	190	20128171-6	cx100	SULFAMETAZOL+TRIMETOPRIM 400MG+80MG C*100 TAB - ECAR	ECAR	DISFARMA	2018M-0018578	$ 189.00	Se asigna
292	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	(160+800)	mg	Tableta	367	51063-3	cx100	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPRIM 800MG+160MG C*100 TAB - GENFAR	GENFAR	DISFARMA	2021M-003357-R3	$ 366.00	Se asigna
293	Trimetoprim + Sulfametoxazol	GENERICO	80-400	mg/mL	Solución inyectable	3,529	20007755-1	cx5	SULFAMETOXAZOL+TRIMETOPIM (400MG+80MG)/5ML (SULTAMIBLAS) SOL INY C*5 - BLASKOV	BLASKOV	DISFARMA	2020M-0010635-R1	$ 3,528.00	Se asigna
294	Tropicamida	GENERICO	1	%	Solución oftálmica	28,692	33031-1	cx1	TROPICAMIDA 10MG/ML (1%) SOL OFT GTS FCOX15ML CX1 (MYDRIACYL) - ALCON	ALCON	DISFARMA	2008 M-001465-R3	$ 28,591.00	Se asigna
295	Vacuna antihepatica B	GENERICO	0.5	ml	Ampolla	43,636	20130313-1	cx48	VACUNA ANTIHEPATITIS B 20MCG C*48 VIAL X 1ML SUSP INY - DELTA	DELTA	DISFARMA	2021M-0020327	$ 43,635.00	Se asigna
296	Vasopresina	GENERICO	20	UI	Solución inyectable	13,655	20134604-09	cx10	VASOPRESINA 20UI SOL INY C*10 AMP - NEXTPHARMA	NEXTPHARMA	DISFARMA	2019M-0018891	$ 13,654.00	Se asigna
297	Verapamilo clorhidrato	GENERICO	120	mg	Tableta	307	36782-03	cx300	VERAPAMILO 120MG C*300 TAB - TECNOQUIMICAS	TECNOQUIMICAS	DISFARMA	2010 M-011741 R2	$ 306.00	Se asigna
298	Warfarina sodica Tabletas 5 mg	GENERICO	5	mg	tableta	167	20096037-6	cx250	WARFARINA 5MG C*250 TAB - SALUS PHARMA	SALUS PHARMA	DISFARMA	2015M-0016414	$ 166.00	Se asigna
299	ALIMENTO A BASE DE GLUTAMINA, ARGIMINA Y HMB (ABOUND)	COMERCIAL	24	g	Polvo oral	51,589	20113048	cx30	ABOUND ORANGE POL ORL C*30 SOB X 24G - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSA-001709-2016	$ 51,588.00	Se asigna
300	Aminoacidos Combinaciones Esenciales (ENSURE PLUS HN) ORAL	COMERCIAL	220	ml	Solución x 220 ml	15,610	20111478	und	ENSURE PLUS HN 1.5 KCAL/ML SABOR VAINILLA SOL ORAL FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSA-001507-2016	$ 15,609.00	Se asigna
301	Aminoácidos sin electrolitos al 10% Enriquecidos con Taurina (AMINOVEN)	COMERCIAL	10 / 500	% / mL	Solución	61,126	19931123	und	AMINOACIDOS VARIOS FCO*500ML SOL INY (AMINOVEN 10%) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2019M-0001843-R2	$ 61,125.00	Se asigna
302	Claritromicina (Klaricid)	COMERCIAL	500	mg	Tableta	6,904	19961994-2	cx10	CLARITROMICINA 500MG C*10 TAB (KLARICID) - LAFRANCOL	LAFRANCOL	DISFARMA	2022M-0005143-R2	$ 6,903.00	Se asigna
303	ENSURE CLINICAL	COMERCIAL	220	mL	Suspensión oral	20,054	20091279	und	ENSURE CLINICAL SOL ORAL FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT	DISFARMA	RSIA16I178915	$ 20,053.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
304	Fenitoina sodica (Epamin)	COMERCIAL	125/5 - (2.5)	mg/mL - %	Suspension Oral	40,000	20040082	und	FENITOINA 125MG/5ML FCO*240ML SUSP ORL (EPAMIN) - PFIZER (UPJOHN)	ASPEN - PFIZER	DISFARMA	2023M-0012849-R2	$ 39,999.00	Se asigna
305	Formula hiperproteica Novasource Proline	COMERCIAL				36,669	20193080	und	NOVASOURCE PROLINE VAINILLA FCO X200ML	NESTLE	DISFARMA	RSA-0011031-2020	$ 36,668.00	Se asigna
306	Fosfato Orgánico (Glicerofosfato sódico) (Glycophos)	COMERCIAL	20	mL	Solucion Inyectable	26,947	19954360-06	cx20	GLICEROFOSFATO SODICO 216MG/ML C*20 VIAL X 20ML SOL INY (GLYCOPHOS) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS	DISFARMA	2016M-0005012-R1	$ 26,946.00	Se asigna
307	FLUTICASONA FUROATO/VILANTEROL TRIFENATATOA/UMECLIDINIO	COMERCIAL	100+25+62 MCG		polvo para inhalación	410,727	20156998-1	fcox30	FLUTICASONA+UMECLIDINIO+VILANTEROL 100MCG+62.5MCG+25MCG FCO*30DOSIS POL INH (TRELEGY ELLIPTA) - GLAXOSMITHKLINE	GLAXOSMITHKLINE	DISFARMA	2019M-0019227	$ 410,726.00	Se asigna
308	Alimento Inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	1000	mL	LPC	189,554	20078321	UND	ALIMENTO ESPECIAL A BASE DE MALTODEXTRINA AA AG VIT. Y MIN. VARIOS C*24 SOB X 131G POL ORL (INMUNEX PLUS) - MEGALABS	MEGALABS		RSIA02171214	$ 189,553.00	Se asigna
309	Alimento inmunomodulador con Arginina, Glutamina y Acidos grasos	COMERCIAL	250	mL	Solución oral	30,001	20145555	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERPROTEICO A BASE DE CARBOHIDRATOS BAJO EN SACAROSA VARIOS FCO*237ML [8OZ] SOL ORL (ENTEREX DB-	MEGALABS		RSA-005914-2018	$ 30,000.00	Se asigna
310	Micronutrientes Inorgnicos Esenciales - Elementos Traza	COMERCIAL	10	cc	Solucion Inyectable	23,730	20094398-01	cx20	ELEMENTOS TRAZA VARIOS C*20 AMP X 10ML SOL INF (NULANZA) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		2016M-0017443	$ 23,729.00	Se asigna
311	Micronutrientes Orgnicos Esenciales - Multivitaminas	COMERCIAL	6.52 - 12.5 - 25	mg	Solucion Inyectable	48,810	213259	cx1	VITAMINA B1-B6-B12 (100MG/50MG/10MCG) JER PRELL 2 ML (BEDOYECTA TRI) CAJAX1 - HUMAX	HUMAX		2008 M-010620-R1	$ 48,808.00	Se asigna
312	Midazolam (DORMICUM)	COMERCIAL	5mg/5mL	mg/Ml	Solucion Inyectable	12,572	35430-1	cx10	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOL INY C*10 AMP (DORMICUM) - SIEGFRIED	SIEGFRIED		2019M-011080-R3	$ 12,571.00	Se asigna
313	N-acetilcisteina (fluimucil)	COMERCIAL	300 /3	mg/ml	ampolla	5,040	19940454-1	cx5	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOL INY C*5 AMP X 3ML [FLUIMUCIL] - ZAMBON	ZAMBOM		2015M-0002925-R1	$ 5,039.00	Se asigna
314	N-L-alanil-L-glutamina (DIPEPTIVEN)	COMERCIAL	20	%	Solucion Inyectable	412,160	19904682-02	und	L-ALANINA+L-GLUTAMINA (8.20G+13.46G)/100ML VIAL X 100ML SOL INY (DIPEPTIVEN 20%) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		2017M-014616-R2	$ 412,159.00	Se asigna
315	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. PULMONAR (PULMOCARE)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	18,036	20082529	und	PULMOCARE 1.5 CXAL VAINILLA LAT*237ML - ABBOTT	ABBOTT		RSIA03I16314	$ 18,035.00	Se asigna
316	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL ALTO EN PROTEINA (NEPRO AP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	15,307	20081873	und	NEPRO AP 1.8 Kcal/ml SABOR VAINILLA LAT*237ML (8OZ) - ABBOTT	ABBOTT		RSIA-03I16214	$ 15,306.00	Se asigna
317	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ENF. RENAL BAJO EN PROTEINA (NEPRO BP)	COMERCIAL	237	ml	Suspensión oral x 237 ml	20,412	20081872	und	NEPRO BP 1.8 Kcal/ml SABOR VAINILLA LATA *237ML (8 OZ) - ABBOTT	ABBOTT		RSIA-03I16114	$ 20,411.00	Se asigna
318	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE CON ESTRES METABOLICO- OLIGOMERICA (VITAL)	COMERCIAL	1.5 KCAL X 220	ml	Suspensión oral x 220 ml	25,096	20113435	und	VITAL 1.5KCAL/ML SOL ORAL SABOR VAINILLA FCO*220ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA-001747-2016	$ 25,095.00	Se asigna
319	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO (GLUCERNA)	COMERCIAL		ml	Suspensión oral x 237ml	11,983	20129549	und	GLUCERNA VAINILLA SOL ORAL FCO*237ML - ABBOTT	ABBOTT		RSA-003778-2017	$ 11,982.00	Se asigna
320	POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO	COMERCIAL	15g		POLVO EN SOBRE	9,006	20052492	cx12	POLIESTIRENO SULFONATO CALCICO 99G/100G C*12 SOB X 15G POL ORL (KELASSENS) - NUTRABIOTICS	NUTRABIOTICS		2023M-0014049-R2	$ 9,005.00	Se asigna

ITEM	PRINCIPIO ACTIVO	TIPO DE MEDICAMENTO	CONCENTRACION	UNIDAD DE MEDIDA	FORMA FARMACEUTICA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA PARA LA VIGENCIA 2026	CUMS: (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS)	PRESENTACION	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO FABRICANTE	NOMBRE DE SU PROVEEDOR	REGISTRO INVIMA	VALOR UNITRIO OFERTADO	EVALUACION ECONOMICA
321	Remifentanilo (ULTIVA)	COMERCIAL	2	mg	Solucion Inyectable	57,210	209802-1	cxS	REMIFENTANILO (ULTIVA) 2MG POL INY C*5 VIAL - ASPEN	ASPEN		2020M-006549-R2	$ 57,209.00	Se asigna
322	SUCCINILCOLINA (QUELICIN)	COMERCIAL	1000	mg/ml	Solucion Inyectable	37,672								No se asigna
323	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	1000	ml	LPC	160,000	20259479	UND	IMPACT PEPTIDE 1.5KCAL SOL ENTER BOL*1000ML - NESTLE	NESTLE		RSA-0026872-2023	$ 159,999.00	Se asigna
324	ALIMENTO LIQUIDO CON CASEINA HIDROLIZADA IMPACT	COMERCIAL	250	ml	pote	54,545	20066657	UND	IMPACT PEPTIDE 1.5KCAL/ML FCO*200ML SOL ORL (REF:2L626ST) - NESTLE	NESTLE		RSA-0011321-2021	$ 54,544.00	Se asigna
325	ALIMENTO CON FORMULA POLIEMRICA HIPERCALORICA 1,5 KCAL X ML (FRESUBIN HEPA Drink)	COMERCIAL	200	ml	botella plastica	30,427	20125848	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERCALORICO 1.3 KCAL/ML FCO*200ML SOL ORL (FRESUBIN HEPA DRINK CAPUCHINO) - FRESENIUS KABI	FRESENIUS		RSA-002984-2017	$ 30,426.00	Se asigna
326	Alimento Hipercalorico hiperproteico sin gluten y con Vitamina D (Fortisip Compac Protein)	COMERCIAL	125	ml	botella plastica	27,972	20234551	UND	ALIMENTO ESPECIAL POLIMERICO HIPERPROTEICO VARIOS FCO*125ML SOL ORL (FORTISIP: TROPICAL) - NUTRICIA	NUTRICIA		RSA-0021067-2022	$ 27,971.00	Se asigna

INFORME CONSOLIDADO			
ITEMS NO OFERTADOS	6	2%	
TOTAL ITEMS OFERTADOS	320	98%	
ITEM OFERTADOS A MENOR O IGUAL PRECIO CONTRA EL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	320	98%	
ITEM NO ASIGNADOS	6		

TATIANA VASQUEZ URQUIJO
Subgerente Administrativa
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

P.U. JAVIER R.B.